DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 20 de Noviembre de 1968

TOMO 253 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 95925 - 93533 | Núm. 17953

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficiales que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto 689|968. — Se encomienda al Ministro de Salud Pública a suscribir un Convenio con los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968

Visto que es necesario y conveniente suscribir un Convenio con los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América para asegurar el correcto y normal suministro de los bienes y materiales donados por dicha Institución.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1959, se dispuso aceptar la donación anual ofrecida por intermedio de los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América (Catholic Relief Services United States Catholic Conference), creándose dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública una Comisión Honoraria con el cometido de administrar y determinar la aplicación de la donación anual.

II) Que en la actualidad, la Dirección del Programa para el Uruguay de los Servicios de Ayuda Católica de los Estados Unidos de América, sugiere al Ministerio de Salud Pública la realización de un Convenio que determine las bases para asegurar el envío y distribución, en nuestro país, de los donativos.

Considerando que es conveniente facilitar de la mejor manera posible el suministro de los artículos donados, atendiéndose a un estudio de las necesidades permanentes del país;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndase al señor Ministro de Salud Pública a suscribir con los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América (Catholic Relief Services USCC) un Convenio con sujeción a las bases que se expresarán.

CAPITULO I

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay deberá:

1) Admitir la entrada al país de todas las donaciones provistas por intermedio de los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América (Catholic Relief Services USCC), cuya importación se hará libre de operación cambiaria y exonerada de toda clase de impuestos, derechos y tasas.

2) Administrar y distribuir los donativos por intermedio de la Comisión Honoraria Artigas, la que actuará en la órbita del Ministerio de Salud Pública y podrá dirigirse ante cualquier autoridad pública para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

3) Tomar las medidas necesarias para prevenir o evitar el mal uso, desvío o apropiación indebida de los bienes donados.

4) Facilitar en todo lo posible la actuación de los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América, suministrándole los elementos necesarios de locomoción y desplazamiento para la adecuada distribución de los productos donados.

CAPITULO II

Los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América (Catholic Relief Services USCC), deberán:

1) Obtener fuera del Uruguay principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica, entregándolos libres de todo costo para el gobierno del Uruguay y con el objeto de su distribución a las personas necesitadas: comestibles, ropas, equipos y productos medicinales, equipos educacionales, de recreo y de trabajo, o equipos necesarios para el desarrollo de comunidades o proyectos de autoayuda.

2) Organizar y establecer en el Uruguay una oficina que se encargará de supervisar y administrar conjuntamente con la Comisión Honoraria Artigas, todas las fases de la recepción, almacenaje y distribución de los productos donados. Dicha oficina estará a cargo de una persona designada por la Institución y podrá emplear todo el personal necesario para el cumplimiento de sus tareas.

3) Proyectar y supervisar conjuntamente con la Comisión Honoraria Artigas en colaboración con los Ministerios que correspondan, un sistema de distribución que asegure que únicamente las personas necesitadas reciban las mercaderías donadas.

4) Distribuir las donaciones entre las personas necesitadas, sin discriminación de clase alguna, bajo la única base de necesidad y en lo posible en períodos regulares para evitar desvíos o usos indebidos por parte de los beneficiarios.

5) Exponer, en consulta con los Ministerios competentes y conjuntamente con la Comisión Honoraria Artigas y otras organizaciones distribuidoras, las condiciones que deben reunir las personas para obtener derecho a recibir ayuda de acuerdo con las prioridades y el plan de programa anual que se elabore y aprueben los donantes.

6) Poner en conocimiento de las correspondientes autoridades gubernamentales cualquier desvío, recepción indebida de productos de ayuda o irregularidades en el sistema establecido para la distribución, a fin de que dichas autoridades tomen la correspondiente acción correctiva.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — General ANTONIO FRANCESE. — CARLOS FRICK DAVIE. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. —

PROYECTO DE CONVENIO

Los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América (Catholic Relief Services USCC), en el deseo de aportar y distribuir a las personas necesitadas, libres de todo costo, los comestibles, ropas, equipo y productos medicinales, equipo educacionales, de recreo, de trabajo o equipos necesarios para el desarrollo de comunicades o proyectos de auto ayuda, en las cantidades que fuera posible conseguir, se compromete a:

1) Ocuparse de la obtención de dichas provisiones fuera del Uruguay, principalmente los Estados Unidos de Norteamérica y de su entrega a aquel país.

2) Realizar la obtención de los artículos que puedan ser necesarios, dentro de los Estados Unidos de Norteamérica, sin costo alguno para el gobierno Uruguayo.

3) Mantener la oficina que tiene establecida en el Uruguay para administrar y supervisar el programa conjuntamente con la Comisión Honoraria Artigas, que estará a cargo de funcionarios de la organización y deberá realizar la supervisión e inspección en todas las fases de recepción, almacenaje y distribución de las donaciones, así como emplear todo el personal necesario para llevar a cabo sus tareas.

4) Proyectar acuerdos con los organismos uruguayos que corresponda, con el fin de lograr un sistema de distribución para que únicamente las personas necesitadas reciban las donaciones según la base de las normas que rigen los envíos.

5) Distrbiuir conjuntamente con la Comisión Honoraria Artigas dentro de dicho programa, sobre la base de la necesidad y sin discriminación de razas, credos políticos o religiosos, las provisiones a intervalos regulares dentro de lo posible para evitar su desvío o uso indebido por parte de los beneficiarios.

6) Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier desvío, recepción indebida de mercaderías o irregularidades en el sistema establecido para su distribución, a fin de que dichas autoridades ejerzan la corerspondiente acción correlactiva.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay se compromete a:

1) Admitir libre de todo impuesto, derecho, tasa, o gravamen y dentro de los treinta días de llegados al puerto de entrada, todas las provisiones y equipos provistos por los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América (Catholic Relief Services

(U.S.C.C.), para atender el Programa de Ayuda, así como los materiales y equipos necesarios para el funcionamiento de dicho Programa y su uso por los funcionarios afectados al mismo.

2) Propiciar ante el Poder Legislativo la aprobación de una ley de exoneración impositiva para las mercaderías y embarques provistos por los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos de América y también para las provisiones, equipos y enseres afectados al uso del personal extranjero; sueldos u otras remuneraciones por servicios de dicho personal.

3) Colaborar en la instrucción de los beneficiarios con respecto a su responsabilidad de no vender, cambiar o donar los productos recibidos. Aplicará las medidas disciplinarias que fueran necesarias para evitar o prevenir el mal uso, apropiación indebida o desvío de los productos.

4) Acordar a los productos provistos en el Programa objeto de este Convenio, la prioridad que corresponda para el desembarco, manipuleo, almacenaje y transporte, y absorber los gastos detallados anteriormente ... por las estipulaciones anteriores de esos materiales desde los puertos de entrada hasta su recepción por los beneficiarios.

5) Colaborar en la publicidad e identificación del Programa y las donaciones, haciendo saber que "son donativos del pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica para el pueblo del Uruguay".

6) Facilitar en todo lo posible las actuaciones de la Agencia Voluntaria y proveer de justificativos al personal encargado de dichas operaciones.

7) No reducir la alimentación para los necesitados que suministrara en forma oficial a establecimientos como escuelas, hospitales, etc.

8) Colaborar en los proyectos de autoayuda con fondos útiles, maquinarias de construcción o técnicos de acuerdo con las necesidades de cada caso y según sus posibilidades.

9) Facilitar la Inspección de los artículos y provisiones que se mantengan en almacenaje bajo control gubernamental o instituciones, incluyéndose el examen de las anotaciones que tengan referencia a los productos, manipuleo, distribución y uso final de los mismos. Esta inspección podrá realizarse por personal de los Servicios Católicos de Ayuda de los Estados Unidos o Agencias que designen, como ser inspectores de seguros o etc., conjuntamente con personal designado por la Comisión Honoraria Artigas.

El presente Convenio podrá ser renunciado por cualquiera de las partes con un preaviso escrito de noventa días.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto 682|968. — Se dispone sobre modificación de contribuciones y porcentajes que por concepto de movilidad, le corresponde a los funcionarios técnicos, administrativos, etc., de las Direcciones de Industria Animal y Sanidad Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

Visto el decreto del 29 de julio de 1958 que reglamenta la percepción de los fondos provenientes del artículo 11 de la ley N.o 3.606 del 13 de abril de 1910 y artículo 33 del decreto del 17 de julio de 1915.

Atento a la conveniencia de adecuar las disposiciones de dicho decreto al nuevo ordenamiento administrativo y contable del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en función de la ley N.o 13.640, sobre Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 1.o y 3.o del decreto del 29 de julio de 1958, por los siguientes:

"Artículo 1.o Todos los ingresos previstos por la ley N.o 3.606, del 13 de abril de 1910 (artículo 11) y su decreto reglamentario de 17 de julio de 1915 (artículo 33) deberán ser depositados inmediatamente de su recepción en la Tesorería Central del Ministerio de Ganadería y Agricultura y vertidos posteriormente en la Cuenta N.o 30.045 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" del Banco República. La contabilización de dichos cometidos, quedará a cargo de la Dirección de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado".

"Artículo 3.o La Dirección de Administración Financiera girará contra los expresados recursos depositados en la Cuenta N.o 30.045 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" por medio de cheques, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

A) Formulación de un plan en el que se determine la contribución permanente de cada establecimiento, el que deberá ser sometido a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y

B) Determinación de los porcentajes que, por concepto de movilidad, le corresponderá a cada uno de los funcionarios técnicos, administrativos, etc., que actúen en los establecimientos contribuyentes, el que también deberá ser aprobado por la nombrada Secretaría de Estado. La Dirección de Administración Financiera, a propuesta fundada de la Dirección de Industria Animal y la Dirección de Sanidad Animal, podrá solicitar la modificación de las contribuciones y porcentajes establecidos, cuando hechos sobrevinientes hayan motivado cambios sustanciales en los elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para su aprobación".

Art. 2.o Deróganse los artículos 4.o y 5.o del mencionado decreto del 29 de julio de 1958.

Art 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3

Decreto 684|968. — Se sustituye una disposición respecto al anuncio en "Diario Oficial" de las resoluciones de otorgamiento o denegación y las vistas que se confieren en materia de Marcas de Fábrica y de Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

Visto el artículo 14 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley N.o 9.956 de 4 de

octubre de 1940, referente a que toda resolución definitiva, incidental o providencia de simple trámite que se dice en materia de marcas será anunciada en el "Diario Oficial";

Resultando por aplicación de la norma de que se trata deben publicarse todos y cada uno de los trámites que se dicten, aún los internos de menor jerarquía;

Considerando: I) Que resulta inconveniente y oneroso para la Administración mantener ese procedimiento, el que por otra parte no aporta garantía alguna a los interesados;

II) Que la práctica corriente es publicar la resolución definitiva de los actos de la Administración o aquellos previos o preparatorios, como pueden ser en el caso de los registros de Marcas, las vistas a los interesados;

III) Que sin perjuicio de limitar la publicación a los actos definitivos, los interesados, podrán informarse en la Oficina de la marcha de su gestión, como es de uso corriente en la Administración.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso 1.o del artículo 14 del decreto de 29 de noviembre de 1940, reglamentario de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940 sobre Marcas de Fábrica y de Comercio, por el siguiente: "Las resoluciones definitivas de otorgamiento o denegación y las vistas que se confieran en materia de Marcas, serán anunciadas en el "Diario Oficial", sin perjuicio de publicarlas íntegramente, cuando se entienda necesario".

Art. 2.o El mismo procedimiento se observará en lo que respecta a los casos de Patentes de Invención.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE PEIRANO FACIO.

MINISTERIO DE CULTURA

4

Resolución 1.663|968. — Se declara clausurado el segundo ciclo de la "Revista Nacional".

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de diciembre de 1955 por la que se declaró clausurado con los 186 números entonces aparecidos, el primer ciclo de la "Revista Nacional", se encomendó a la Academia Nacional de Letras la dirección de la misma en toda su parte literaria y se dispuso que en adelante apareciera trimestralmente, continuando su numeración correlativa;

Resultando que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.576|968, de fecha 31 de octubre próximo pasado, se subvencionó a la "Revista Nacional' con la suma de $ 1.000.000.00 para atender sus gastos de publicación;

Considerando: I) Que la "Revista Nacional" ha cumplido treinta años de vida ininterrumpida como órgano divulgador de selecto material relativo a la literatura, el arte y la ciencia, aportando eficaz contribución al conocimiento del ingenio nacional y a la jerarquización de la cultura del país;

II) Que el encarecimiento experimentado en los costos de impresión, aconseja dar por clausurado su segundo ciclo, determinándose que su publicación se efectúe cada cuatro meses a regir del presente ejercicio.

III) Que el Ministerio de Cultura entiende conveniente restituir a su competencia directa la facultad de designar a quienes ejerzan la Dirección Honoraria, la Dirección Honoraria de Administración y la Administración Honoraria de la precitada publicación;

IV) Que las personas encargadas de las dos últimas funciones citadas en el considerando anterior, se han visto obligadas a contraer gastos durante el presente ejercicio en el cumplimiento de sus cometidos específicos, que se continuarán generando en el futuro, por lo que corresponde fijarles los mínimos indispensables que permitan el reintegro de aquéllos y la atención de los que se produzcan;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Declárase clausurado el segundo ciclo de la "Revista Nacional" con los 231 números ya publicados.

2.o Deróganse los numerales 3.o y 4.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de diciembre de 1955 y confírmanse en las funciones que desempeñan como Director Honorario, Director Honorario de Administración y Administrador Honorario de la "Revista Nacional" a los señores don Ariosto González, don Juan Pedro Corradi y don Carlos M. Goenaga, quienes gozarán de amplia autonomía para el ejercicio de sus cometidos.

3.o Fíjase la sede de la "Revista Nacional" en el Palacio Taranco, (calle 25 de Mayo N.o 376).

4.o Dispónese que en lo sucesivo la "Revista Nacional" se edite dentro de sus posibilidades financieras y, a partir de su número 232, cada cuatro meses, continuándose su numeración correlativa, y que en virtud de encontrarse en prensa 694 páginas correspondientes a cinco números se publiquen los tres que corresponden al presente ejercicio al costo de $ 142.000.00 (ciento cuarenta y dos mil pesos) cada uno, quedando para 1969 los dos restantes.

5.o Autorízase a la "Revista Nacional" para depositar los recursos arbitrados por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.578|968 de 31 de octubre próximo pasado para gastos de su publicación en la cuenta N.o 222 del Banco de la República y afectar a los mismos la cantidad de **$ 1.000.00 (un mil pesos) y** $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales para el reintegro de gastos de locomoción y manejo de fondos de los señores Director Honorario de Administración don Juan Pedro Corradi y Administrador Honorario don Carlos M. Goenaga, respectivamente, desde el 1.o de enero próximo pasado.

6.o Dichas cantidades se les continuarán liquidando a los mismos, hasta nueva resolución, con cargo a dichos fondos o a los que posteriormente se asignen a la "Revista Nacional".

7.o Comuníquese a las personas confirmadas, a la Academia Nacional de Letras y archívese. — PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

6

Decreto 687|968. — Se dan disposiciones para la liquidación de haberes correspondientes a los cargos de Radiotelegrafista y de Dirección de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968

Visto la gestión promovida por los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones que prestan servicios como operadores (Radiotelegrafistas) y que no fueron contemplados en el decreto de fecha 8 de junio de 1967 que incorporó un grupo de cargos de la expresada especialidad al Escalafón Técnico Profesional Código "AaB";

Resultando: I) Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 110 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961, es el Poder Ejecutivo quien, previo informe de la Contaduría General de la Nación, valorando las disposiciones de la materia —ley número 12.801 de fecha 30 de noviembre de 1960— puede adecuar la codificación de los escalafones, categorías y grados presupuestales;

II) Que el artículo 6.o de la mencionada ley establece que el Escalafón Técnico Profesional clase B) comprenderá los cargos que sólo pueden ser desempeñados por quienes hayan obtenido títulos, certificados o diplomas habilitantes, expedidos por Organismos Públicos competentes;

Considerando: I) Que de acuerdo a lo legislado en lo relativo al normal desempeño de las funciones de "Radiotelegrafista" artículo 24 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City 1947 (ley número 12.273 de fecha 18 de enero de 1956) es imprescindible ser poseedor de competencia y conocimientos técnicos que lo habiliten para tal efecto;

II) Que la Contaduría General de la Nación expresó a fojas 13 de las presentes actuaciones que de tratarse el caso a estudio similar al contemplado por decreto 357|967 de fecha 8 de junio del ejercicio pasado, al amparo de lo determinado en el artículo 110 de la ley N.o 13.032, correspondería acceder a la regularización solicitada;

III) Que los funcionarios que desempeñan dichas funciones son poseedores del Certificado respectivo otorgado por la Dirección General de Telecomunicaciones que los habilitan para la normal realización de ese específico cometido;

IV) Que las tratadas funciones son idénticas a las que desempeñan aquellos funcionarios cuya situación se regularizó por el ya mencionado decreto de fecha 8 de junio de 1967;

V) Que frente a la referida regularización a fin de evitar los inconvenientes que surgirían para su regular provisión, se impone también el cambio de codificación de dos cargos del Programa 9.06 (Dirección Nacional de Comunicaciones) creados por la ley número 13.640 de fecha 26|XII|967, actualmente vacante;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los cargos que ostentan la denominación de "Radiotelegrafista" y de Dirección que se aluden en las planillas presupuestales de la Dirección General de Telecomunicaciones, Programa 9.07 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones serán codificados "AaB" y por lo tanto se establece que, la liquidación de haberes, una vez efectuada la adecuación pertinente, se efectuará en un todo de acuerdo con las dotaciones establecidas en la escala de sueldos del referido escalafón.

Art. 2.o Los cargos presupuestales cuya situación se contempla son los siguientes:

1 cargo Categoría II, denominación "Director División Radiocomunicaciones", grado 15, sueldo $ 15.050 mensuales.

1 cargo Categoría II, denominación "Director División Técnica", grado 15, sueldo $ 15.050.00 mensuales.

1 cargo Categoría II, denominación "Director de Departamento de Radiocomunicaciones", grado 14, sueldo $ 14.200.00 mensuales.

1 cargo Categoría II, denominación "Director del Departamento Telex" (Radiotelegrafista o Telegrafista), grado 14, sueldo $ 14.200.00 mensuales.

1 cargo Categoría II, denominación "Subdirector de Departamento" (Radiotelegrafista), grado 13, sueldo $ 13.450.00 mensuales.

3 cargos Categoría III, denominación "Radiotelegrafista", grado 12, sueldo $ 12.550.00 mensuales.

3 cargos Categoría III, denominación "Radiotelegrafista", grado 11, sueldo $ 11.950.00 mensuales.

26 cargos Categoría III, denominación "Radiotelegrafista", grado 10, sueldo $ 11.450.00 mensuales.

10 cargos Categoría III, denominación "Radiotelegrafista", grado 9, sueldo $ 10.800.00 mensuales.

18 cargos Categoría IV, denominación "Radiotelegrafista", grado 8, sueldo $ 10.400.00 mensuales.

11 cargos Categoría IV, denominación "Radiotelegrafista", grado 7, sueldo $ 10.000.00 mensuales.

10 cargos Categoría IV, denominación "Radiotelegrafista", grado 6, sueldo $ 9.600.00 mensuales.

Art. 3.o Establécese que también se encuentran comprendidos en el cambio de codificación tratado los cargos del Programa 9.06 "Dirección Nacional de Comunicaciones" siguientes:

1 cargo Categoría II, denominación "Director Asesoramiento Técnico", grado 17, sueldo $ 18.650.00 mensuales.

1 cargo Categoría II, denominación "Director Planes y Estudios", grado 17, sueldo $ 18.650.00 mensuales.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Telecomunicaciones y Contaduría General de la Nación. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

6

Decreto 688|968. — Se dan disposiciones para la liquidación de haberes correspondientes a los cargos de Telegrafista o Telegrafista-Teletipista de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

Visto la gestión promovida por los funcionarios de la Dirección General de Telecomunicaciones que prestan servicios como operadores "Telegrafistas - Teletipistas" y que no fueron contemplados en el decreto 357|967 de 8 de junio de 1967 que incorporó a un grupo de "Radiotelegrafistas" al Escalafón Técnico Profesional, Código AaB.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 110 de la ley N.o 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961, es el Poder Ejecutivo quien, previo informe de la Contaduría General de la Nación, valorando las disposiciones en la materia —ley número 12.801 de fecha 30 de noviembre de 1960—, puede adecuar la codificación de los escalafones, categorías y grados presupuestales;

II) Que el artículo 6.o de la mencionada ley establece que el Escalafón Técnico Profesional clase B) comprenderá los cargos que sólo pueden ser desempeñados por quienes hayan obtenido títulos, certificados o diplomas habilitantes expedidos por organismos públicos competentes.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo legislado en lo relativo al normal desempeño de las funciones de "Telegrafistas" —artículo 19 del Reglamento de Ingreso a las Categorías de Auxiliares Telegrafistas y Radiotelegrafistas, aprobado por decreto 13.682 de fecha 13 de mayo de 1949—, es imprescindible rendir con aprobación, ante Tribunales designados por la Dirección General de Telecomunicaciones, severas pruebas de conocimientos y capacitación técnica, habilitantes de su normal desempeño presupuestal;

II) Que el artículo 12 del decreto antes mencionado determina en su apartado F) que la Dirección General de Telecomunicaciones es quien está facultada para extender los certificados de operador para la referida función y que quienes la desempeñan han llenado los requisitos anteriormente aludidos;

III) Que las referidas funciones son similares a las desempeñadas por aquellos funcionarios cuya situación se regularizó por el ya mencionado decreto de fecha 8 de junio de 1967; y

IV) Que la Contaduría General de la Nación expresó a fojas 11 de las presentes actuaciones que de tratarse el caso a estudio similar al contemplado por resolución de fecha 8 de junio del ejercicio pasado, al amparo de lo determinado en el artículo 110 de la ley N.o 13.032, correspondería acceder a la regularización solicitada;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los cargos que ostentan la denominación de "Telegrafista o Telegrafista - Teletipista", en las planillas presupuestales de la Dirección General de Telecomunicaciones, Programa 9.07 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones serán codificados "AaB" y, por lo tanto se establece que, la liquidación de haberes, una vez efectuada la adecuación pertinente se efectuará en un todo de acuerdo con las dotaciones establecidas en la escala de sueldos del referido escalafón.

Art. 2.o Los cargos presupuestales cuya situación se contempla son los siguientes:

1 cargo Categoría II, denominación "Director de Explotación", grado 17, sueldo $ 18.650.00 mensuales.

1 cargo Categoría II, denominación "Director División Telégrafo Nacional", grado 15, sueldo pesos 15.050.00 mensuales.

1 cargo Categoría II, denominación "Director Departamento Telégrafo Nacional", grado 14, sueldo pesos 14.200.00 mensuales.

1 cargo Categoría II, denominación "Subdirector de Departamento" (Telegrafista - Teletipista), grado 13, sueldo $ 13.450.00 mensuales.

3 cargos Categoría III, denominación "Telegragista-Teletipista", grado 12, sueldo $ 12.550.00 mensuales.

7 cargos Categoría III, denominación "Telegrafista - Teletipista", grado 11, sueldo $ 11.950.00 mensuales.

66 cargos Categoría III, denominación "Telegrafista - Teletipista", grado 10, sueldo $ 11.450.00.

55 cargos Categoría III, denominación "Telegrafista - Teletipista", grado 9, sueldo $ 10.800.00 mensuales.

27 cargos Categoría IV, denominación "Telegrafista - Teletipista", grado 8, sueldo $ 10.400.00 mensuales.

61 cargos Categoría IV, denominación "Telegrafista - Teletipista", grado 7, sueldo $ 10.000.00 mensuales.

44 cargos Categoría IV, denominación "Telegrafista - Teletipista", grado 6, sueldo $ 9.600.00 mensuales.

40 cargos Categoría IV, denominación "Telegrafista - Teletipista", grado 5, sueldo $ 9.150.00 mensuales.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Telecomunicaciones y Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.**

7

Resolución 1.670|968. — Se suspende hasta nueva resolución la disposición que canceló las adjudicaciones concedidas para explotar las frecuencias de transmisión de la emisora CW 56 Difusora Soriano y su equipo móvil.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

Visto el recurso de revocación interpuesto por los sucesores del señor Elías F. Laborda Rivara, contra la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.225|968 de fecha 28 de agosto de 1968, que adjudicó al señor Miguel M. Racioppi la explotación de la frecuencia de 1.600 KC|s. y 4.910 KC|s. (CW 56 Difusora Soriano y equipo móvil respectivamente).

Resultando: 1.o El señor Elías F. Laborda Rivara fue, en vida, copermisionario de las referidas frecuencias con el señor Racioppi;

2.o Producido el fallecimiento del señor Laborda en 1960, continuó explotando las referidas frecuencias el señor Racioppi sin solicitar su adjudicación exclusiva; en enero de 1968, a fin de regularizar la situación respecto de la titularidad de dichas frecuencias, se dio vista de oficio a las partes interesadas; ambas, se presentan entonces, por separado, argumentando el mejor derecho a la adjudicación de las ondas cuestionadas;

3.o Frente a la inactividad de los sucesores del señor Laborda Rivara, quienes, además, aparentemente, firmaron con fecha 15 de octubre de 1960, un documento en el que manifestaron que no tenían nada que reclamar al señor Racioppi, declarando que nada tienen que ver con el capital y propiedades de Difusora Soriano, el Poder Ejecutivo canceló las adjudicaciones concedidas por las resoluciones de 13 de diciembre de 1956 y 30 de octubre de 1958 y adjudicó con exclusividad al señor Racioppi, con carácter precario y revocable en cualquier momento, el usufructo de las frecuencias indicadas.

4.o Notificados los sucesores del señor Laborda, interpusieron recurso de revocación, sosteniendo que toda la tramitación a raíz de la cual se les priva del derecho de las frecuencias, adolece de vicios e irregularidades que enumeran en su escrito de Fs. 1 a 6 de las presentes actuaciones.

5.o Con fecha 11 de setiembre de 1968, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo consulta a su Asesoría Letrada acerca de si frente a la entidad de las denuncias contenidas en el escrito de recurso, el Poder Ejecutivo puede suspender en forma inmediata y hasta la dilucidación definitiva del asunto, la resolución N.o 1.225|968 de 28 de agosto de 1968; y, además, acerca del procedimiento a seguir en la futura tramitación del recurso;

6.o La Asesoría Letrada con fecha 19 de setiembre de 1968, señala que la adjudicación fue otorgada con carácter precario y revocable, por lo que bien puede el Poder Ejecutivo, si lo entendiera conveniente, suspender la resolución hasta tanto se dilucida definitivamente el problema planteado.

Considerando: 1.o Que se comparten los informes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

2.o Que debe abrirse una nueva instancia en el estudio de los derechos alegados por las partes sobre las frecuencias adjudicadas;

3.o Que mientras se tramita esta nueva instancia, para no interferir la explotación de las ondas, deben reponerse las cosas al mismo estado en que se encontraban en el momento de dictarse la resolución recurrida.

Atento a las razones que anteceden y a los informes compartidos,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Suspéndese hasta nueva resolución, la aplicación de la resolución del Poder Ejecutivo 1.225|1968 de 28 de agosto de 1968 que canceló las adjudicaciones concedidas por las resoluciones del Poder Ejecutivo de 13 de diciembre de 1956 y de 30 de octubre de 1958 a favor de los señores Miguel M. Racioppi y Elías F. Laborda Rivara para explotar las frecuencias de 1.600 KC|s. y 4.910 KC|s. (CW Difusora Soriano y equipo móvil respectivamente) y adjudicó al señor Racioppi el usufructo de dichas frecuencias.

Segundo. La explotación de las frecuencias antes aludidas continuará desarrollándose en las mismas condiciones jurídicas vigentes en el momento de dictarse la resolución de 28 de agosto de 1968.

Tercero. Agréguense al presente expediente las actuaciones originales, y pasen a la Dirección Nacional de Comunicaciones para que disponga, a través de las reparticiones competentes, un nuevo estudio de la cuestión y el cumplimiento de los trámites aconsejados en el informe N.o 2·275|968 de fecha 19 de setiembre de 1968 de la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

8

Resolución 1.671|968. — Se autoriza al Casino del Estado Punta del Este y a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar a convenir un nuevo precio de arrendamiento durante el ejercicio 1968 por el inmueble, muebles y demás implementos que utiliza.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1968.

Visto las gestiones efectuadas por la empresa "Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima" (GHYCSA) tendientes a solucionar los problemas referentes al arrendamiento de los locales y bienes que ocupa y utiliza el Casino del Estado Punta del Este (ex Hotel Nogaró);

Resultando: I) Se han acumulado en un solo expediente a fines de mejor ilustración, las actuaciones desarrolladas entre el 26 de abril de 1967 y el 21 de octubre de 1968, cuya tramitación sirve de base de la presente resolución, que aporta una salida definitiva hasta el 28 de febrero de 1972, fecha máxima que pueden tener los contratos de arrendamiento que celebra el Estado en este período, de acuerdo con la ley de fecha 27 de abril de 1895;

II) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 1967 se autorizó a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para aceptar como precio de arrendamiento para el ejercicio 1967 del inmueble, muebles y demás implementos de propiedad de "GHYCSA" que utiliza dicho Casino, la suma de $ 2:677.586.20, emergente de las tasaciones de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y de la mencionada Comisión Asesora, suma que se fijó de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 11.183, de 18 de diciembre de 1948 (20 o|o de la tasación).

III) Se autorizó, en consecuencia, a abonar la diferencia entre lo pagado oportunamente y el nuevo precio aceptado, con cargo al rubro "Arrendamientos" del citado Casino;

IV) Se dispuso también en la aludida resolución, que "mientras no se modifiquen los presentes valores, la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, deberá tener en cuenta para la liquidación de las futuras cuotas de arrendamiento anual, la suma estipulada en el numeral 1.o".

V) Con fecha 11 de enero de 1968, "GHYCSA" se presenta solicitando revisión del arrendamiento en

base a nuevas tasaciones, lo cual fue compartido por la Comisión Honoraria.

VI) El 4 de setiembre de 1968 "GHYCSA" planteó los problemas que se suscitan en virtud del sistema que se ha aplicado hasta la fecha en cuanto a la fijación de los alquileres, desde la celebración del último contrato modificativo de fecha 4 de abril de 1963, y, solicita celebrar nuevo contrato por el plazo máximo que la ley permite.

VII) El 7 de setiembre de 1968, el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo resolvió solicitar las tasaciones del caso a efectos de habilitar la celebración de un nuevo contrato que regularice la situación.

VIII) En los fundamentos de esta resolución se expresa que en tres oportunidades la Asesoría Letrada del Ministerio señaló la necesidad de celebrar nuevo contrato y que la empresa ha expresado su voluntad de celebrarlo para los ejercicios 1969 a 1972 teniendo como arrendamiento básico el resultante para 1968 con aumentos anuales del 15 o|o durante la vigencia del mismo.

IX) Con fecha 2 de octubre de 1968, una Comisión Especial designada por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, e integrada por los Asesores Técnicos agrimensor Joaquín Pisón y arquitecto Rodolfo Vigouroux y por el Director de la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, agrimensor W. Torterolo Segovia, se expidió tasando los inmuebles ocupados por el Casino Punta del Este (1.a Sección Judicial de Maldonado, Padrón matriz N.o 16 m|a y unidades S.S. 101 y S.S. 102 parte, S.S. 105 parte, S.S. 106 parte, 001 y 002 y fracción 1) al 1.o de enero de 1968, en la suma de $ 42:798.000.00 (cuarenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil pesos).

X) Con fecha 26 de setiembre de 1968, la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, de conformidad con lo informado por su Asesoría Técnica, elevó la tasación de los muebles, útiles, implementos de juego y fichas propiedad de "GHYCSA" que el Estado arrienda, fijando el monto total de los mismos en la suma de $ 14.812.814.00 (catorce millones ochocientos doce mil ochocientos catorce pesos moneda nacional);

XI) El 21 de octubre de 1968, la empresa "GHYCSA", notificada de las tasaciones efectuadas prestó su conformidad a las mismas, haciendo constar que no hace objeciones "pese a considerar que de acuerdo al pronunciamiento técnico que aportó con el fin de traer a los expedientes un elemento de juicio de reconocido valor coadyuvante, las estimaciones hechas se encuentran aún sensiblemente por debajo de las que en realidad corresponden". El pronunciamiento técnico aludido consistió en un informe del agrimensor don A. Asuaga Nougué, que estimaba el valor real de los inmuebles arrendados, al 1.o de enero de 1968, en $ 54.000.000.00, cifra que es superior en más de $ 11.000.000.00 a la fijada por la Dirección de Catastro. No obstante, se acepta esta última como base del nuevo arrendamiento;

Considerando: I) Que corresponde fijar la suma que deberá abonarse como valor básico, por el ejercicio 1968, para los arrendamientos de los bienes que son objeto de la presente resolución;

II) Asimismo, es necesario regularizar la situación contractual para el futuro, hasta el 1.o de marzo de 1972, autorizando la celebración de un nuevo contrato con dicho plazo máximo, todo lo cual debe condicionarse a la aprobación, por el Parlamento, de la autorización para explotar juegos de azar por parte del Estado;

III) Que tal regularización resulta imprescindible a efectos de llevar a cabo la reforma de los locales convirtiéndolos en un centro de atracción turística de jerarquía anexando al Casino —principal actividad desarrollada en el lugar— otras actividades y servicios de importancia (centros informativos y de comunicaciones, locales culturales y de exposición, etc.), para todo lo cual es necesario contar con un plazo de arrendamiento lo más prolongado que sea posible;

IV) Que es conveniente también prever la eventualidad de una compra, por parte del Estado, de los locales que hoy arrienda, sentando las bases, en el propio contrato de arrendamiento, de una opción de compra que la empresa propietaria está dispuesta a aceptar. Todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de las normas vigentes en materia de adquisición de inmuebles por el Estado;

V) Que en lo que se refiere a los muebles y demás implementos de juego que hoy se arriendan, debe preverse su expropiación dado que en la ley de Rendición de Cuentas recientemente promulgada se han declarado de utilidad pública tales bienes. Por lo tanto, para el caso de efectuarse la expropiación deben excluirse del futuro arrendamiento;

VI) Que a los efectos de establecer un sistema ágil y permanente de arrendamiento, que no obligue a efectuar tasaciones y trámites anuales, la empresa "GHYCSA" ha propuesto que, sobre la base del arrendamiento resultante para 1968 se prevean aumentos anuales del 15 o|o sobre dicho valor, para los ejercicios 1969, 1970, 1971 y los meses de enero y febrero de 1972, porcentaje que se estima prudencial e inferior a los incrementos que hasta la fecha se han abonado por los locales y demás bienes; ello, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 11.183, de 18 de diciembre de 1948;

VII) Que la empresa "GHYCSA" financiará con el incremento de arrendamiento previsto para 1968, las obras de transformación de los locales que sean necesarias para llenar los fines establecidos en el considerando III de esta resolución. El incremento de valor que esas obras originen debe tenerse en cuenta a los efectos de la fijación de los futuros arrendamientos, de acuerdo a la tasación que se fije por los procedimientos correspondientes;

Atento: 1.o) A lo informado por la Asesoría Letrada y por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar;

2.o) A lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 11.183 de 18 de diciembre de 1948, por la ley de 27 de abril de 1895 y por los decretos de 13 de enero de 1934, 10 de octubre de 1947 y 24 de enero de 1961;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Casino del Estado Punta del Este y a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para convenir con la empresa arrendadora como precio de arrendamiento para el ejercicio 1968, del inmueble, muebles y demás implementos de propiedad de "Grandes Hoteles y Casinos S. A." ("GHYCSA") que utiliza dicho Casino, el 20 o|o (veinte por ciento) de las tasaciones aludidas en los

resultandos IX y X de la presente resolución y a abonar las diferencias existentes entre lo abonado provisoriamente por dicho ejercicio y el precio actualizado.

2.o La empresa "GHYCSA", previo acuerdo con las autoridades competentes, financiará las obras de remodelación de los locales arrendados, con cargo a las sumas que deban abonarse de conformidad con el numeral anterior.

3.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a través de sus reparticiones competentes y por medio del representante que designe, a celebrar con "GHYCSA" un contrato de arrendamiento por los ejercicios 1969 a 1971 inclusive y los meses de enero y febrero de 1972 por los locales que motivan la presente resolución, cuyo precio podrá convenir en el 20 o|o de las tasaciones fijadas por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para 1968, incrementadas por las tasaciones de las mejoras que se le introduzcan a los inmuebles y estableciendo a partir de 1969 aumentos anuales de un 15 o|o sobre el arrendamiento del ejercicio inmediato anterior.

A los efectos del contrato cuya celebración se autoriza, se tendrá en cuenta lo dispuesto por los artículos 3.o de la ley N.o 11.183 de 18 de diciembre de 1948 y 2.o de la ley N.o 11.913, de 9 de enero de 1953.

4.o Los muebles y demás implementos arrendados, mientras no sean expropiados, integrarán también el contrato cuya celebración se autoriza y su tasación será tenida en cuenta como base para fijar el precio.

5.o En el contrato de arrendamiento se establecerá opción de compra de los inmuebles a favor del Estado con plazo de dos años a partir de su iniciación, durante los cuales "GHYCSA" se obligará a no venderlos a terceros. El precio de dicha compra se fijará de común acuerdo en el momento de ejercitar la opción, previos los trámites que legalmente correspondan, respecto de las adquisiciones por el Estado.

6.o El plazo del pago de los arrendamientos futuros se fijará, para 1969, en el mes de junio, y en los años sucesivos, al finalizar la temporada de verano.

7.o El destino de los locales arrendados se fijará de conformidad con los planes de remodelación y reforma que tiene en curso de ejecución la Dirección Nacional de Turismo respecto de dichos locales.

8.o El contrato de arrendamiento cuya celebración se autoriza, se condicionará en su ejecución a la existencia de autorización legislativa para explotación de juegos de azar por parte del Estado.

9.o Las erogaciones resultantes del contrato y demás ajustes serán imputadas al Subrubro 15 "Arrendamientos" del Casino del Estado, Punta del Este, que se refuerza a esos efectos en las sumas necesarias en el presupuesto vigente.

10. Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Turismo, a efectos de que disponga lo necesario para la celebración del contrato con la correspondiente intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y para el pago de los ajustes dispuestos. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.986
Ventas de Comercios	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	984	764
Quiebras y Concursos	39	24	15	—	438	907	934	787	601	589
Privilegios y Marcas	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.718	2.708
Estatutos	679	998	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932
Convocatorias Comerciales	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.189	2.779
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	633	518	501	516
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	89	88	44	33	86	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.248	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—
Expropiaciones	167	95	126	76	94	134	89	152	118	149
Edificación y Deslinde	54	—	9	21	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	160	143	27	111	103	100	93	105	777
Propiedad Literaria	233	256	305	359	455	408	411	381	329	256
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	78
Varios Particulares	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	948	1.678	1.379
Varias Reparticiones del Estado	854	741	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515
Prescripciones	—	—	—	—	58	101	127	84	118	142
Emplazamientos	—	—	—	—	108	1	97	6	167	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	2	—	—	93
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146
	41.718	42.972	45.236	45.805	46.918	46.065	47.409	44.431	48.265	[illegible] 515

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 20 de octubre de 1968

Alejandro Lairano Correa, oriental, 68 año, viudo, Hospital Maciel.
José Zorrilla, oriental, 72 años, casado, Paysandú 936.
Juan Antonio Cerisola, oriental, 72 años, Garibaldi 1729.
Palbina Mesones de Silveira, oriental, 94 años, viuda, Sarandí 287.
Ramón Tafallia Cortara ,español, 69 años, casado, Millán 4482.
Gregoria Melo, oriental, 37 años, soltera, Sebastopol 3005.
María Teresa Gladys Melo, oriental 16 años, soltera, Sebastopol 3005.
Enriqueta G. de Da Silva, oriental, 66 años, casada, Bustamante 3005.
María Magdalena Pazos de Martínez, española, 83 años, viuda, Suiza 1812.
Carmen Rodríguez de González, española, 76 años, viuda.
Iris Moreira de Quiles, oriental, 62 años, casada, Clínicas.
Ramón Ambrosio García Martínez, oriental, 92 años, viudo, Colorado 1929.
Oscar Bertrand Petterson, sueco, 80 años, casado, Pernas 2457.
Julia Carachuelo de Borrell, oriental, 81 años, viuda, J. Villagrau 2554.
Visitación González de Irigoyen, oriental, 86 años, viuda, Pública 1950.
Ema Ana Erna Hakenvalk de Koch, alemana, 62 años, viuda, Piriiobuy 5069.
José Baggi, italiano, 62 años, casado, Emancipación 4259.
Julieta Nessi, oriental, 81 años, soltera, Gualeguay 3383.
José Ribalta, español, 88, años, viudo, Touyiti 2791.
María Luisa Ximeno de Rodríguez, oriental, 80 años, viuda, Obligado 1007.
Walter Agustín Ferro Tavolara, oriental, 57 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Saturlias Pena, oriental, 68 años, casado, Bulevar Artigas 1465.
Elbio Traversaro, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Amanda Filomena Dursi Zaffaroni, oriental, 71 años, casada, Bulevar Artigas 2080.
Nicolás de Mayo, oriental, 73 años, casado, J. L. Terra 2654.
Sara Volonté de Semprenio, oriental, 80 años, viuda, 21 de setiembre 2645.
Sabino Fernández Chaves, oriental, 70 años, casado, J. Núñez 2767.
Reinaldo Andrés Díaz, paraguayo, 58 años, casado, Areguatí 3293.

Día 21 de octubre de 1968

Josefa Silva, oriental, 81 años, soltera, Hospital Maciel.
Luis Eduardo Montes de Oca, oriental, 45 años, soltero.
Juan Antúnez, oriental, Millán 2515.
Secundina Novas de Bergallo, española, 82 años, viuda, C. Coe 3609.
José Vázquez Martínez, español, 80 años, viudo, Colonia 922.
Ramona Núñez de Acosta, oriental, 66 años, viuda, Hospital de Clínicas.
José Rey Solla, oriental, 76 años, casado, Bulevar Artigas y Palmar.
José Andiou, spañol, 68 años, casado, Larravide 79.
Isidoro Seferino Garbarin López, oriental, 60 años, casado, Clínicas.
Blanca Astengo Arregui, oriental, 68 años, soltera, Larravide 2261.
Nuneo Sasser Besnes, ruso, 61 años, casado, Hospital Militar.
Sara Strambi de Duarte, oriental, 88 años, viuda, A. Díaz 1531.
Carmela Sforza de Caraciolo, italiana, 69 años, casada, Pando 2964.
José María Pardo, español, 69 años, casado, Miguelete 1498.
Emilio Fernández, español, 77 años, casado, Darwin 3228.
Cora María Itte de Benzo, oriental, 38 años, casada.
Teresa Amaral de Caccone, oriental, 89 años, viuda, Agraciada 2715.
Benito Ramón Izquierdo, oriental, 56 años, casado, Andes 1427.
Juan Francisco Maruschi, uruguayo, 80 años, casado, Hospital Maciel.
Hugo Burghi Ferrari, oriental, 55 años, casado, R. y Rius 1429.
Rosa Medina Núñez, oriental, 49 años, soltera, F. Romero 3875.
Martín Bornes, noruego, 69 años, casado, Hocquart 1886.
Victorio Torres, oriental, 59 años, soltero, Hospital Maciel.
León Vanzulli Clerichi, oriental, 67 años, casado, San Ramón 773.

Día 22 de octubre de 1968

José Rodríguez Eyguerre, oriental, 64 años, casado, H. Italiano.
Poero Parodi, oriental, 69 años, casado, Larravide 74.
José Beltrane Viglini, oriental, 73 años, casado, H. de Clínicas.
Juan Nadales, oriental, 37 años, casado, H. Maciel.
María Esther Barboza de Estela, oriental, 53 años, casada, S. Fructuoso 1849.
Angela Isaías Bassolasco, oriental, 72 años, soltera, D. López 1995.
Mario González Areosa, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Julio César Perdomo, oriental, 24 años, soltero, H. Maciel.
Rosa Priore de Ares, oriental, 78 años, viuda, Cagancha 2174.
Rodolfo Hugo Mohaupt, alemán, 72 años casado, Cufré.
Santos Beltrán Rizzoni, oriental, 48 años, casado, Osorio 1272.
Pablo Carioli, oriental, 67 años, casado, H. de Clínicas.
Valentina Luzardo de Perrone ,oriental, 52 años, viuda, P. Rossell.
Euclides Cardozo, brasileña, 58 años, casada, 8 de Octubre y Abreu.
Antonio Roberto García Duarte, oriental, 58 años, viudo, Larravide 74.
Hortencia Fernández de Lago, oriental, 78 años, viuda, R. Janeiro 3509.
Miguel Angel Piaggio, oriental, 53 años, casado, Camino Cibils 4729.
Rafael Romano, italiano, 60 años, soltero, J. Castro 4257.
Ebrahan El Helaiel, libanés, 76 años, casado, S Bolívar 1361.
Elías Rosendo Mauriño, español, 54 años, casado, Pérez Gomar 4236.
Gabriel Vedino, español, 72 años, casado, E. Española.
Cándido Mesa, español, 71 años, soltero, S. Española.
Ema Gueroquiz de Idoate, oriental, 83 años, viuda, M. Uruguaya.
Leonor Ramona de Arévalo, oriental, 78 años, casada, P. Bustamante 1571.
Víctor Hugo Lorieto Martínez, oriental, 5 5años, casado, S. Español.
Walter Fernández, oriental, 42 años, casado, Ellauri 425.

Día 23 de octubre de 1968

Carmen Guido de Treffia, oriental 83 años, viuda, E. Muñoz 888.
Julián Abdo, sirio, 75 años, casado, Burgues 3282.
Eva Margarita Prando de Santurio, oriental, 72 años, viuda, Darwin 3432.
Elán Villoz, oriental, 77 años, soltero, H. Vilardebó.
Amalia Erro, oriental, 81 años, casada, H. Maciel.
Angela García, oriental, 83 años, soltera, Larravide 2351.
Emilio Luis Sandonato, italiano, 66 años, casado, Millán 4096.
María Esther Tello de Falero, oriental, 61 años, casada, H. de Clínicas.
Joaquina Pérez de Fernández, española, 85 años, viuda, D. Martín- 1569.
Ignacio Nande Borda, oriental, 71 años, casado, J. Requena 1634.
Joaquín Angel, oriental, 83 años, viudo, A. Grande 1539.
Lilia Guiglielmelli Ibarra, oriental, 40 años, soltera, H de Clínicas.
Anteno Alfredo Trocoso Russell Garca, argentino, 67 años, casado, Fco. Vidal 684.
Vicenta Morales Tuffo, oriental, 81 años, soltera, Paso de la Española 5397.
María de los Dolores de Otero, oriental, 72 años, casada. (4.a Sección).
Santiago Silva, oriental, 51 años, soltero. C. S. Bois.
José Pedro Severino Tito, oriental, 69 años, casado, Camino Maldonado 5426.
Luis Pantaleón Juan Mazza, oriental, 60 años, casado, San Borjas 2618.
Aquiles Sosa, oriental, 69 años, H. de Clínicas.
Pablo Morales, oriental, 72 años, casado, H. Maciel.
Mardinos Karagenzián, armenio, 60 ños, divorciado, H. Maciel.
Juan Pereira, oriental, 46 años, soltero, H. Maciel.
Esteania Kreiter, oriental, 75 años, oltera, H. Maciel.
Gilberta Aveiro de Pascual, oriental, 88 años, viuda, M. Cervantes 1367.
Carmen Martínez de Posse, española, 84 años, viuda, H. Maciel.
Antonia Torrado Pérez de Mcdoff, riental, 48 años, casada, J. Ellauri 348.
Máximo López, oriental, 68 años, casado, H. de Clínicas.
Alejandro Pereyra Pont, oriental, 62 años, casado, H. Militar.
José España, español, 85 años, viudo, Democracia 1784.
Dionisio Garmendio Mujica, oriental, 86 ños, viudo, Larrañaga 4063.

Día 24 de octubre de 1968

Julia Zambra de Rey, italiana, 85 años, viuda, Ariel 4374.
Josefa Sosa Rodríguez, oriental, 78 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Beatriz Viera Pereyra, oriental, 48 años, soltera, Hospital Maciel.
Irene Rey de Silva, oriental, 86 años, viuda, Brandzen 2168.
Domite Martínez de Ballista, oriental, viuda, Avenida Millán 4191.
Ernesto López, portugués, 74 años, casado, Venancio Benavídez 3230.
Magdalena Girardi de Cadenono, oriental, 92 años, viuda, Echemendía 2778.
Ercilia Belluci de Pose, oriental, 90 años, viuda, Joaquín Suárez 3424.
Matilde Luisa Roykebcer, oriental, 77 años, viuda, Médica Uruguaya.
Juana Moreira de Vázquez, oriental, 67 años, viuda, Lister 6443.
Atanacia Moreira de Salgado, oriental, 70 años, casada, Médanos 1608.
Rosa Firpo de Cánepa, oriental, 84 años, viuda, Bulevar Artigas 2080.
Armando Laguroa, oriental, 73 años, casado, Avenida Italia 2475.
Martino Tomasi Riva, italiano, 73 años, casado, Larravide 74.
Nancy Rocca de González, oriental, 36 años, casada, Casmu.
María Renée Paz Berch, oriental, 66 años, soltera, Libertad 2383.
Angel Píriz, oriental, 60 años, viudo, Hospital Maciel.
Rosa Josefina Irisarri, oriental, soltera, R. Gómez 2770.
Darío Brusky Ramos, español, 57 años, viudo, Magariños Cervantes 1964.
Italo Fedroso Araújo, oriental, 55 años soltero, Hospital Vilardebó.
Natalia Stavibevich de Grisvich, polaca, 69 años, casada, Hospital Vilardebó.
Cristina Rodríguez de Espina, española, 88 años, viuda, Pernas 2368.
María Benvenuto de Martínez, oriental, 71 años, viuda, T. Aparicio.
Vicenta Pérez Lacomba de Solari, española, 75 años, viuda, Larravide s|n.
Celia González de Luna, oriental, 60 años, viuda, Avenida 8 de Octubre 3265.
Rita García, española, 70 años, divorciada, Médica Uruguaya.
Constancia Ursula Ferreira Suárez, oriental, 42 años, soltera, J. de Bejar 2830.
Nicolás Falco Cánepa, oriental 67 años, casado, Asociación Fraternidad.
Eduardo Jesús Rodríguez, portugués, 84 años, viudo, Larravide 74.
Luisa Esual de Bentacur, oriental, 95 años, viuda, Acevedo Díaz 1775.
Lucía Darelli de Morisio, brasileña, 88 años, viuda, Castro 237.
María de los Dolores de Varela, española, 72 años, viuda, Yatay 1435.
José Rodríguez Menéndes, español, 72 años, casado, Corrales 3882.
Domingo Pellegrini, argentino, 66 años, casado, J. Acosta 4827.
Alejandro Ricardo Rodríguez, oriental, 74 años, casado, Chile 3586.
Raúl Prado Lores, oriental, 75 años, viudo, Avenida Millán 4482.
Julia Brunone de Artusi, italiana, 83 años, viuda, Zapicán 3136.
Dolores Alonso de Bouzada, española, 74 años, viuda, Burgues 2914.
Amelia Giménez de Piñeiro, oriental, 75 años, casada, Juan Benito Blanco 1184.
José Luis Andrade de Felippo, oriental, 29 años, casado, Sebastopol 3005.
Paulino De León Rodríguez, oriental, 55 años, casado, Hospital de Clínicas.
Filomena Ciccone de Magruno, oriental 74 años, casada, J. Ortiz 3189.
Gregorio Maciel Silva, oriental, 53 años, soltero, Sanatorio Achard y Gotrari.
Ema Buffa de Schettini, oriental, 79 años, viuda, Cuareim 1680.

Día 25 de octubre de 1968

Admar Centurión, brasileño. 53 años, casado, Avenida Italia 5166.
Blanca Selva D'Alessandro de Vila, oriental, 57 años, casada, S. Impasa.
Narcise Berdes de Vagliatini, española, 87 años, casada, S. José 1226.
Paulino Quevedo Lacuna, oriental, 67 años, casado, Clínicas.
Máximo Alfredo Figueredo, oriental, 35 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.
Aperio Terra, oriental, 84 años, casado. S. Borjas 2846.
Dasimiro Ferreira Escobar, oriental, 42 años, casado, H. Vilardebó.
Pedro Celestino Trucido, oriental, 71 viudo, años, H. Maciel.
Hugo Esteban Palvani Terra, oriental, 17 años, soltero, I. de María 1530.
Luis Aicardi, italiano, 84 años, casado, J. Paullier 2406.
Manuel Martínez, oriental, 67 años, soltero. C. S. Bois.
José María Fernández, oriental, 57 años, viudo, Arrieta 3361.
Ana Capelli, italiana, 70 años, soltera, Larravide 74.
Sajario Salowski, polaco, 65 años, casado. G. del Pino 2872.
Ramiro Cabanas Pérez, español, 86 años, viudo, M. García 2006.
Nicolás Cañete, oriental, 100 años, viuda. H. Maciel.
Mercedes Escudero de Cucirici, oriental, 94 años, viuda 18 de Julio 2215.
Alvino Severo Pereyra oriental, 45 años, soltero, Industria 2705.
Francisca Blanco de Rejo, oriental, 69 años, casada, C. Braga 2429.
Cora Fernández de Lezama, oriental, 63 años, viuda, S. Larghero.
Carmen Díaz de Tapasinde, oriental, 62 años, casada, Belgrano 3062.
Víctor Clavijo Garrido, oriental, 45 años, soltero, B. Artigas y Palmar.
Vicente Chamorro, oriental, 55 años, soltero, M. Núñez 3095.
Manuel Queijo, oriental, 81 años, H. P. Rossell.
José Irigoyen, oriental, 82 años, casado, S. Larghero.
Filomena Gallo de González, oriental, 88 años, viuda, A. Gallinal 1791.
Sara Lapuente Mora, oriental, 81 años, soltera, M. García 1325.
Elías Margarito Moier, oriental, 60 años, casado, Rivera 5133.
Carlota Martínez, oriental, 84 años, divorciada, B. Artigas 4488.
Víctor Díaz Ares, oriental, 48 años, Ruta 3.
Constancio Moreira de Fernández, oriental, 84 años, casado, Manantiales 4968.
María Dall'Orso, 8.a Sección Judicial.
Albino Rodríguez Alen, oriental, 77 años, casado, Uruguayana 3407.
María Sofía Aristegui de Celasyeta, oriental, 80 años, casada, D. Terra 1869.

Día 26 de octubre de 1968

Ignacia Hernández Ramírez, oriental, 76 años, soltera, Porongos 3569.
María Elcidia Mussini de Benavente, oriental, 61 años, viuda, Jakson 1234.
María de Luca, italiana, 82 años, soltera, Mac Eachen 1331.
José Amado Carbón, oriental, 58 años, soltero, H. Maciel.
Alberco Vicente Acuesta, oriental, 82 años, casado, Av. Italia 4129.
Margarita Castro, oriental, 72 años, soltera, Pompeya 4518.
Martina Maidana Villarreal, oriental, 77 años, soltera, Clínicas.
Alfredo Pérez Pérez, español, 32 años, soltero, Clínicas.
José Juan Gallego Rossi, oriental, 68 años, casado, Blás Basualdo 1369.
Blanca Pelna de Sena, oriental, 28 años, casada, Av. 20 M. 1969.
Roque Laviano Gagliardi, italiano, 76 años, casado, T. Gomensoro 3081.
Eduardo Arturo Castelli Alsina, oriental, 18 años, soltero, R. Massini 2970.
María Luisa Tempone, oriental, 63 años, divorciada, 14 de Julio 1525.
Beltrán Uhalde, oriental, 68 años, casado, S. Americano.
Vicente Zupardi, italiano, 77 años, casado, Canelones 2025.
Juan Luis Fernández Castro, oriental, 55 años, casado, A. Díaz 2585.
Marta Susana Murguia Agorio de Castillo, oriental, 47 años, casada, Caracé N.o 534.
Angel Fontes Laborde, oriental, 78 años, soltero, 16.a Sección.
Antonio Cándido Rezende, oriental, 59 años, casado, Gaboto 1178.
Antonio Calvo, español, 91 años, viudo, Larravide 2361.
María Luisa Panizza de Pastorino, oriental, 84 años, viuda, J. A. Cabrera N.o 3914.
Rosa Mancebo de Maidane, española, 81 años, viuda, T. Brwon 1809.
Alfredo Serventich Antonelli, oriental, 63 años, soltero, Agraciada 2715.
Juan Francisco Pisano del Campo, oriental, 65 años, casado, S. Antuña 2814.
Juana Josefa Sans Puig de Vall, oriental, 90 años, soltera, Larrañaga 4038.
Gabriel Elzabur, oriental, 70 años, viudo, H. Maciel.
Antonia Ponsiolo de Buero, oriental, 73 años, viuda, Médanos 1660.
Grisil de Esteban Píriz, oriental, 59 años, casada, Lapuente 2321.
María Adelaida Pérez de Guanco, oriental, 91 años, viuda, Sierra 1658.
Martha María Martínez de Sheri, oriental, 60 años, casada, E. Martínez 1755.
Amalio Diego Medina, oriental, 56 años, casado, C. Nery 3469.
Irma Rodríguez de Del Pino, oriental, 47 años, casada, J. M. Sicav 4489.

Día 27 de octubre de 1968

Juan Haring, alemán, 85 años, viudo, Garibaldi 1729.
Juana Nuñez de Valenzuela, oriental, 82 años, viuda, Hospital Maciel.
Alejandro Da Costa, oriental, 68 años, casado, Ellauri 3371.
Olga Casas de Freiria, oriental, 40 años, casada, Clínicas.
Dante Dell Eva Molinari, oriental, 55 años, casado, Clínicas.
Isidra Rodríguez de Peñaflor, oriental, 42 años, casada, Clínicas.
Verónica Iros, oriental, 81 años, soltera, S. Peña 5323.
Ursolina Conde, española, 79 años, soltera, A. M. Márquez 5324.
Pilar Vignolo, oriental, 86 años, soltera, B. Artigas y Suárez.
Manuela Bagio de Vázquez, oriental, 77 años, viuda, T. Aparicio 3469.
Rosa Repeto de Narvaez, oriental, 91 años, casada, F. Otorgues 1224.
Juan Bautista Di Bernardo, italiano, 85 años, viuda, G. Becquer 1487.
Elba Dorado, oriental, 48 años, soltera, D. Marina 135.

Isabelino Campón, oriental, 81 años, casado, Colonia 1235.
Juana Azcoita de Granero, oriental, 80 años, viuda, Soriano 1724.
Américo Noschesi, oriental, 75 años, viudo, E. Mutualista.
Marcos María Castro Vera, oriental, 65 años, casado, H. Militar.
Cleofe Bermúdez Soca, oriental, 83 años, viuda, T. Galeano 4359.
Estanislao Papsis, lituano, 65 años, casado, C. Tula 4315.
Vicente Echevarría, oriental, 66 años, casado, Ricaurte 913.
Francisco Rosendo Gerardo, oriental, 74 años, casado, F. Laborde s|n.
Gregorio Laxaga, oriental, 62 años, casado, C. S. Bois.
Elías Lena Vergiano, oriental, 60 años, casado, O. I. de Flores 1915.
Santiago José Bugliolo, oriental, 74 años, viudo, B. de Tabaré 2907.

Día 28 de octubre de 1968

Edison Sánchez Burgueño, oriental, 51 años, casado, Burgues 3170.
Goiona Brignardello de Katschineski, oriental, 62 años, casada, S. Americano.
María Amelia Aropiter de Andrade, oriental, 67 años, casada, H. Italiano.
Alberto Prang, alemán, 68 años, soltero, Hospital Italiano.
Walter López Nuñez, oriental, 54 años, casado, Serratosa 3772.
Paulina Sosa de Rodríguez, oriental, 74 años, viuda, Clínicas.
Felicia Bonilla Bonomi de Tornatore, oriental, 80 años, viuda, Carapé 2160.
Ilse Frankfurter de Halem, austríaca, 70 años, divorciada, 26 de Marzo 1162.
Isabel Irene Merklen de Sagaria, oriental, viuda, P. Ellauri 3224.
Leopoldina Collazo Pittaluga de Bazzano, oriental, 65 años, casada, T. Narvaja 1447.
Lucila Menéndez de Galeano, oriental, 84 años, viuda, Obligado 1385.
Víctor Lafiora Dupuy, oriental, 80 años, casado, Yaguarón 1486.
Josefina Docampo, oriental, 68 años, soltera, E. del Norte 1805.
Delia María Teresa de Malherbe de Slowak oriental, 31 años, casada, Agraciada 1513.
Armando Valenzuela Salcedo, oriental, 72 años, casado, Nicaragua 1828.
Manuel Eiroa, español, 64 años, casado, C. Torres 4502.
Gilberto Sellanes, oriental, 61 años, casado, Reconquista 355.
Gerarda de Leonardo de Romano, española, 79 años, viuda, P. del Campo.
Florisbela Silva de Mautone, oriental, 78 años, viuda, P. del Campo.
José Gregorio Berruti Costa, oriental, 62 años, casado, Clínicas.
Luis Erasmo Miqueiro Pacheco, oriental, 70 años, casado, B. Artigas 1465.
María Porta de Abellan, oriental, 67 años, casada, A. Salvo 84.
Rosa Sabina Almeida, oriental, 74 años, soltera, H. Vilardebó.
Walter Ariel Barrios Nogueira, oriental, 24 años, soltero, Clínicas.
Exequiel Reyes, oriental, 77 años, casado, Bolognese 127.
Antonio Pablo Martínez, oriental, 61 años, casado, Millán 4482.
Raúl José Lepetra Guidobono, oriental, 69 años, soltero, Clínicas.
Manuel Santiago, español, 75 años, soltero, 20 M. 3660.
Juan Quinteros Jorge, oriental, 86 años, viudo, Belén 2665.

Eduardo Amato, oriental, 46 años, H. Maciel.
María del Rosario Larrobla, oriental, 63 años, soltera, H. Maciel.
Rosa Mariani Re, italiana, 76 años, soltera, C. M. Ramírez s|n.
Juan José Perdomo Rodríguez, oriental, 72 años, casado, Clínicas.
Juan Nuñez de Nuñez, oriental, 76 años, viudo, Larravide 74.
Raúl Beltrán, oriental, 49 años, soltero, Larravide 79.
Rodolfo García Abal, oriental, 60 años, casado, Millán 4482.
Julia Silva Corbo de Perrón, oriental, 65 años, viuda, Clínicas.

Día 29 de octubre de 1968

María Rodríguez de Pardo, oriental, 54 años, viuda, Ejido 865.
José Santiago Monegal Soendo, oriental, 76 años, casado, S. Americano.
María Elena Lepiane de Ruocco, oriental, 48 años, casada, S. Médico.
Amara Sosa Espinosa de Sapone, oriental, viuda, Clínicas.
María Mercedes Felipa Martorell, oriental, 81 años, divorciada, N. Ortiz 3837.
Orosimbo Machado Souza, oriental, 54 años, casado, Dr. Soca 1225.
Angela Nieves Barrios de Rodríguez, oriental, 87 años, viuda, Av Italia s|n.
Josefina Fernández, oriental, 58 años, casada, H. Maciel.
Irma Borges, oriental, 44 años, soltera, Paraguay 1607.
Adelina Martínez de Rodríguez, española, 74 años, viuda, C. Miró 2681.
Aniceta Saravia de Carballo, oriental, 84 años, viuda, A. Zubillaga 557.
Ramón Sánchez Carreiras, español, 64 años, viudo, E. Zola 4634.
Roberto Etchenique Ponciolo, oriental, 65 años, casado, I. de Traumatología.
Claudio López Caparroz, argentino, 75 años, casado, Clínicas.
Prudencia Barreira de Hermida, oriental, 76 años, viuda, Paraguay 2595.
Domingo Castelli, oriental, 52 años, casado, Gibraltar 4233.
José Horacio Sosa, oriental, 43 años, casado, S. Americano.
Francisco Prego Parra, español, 60 años, soltero, Larravide 74.
Leonor Vallone de Luciardo, oriental, 85 años, viuda, (4.a Sección).
José Luis Pino, oriental, 15 años, soltero, Cno. Elordhoy s|n.
Eleuterio Larrosa, oriental, 63 años, casado, Burdeos 2314.
Sofía Yanuzzi de Montemurro, oriental, 65 años, viuda, Agraciada 2715.
Eleuterio Furtado Píriz, 57 años, casado, Larravide 79.
Venencia Castro, oriental, 68 años, soltera, F. Labandeira 3281.
Adolfo Poriecriyez Parzich, oriental, 30 años, soltero, Agraciada 2800.
Ramón Severo Carrasco, oriental, 60 años, soltero, C. S. Bois.
María Antonia Casella de Pugliese, oriental, 88 años, viuda, F. Laborde 2755.
José Waitikaitis Nanatones, lituano, 68 años, casado, I. de María 1530.

Día 30 de octubre de 1968

Ramón García Garrido, español, 86 años, divorciado, B. Artigas 1465.
Ema Risso, oriental, 89 años, soltera, Joaquín Requena 1236.
Alfredo Cola Roehier, oriental, 72 años, viudo, 8 de Octubre 2598.
Laura Mazuchelli Suox, oriental, 77 años, soltera, San José 1226.
Andrés Stribro Velsen, suizo, 85 años, soltero, D. Muñoz 2000.

Ana Stein de Dupit, argentina, 86 años, viuda, 26 de Marzo 3638.
Rosa Arcieri de Carballeira, oriental, 77 años, viuda, B. Artigas 1465.
Salvador Ferreiros, oriental, 82 años, soltero, Don Orione.
María Magdalena Peña de Gómez, española, 69 años, casada, F. Schinca 2483.
Martín Jurado, oriental, 67 años, casado, Miami 2029.
Margarita Luna de Núñez, oriental, 70 años, casada, Larravide 74.
Florinda Nosechesse de Ottati, oriental, 87 años, viuda, Larravide 2311.
Héctor Manuel Vidal, oriental, 53 años, casado, General Flores 1582.
Hugo René Scaroni, oriental, 55 años, casado, Gaboto 1848.
Herminia Schurlate, italiana, 90 años, soltera, San José 1226.
Rogelio López Rodríguez, español, 75 años, soltero, B. Artigas 1465.
Carlos Ben, español, 68 años, viudo, Hospital Maciel.
Andrés Marosy, húngaro, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Mauro Medina Ríos, oriental, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
Manuel Menéndes, oriental, 75 años, casado, M. Vidal 3388.
Herminda Baretto de Aispurú, oriental, 65 años, viuda, B. Artigas 2080.
Boghos Cofalian, armenio, 72 años, casado, Hospital Italiano.
Juliana Acosta de Luzardo, oriental, 65 años, viuda, Larravide 74.
Carlos Sena Rodríguez, oriental, 55 años, Pernas 2433.
Angel Huesca, oriental, 70 años, soltero, Villagrán 3554.
Juan Antonio Schiaffino, oriental, 62 años, casado, Vázquez 1027.
Matilde Pacheco de Sterwel, oriental, 90 años, viuda, Jujuy 2664.
Lorenzo García Clavijo, oriental, 68 años, casado, C. César 2330.

Día 31 de octubre de 1968

Enrique Alvarez, oriental, 77 años, casado, H. Central.
María Abetto de Sicco, oriental, 74 años, viuda, Oficial 3, N.o 3970.
Francisco Bastiani, italiano, 57 años, casado, Industria 2945.
Raúl Burnoldi Messano, oriental, 61 años, casado, Sanguinetti 2216.
María Churrut Basterreche, oriental, 100 años, soltera, Ellauri 408.
Andrés Manuel Castelo, oriental, 72 años, casado, C. Anaya 2847.
Daniel Fraga Blanco, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Antonio Fejertas, lituano, 63 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Enrique Galán Sosa, oriental, 46 años, casado, Hospital Militar.
Rafael Guiliano, italiano, 83 años, casado, (23.a Sección).
Alfredo Hernández, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Sofía Malovara Adamo de Mendoza, oriental, 69 años, viuda, Río Branco 1260.
Aldegonda Otero de Viola, oriental, 64 años, casada, Oficial 2, N.o 3375.
Pablo Toledo Rodríguez, oriental, 91 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Nacido sin vida. Villasonte, Agraciada 2981.
Nacido sin vida. Marchissio, Martín García 1363.
Juan Sánchez, español, 78 años, casado, Juan Francisco Martínez 8668.
Marcela Villarfondo, oriental, 8 meses, Hospital Pereyra Rossell.
Nicola Zuselo Zeint, Hospital de Clínicas.

TOMO 265 OCTUBRE 7 de 1968 Diario Oficial Nº 17.956



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

65ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DOCTOR JORGE PEIRANO FACIO Y EL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DOCTOR JULIO C. ESPIÑOLA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de octubre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio,— el próximo lunes 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos. (Carp. 800. Reps. 262 y 301).

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten el doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Beltrán, Caputi, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fabini, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Furest, Gianola, Gil, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Mastalli, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Vidal Zaglio** y **Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Grauert, Luisi, Passadore, Paz Aguirre, Podestá Carnelli, Ubillos** y **Zorrilla de San Martín.**

Con aviso, los señores senadores **Ferrandís** y **Guadalupe.**

Sin aviso, el señor senador **Carresse.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Hay número para celebrar sesión.

Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 26 minutos.)

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se modifican disposiciones del proyecto de Ley Forestal, a estudio del Cuerpo. (Carp. 1720/66).
Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que sustituye las candidaturas oportunamente formuladas, para la designación de los titulares de las Fiscalías Letradas Departamentales de Carmelo y Durazno. (Carp. 803).

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Odontólogo Jefe del Consejo del Niño y a un Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carps. 923 y 922).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Pereyra, relativo al pago del beneficio de Hogar Constituído, por parte de la Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica. (Carp. 85).
A disposición del señor senador Pereyra.

La Administración Nacional de Puertos remite una nota, relacionada con el proyecto de ley, por el que se establece un plan nacional de viviendas. (Carp. 578).
A sus antecedentes.

El Ministerio de Cultura remite una nota relacionada con la solicitud de venia para designar al profesor Arturo Rodríguez Zorrilla para el cargo de Director General de Enseñanza Secundaria. (Carp. 687).
A sus antecedentes.

4

El señor senador don Albérico Passadore solicita licencia por razones de salud.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 7 de 1968. Señor Presidente del Senado, Doctor Alberto E. Abdala. Por la presente solicito licencia por el término de 45 días, por razones de salud. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. Albérico Passadore. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Encontrándose en antesalas el señor senador don Juan Carlos Furest, se le invita a pasar a Sala.

(Entra a Sala el señor senador Furest)

5

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Si no he oído mal, el Poder Ejecutivo sustituye, en el Mensaje para nombramientos de Fiscales, el nombre de un candidato por otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — (Caputi). — Dos: el de Carmelo y el de Durazno.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Se podía dar lectura al nombre de los que se sustituyeron?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Por Secretaría, inmediatamente, se le va a proporcionar esa información.

6

—Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que crea la Comisión Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. — Señor Presidente: es mi propósito ocuparme, en forma breve, de un aspecto del proyecto que no fue considerado, no obstante la extraordinaria importancia que reviste.

Me refiero a la confrontación de las soluciones del proyecto en el punto relativo al derecho de huelga con la doctrina del más alto y calificado Tribunal en materia de derechos sindicales, esto es, con la jurisprudencia emanada de los informes y recomendaciones del Comité Especial de Libertad Sindical, que actúa en el seno de la Organización Internacional del Trabajo y cuya doctrina

podrá apreciarse a través del examen de algunos de los casos más significativos que seleccioné a este efecto.

Asimismo, entiendo que, con ello, daré contestación adecuada a algunas de las objecciones fundamentales que se esgrimieron en Sala contra el proyecto. En primer término, por razones de método y para poner las cosas en su punto, me referiré, en un par de minutos, al origen, composición y funcionamiento de este Comité Especial de Libertad Sindical.

En el año 1947, sobre la base de anteriores iniciativas de la Federación Sindical Mundial y de la Federación Americana del Trabajo, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se abocó al estudio de un régimen que asegurase el efectivo ejercicio de la libertad sindical.

De ese estudio surgió un primer organismo llamado Comisión de Investigación y Conciliación en materia sindical. Su finalidad era realizar encuestas para verificar la veracidad de los hechos alegados, es decir, denuncias sobre violación, real o presunta, de las libertades sindicales.

Sin embargo, el instituto fracasó, porque no podía actuar sin previo consentimiento de los gobiernos denunciados. Ese consentimiento fue negado en varias oportunidades y, por lo mismo, el organismo dejó de funcionar.

Pero, a la Organización Internacional del Trabajo continuaban llegando quejas y denuncias sobre violación de las libertades sindicales. Fue así que en noviembre de 1951 se creó el Comité Especial de Libertad Sindical.

En lo que atañe a su composición, este organismo está integrado por nueve miembros; tres gubernamentales, tres trabajadores y tres empleadores. La integración es tripartita y paritaria. Sus miembros se eligen de entre los integrantes del Consejo de Administración. Una vez integrado, el Comité se reúne tres veces por año a efectos de estudiar las quejas que se plantean con respecto a problemas que son de su competencia.

Las decisiones del Comité Especial se fundan en los principios y normas contenidos en los Convenios, Recomendaciones y Resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, relacionado con el derecho sindical; en particular, con los Convenios 87 y 98. Su finalidad es que los Estados miembros se ajusten a esos principios, respetando y haciendo respetar la libertad sindical.

Entre los años 1952 y 1964 este Comité conoció aproximadamente en 400 denuncias de violación de los derechos sindicales. Todas sus decisiones se han adoptado, siempre, por unanimidad. Esta confrontación reviste excepcional importancia, porque significa que las resoluciones del Comité tienen alcance de verdaderas declaraciones de principio en materia sindical.

En definitiva, es, si se puede decir así, un Tribunal Supremo, organizado a iniciativa de los trabajadores libres de todo el mundo, con el único fin de asegurar el efectivo cumplimiento de las normas y principios que garantizan el pleno ejercicio de la libertad sindical en todos los países de la Tierra.

Hecha esta pequeña introducción ilustrativa, veamos algunos de los casos jurisprudenciales que seleccioné al efecto.

Con respecto al derecho de huelga, el Comité Especial de Libertad Sindical, en el caso Nº 1, admite la limitación de su ejercicio por restricciones parciales y temporales, para permitir que se recurra a procedimientos de conciliación y arbitraje. (Sexto informe, caso 50.)

En segundo término, el Comité Especial admite que ciertos trabajadores no tengan derecho a la huelga. En compensación, hay que otorgarles ciertas garantías para la defensa de sus intereses. (Informe Comisión de Expertos, año 1959.)

¿Cuáles son las categorías de trabajadores que podrían estar excluídas del derecho de huelga según la jurisprudencia constante del Comité Especial de Libertad Sindical? Son dos: primero, obreros y empleados de servicios públicos; segundo, funcionarios públicos.

En compensación —dice el Comité— debe otorgárseles otra garantía y las restricciones deben ir acompañadas de procedimiento de conciliación y arbitraje adecuados, imparciales y rápidos en la totalidad de cuyas etapas puedan participar los interesados. (Informe Nº 58, caso Nº 192 párrafo 448 e Informe Nº 76, caso 294, párrafo 284-286.)

En el caso 76, el Comité de Libertad Sindical advierte que se refiere a la restricción del derecho de huelga en los servicios esenciales. Admite, entonces, —como el proyecto nuestro— que se pueda restringir el derecho de huelga cuando se trata de servicios públicos y en la función pública.

La aceptación por el Comité de que se prive a los trabajadores del derecho de huelga —en los servicios públicos— no significa que la legislación pueda incluir cualquier tipo de actividad entre tales servicios: deben ser los servicios esenciales y se aconsejó, al respecto, una enumeración taxativa. (Caso 360. Informe Nº 74.)

5º — Funcionarios Públicos: el Comité observó que en la mayoría de los países los mismos se encuentran bajo estatuto especial y no gozan del derecho de huelga, por lo que no existía ninguna razón para examinar con más detenimiento este aspecto del caso. (Nº 60. Informe Nº 12.)

6º — El Comité no admite como lícitas las huelgas políticas, o las destinadas a constreñir a un gobierno o a la comunidad a reconocer ciertas medidas. Afirma que las restricciones a estas huelgas no son violatorias de los derechos sindicales. (Casos Nros. 25, 192 y 136, informes Nros. 2, 4, 9 y 25.)

7º — Se admite la restricción de la huelga en ciertas ocupaciones como Medidas de Seguridad: por ejemplo, negar el derecho a las personas necesarias para proteger las instalaciones y cumplir las medidas reglamentarias de seguridad. (Caso Nº 60, informe 12.)

8º — Es lícita la suspensión del derecho de huelga durante el procedimiento de conciliación y arbitraje. (Informes 27 y 25. Casos Nros. 143, 163 y 152.)

9º — Cuando un servicio público esencial, como el telefónico, resulta interrumpido por una huelga, el Comité de Libertad Sindical, considera que el gobierno puede verse obligado, en el interés general, a asumir la responsabilidad de su funcionamiento, y que para ello podría tener que recurrir a las fuerzas armadas o a otro grupo de personas para desempeñar las funciones abandonadas. (Informe 13, Caso Nº 82.) Exactamente, como en la tesis del proyecto.

10 — Admitió el Comité la requisición del personal, aunque sólo en razón de la necesidad de asegurar el funcionamiento de servicios o de industrias esenciales, cuyo paro crearía una situación de crisis aguda. (Informe 75, Caso Nº 353.)

En síntesis, y como puede verse en el Boletín Nº 3 de la Oficina Internacional del Trabajo, la teoría del Comité Especial de Libertad Sindical, puede resumirse así: en lo relativo a los alegatos sobre violación del derecho de huelga, el Comité recordó que en varios casos anteriores había advertido que el derecho de huelga se reconoce generalmente a los trabajadores y a sus organizaciones como un medio legítimo de defensa de sus comunes intereses sociales y económicos. Ha rechazado, sin embargo, alegatos relativos a huelgas en razón de su carácter no sindical o cuando tendían, por ejemplo, a coaccionar al gobierno sobre un problema político o habían sido dirigidas contra la política del gobierno y no como resultado de un conflicto laboral.

Esa es la tesis general del Comité Especial de Libertad Sindical.

Como se ve, señor Presidente, la tesis del proyecto coincide en sus líneas generales con la jurisprudencia sentada por el Comité Especial de Libertad Sindical.

Esto significa, entonces, que el proyecto se ciñe estrictamente a los principios fundamentales de la Organi-

zación Internacional del Trabajo, en materia de libertad sindical y en punto al derecho de huelga, consagrando, de ese modo, soluciones de verdadero y auténtico sindicalismo.

Es todo lo que deseaba expresar al respecto.

7

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Léase el Mensaje del Poder Ejecutivo relativo a modificaciones de las propuestas de venia para designación de fiscales.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de octubre de 1968. Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

El Poder Ejecutivo por Mensaje de fecha 25 de julio pasado, solicitó de esa Cámara, en cumplimiento de lo prescripto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, la pertinente venia para proceder a la designación de los titulares de las Fiscalías Departamentales actualmente acéfalas, así como a los traslados que conceptuaba más convenientes a los mejores intereses del Ministerio Público y Fiscal.

Efectuada una revisión de las respectivas propuestas, se dirige a la Cámara de Senadores con el fin de sustituir las candidaturas oportunamente formuladas para las Fiscalías Letradas Departamentales de Carmelo y Durazno, por las de las doctoras Lyda Cestau y Elida Fajardo Balbuena. La primera desempeña actualmente el cargo de Secretaria del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en el Civil de 6º Turno y la restante el de Juez de Paz de la 1ª Sección de Durazno, y ambas reúnen las condiciones que les habilitan para aguardar un eficaz cumplimiento en las importantes funciones para que se les propone.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Federico García Capurro."

8

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: voy a realizar una exposición, lo más breve posible, para señalar qué es lo que pienso sobre este asunto.

En primer término, deseo dar las razones por las que creí que era necesaria la congelación de precios y salarios, y que esta congelación pudo ser en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad, resultando mucho más eficaz de lo que nadie pensó.

Hablaré de sus consecuencias, de los problemas que trae frenar una inflación tan acelerada, de golpe, de la retracción que se ha producido y analizar el criterio en cuanto a créditos, que hay que aplicar.

Nosotros hemos dicho, en la Agrupación de Gobierno de nuestro sector político, hace ya más de un año, que en los primeros meses de este año, el país iba a enfrentar, si no se tomaban medidas, lo que yo consideraba un verdadero crack financiero.

En la Comisión de Presupuesto, en presencia del señor Ministro de Hacienda y del contador Iglesias, expresé, también, mi preocupación, a través de la forma como se iba llevando la discusión, de que el gobierno perdiera de vista —obligado y preocupado por el problema de la Administración Central, por sus obligaciones financieras —lo que pasaba en la actividad particular, precisamente, de donde tenía que sacar esos recursos para atender las obligaciones fiscales.

Señalaba y señalo que el país estuvo sometido, durante años, a un proceso de inflación que llegó a cifras de 52 %, de 72 %, de 85.5 % y en el año pasado de 135.88 %. Después hablaremos del proceso de inflación en lo que va de este año.

Nos interesa señalar cuál era la situación referida a la variación de sueldos y jornales; a la variación de costos de artículos muy importantes; referida a la variación del costo de vida y variaciones de costo del dólar, de lo que ya habló el señor senador Penadés, en alguna medida.

Vamos a analizar algunos aspectos de la variación de los sueldos y jornales, sobre todo, referida a un proceso que va desde 1958 a 1968. Esa variación, para un jornal, que era de $ 16.10 en 1958, a partir del 1º de enero de este año, pasó a $ 831.00 por día; y al 30 de junio, si no se hubiera producido la Congelación de Precios y Salarios hubiera sido de $ 1.357.00 por día; o sea, un aumento del 8.400 %.

Interesa, también, hacer una relación con respecto a otros precios muy importantes y que van a señalar una distorsión excepcional.

Abriendo un libro de compras del año 1958, encontramos que el precio de la leche era de $ 0.30; ahora es de $ 36.00, lo que hace un aumento del 10.800 %. La harina, que valía, $ 0.50 el kilo, vale ahora $ 31.00, o sea, un 6.200 %; el kerosene, en diciembre de 1958, costaba $ 0.17, pasando ahora a $ 9.00, o sea un 5.400 %; el fuel oil, costaba $ 0.10, ahora cuesta $ 7.00, o sea un 7.000 %; el aceite para motores costaba $ 2.25 el litro, ahora $ 130.00 y más, o sea, un aumento de 6.000 %; el boleto costaba $ 0.20, ahora vale $ 16.00, o sea, un 8.000 %; la yerba, de $ 2.00 se fue a $ 80.00 y más, en la mayoría de los casos, o sea un 4.000 %.

Veamos, también, el precio de algunos artículos de construcción, que son, a mi juicio, los que van a revelar más acabadamente la distorsión de los precios y la comprobación de que no se ceñían a ninguna línea, ni evolucionaban con paralelismo de clase alguna.

Por ejemplo, el pedregullo común costaba $ 5.00 el metro cúbico; hoy cuesta $ 1.187; vale decir que aumentó más de 200 veces.

Los ladrillos de prensa, de primera calidad, costaban $ 97.60 y hoy cuestan $ 11.211.00, vale decir que aumentaron más de cien veces el valor; la madera de encofrar, casi toda, en esa época, de importación, costaba $ 543.00 los mil kilos y hoy vale $ 55.423.16, aproximadamente cien veces más; el hierro de 6 milímetros, costaba $ 55.00 los cien kilos, ahora cuesta $ 5.486.72, casi cien veces más; el portland, de $ 3.56 subió a $ 290.17, más de ochenta veces; y la construcción que para el año 1957 era del orden de los $ 500.00 el metro cuadrado pasó, en una misma relación, según el tipo, de $ 28.000.00 a $ 30.000.00 el metro cuadrado, según lo expresado por la Cámara de la Construcción.

Interesa comparar la elevación de los sueldos y jornales, la de esos artículos que he señalado, los artículos de construcción, en relación con la variación del dólar desde esa época.

Desde entonces, el dólar subió, incluso con las dos desvalorizaciones importantes de nuestra moneda que se realizaron últimamente, alrededor de 23 veces. Eso confirma lo que he dicho de que aquí no había ninguna clase de orden, que era una especie de rebatiña, en algunos precios y que era absolutamente necesario establecer un tipo de control, de orden, porque si no no se puede ni siquiera imaginar a dónde íbamos a llegar.

Podemos hacer una comparación con lo que fue el año 67, con un promedio del 37 %, terminando a fin del año 67, con un 135,88 %.

Establezco una proporción, señor Presidente, y digo que a pesar de que este año ha habido mejoras porque el país no ha sufrido el proceso de catástrofes climáticas que tuvo el año pasado, como esos fenómenos se van a repercutir fundamentalmente en el año próximo, se puede señalar que sin ese Decreto de Congelación de Precios y Salarios, estableciendo una relación con el primer semestre de este año, tendríamos para el final del mismo —salvo matices que podrían haber influido, a mi juicio, en una pequeña cantidad— una inflación del orden del 226 %.

¿Cuál hubiera sido el efecto, en nuestra economía, de una inflación del 200 o más por ciento? ¿Puede un país, cualquiera sea su economía y la fuerza del mismo en materia de riquezas, soportar un año tras otro aumentos de 52, 72, 85, 135 %, y lo que hubiera significado uno del 226 %? No hay ningún país en el mundo que pueda soportarlo y menos el nuestro.

El precio de los artículos de la construcción ha subido sin la menor relación con lo que fue la variación de la cotización del dólar, incluso aquellos en los que tiene gran influencia el precio del dólar, como es la madera encofrada y el hierro, sobre todo éste que ya viene con un proceso de elaboración realizado, y aquí sólo hay que fundirlo y pasarlo por los tubos de colada y trafilarlo, es decir, realizar el proceso menor. No obstante eso, ese artículo, procesado parcialmente en el Uruguay, aunque el dólar aumentó 23 veces, subió más de 100 veces su precio.

Esa es la demostración de la distorsión más absoluta.

Veamos ahora un aspecto distinto. ¿A dónde hubieran llegado esos jornales, de subir de acuerdo a esa incidencia?

Ese jornal que en el año 57 era de 16,10, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Salarios, y que incluso en algunos casos era un poco más elevado de lo que se pagaba, si se hubiera efectuado ese proceso de inflación a que me he referido, —ese jornal de $ 16.10 en 1957— se hubiera elevado a $ 4.440.00 en enero de 1969. De ese jornal el obrero se lleva a su casa $ 1.994.00, mientras que el patrón tendría que abonar $ 4.440.00. El obrero cobra alrededor de $ 2.000.00 porque hay que agregar algunos beneficios que se le revierten como Asignaciones Familiares, etc.

Veamos, también, lo que significa el jornal, la mano de obra, en los precios de algunas industrias, del país.

Una cantera de granito o de mármol se calcula —y estos son los precios y porcentajes que el Estado acepta para los casos de ampliaciones de obras— el 72 %. Naturalmente que el aumento del costo de vida, que se traduce en el de sueldos y jornales, si es de más de 200 %, en una mano de obra que insume el 72 %, significaría el aumento del 140 %, por lo menos, en los precios. En un taller de granito se calcula el 62 % y en uno de mármol es del orden del 50 %.

Estas incidencias serían menores si el país tuviera un parque industrial adecuado a la realidad.

No quiero señalar porque sería injusto, que la incidencia de la mano de obra, con ser muy elevada, es la que crea el problema económico y financiero, porque ya he dicho, para sintetizar el argumento, que de un jornal nominal de alrededor de $ 1.000.00, el obrero cobra $ 750.00 y el patrón debe pagar $ 1.650.00.

Con esos simples ejemplos estoy señalando que hay algo que no camina y repito, lo que he dicho tantas veces, que mucho radica en el problema de los aportes sociales que no se ajustan a la realidad.

Si el Banco de Previsión Social quiere tener más recursos, debe adaptar esos aportes sociales a la realidad del país. En la medida en que los disminuya, aumentará la cantidad de empresas que estén en condiciones de pagarlos; en la medida en que los aumente, esa cantidad de empresas disminuirá, porque están absolutamente desbordadas.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR FABINI. — Tenemos que ver, también, cuál es el problema desde los puntos de vista impositivo, crediticio y administrativo, para señalar, por ejemplo, lo que fue el impacto impositivo relacionado con los aportes sociales, los aumentos de jornales y los nuevos impuestos. Puedo señalar un caso perfectamente definido.

Después del último Presupuesto que votamos, —y lo cito para que se vea, de donde viene gran parte de ese impacto inflacionario— cuando en el año 67 el aumento era de $ 135,88, las cargas sociales e impositivas, provocadas por el Presupuesto vigente, crearon, en una industria determinada, este impacto: de $ 710.000.00 que se precisaban (lo decían los contadores) mensualmente, para el presupuesto de Caja, se pasó, de un mes para el otro, a $ 1.600.000.00, por aumentos de sueldos, de jornales, de energía, de fletes, de materias primas y todo ello dentro de un cuadro con escasos créditos y con créditos bancarios a intereses por encima del 50 %. Además, con intereses de Chamsec, de las Cajas de Asignaciones Familiares, de las de Jubilaciones, hasta del 4 % mensual.

Vale decir que las empresas tienen que trabajar, no solamente para poder producir absorbiendo el proceso inflacionario, sino también para absorber intereses del 50 %.

Y todo esto se integra, además, en un cuadro con un Presupuesto de la Administración Central de 56 mil millones de pesos y una percepción impositiva en el año 57, de 13 mil millones de pesos.

En la actualidad, a un Presupuesto votado ahora en la Rendición de Cuentas, de 85.000 millones de pesos, solamente en la parte de la Administración Central —datos que he pedido, pero que no tengo todavía— hay que agregar lo que importan los Presupuestos de los Municipios, de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados. Estoy esperando esos datos, que yo pensaba que cualquiera los tenía en la punta de los dedos. Incluso tenía que tenerlos yo, pero no están.

El Ministro de Hacienda, señor Forteza, expresó que en 8 meses del año 67 la percepción ascendió a 11.500 millones y en igual período de este año a 28.004 millones. Este aumento de percepción, en 8 meses, a 28.000 millones de pesos, se ha hecho, sí, por crecimiento vegetativo, pero, fundamentalmente, por el impacto inflacionario del año pasado, con el aumento del costo de vida de 135 %. También influyó un aumento de tasas más o menos moderado y mejoras en el sistema de recaudación. El sistema de recaudación aumentó porque se hizo más fuerte la presión fiscal sobre las empresas, que fue de tal grado que se da una cosa que no debiera ocurrir en el país: y es que la gente tiene que obtener créditos al 50 % y más para pagarle al Fisco. Como consecuencia de eso —lo digo con propiedad, señor Presidente— hay menos horas de trabajo, menos producción, despido de obreros. Todo se debe a una presión fiscal que trae como consecuencia una descapitalización todavía mayor que la que han producido los sucesivos impactos inflacionarios que llevaron la Rendición de Cuentas a una cifra escandalosa.

Pero ahora tenemos este aumento de 30.000 millones de pesos en la Rendición de Cuentas y no sabemos a qué punto vamos a llegar, porque hay que agregarle las cifras de los Municipios, de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados. ¿De qué manera va a afectar esto el trabajo? Por eso digo que, por lo menos esta etapa, era necesaria. Había que parar la inflación con una congelación en la que nadie creía, ni yo tampoco, pero que dio, evidentemente, resultados, para evitar un verdadero desastre, un verdadero crack financiero.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FABINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FLEITAS. — Además, lo que la gente no tiene en cuenta, es que cuando los volúmenes en aumento tienen tal magnitud, se pierde el sentido sicológico del gasto y del uso del dinero. En una economía disciplinada férreamente a una política de precios, hay control de gastos por el ciudadano y por la colectividad, cosa que no puede ocurrir cuando se está en la vorágine, con una inflación del 135 %. Entonces,

no tiene ninguna importancia. En cambio, cuando la economía se retrae, los niveles pasan a ser de orden humano y ya un aumento del 3 o 4 %, es algo importante. He sostenido hasta ahora, sin éxito, que tiene que acompañarse con una reforma efectiva, de la inflación, la reforma monetaria. La persona tiene que tener sentido de que la moneda tiene una significación y debe saberla usar. Esa pérdida de uso es evidente en los sistemas inflacionarios. Contra lo que se dice, muchos, desde el punto de vista teórico, al olvidarse el factor sicológico de la situación de dispendio de la inflación, se facilita que haya que hacer de la inflación un medio natural de vida y la gente gasta sin sentido. La disciplina desaparece y los billetes menores tampoco tienen sentido y la gente pierde toda proporción.

Por eso, a veces me causa un poco de gracia asistir al hecho de que la gente se asombra de que a los espectáculos futbolísticos vaya tanto público y pagando precios tan altos. Lo hace porque en la inflación se pierde todo sentido del ahorro y la gente tiene necesidad de gastar, porque si se queda con la moneda en la mano, al otro día ya vale menos. Entonces, compra cualquier cosa, bienes de cualquier tipo, sin pensar con qué objeto. De modo que eso es muy importante y es una consecuencia de esta época que vivimos. Hace poco leía en los diarios que la gente se quejaba porque en un supermercado habían cobrado el algodón 5 ó 6 pesos más. Eso es fruto de esa preocupación constante por el gasto, que en otros momentos no preocupa a nadie. Es la tensión permanente entre el costo de vida diario y las posibilidades. Entonces, hay que pelear el centésimo y peso a peso, cosa que se había perdido en la vida de nuestro país.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FABINI. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No quiero hacer un debate político. Estoy escuchando con mucha atención al señor senador Fabini, que está haciendo consideraciones muy importantes y veremos qué conclusiones saca de las mismas y opinaremos en su oportunidad.

Pero lo que acaba de manifestar el señor senador Fleitas me lleva a recordar un hecho muy importante. El gobierno anterior, en el año 63, es decir, en el primer año de su gestión, firmado por el entonces Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, señor Fernández Crespo y por el Ministro de Hacienda de la época, doctor Ferrer Serra, envió un proyecto de ley contra la usura, que fue radicado en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, donde ningún partido tenía mayoría absoluta. Por la constitución del anterior gobierno, el partido gobernante no tenía mayoría absoluta y tampoco la tenía en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. A pesar de la enorme cantidad de reuniones realizadas por esa Comisión y a pesar de que habían proyectos muy interesantes, de algunos legisladores, cuyas ideas podían agregarse al importante proyecto del Poder Ejecutivo, el gobierno actual, cuando dictó el Decreto de junio de este año, no tuvo en cuenta aquellos criterios del proyecto de ley contra la usura y solamente buscó enfrentar a la especulación, a la que se le dio auge durante el año largo en que el gobierno actual realizó su gestión. Detiene los salarios, pero se olvida de detener la usura. Esos intereses no se detienen. Los intereses de los préstamos son escandalosamente altos y creo que uno de los mayores elementos que fomentan la actual inflación, son los intereses de préstamos bancarios y privados de toda naturaleza. Tan escandalosos son, que el señor senador Fabini, mejor que nadie, por la técnica universitaria que posee, sabe que en la construcción de viviendas son los que más influyen en los costos; aún más que los jornales y los elementos de construcción.

Sin embargo, señor Presidente, el gobierno se olvidó de lo fundamental y no tuvo en cuenta, para esta emergencia, aquel proyecto del año 1963. Tampoco tuvo en cuenta otros proyectos, que coinciden con el del gobierno y que podían contribuir a mejorarlo. Eso está al margen de todas las consideraciones y no ha tenido cabida en este proyecto ninguno de esos elementos que son los que significan el mayor empuje que sufre el país en materia inflacionaria.

SEÑOR FLEITAS. — En realidad, yo no hablé para nada de las tasas de interés. Pero si el señor senador quiere que me refiera a ellas, digo que pienso todo lo contrario que él. Las tasas de interés son una consecuencia de la inflación. Donde hay inflación, la tasa de interés no puede ser barata. Es absolutamente imposible, porque el dinero es una mercancía. En el país hay un costo bancario que depende de la estructura bancaria y un costo del dinero que depende de la tasa de inflación. Eso es así ahora y lo será siempre. No hay legislación que pueda modificarlo. Se podrán resolver algunos fenómenos aislados, algunas maniobras, pero no el problema de fondo. No debemos olvidar que existe la Ley de Usura del 14 que reguló los montos de las tasas; pero debido a la situación de inflación se creó el sistema de las comisiones para compensar de alguna manera los intereses, comisiones que después se convalidaron por un texto presupuestal, que no sé si el señor senador Vidal Zaglio habrá votado, porque, si aplicábamos la Ley del 14, los Bancos tenían que cerrar al otro día.

El dinero forma parte de las mercaderías y las tasas pueden bajar en función del sistema y no de una disposición legal. Además, en el texto del 28 de junio, se congeló todo, incluso las tasas vigentes. Los Bancos no pueden cobrar otras tasas que las vigentes a esa fecha. Es decir, que se ha congelado todo, incluso los dividendos. Por primera vez en el país, se puede decir que el Poder Ejecutivo congeló el máximo.

No es cierto; la congelación de costos se tenía que hacer —no se podía discriminar— de una manera general.

Pero la tasa de interés no podría bajar, mientras no se modifica la estructura bancaria.

Lo que yo creo —y ese es un defecto del país, de siempre— es que, en época de vacas gordas se creó un sistema que, después, no se pudo mantener. Así, con esa organización bancaria, se posibilitaron grandes facilidades para que la gente comprara televisores, artículos importados y demás. Repito: era la época de vacas gordas; y, entonces, señor Presidente, se creó una estructura bancaria que nadie previó cómo iba a funcionar en las épocas de crisis. Es decir, se formó un sistema bancario para un país que, en realidad, no existía de la manera en que fue concebido, ya que era una época absolutamente ocasional.

Y todo eso, señor Presidente, ha traído esta situación, con una vasta mano de obra que satura todo el sector bancario de este país, y que es, en verdad, exagerada; claro está que podría decirse que lo que no se necesita puede eliminarse, pero, señor Presidente, no se puede echar a la gente a la calle.

Hay, en consecuencia, un sistema creado que constituye un peso para la economía, precisamente porque fue concebido para una etapa transitoria y ahora el país se tiene que dar cuenta que no tiene otro remedio que el de conformar instituciones para un proceso permanente. Y mientras no lo haga, la tasa de interés y todos los fenómenos que le preocupan al señor senador, van a incidir en el mercado.

Muchas gracias.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Para terminar la incidencia, quiero decir lo siguiente.

No quiero entrar en un diálogo con el señor senador Fleitas en cuanto a un problema lateral, aunque muy importante.

Mi crítica al Poder Ejecutivo y a su ausencia de criterio adecuado al elaborar este proyecto de ley y al dictar el Decreto de Congelación, lleva a sostener que el Poder Ejecutivo va hacia el camino de las entradas fijas permanentes, congelándolas...

SEÑOR FLEITAS. — Y los precios.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ...y se olvida de lo más importante.

Es verdad que, también, trata, por la congelación de precios, evitar que continúe la especulación; en este sentido no tenemos nada que decir, aunque hubo un propósito que va quedando en el camino, porque los aumentos de precios se siguen produciendo y la congelación de salarios se mantiene inconmovible.

Pero lo cierto es, señor Presidente, que el mayor impacto inflacionario que sufre el país es el aumento de los intereses, y no sólo bancarios —que son muy elevados— sino, también, los que se aplican en la actividad privada (entre comerciantes por ejemplo) que, como es público y notorio, llegan al 3, 4 o más por ciento mensual.

Esto, que se da como lo más natural y correcto, debió haber llevado al Poder Ejecutivo —cuando pensó en el Decreto de Congelación y en la posibilidad de elaborar este proyecto de ley que, entre otras imperfecciones, tiene la de olvidarse de esta situación— a promover, de inmediato y previamente, una ley de usura, para evitar que los altos intereses que deben pagar esos ciudadanos que ven sus entradas congeladas y que deben atender los requerimientos que le plantean, entre otras cosas, los préstamos para viviendas y de otra naturaleza, no se vean enfrentados al problema actual, con sus consecuencias de impacto inflacionario que significa el aumento de los intereses, tal como estaban pactados.

Por eso mismo, cuando llegue el momento, me voy a extender sobre esos temas y demostraré que el Poder Ejecutivo erró tremendamente el camino, entre otras cosas en ésta.

Muchas gracias.

SEÑOR FABINI. — Continúo, señor Presidente.

A mi juicio —en razón de este breve análisis que he hecho— la Congelación de Precios y Salarios era una cosa inexorable, que, si no se hubiera adoptado, quién sabe a qué problemas financieros y económicos hubiéramos llegado; en mi concepto, al crack financiero, tal como lo señalé en la Agrupación de Gobierno de mi sector político hace aproximadamente un año.

Ahora, el problema es cómo se sale de esto. No es fácil salir de una situación, después de una Congelación de Precios y Salarios que frena un tren que venía a 130 kilómetros, en 5 metros; es imposible que los que vienen adentro del mismo, no se den algún coscorrón.

Con el proyecto de ley que tenemos a estudio, se señala la posibilidad de ir regulando la situación en un marco en que estén ausentes las Medidas Prontas de Seguridad.

Creo que hay una evidente retracción; que es una de las consecuencias que se tenía que esperar. Esto no se podía producir sin inconvenientes y, por eso, hay una importante retracción en el mercado. Yo lo he podido comprobar directamente en la industria con la cual estoy vinculado y, también, en otras, que sufren una disminución grande de sus ventas. Pero esto, señor Presidente, declaro que debía estar previsto.

Señalo, sí, que esta situación debería haber sido balanceada con un enfoque de orden crediticio. No creo que se pueda frenar así, sin dar crédito suficiente como para que las industrias vayan saliendo, lentamente, de este proceso de retracción, en la medida en que ésta hace que las mismas disminuyan al mínimo sus compras. Y lo más grave de todo es que, presionadas por la disminución de sus ventas, reducen sus horas de trabajo y, como consecuencia, los obreros ven su actividad paralizada.

A pesar de ello, el Banco Central con sus circulares, ha señalado un criterio diferente, a mi juicio equivocado, restringiendo el tope del crédito que los Bancos particulares —que tienen dinero y que no lo pueden colocar— pueden otorgar e impidiendo que, prácticamente, se puedan descontar conformes; y no hay redescuento, en la medida en que, en mi concepto, sería necesario.

Nunca entendí —no afirmo, naturalmente, que tenga la razón— de qué manera puede ser inflacionario el crédito orientado, como, por ejemplo, el que se aplica a la compra de una máquina, o de materia prima. Es muy fácil decir que la emisión del dinero tiene que actuar, correlativamente, con el ingreso producido "per capita". Pero, ¿qué ingreso "per capita" se va a poder lograr, si no hay suficiente dinero, si se está presionado por un Fisco cada vez de manera más tremenda, porque son cada vez mayores sus obligaciones y si el Banco Central determina, así, sin mayor discriminación —es una afirmación que hago sin ningún convencimiento total; puede ser que haya una discriminación que no conozco— la restricción del crédito?

Y ahora, a la pasada, estos 85 mil millones de la Rendición de Cuentas, con una cifra que no me ha llegado todavía y que, en consecuencia, no conozco a cuánto ascenderán las obligaciones del Estado en todo el país.

Esto es una cosa, señor Presidente, que da un poco de miedo.

Además, en este país, la producción es generalmente zafral y el único dinero que se puede conseguir es a corto plazo. Sé que hay, también, en la producción, plazos intermedios, pero también tengo conocimiento —sin ninguna especialidad por mi parte— que el que se dedica a la ganadería y le prestan dinero no puede obtener resultado del mismo antes de los tres años, que, si no estoy equivocado, es lo mínimo que se requiere para un novillo. Y para el trigo, un año; en realidad, para todos los cereales, un año. Para la industria manufacturera desde el momento en que se extrae la materia prima de la tierra o se obtiene de donde sea, hasta que se procese, se venda y cobre, se requieren no menos de siete u ocho meses.

Por eso digo que habría que limitar, en lo posible, esa restricción, dando créditos que permitan a las industrias seguirse manejando por la vía del redescuento, ya que no se quiere o no se desea —por lo menos yo— la carrera de las devaluciones, que no tienen vuelta atrás, lo que no ocurre con el redescuento que siempre tiene (según su misma expresión lo dice) su manera de regresar en la emisión.

Yo hubiera querido relacionar la emisión con el Presupuesto nacional y señalar que, en un país de circulación tan lenta del dinero, hay una emisión que yo sitúo, con los informes que tengo —no sé si algún senador tiene cifras más exactas— en el orden de los 21 mil millones, con esa cifra escandalosa que es el Presupuesto total del país y con un movimiento tan lento de circulación del dinero.

Además, señor Presidente, yo no creo en la ortodoxia fiscal. No creo en un gobierno que pierde de vista —no quiero decir que esta sea la posición del gobierno; empleo una expresión de carácter general— que lo principal que tiene entre manos es lograr el desarrollo del país y que cree que su principal tarea es cumplir con sus obligaciones fiscales. En esto, no estoy solo. Voy a leer, si el Senado me lo permite, lo que dice Schlesinger sobre la ortodoxia fiscal, sobre el Fondo Monetario Internacional —tema tan llevado y traído— que fue colaborador de Kennedy durante los mil días de su presidencia, que fue asesor de Adlai Stevenson, ganador por dos veces del Premio Pulitzer y de otros importantes premios de Historia. Se trata de un especialista en problemas de América Latina.

Este tema me resulta muy interesante.

Dice Schlesinger: "El estímulo a los precios de la materia prima que proporcionó, primero, la segunda guerra mundial y luego la guerra de Corea, deparó el fácil argumento de que América Latina no tenía problemas económicos básicos. Y así la administración Eisenhower pudo descansar en la cómoda doctrina de que la inversión privada crearía espontáneamente el desarrollo de América Latina, **como suponían que había sucedido en Estados Unidos.** La ayuda del gobierno se restringiría a una ayuda meramente técnica y militar y la manera de conseguir que la inversión privada pudiera realizar su cometido era respaldar a los gobiernos que fomentasen un "clima favorable..." —lo pone entre comillas— "...a las inversiones, dejando vía libre a la iniciativa privada, ofreciendo

garantías a los inversionistas, sobre todo a los extranjeros, de poder conseguir plenos beneficios y repatriarlos sin restricción, y asegurando la estabilidad monetaria. Esto no significa otra cosa que gobiernos de derecha y fue esta tesis, más bien que una innata preferencia por las dictaduras, lo que hizo que el Vice Presidente Nixon fuese enviado a La Habana, para encomiar la "estabilidad y competencia" del régimen de Batista y movió al Presidente Eisenhower a conceder la "Legión del Mérito" a dictaduras como Pérez Jiménez, de Venezuela, entre otras razones por su "sana política de inversiones extranjeras", y a Manuel Odría, en el Perú. La sistemática insistencia sobre las medidas de estabilidad monetaria a toda costa, recibió el apoyo entusiasta del Fondo Monetario Internacional que impuso la deflación en gran número de países latinoamericanos, como condición de sus préstamos. La teoría del desarrollo, como un acto de pura iniciativa privada, estaba fundada, entre otros factores, en una crasa ignorancia de la historia del desarrollo económico de Estados Unidos. Durante los primeros cincuenta años de nuestra historia, el gobierno desempeñó un activo papel en la construcción de caminos, canales, puertos, líneas férreas y escuelas, que hicieron posible la subsiguiente expansión económica. Cuando constituye una necesidad imperiosa lo que los economistas denominan con el desafortunado término de "capital social" o "infra estructura", la inversión pública es ya un imperativo, puesto que la iniciativa privada no suele intervenir en esos sectores de tan baja rentabilidad. Por lo que respecta a la insistencia de Washington en la pureza fiscal, resulta una osadía inconcebible por parte de una nación que financió la mayor parte de su desarrollo por medio de la inflación, el papel moneda sin valor y los bonos vendidos a inversores extranjeros y luego rechazados".

Termina Schlesinger con esto, que es interesante: "En nuestra postura de predicadores de la ortodoxia fiscal para el desarrollo de los pueblos, nos asemejábamos, en alguna manera, a la prostituta que, una vez retirada para vivir de sus ahorros, cree que la honestidad pública exige la clausura de los distritos "non sanctos".

Esto, señor Presidente, a mi modo de ver, señala un aspecto de mi interpretación del tema.

La ortodoxia fiscal impone los topes de los créditos, y esto, en la forma indiscriminada en que ha sido aplicado en nuestro país, es un error, que creará un serio problema no bien se abran las compuertas de esta Congelación de Precios y Salarios. Hay que tener en cuenta que los grupos económicos están presionando, con un plazo de inflación muy grande que los está empujando.

Señor Presidente: voy a votar estas disposiciones, con la esperanza de que sirvan para detener la inflación que nos está devorando, que está impidiendo el desarrollo económico y el trabajo nacional, y que está haciendo que las industrias no puedan ver perspectivas de futuro, viéndose obligadas a defenderse de la manera más absurda, por medio de la limitación de las horas de trabajo y del despido de obreros, con lo que se crea un grave problema social.

Es necesario abrir el crédito. No se es, ni mal político, ni mal industrial, ni mal gremialista por aceptar esa solución. Es necesario que el país tenga los medios para desarrollarse y, al mismo tiempo, es imprescindible controlar el avance de la inflación.

Las disposiciones que están hoy a nuestra consideración, tienen ese propósito, y esperamos que lo puedan cumplir. Confesamos que no vemos bien la salida a este problema, pero suponemos que habrá quien la vea mejor que nosotros. Es con esa esperanza que vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay más oradores inscriptos para hacer uso de la palabra.

Se va a votar en general el proyecto de ley.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: la verdad es que esto nos toma de sorpresa.

En primer término, vamos a fijar nuestra posición en la materia.

Si el proyecto se dividiese, en este mismo instante, en los dos aspectos que tiene —uno de carácter estrictamente económico y otro de carácter sindical— y el Senado estuviese dispuesto a considerar solamente el aspecto económico del mismo, en lo que tiene que ver con los 3 o 4 primeros artículos, nosotros estaríamos dispuestos a contribuir, en la medida de nuestras fuerzas, con nuestra opinión, a fin de que el proyecto saliese adelante. Incluso propondríamos alguna modificación que nos parece podría mejorarlo y podríamos considerar la posibilidad de darle nuestro voto si se dejase para considerar más adelante la parte de reglamentación sindical, una vez que las Medidas Prontas de Seguridad hayan sido levantadas.

Esta discusión larga, que ha llevado ya bastante tiempo y ha demorado la aprobación del proyecto —no por culpa nuestra— nos ha obligado a ir fijando, a lo largo de muchas interrupciones, nuestra posición respecto a este problema que, fundamentalmente, además de económico y gremial, es un problema de decisión política.

Hemos expuesto ya extensamente —no vamos a repetirlas ahora— las razones por las cuales este proyecto no debería considerarse en estas circunstancias tan especiales que atraviesa el país, con una limitación total de la libertad de prensa.

Si tenemos en cuenta, señor Presidente, lo que sucede en Perú, donde un golpe de estado militar terminó con las instituciones, derrocó al Presidente, disolvió al Parlamento, pero la primera decisión que toma el nuevo Presidente militar, es que no controlará la prensa y no someterá absolutamente a censura ningún artículo; si tenemos en cuenta otra situación, lo que sucede en la Argentina —donde un régimen de hecho disolvió los partidos políticos, terminó con la Constitución de la República y la cambió por la de la Revolución por el Estatuto Revolucionario, derrocó las Cámaras y al Presidente de la República, pero también mantuvo la libertad de prensa, no sometiendo, absolutamente a lo más mínimo, a restricción alguna dicha libertad—, vemos que tenemos amplia razón en cuanto a que, en circunstancias como ésta, discutir un problema tan trascendental, que termina con un período de muchos años en los cuales nuestro Partido expresamente resolvió no considerarlo, lógico es, entonces, pensar que este aspecto de la reglamentación sindical, lo que tiene que ver con el ordenamiento de los conflictos sociales, tendría que ser discutido bajo un régimen de total libertad, que no existe ahora, por cuanto están prohibidas las reuniones políticas y gremiales, hay una censura que a veces es previa y no se permite escribir sobre determinados temas, o se advierte a las radios o a los canales de televisión que deben ser cuidadosos cuando algunos oradores van a manejar estos problemas, o que es posterior y lleva implícito, no sólo el deseo de censura, de fiscalizar realmente lo que se escriba, sino, además, de atemorizar, para que los directores de los diarios o revistas no toquen determinados temas, porque pueden encontrarse con que se les censura y se les suspende, creando u ocasionando desde el punto de vista económico o espiritual, pérdidas muy grandes para quienes tienen la responsabilidad de dirigir esas publicaciones.

Como parece que el gobierno y quienes lo apoyan están decididos a llevar adelante el proyecto como una totalidad, y aprovechar, diríamos, la situación que se plantea, para aprobar una reglamentación sindical, nosotros, señor Presidente, no le daremos el voto a ninguno de los artículos, porque, a actitudes políticas, respondemos con actitudes de la misma especie.

Nuestro planteamiento es bien claro. El Senado conoce nuestra opinión y el país también. Si se trata de discutir temas económicos, sociales o universitarios, damos nuestra opinión en el marco estricto de los mismos y, si

se toman actitudes de carácter político, respondemos, señor Presidente, con actitudes de carácter político.

Esto, señor Presidente, obliga a que hagamos un análisis de la política salarial del gobierno a partir del 6 de diciembre de 1967, fecha en que fallece el Presidente Gestido. Desde entonces, tenemos que anotar, por lo menos, 5 variantes en la política salarial del gobierno, importantes, diríamos, porque todas ellas significan, por sí solas, una manera de opinar y, en la medida en que esas opiniones fueron posteriormente controvertidas por otras actitudes del propio Poder Ejecutivo, están indicando una vacilación, falta de política o de unidad para encarar el tema que, evidentemente, no le hace ningún favor al Partido Colorado.

El Partido Colorado, señor Presidente, llegó al gobierno con dos banderas que, más allá de las discrepancias personales o ideológicas que pudiesen tener los sectores que lo integran, eran aceptadas absolutamente por todos; una, tenía que ver con la política económica y, la otra, como resultancia de aquélla, con la política social.

En la política económica, todos los grupos, señor Presidente, sin excepciones de ninguna clase, el que llevó a la victoria al Presidente Gestido y al señor Pacheco Areco, y los otros sectores que tienen representación en el Parlamento, sostuvieron, con constancia reiterada, con apasionamiento fervoroso, sobre todo en la prédica pre-electoral, con una reiteración que hablaba, por sobre todo, de una gran convicción, que la política del Partido Colorado en el gobierno iba a ser totalmente contraria a la política económica sustentada por los blancos a partir de la Reforma Cambiaria y Monetaria de 1959.

Desde ese año, se impuso la mencionada Reforma y se adhirió a la política del Fondo Monetario Internacional. Ya éramos integrantes, pagábamos nuestra contribución desde mucho antes, bajo el gobierno colorado; pero en su oportunidad, el señor Arroyo Torres, en un discurso que todos recordarán, explicitó, claramente, que el hecho de estar afiliados al Fondo Monetario Internacional no había significado, en momento alguno, haber seguido ninguna de sus indicaciones ni haber concertado préstamo ni atendido sus requerimientos; lo integrábamos, como se puede integrar una comunidad de naciones, una organización, pero nunca estuvimos sometidos a sus directivas ni las habíamos aceptado, porque entendíamos que no eran beneficiosas para el desarrollo del país.

En 1959 la Reforma Cambiaria y Monetaria establece la aceptación de los principios fundamentales que el Fondo Monetario Internacional imparte a todos aquellos países a los cuales presta asistencia monetaria y, desde ese momento en adelante, dos líneas claramente diferenciadas frente al país se pueden observar por toda la opinión pública: la de los blancos, defendiendo la política del Fondo Monetario Internacional, adheridos a la Reforma Cambiaria y Monetaria masivamente, que prestigió en su oportunidad el ex-Ministro Azzini y, por otro lado, la oposición sin diferencias de clase alguna.

No pretendo hacer esta tarde, a esta altura de la discusión del proyecto, un discurso polémico dentro del Partido Colorado, y menos todavía cuando mañana, seguramente, habrá un debate áspero y difícil, si se quiere desagradable, por los puntos que se han de plantear, con la presencia del señor Ministro del Interior; pero nos vemos obligados a decir aquí muchas cosas que, naturalmente, van a tener que sacudir al Partido Colorado por lo que nosotros entendemos fue un desvío de conducta y un incumplimiento con la opinión pública del país, a la cual se trató de captar, con miras electorales, durante todo el año 1966.

A lo largo de 8 años, señor Presidente, el país asistió al incendio de los hombres del Partido Colorado, los más prestigiosos, contando entre ellos a Luis Batlle, que fue el hombre de mayor gravitación, seguramente, desde el año 1948 en adelante, dentro del Partido Colorado y del país, y a César Batlle Pacheco que representó, durante muchos años, dentro de nuestro partido, la oposición hacia Luis Batlle, pero que significó, en este punto, una coincidencia total.

Todos los males del país, señor Presidente, para nosotros, empezaban y terminaban...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Como no, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a tener que hacer, seguramente, algunas manifestaciones de otra naturaleza, y quizás más importantes, de lo que signifique la política económica del sector a que pertenezco; pero quiero señalar que el señor senador parte de un equívoco, en cuanto a la posición del señor César Batlle Pacheco en relación a la política económica impuesta por el Fondo Monetario Internacional.

El señor Batlle Pacheco votó la Reforma Cambiaria y Monetaria en el Consejo Nacional de Gobierno. En la discusión general que se planteó en el seno de aquel órgano, el proyecto no fue acompañado por los representantes de mi sector, que en aquel momento eran el escribano Arroyo Torres y el muy recordado don Manuel Rodríguez Correa, en tanto que el señor César Batlle Pacheco, por el contrario, no hizo ninguna observación ni de fondo ni de forma a la iniciativa presentada por el Ministro de entonces, contador Azzini, aprobada por la mayoría del Partido Nacional. Posteriormente, en la prédica del diario "El Día", si bien hubo algunas expresiones que se atribuyeron, con razón, a la opinión personal del actual Director de este diario, señor Renán Rodríguez, contrarias a la Reforma Cambiaria y Monetaria, siempre hubo una indecisión, por decir así, que correspondía, justamente, a las observaciones en favor de esta ley, que había formulado el señor César Batlle Pacheco.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Completo el pensamiento; creo que es cierto en ese aspecto. Posteriormente, tengo la seguridad absoluta —no tengo la documentación a mano— de que el señor César Batlle Pacheco manifestó que había dado su voto al trámite para que pasara a la Asamblea General, modalidad que también usó, en varias oportunidades, el doctor Luis Alberto de Herrera siendo Consejero Nacional, sin que ello significase comprometer en modo alguno su opinión. El diario "El Día", no tanto por la pluma del señor Renán Rodríguez sino del doctor Eduardo Acevedo Alvarez, estuvo directamente en la ofensiva contra la Reforma Cambiaria y Monetaria, y el sector de la Lista 14 apoyó masivamente, en el año 1960, después de una reunión de su Agrupación, la interpelación que el entonces diputado Renán Rodríguez plantease al Ministro Azzini y que tuvo, también, una repercusión muy grande en la República.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que fue en función de la aplicación y no de la Reforma Cambiaria y Monetaria propiamente dicha.

SEÑOR MICHELINI. — Lo cierto es que los dos votos negativos fundados, fueron los de don Manuel Rodríguez Correa y el escribano Ledo Arroyo Torres.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador, pero antes voy a terminar el concepto.

La opinión del señor César Batlle Pacheco, no fue una aprobación expresa, sino la de dar el mero voto para que el trámite pudiera cumplirse en la Asamblea General.

Ahora sí, le concedo, con mucho gusto, la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Me interesaba —me interesa a mí, no tengo la pretensión de que interese a los demás señores senadores— manifestar que cuando se trató en la

Cámara de Representantes el proyecto de Reforma Cambiaria y Monetaria, en la medida de mis posibilidades, y contrariando mi costumbre de hablar corto, lo hice durante más de tres horas, analizándolo...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es exacto.

SEÑOR FABINI. — ...bastante bien, según creo, porque a través de los años, he vuelto a leer aquellas palabras y he quedado bastante satisfecho, no de haber tenido razón, sino de haber expresado cosas que, en realidad, correspondieron a lo que yo suponía que iba a pasar.

Posteriormente a esto, en mis incursiones en el Senado de la República, cuando se consideró aquí este último Presupuesto, tenía para hacer una exposición sobre ese proyecto, que la desgraciada muerte del Presidente, General Gestido, dejó de lado. Pero en la Comisión de Presupuesto le hice, en una oportunidad, al señor Ministro, doctor Charlone, pues a través de una exposición que estaba haciendo me llevaba un poco a confusión, la pregunta de si se podía desprender de sus palabras que iba a ser partidario de la libre importación, cosa que me parecía muy difícil que se pudiera llevar a cabo, porque recordaba al miembro informante de la Comisión Especializada que trató el proyecto de Reforma Cambiaria y Monetaria.

Me contestó de manera muy enfática, manifestando que, de ninguna manera, por razones fiscales, iba a abrir las puertas a una importación que, naturalmente, traería como consecuencia empobrecer a los sectores más desposeídos del país.

En el momento actual empiezo a tener alguna confusión, porque he leído algunos artículos publicados, incluso, en el exterior, donde se habla de la posibilidad de que el país abra el espiche de las importaciones, por razones de orden fiscal.

Sigo pensando, equivocado o no, pero con una firme convicción, que si hay una cosa que este país no puede hacer, por muchos años, es abrir las compuertas de la importación, sin un análisis muy definido, porque además sostengo que en los términos en que está planteado actualmente el problema, se está dejando entrar al país cosas que no precisa, e incluso, materias primas —ya lo dije el otro día— y algunos productos que el país está produciendo, si no con ventajas, por lo menos con la misma utilidad que los extranjeros.

SEÑOR MICHELINI. — En materia de declaraciones, señor senador Fabini, la verdad es que, hombres del gobierno declaran muchas cosas y, posteriormente, parecería o que no las hubiesen declarado o que no se les hubiese entendido porque hacen exactamente al revés de como se manifestaron.

Lo que quiero significar, sobre todo, es un hecho político, y es que más allá del voto en sí mismo, personal, del señor César Batlle Pacheco, controvertido, posteriormente, en la aplicación de la Reforma Cambiaria y Monetaria por todo su grupo político en el seno de la Cámara de Representantes, el país asistió a dos elecciones, las de 1962 y 1966, en las cuales la bandera popular que más se agitó y que mayores adherentes tuvo, fue la oposición terminante a la política económica realizada por el Partido Nacional, la oposición al Fondo Monetario Internacional, con el cual había trabajado de común acuerdo aceptando sus indicaciones, y la suspensión...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — No tan así, señor senador. No aceptando todas las indicaciones.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: se imaginará el señor senador Vidal Zaglio que no me interesa discutir hoy sobre algunos aspectos que, desde mi punto de vista, son laterales. Es decir, que admito la corrección —que conste en actas— de que el señor senador Vidal Zaglio entiende que no fue tan así, que no se aceptaron todas las indicaciones. Como no es éste el aspecto que me interesa —sino que deseo señalar las contradicciones del Partido Colorado en sí mismo, en su oposición al Partido Nacional— sigo adelante.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Usted sabe más que yo, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No; no es que yo sepa más que usted, señor senador. Usted sabe tanto como yo, porque este es un asunto...

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No provoque el diálogo, señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Este asunto fue ventilado ante la opinión pública. Usted fue diputado durante esos 8 años y advirtió lo que era la política del Partido Colorado. Es decir, que estas palabras las podría decir cualquier ciudadano de este país, aunque no militase políticamente en ningún sector.

Fue un hecho cierto. En 1962 levantamos la bandera de la oposición a la política económica de los blancos. Era lo que nos diferenciaba, lo que nos distinguía, lo que marcaba claras diferencias entre un partido político y el otro.

En 1966 fue exactamente lo mismo. Durante cuatro años seguimos fustigando duramente todas las consecuencias de lo que nosotros entendíamos era el empobrecimiento del país, el paso atrás en su standard de vida, incluso la modificación de su estructura económica. En función de todos esos niveles y alcances que nosotros creíamos reprobables, el Partido Colorado combatía la política económica de los blancos, la que tenía su nacimiento en la Reforma Cambiaria y Monetaria de diciembre de 1959 y que estaba identificada con la política general del Fondo Monetario Internacional en América Latina.

Pero, además, señor Presidente, esto traía, como consecuencia, que nos opusiésemos...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: en materia de sujeción estricta de los partidos a las fórmulas financieras que, periódicamente, se instalan en la consideración del gobierno y de la oposición, la historia de nuestro país está llena de esas aparentes contradicciones, que, a mi juicio, lo serían si no se analizaran lo ocurrido en el correr del tiempo y las circunstancias en que se actúa.

Por ejemplo, si se hace capítulo para señalar que la actual política que la mayoría del Partido Colorado, por lo menos en su expresión parlamentaria, apoya en este Gobierno, no responde o está en aparente contradicción con la actitud que el partido asumió con respecto a la política que desarrollara el Partido Nacional a través de sus realizaciones económicas, desde el punto de vista objetivo y para que se integre un cuadro político completo, debo declarar que el Partido Colorado estuvo en una violenta oposición de muy largos años a la política económica inaugurada en este país por el doctor César Charlone a raíz de los sucesos de marzo de 1933. Sin embargo, señor Presidente, la verdad es que, toda la política económica desarrollada posteriormente por el Partido Colorado, tuvo, durante largos períodos, por decisión de uno de los hombres más prestigiosos que aquí se han citado, el señor Luis Batlle Berres, al doctor Charlone como director.

De manera que, también, esa es una consideración histórica muy importante que no conviene perder de vista, cuando se plantean simplísticamente contradicciones de este tipo.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — Que quede constancia de las dos expresiones del señor senador Lepro: una, que la política de la Lista 15 bajo la inspiración del señor Luis Batlle tuvo como director al señor César Charlone, va por cuenta de él; y la segunda, que no hay contradicción, aunque aparentemente resulta que sí, entre la política que ahora desarrolla el Partido Colorado y la que, en realidad, estuvo oponiéndose.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Le concedo una interrupción al señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR LEPRO. — No, permítame porque si se trata.

SEÑOR MICHELINI. — Pídame la interrupción, señor senador. Ya se la concedí al señor senador Hierro Gambardella. Con mucho gusto se la concedo después.

(Campana de orden.)

Tan tranquilo que estaba el debate.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No se puede decir, extremando los términos de la lógica, que el Partido Colorado ha adoptado la política del Partido Nacional; lo que sucede es que hay hechos irreversibles.

La Reforma Cambiaria y Monetaria, política a la que no estamos adaptados, ha creado una serie de hechos irreversibles, que no se pueden modificar de un día para otro. Sea buena o sea mala, es un hecho cuya reversión puede significar un esfuerzo muy largo en el tiempo. Quizás, aunque parezca inaparente, todos los esfuerzos que pueda realizar el gobierno en materia de fortalecimiento de nuestra economía, puede tender, sin duda, en definitiva, a una reversión integral del planteamiento de 1959.

Hay una afirmación del señor senador Lepro —lamento tener que disentir con tan distiguido compañero de bancada— que la juzgo totalmente errónea, desde el punto de vista histórico.

No hay tal afirmación a la línea Charlone. El doctor Charlone, Ministro de Gabriel Terra en los años 34 y subsiguientes, planteó una política, llamada, en aquel entonces, de "reavalúo", que fue violentamente combatida por la mayoría del Partido Colorado. Por cierto que si hay algún signo claro en Luis Batlle, es que nunca aceptó esa política, esa línea económica. Si el doctor Charlone colaboró en los gobiernos de Luis Batlle Berres, no fue en materia económica. Fue Ministro de Relaciones Exteriores en el año 1947, y cuando dio sus opiniones económicas, las dio a título de consejero o experto, pero nunca para conducir la política económica del Partido Colorado.

No es exacto, entonces, lo que afirma el señor senador Lepro, en cuanto a la vinculación de la ideología económica de nuestro sector con las opiniones del doctor Charlone en 1934.

En cuanto a la política que realiza el doctor Charlone en estos momentos en el Ministerio de Hacienda, nosotros ni la aceptamos ni la dejamos de aceptar. Se trata de hechos absolutamente superiores a la voluntad de los hombres, como lo fueron los que determinaron la devaluación de octubre del año pasado, en los cuales no había ni ideología ni pensamiento, sino la voluntad de un hecho irreversible, que era el valor de nuestra moneda. Sobre esto, vamos a seguir discutiendo, con la misma cordialidad con que lo hemos estado haciendo hasta ahora, con el señor senador Michelini en la medida que él prosiga con el examen que está realizando.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Declaro que no tengo ninguna duda, de que vamos a seguir discutiendo estos asuntos con el señor senador Hierro Gambardella y creo que también con el señor senador Lepro.

Ahora, la Mesa sabe que esta discusión va a ser, fundamentalmente, entre los señores senadores Hierro Gambardella y Lepro, porque quien ha sostenido que la política de Luis Batlle estuvo inspirada —en fin, no sé qué término pensará utilizar el señor senador Lepro— en la linea del doctor César Charlone, fue precisamente este último.

Lo único que hice, señor Presidente, fue recoger, con ánimo histórico una comprobación que a mí me sorprende enormemente y que, por supuesto, sin entrar en mayores explicaciones, rechazo categóricamente.

Le concedo ahora una interrupción al señor senador Lepro.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Deseo hablar siempre en tono de cordialidad, porque aquí estamos haciendo historia y, la historia, según una frase muy circulada...

SEÑOR ZABALZA. — Eso a nosotros nos complace mucho.

SEÑOR LEPRO. — ...debe escribirse sin odio y sin amor.

Hice una referencia que el señor senador Michelini tradujo no exactamente. De modo que la rectificación que acaba de hacer el señor senador Hierro Gambardella no fue a lo que yo expresé sino a lo que el señor Michelini dijo que yo había manifestado.

Si el señor senador Michelini me hubiera concedido la interrupción antes que al señor senador Hierro Gambardella, seguramente lo que expresó el señor senador no hubiera estado dirigido particularmente a mí.

Lo que dije en concreto fue lo siguiente. Frente a una evocación de contradicciones, que no tengo por qué repetirlas, ya que están muy frescas en la memoria de los señores senadores, manifesté que, en una época, nosotros habíamos tenido como partido una actitud determinada ante la política económica inaugurada por el doctor Charlone en este país, fundamentalmente en materia de reavalúos. Pero yo no dije, señor Presidente, que el doctor Charlone hubiera sido el director de la política del gobierno y menos, que hubiese sido el director de la política económica del gobierno de Luis Batlle. No dije eso.

Yo me limité a señalar la presencia, sin duda gravitante, del doctor Charlone y sus ideas, a lo largo del período subsiguiente a la reincorporación de todo el Partido Colorado a la actividad política del país, luego de la abstención que terminó en el año 1942, hasta la fecha, y a la incorporación en la política económica del país a través de los dos partidos, de algunos de los principios fundamentales inaugurados por el doctor Charlone, entre ellos, el reavalúo.

Con esto queda demostrado, entonces —consideraciones históricas y políticas aparte— que en materia económica, en un mundo tan veloz y cambiante, no hay ningún partido que, desde el gobierno, sobre todo, pueda fijarse normas absolutamente inflexibles, porque la política económica de un país no depende exclusivamente de lo que pase dentro del mismo y, por ende, no depende de las circunstancias particulares ni de la ideología de los partidos que, circunstancialmente, están gobernándolo.

Más de una vez, he tenido ocasión de decir, que quienes pueden aplicar, inflexiblemente, en un gobierno, sus ideas, a despecho de cualquier circunstancia, son los gobiernos de carácter totalitario. Pero en este país, donde la discusión, felizmente, siempre ha estado abierta, los partidos, una vez en el gobierno muchas veces no pueden aplicar integralmente su ideología y, en algunos casos, tienen que recurrir a esa flexibilidad.

Que quede, bien claro, cuáles han sido las razones de esta evocación que, repito, ha sido hecha, desde el punto de vista histórico, sin amor y sin odio, de una manera exclusivamente objetiva y que ni siquiera importa un pronunciamiento sobre las bondades o defectos, las virtudes o inconvenientes que pueda tener la idea económica del doctor Charlone, presente, sin embargo, en esta República, desde el año 1942 a la fecha, en forma que, sin duda, no puede ser desconocida.

Ese era el alcance de mis manifestaciones. Nada más.

Creo que, con esto, queda perfectamente ubicada, también, la precisión muy justa que realizó el señor senador Hierro Gambardella y espero que el señor senador Michelini me perdone el tiempo que le he distraído y, ojalá, que en debates posteriores podamos mantener esta línea de cordialidad.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Le digo al señor senador Lepro, que seguramente va a tener oportunidad de confrontar opiniones, aunque la mía es totalmente contraria.

Creo que el pensamiento económico de Luis Batlle y las realizaciones de los gobiernos que él integró, en donde fue un factor preponderante y aglutinante de grandes multitudes, nada tenía que ver con el pensamiento del doctor César Charlone; al contrario, toda la orientación del señor Luis Batlle en el aspecto económico era totalmente diferente.

Por estas razones rechacé las opiniones del señor senador Lepro.

No es tan necesario, señor Presidente, centrar la discusión en este tema.

Digo así, en cambio, frente a la posición demasiado flexible —se me ocurre a mí— con que el señor senador Lepro encara permanentemente muchos aspectos de la vida del país, que admito que de ninguna manera en nuestro país, puede pretender un grupo político imponer una determinada línea de conducta porque se vive, fundamentalmente, de los avatares de este mundo que integramos, en una pequeña proporción y que, cada día estamos gravitando menos, incluso en América Latina. Pero de ahí a admitir las contradicciones en política y en la conducción del Estado, media un abismo, sobre todo, cuando no ha pasado tiempo suficiente como para permitir expresar que es imposible llevar adelante las ideas que se sostuvieron durante tantos años.

Cuando digo que en América Latina hay una política contra el Fondo Monetario Internacional, no repito una frase hueca ni un slogan que puede ser simpático a muchos y antipático a otros tantos, sino que expreso que América Latina tiene, fundamentalmente, una posición de principio en contra de lo que significa la política de un organismo internacional, en el que Norteamérica, si bien no es mayoría, tiene, indudablemente, una enorme gravitación, que ha hecho que todos estos países hayan dado, en los últimos años, un peligroso paso atrás.

Cuando el Partido Colorado sostuvo su oposición a la política del Fondo Monetario Internacional que los blancos atendían, más allá de las repercusiones que naturalmente tenía en nuestro país, estaba levantando una bandera que durante mucho tiempo mantuvo, en materia de concepción general de la vida y del hombre en su integración con la sociedad y el desarrollo de estos países.

Pero voy a otro punto, porque...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador va a insistir en el mismo punto.

Antes de concederle la interrupción, voy a formular una breve aclaración de carácter político.

El señor senador Zabalza, cuando discutíamos con los señores senadores Lepro y Hierro Gambardella, en buen tono, hizo la reflexión de que ellos seguían con atención este debate interno del Partido Colorado. Esto no es nuevo. Nosotros seguimos, en años anteriores, discusiones internas muy duras de los blancos, en ocasión de cuestionarse, por ejemplo, por la Lista 400, por el señor representante del Campo, lo que fue la política del Ministro Azzini; las largas exposiciones del doctor Botinelli, enjuiciando al gobierno blanco de la época; y desde estas bancas del Senado, la interpelación que promovieron los senadores blancos, electos por el Partido Nacional, señores Bruno y Bordaberry, al Ministro de Hacienda Ferrer Serra, a poco de iniciado el gobierno que presidía el señor Fernández Crespo.

Quiere decir que la única diferencia que hay entre aquellas contiendas verbales y ésta, es que ahora nosotros vamos un poco más lejos, en razón que ya hemos dicho, sobre todo al señor senador Ferreira Aldunate, que los senadores colorados que cuestionan al gobierno de su partido, a los gobernantes electos bajo su mismo lema, llevan más lejos sus apreciaciones que lo que las llevaban algunos hombres del Partido Nacional y están dispuestos a dar su voto de censura a hombres que, según ellos, no interpretan el sentir del Partido Colorado y que están integrando este gobierno.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor senador se refiere a otro punto y lo único que quería expresar —si me permite una brevísima interrupción— es una simple consideración en cuanto a la acusación que formula el señor senador acerca de la adhesión del Partido Nacional a algunos términos de la política del Fondo Monetario Internacional que la vinculo, así al pasar, con actitudes también coincidentes de los Estados Unidos, cuya gravitación en ese organismo no creo que nadie discuta.

Solicité, y no me ha llegado a tiempo, el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes en el que consta el debate realizado en torno a una interpelación efectuada en dicho Cuerpo, hace dos o tres meses, al actual Ministro de Hacienda doctor Charlone quien, formuló una acabada exposición sobre la integración del Fondo Monetario Internacional, estableciendo, según él sin ninguna duda, que en ese organismo, notoriamente internacional, no tiene ninguna influencia el gobierno de los Estados Unidos.

Esto demuestra que el gobierno actual del Partido Colorado, por la voz cantante del Ministro de Hacienda, da otra interpretación a la que viene expresando el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — No discuto, porque estoy en términos de lo más razonables, con los señores senadores Lepro y Vidal Zaglio, y simplemente me limito a expresar que aquí hay dos opiniones: una del Ministro de Hacienda doctor Charlone y otra del señor senador Michelini. El doctor Charlone dice que en el Fondo Monetario Internacional no gravita la presencia de los Estados Unidos ni repercute para nada, porque es uno más entre todos los países, y el senador Michelini expresa que, no obstante no ser mayoría —hay otros capitales que se integran— la presencia de los Estados Unidos ejerce una influencia en ese organismo que no puede desconocerse.

El señor senador Vidal Zaglio puede elegir la opinión colorada que le guste, afiliándose a una de ellas, pero no voy a discutir este tema en el día de hoy, porque mi intención es otra.

Continúo, señor Presidente.

Esta oposición a la política del Fondo Monetario Internacional, traía como consecuencia una definición en materia de política social, porque es evidente —y la historia lo confirma— que en todos aquellos países donde ese organismo impuso o logró la aceptación por los gobiernos respectivos de sus directivas, hubo tremendas conmociones sociales, en razón de que significaban una peligrosa merma en el standard de vida de esos pueblos.

En 1959 los discursos de los senadores y diputados colorados, de los Consejeros Nacionales de Gobierno, así como de los más prestigiosos hombres del Partido Colorado que se pusieron a la Reforma Monetaria y Cambiaria que implantaba el gobierno del Ministro Azzini, sostuvieron que la lógica consecuencia de las duras medidas económicas que se propiciaban, iba a ser la de que se produjeran graves tumultos sociales, que la gente saliera a la calle reclamando de viva voz por esa situación, y que no se achacara esa protesta a los comunistas, porque no era nada más que el pueblo uruguayo, como tantos otros pueblos, el que adoptaba esa actitud en defensa de sus derechos.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tuve el honor de realizar una exposición, conjuntamente con los entonces diputados Michelini y Segovia, dando las opiniones de nuestro sector con respecto a la política del Fondo Monetario Internacional, creo que en el año 1960. Lo que dije entonces, lo repito ahora: creo que lo peor que tenía y

tiene el Fondo Monetario Internacional es la duplicidad de criterio, que no es exactamente como señala el señor senador Michelini, de que hace un esquema.

SEÑOR MICHELINI. — Para la América Latina sobre todo, porque cambia su actitud cuando se trata de Yugoslavia o Hungría.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — A eso iba mi razonamiento, para expresar que el Fondo Monetario Internacional ha sido, fundamentalmente, un organismo político, que ha adecuado sus planes a realidades distintas.

Por ejemplo, la política financiera que tomó respecto de Pakistán,Yugoslavia o Francia, cuando les concede créditos, es absolutamente distinta de la que emplea cuando se trata de un sector de la América del Sur, porque no es para todo este Continente, tampoco.

Recuerdo que en 1960, al gobierno del Presidente Frondizi, por ejemplo, se le estableció una paridad política, un precio político para el dólar, en aquel momento de 18 pesos argentinos por unidad, también como criterio político.

Lo que señalábamos al Fondo Monetario Internacional en aquella época —y ha corrido mucha agua bajo los puentes— es que, la política económica establecida por ese organismo para América Latina ha tenido muchas variantes, en función de la transformación de las doctrinas económicas que, desde aquella época hasta ahora, han modificado la concepción de esta materia en el mundo, y precisábamos en aquel momento nuestra oposición a la rigidez de las normas que daba el Fondo Monetario Internacional.

Lo que vamos a discutir, de ahora en adelante, lo que podemos discutir —sin ánimo de defender a nadie ni de señalar opiniones que en esta materia se tenga— es si el Poder Ejecutivo se adecúa o no a una Carta de Intenciones, como se le denomina generalmente, que es el resumen de los planes que impone el Fondo Monetario Internacional, o si en la política del gobierno uruguayo ha jugado el reconocimiento real, natural y desdichado de la situación económica porque atraviesa el país.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — Respecto a las Cartas de Intenciones, fue leída en la Cámara de Diputados y publicada en "Marcha" y otras revistas, la firmada por el doctor Charlone como Ministro de Hacienda de este gobierno, y es exactamente igual, párrafo por párrafo, letra por letra, a la que firmase en oportunidad el Ministro Azzini, cosa que destacó el señor diputado Ortiz en una exposición muy fundada que tengo sobre mi mesa, pero que no voy a leer, y en la que estableció, claramente, que era el mismo criterio que había merecido crítica en aquella oportunidad de parte de hombres del Partido Colorado, por lo que esperaba que dijesen si reconocían que había existido un exceso de lenguaje o precipitación en el juicio, o en última instancia, un distinto enfoque, un enfoque desacertado del problema, lo que podían decir ahora.

Lamentablemente, para quien lee la interpelación al Ministro de Hacienda en esta oportunidad, evidentemente, más allá de los números que estableció la votación, constituyó una derrota del Ministro de Hacienda y del gobierno del Partido Colorado.

Más allá de las posiciones flexibles que se acepten o no en función de determinadas circunstancias, más allá del criterio que el señor senador Lepro cita respecto del gobierno, como sobrellevando en todo el país una injusta crítica, cabe establecer que había una oposición terminante a la política de los blancos, que el país votó contra esa política económica, contra los blancos, contra la Reforma Cambiaria y Monetaria, como ya había votado, en parte, en 1962 cuando sólo se perdió por 15.000 votos.

Las dos grandes banderas que se movieron fueron la oposición a la política económica de los blancos y la comprensión sindical en lugar de represión. Ahora, está visto —ante la sorpresa general— que llegó el Ministro de Hacienda, y la Carta de Intención es firmada por este gobierno, es exactamente igual a la suscrita años antes por el ex-Ministro Azzini, que desató una de las campañas más duras que yo recuerde desde que actúo en política.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Con referencia al recuerdo del señor Hierro Gambardella, a su actuación cuando la Reforma Cambiaria y Monetaria en la Cámara Baja, yo tengo presente lo que era la presencia de aquellos seis senadores que quedamos luego de la gran derrota de 1959.

Dos discursos han quedado grabados en mi mente, que pueden ser testimonio de la historia y la filosofía del Batllismo: el del ingeniero Acquistapace, memorable, admirable, que además tenía ese enfoque humanista que le daba aquel gran técnico, y la pieza oratoria memorable del doctor Brause. No crea que se haya pronunciado un discurso más trascendente, emocionante, conmovedor, docto e inolvidable que el que dijo, en aquella oportunidad, el doctor Brause. Son un testimonio de que la 14 y la 15, en aquel momento, tenían una sola actitud.

Todavía recuerdo que el doctor Brause me decía: "Doctora Roballo, fije la fecha de este noviembre de 1959 porque ella significa el cambio total y el comienzo de la muerte del Uruguay que conocimos".

Nosotros sabemos hasta qué punto gravitó en la emoción y en la experiencia humana de este político, que no fue ajeno al derrumbamiento del Uruguay, las consecuencias de esa política, en su acto final, heroico, inusitado e inesperado.

Creo que hay batllistas y colorados que tenemos un inmenso rubor por todo lo que hicimos en esos ocho años, y hasta qué punto fuimos justos, no lo sabemos. Lo reconocemos con lealtad y con total lucidez.

Fuimos implacables y los dos flancos que golpeamos fueron, precisamente, el de la política económica del gobierno blanco y el enfoque sindical de los gobiernos nacionalistas.

No puedo admitir la tesis tan dúctil del señor senador Lepro, de que en materia política y, también, en filosofía política, es justo, sabio y realista cambiar. Recién me manifestaba el señor senador Fleitas que yo era una sectaria y que luego de adoptar un enfoque no lo abandono. En mi humildad, creo que si de algo estoy orgullosa es de haber sido exactamente igual en los enfoques fundamentales de los problemas sociales, económicos y políticos de este país, a partir de la muerte de Grauert a la fecha de hoy.

No sé si este es un defecto o una virtud. Prefiero los hombres y los políticos que siguen fieles, inmensamente fieles a lo que han predicado con pasión y como motivación de su vida. Hubiera preferido que el Partido Colorado no hubiera sido tan realista y sí más fiel a ese mensaje que nos dio el inmenso plebiscito y la victoria de la vuelta del Partido Colorado.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — No quiero entrar en esa discusión, porque, evidentemente, sería muy peligroso aceptar que se puede cambiar permanentemente, es decir, que nadie está aferrado a ninguna ideología que los hechos pueden ir determinando.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Nadie lo ha dicho.

SEÑOR MICHELINI. — Usted no, señor senador. Su tesis y su filosofía son muy distintas a la del señor senador Lepro...

SEÑOR LEPRO. — Yo tampoco.

SEÑOR MICHELINI. — ...a los que, por otra parte, les hago el reconocimiento en el sentido de que siempre lo oigo expresar lo mismo. Esta es una filosofía permanente del señor senador Lepro: su no rigidez o su no dureza frente a los sucesos que se van registrando en la vida política del país. Como todo es cambiante, el hombre que se aferra a determinada posición, está mal, equivocado y prefiere la tesis del hombre que está siempre solícito al llamado o requerimiento de los sucesos que, viniendo de afuera, golpean de tal manera que obligan a un nuevo análisis de la situación y, lógicamente, a un cambió permanente.

Yo digo, señor Presidente, —esto no lo pongo en boca del señor senador Lepro— que la aceptación hasta los últimos extremos de esta tesis, nos lleva a que nunca podamos condenar a nadie, salvo en aquellos casos probados de absoluta mala fe, cosa que en opiniones políticas es muy difícil tener a la vista, porque responden, en última instancia, a voluntades estrictamente personales. Admitir esa tesis, significaría que, permanentemente, cualquiera puede decir que hoy cambió y lo hizo de buena fe y, en consecuencia, lo que manifestó ayer, no es valedero. En un partido político, eso no puede admitirse.

Termino esta parte, señor Presidente, manifestando que la victoria de 1966 se debió, —y nadie puede negarlo— a que la 14 y la 15 golpearon permanentemente, mientras actuaron como tales dentro del partido. Cuando éste tuvo una división que respondió a otras motivaciones, más que en el problema sindical y social (donde estoy dispuesto a admitir discrepancias dentro de la 14) el hecho cierto es que, en el enjuiciamiento a los blancos, hubo una sola posición. He hablado, en otros discursos más apasionados y más ardorosos, de estafa electoral, que no voy a repetir en la tarde de hoy, porque lejos de mi ánimo el querer propiciar un debate de carácter político porque, incluso, pienso que debemos entrar, de una vez por todas, al análisis particular de este proyecto; pero, señor Presidente, que quien haya presenciado la campaña electoral de 1966, quien haya escuchado las opiniones de los hombres más representativos, sobre todo, los que obtuvieron más votos y observe, ahora, el panorama político del país, no digo que exprese su desagrado, porque puede herir a alguien, pero, por lo menos, tiene que expresar una tremenda sorpresa y que, desde el punto de vista histórico, va a ser necesario la habilidad de la pluma de muy expertos y buenos escritores históricos para justificar esto que, a la luz de la opinión pública, no tiene explicación de ninguna clase.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tomo algunas expresiones del señor senador Michelini y otras de mi distinguida amiga la doctora Roballo, para tratar de enhebrar alguna contestación que considero imprescindible.

En primer lugar, creo que nadie hace la filosofía del cambio por el cambio mismo con una especie de dejar en el camino las conquistas de una dura lucha que han significado enormes sacrificios. Eso no sería digno de un hombre que ama la vida y sus principios; pero hay que reconocer que lo contrario, la rigidez absoluta frente a la movilidad eterna de la vida, es poco inteligente. Esta expresión no es mía, sino de Miguel de Unamuno que algo sabía de ideas y cómo decirlas.

Es poco inteligente pensar que siempre vamos a seguir manejando los mismos esquemas ideológicos frente a realidades inmensas y dramáticamente cambiantes. Si por algo soy batllista es porque el Batllismo tiene una filosofía de cambios, aunque me mantenga profundamente adherido a los principios morales, cívicos e intelectuales que conforman su ideología. Sin embargo, tengo que reconocer que la vida como el río inmortal, corre; y entonces, frente a eso; tenemos que convenir que los esquemas ideológicos no son principios y que tienen que adecuarse a ese cambio constante y general.

Digo esto, como una conformación de la vida y de la filosofía, para dar a entender cómo pensamos nosotros en el sentido de que la rigidez puede ser inconveniente, e, incluso, antidealista.

Conviene decir, en materia de lo que precisa el señor senador Michelini, que no eran formas rígidas las que nosotros combatíamos; no era la llamada Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, sino una política que, a nuestro juicio, abría la defensa de la nacionalidad y la soberanía económica. Nosotros queríamos, queremos y querremos, erigir un Uruguay soberano desde el punto de vista económico y entendimos que la política del gobierno nacionalista, en algunos aspectos, —con o sin Reforma Cambiaria y Monetaria, ya que esto era un accidente por lo que, votamos en contra en el año 62—, fue contra esa orientación que, repito, abría las puertas a una nueva relación con los capitales del mundo, en tanto que nosotros queríamos defender la erección de un capitalismo uruguayo. Pero ese no es el tema. De la filosofía de la prosperidad que teníamos hace diez o doce años, debemos pasar a la sincera filosofía de la pobreza. No podemos manejarnos con los cánones de los años 55 o 56, cuando éste era, relativamente, un país próspero, y no podemos pensar en la socialización de la prosperidad. Actualmente, no podemos manejar ese mismo lenguaje, fotográficamente calcado de aquellas realidades, porque aquella socialización de la prosperidad sería, solamente, la socialización de la pobreza o la miseria.

Este es el cambio que hemos tenido en función de que lo que ha cambiado es el Uruguay en el cual actuamos.

Cuando nosotros, en 1958 o en 1959, en la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria y en 1962, en la instancia electoral, combatimos por algo, no fue por una ley, sino por una filosofía que creíamos que estaba inscripta en el partido adversario. En el error o en el acierto —no voy a juzgar este momento la suma de errores que tuvimos nosotros o los nacionalistas— dijimos nuestra verdad, la que expresamos al país en 1962, que repetimos en 1966 y que repetiremos en el futuro: que nuestra filosofía original y profunda, es que queríamos erigir un Uruguay con las fuerzas uruguayas, con la economía y la capacidad uruguayas.

Sobre esto, no nos hemos desmentido, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI. — La diferencia no está ahí. No creí estar tan alejado del enfoque de la situación del país, como el señor senador Hierro Gambardella, si tomo en cuenta sus palabras.

Los hechos empezaron con el gobierno blanco, con una filosofía distinta a la nuestra pero, tuvieron su conformación, —en alguna forma se concreta—, con la Reforma Cambiaria y Monetaria.

Seguramente, en estos días se discutirá sobre la evolución del país en los últimos diez años; la propia discusión de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria; la interpelación que el señor Renán Rodríguez, apoyado por todo el Partido Colorado, realizara al contador Azzini; la interpelación al señor Ferrer Serra, que es otro elemento importante, y las discusiones que hubo en el Senado. A los discursos que mencionaba la señora senador Roballo yo agrego el del doctor Segovia y el del señor Hierro Gambardella en la Cámara de Diputados y el del señor Renán Rodríguez, en ocasión de la interpelación a que hago referencia, que van diciendo bien a las claras, que esa filosofía diferente que efectivamente existía o nosotros creíamos que existía entre el Partido Blanco y el Partido Colorado, se materializaba en el primer acto de gobierno realmente importante que los blancos efectuaban y que los hacía coherentes con lo que habían sostenido y defendido durante muchísimo tiempo.

En el transcurso del tiempo, señor Presidente, le confieso al señor senador Hierro Gambardella que no observo diferencias, si no es para peor, en este gobierno colorado con respecto al gobierno blanco.

Perdóneme, señor senador, pero no quiero incursionar en este tema; no es mi intención. Pero, hicimos una campaña contra el gobierno empresista porque tenía al ingeniero Giannattasio y después, nosotros trajimos empresarios de todas partes.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No por mi culpa.

SEÑOR MICHELINI. — No por su culpa, claro está, pero no es ese el tema. Si hoy me dejasen elegir, lo digo con toda sinceridad, traigo al general Aguerrondo, le pido disculpas y lo pongo de Jefe de Policía de Montevideo. El general Aguerrondo, combatido tenazmente por el Partido Colorado, con una inmensa pasión, incendiando todo Montevideo, en lo que entendíamos era el desborde de la fuerza y la arbitrariedad, y enjuiciado, todos los días, por el Partido Colorado; el general Aguerrondo, al lado de este coronel Aguirre Gestido, que nos ha impuesto el señor Presidente, era un caballero; respetuoso de la vida humana, respetuoso de los derechos, que no se vio obligado absolutamente para nada a realizar estos desbordes que nosotros estamos combatiendo permanentemente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — No quiero discutir con el señor senador; no es contra él ni contra nadie, en última instancia. No me saque del tono que traigo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lamento mucho haberlo interrumpido en el momento en que daba el empuje a su vigorosa elocuencia parlamentaria, pero quiero decirle algo al señor senador para que vea como podemos discutir. Hay muchas cosas sobre las cuales podemos estar de acuerdo; pero si el señor senador quiere plantear una discusión sobre medidas económicas, enfoques y realidades económicas, vamos a hacerlo. Pero, déjenos exponer las ideas que tengamos en esta materia. No confunda, inteligente y brillantemente, dos elementos que son absolutamente inconfundibles; aquellos en los que podemos estar solidarizados algunos senadores, que pueden ser los que se refieren a una línea económica, con otros factores humanos y políticos con los que, posiblemente, estemos más de acuerdo con el señor senador Michelini que con los que puedan defender esa línea que el señor senador ataca.

Quisiera que el debate se realizara en forma de que no apareciéramos nosotros aceptando lo que no hemos aceptado y que se nos permita defender aquello que auténticamente hemos sustentado.

SEÑOR MICHELINI. — Que las diferencias entre el general Aguerrondo y el coronel Aguirre Gestido, queden para mañana, así como también los Ministros del Interior, por supuesto. Entonces sí, vamos a hablar en otro tono.

Creo que es muy importante que, de una vez por todas, pasemos a la discusión particular, a la cual no hemos llegado, no por culpa nuestra. Hoy la sesión empezó a las 16 y 20 debido a la ausencia de senadores, pero, nosotros, estábamos presentes.

Me parece que una contradicción importante, y que tenemos que destacar, es la ausencia de política salarial en el gobierno.

El Presidente Gestido murió el 7 de diciembre. El Vicepresidente, Pacheco Areco, que se hizo cargo del gobierno tuvo, naturalmente, y todo el país se lo concedió, apoyo —acoto que pocos hombres llegaron con tanta esperanza al gobierno y con tanta comprensión de las dificultades que iba a tener, el señor Pacheco Areco, tanto blancos y colorados, todas las fuerzas se dieron cuenta de la tragedia que estaba viviendo el país— y se trató, por todos los medios, de allanarle el camino, no creándole dificultades.

Pero el Presidente Pacheco Areco, el 1º de marzo, da un manifiesto al país en el cual sintetiza su posición en un párrafo que uno de los diarios destacó como "Precios y Salarios", después de referirse a la inflación, a la cual todos tratamos de combatir, porque nadie puede ser partidario de ella, ni del desorden ni de la anarquía. Llama un poco la atención esa alternativa que se le pretende hacer aparecer a la opinión pública que quienes no son partidarios del orden, son partidarios del desorden y la anarquía; que quienes no son partidarios de la legalidad, son partidarios de la ilegalidad; que quienes no son partidarios de la sociedad y la coexistencia pacífica, son partidarios del caos y la violencia, etc. Esta es una alternativa que sabemos es totalmente falsa aunque, todavía, puede confundir a algunas personas.

Lo que interesa mucho, es saber cómo se aplica ese orden, cómo se entiende y se aplica esa coexistencia pacífica y social, etc. Ahí vienen esas grandes diferencias que responden, en última instancia, a la distinta mentalidad y filosofía que cada hombre puede tener.

El Poder Ejecutivo había enviado en enero un proyecto, al cual hace referencia el señor Presidente de la República, y dice así: "Tenemos clara conciencia de que es imperioso arbitrar soluciones racionales con respecto al régimen de retribuciones salariales del sector privado; y, con ese espíritu hemos enviado al Parlamento un proyecto de ley planteando la discusión de este tema de singular trascendencia. La característica del trámite legislativo —para el que no usamos los mecanismos de urgencia previstos en la Constitución, preocupados de que la ley de fondo, sobre problema particularmente polémico, conlleve la garantía de un examen amplio y exhaustivo (este párrafo lo vamos a repetir después, más adelante, porque tiene real importancia, en la medida que pensemos que es sincero)— no permite vaticinar una respuesta legislativa en tiempo, con soluciones que deben aplicarse perentoriamente, en el curso de estos próximos meses. Por ello, es imprescindible una formulación de emergencia, mediante un entendimiento racional y patriótico con las fuerzas laborales del país".

Este proyecto del ingeniero Acosta y Lara fue combatido dentro y fuera del Partido Colorado. No le prestó su adhesión creo que ninguna fuerza blanca; no obstante, haber entrevistado el Ministro Acosta y Lara a los principales líderes del Partido Nacional, la verdad es que, señor Presidente, ninguna de las fuerzas blancas le prestó su apoyo. Incluso, fue desmentido categóricamente, por algún otro sector político, como la Democracia Cristiana, a quien se había invocado, entre los partidos cuyos legisladores podían votar esa iniciativa.

Dentro del Partido Colorado, también levantó resistencias. Los sucesos posteriores, señor Presidente, hicieron que el Ministro Acosta y Lara renunciara al Ministerio el que fue ocupado por el hoy senador Flores Mora.

Los señores senadores presentes en una de las sesiones de la Agrupación de Gobierno, seguramente una de las primeras, recordarán que este proyecto fue retirado. El Ministro Flores Mora llegó un día —ya estaba actuando el Ministro Peirano Facio, con quien trabajaban muy de acuerdo en una política salarial distinta a aquella y a ésta— y expresó que el Poder Ejecutivo no iba a seguir prestigiando dicho proyecto. Pidió la palabra el señor senador Michelini y dijo que de acuerdo con lo que expresaba el entonces Ministro Flores Mora, lo lógico era que el Poder Ejecutivo retirase el proyecto y se votó, —no sé si por unanimidad, pero sí por un número muy elevado de votos, en aquella Agrupación de Gobierno, que intentaba dar, balbuceantemente, sus pasos, en procura del entendimiento general del Partido Colorado— su retiro. Es decir, en enero, el Poder Ejecutivo envió un proyecto con disposiciones bien claras, que pasó a estudio de la Cámara de Diputados; que el Presidente entendió que no se usaba el mecanismo de urgencia, previsto en la Constitución; preocupado de que la ley de fondo sobre problemas particularmente polémicos conlleve la garantía de un examen amplio y exhaustivo no se citó a las Cámaras para que interrumpieran su receso para considerarlo. La Cámara recomenzó sus trabajos el 15 de marzo; el señor Ministro Acosta y Lara se retiró en

abril de su Ministerio y el nuevo Ministro impuso una política totalmente distinta. Tan distinta fue, que un día, con bombos y platillos, el país conoció, que llevado adelante por la gestión tesonera, esforzada e inteligente de los Ministros Peirano Facio, Flores Mora y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, doctor Lanza, se había llegado a lo que se llamó un acuerdo social que se firmó, —hubo fotos, televisión, etc.— por el cual el señor Presidente se avenía a revisar los salarios de la industria privada cada seis meses.

Advierto, señor Presidente, que este proyecto a que hago referencia del ex-Ministro Acosta y Lara llevó la firma de todos los Ministros: Acosta y Lara, Legnani, Carrere Sapriza, Pintos Risso, Yannicelli, Francese, Luisi, Flores Mora, Abadie Santos, Hierro Gambardella y Charlone.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estaba esperando esa referencia, porque en algún momento tenía que hacer la siguiente aclaración.

El Gabinete que integré en aquel momento, firmó ese proyecto porque el señor Ministro ingeniero Acosta y Lara, manifestó que había un acuerdo unánime de las bancadas parlamentarias para aprobarlo, cosa que quedó absolutamente desmentida antes de secarse la tinta de la firma que habíamos puesto los integrantes de ese Gabinete.

SEÑOR LEGNANI. — Es así.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La razón de que diéramos esa firma, y el señor senador Legnani, también Ministro entonces, confirma que es exacto —lamento referirme a una persona que en estos momentos no desarrolla ninguna actividad parlamentaria por lo que no puede defenderse— estuvo en que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de entonces, afirmó solemnemente que todos los sectores parlamentarios estaban comprometidos a aprobar ese proyecto de ley...

SEÑOR FLORES MORA. — Es así.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ...y era tan inexacta esa afirmación que ni mi propio sector estaba de acuerdo en la materia.

Quería dejar esta constancia, y confirmo con las afirmaciones de los señores Ministros de ese momento, la exactitud de mis expresiones.

SEÑOR MICHELINI. — No tengo ningún motivo para no aceptar categóricamente las expresiones del señor senador Hierro Gambardella, pero le manifiesto que el señor Presidente de la República estaba advertido desde pocos días antes de enviar este proyecto, de que no contaba con la unanimidad de opinión de las bancadas. Además, para esa época, ya habían salido las rectificaciones correspondientes de los sectores blancos visitados por el ingeniero Acosta y Lara.

El hecho cierto, señor Presidente, es que aquel proyecto fue retirado y el entonces Ministro, hoy señor senador Flores Mora, llegó un miércoles, 12 de junio, a la Agrupación de Gobierno Colorado a requerir, urgentemente, la aprobación del proyecto de ley que habían enviado con la firma del señor Ministro Peirano Facio y otros, que daba lugar a aquel acuerdo social.

Recuerdo que el entonces Ministro Flores Mora fue muy felicitado, porque ello suponía un paso adelante, más allá del proyecto de ley en sí, en el entendimiento con las fuerzas laborales del país. Había estado trabajando a un ritmo intenso.

Todos recordarán, porque ya lo discutimos aquí en el Senado, que uno de los que se opuso o que por lo menos manifestó algunas reservas fue el señor senador Fleitas, y también el que habla. En mi caso, porque no obstante mi manera de pensar sobre el problema, entendí que no sería aceptada esa solución que llevaba en sí la obligación de revisar cada seis meses los salarios, para ajustarlos al alza del costo de vida.

El hecho cierto, señor Presidente, es que este no es el tema de la discusión. Lo que quiero significar, es que hubo un cambio de política total. Los actores cambian. Algunos, en realidad, firman cosas distintas; pero, por otro lado —y me cuido muy bien de poner ningún adjetivo ni ninguna connotación de cualquier orden— hay una firma que aparece siempre: la del Presidente de la República. Firmó aquel proyecto, y luego firmó, también, éste.

El 13 de junio se tomaron las Medidas Prontas de Seguridad, después que se nombró una Comisión, como recordarán los señores senadores, para estudiar ese proyecto y prestarle urgente aprobación. Tanto es así que se entendió que podía salir en un término de diez días —una semana en el Senado, pasando luego a la Cámara de Diputados— luego de cumplirse todo el proceso.

Después, señor Presidente, el 28 de junio, se redactó un proyecto que contradecía absolutamente todo lo que se había hecho anteriormente en la materia, lo que se había pensado y lo que se había opinado.

Por otro lado, se demoró más de un mes en enviar el proyecto aquí, al Parlamento, —es sabido que ya lo hemos juzgado categóricamente, incluso desde el punto de vista de la militarización— y sufrió una serie de cambios hasta llegar a éste que digo honestamente que mejora, en mucho, el enviado por el Poder Ejecutivo.

Esos cambios —que creo lo han mejorado—, se deben a dos causas: la primera, la intervención de senadores colorados, fundamentalmente del señor senador Fleitas, que tiene un criterio —permítaseme decirlo— muy diferente al que puede tener el Poder Ejecutivo y la segunda, a la presencia de senadores del Partido Blanco que se opusieron categóricamente a algunas de las expresiones contenidas en ese proyecto, fundamentalmente en el artículo 2º, en lo que tiene que ver con la integración del Consejo y con la militarización. No ocurrió así, señor Presidente, con los tres Ministros que se mantuvieron, en el seno de la Agrupación de Gobierno, aferrados, dogmática y tercamente, a la fórmula enviada por el Poder Ejecutivo.

Si el proyecto se mejoró posteriormente, repito que ha sido por la intervención legislativa, porque el enviado por el Poder Ejecutivo no podía más que merecer un rechazo total. Este, en el fondo, ha venido a mejorar a aquél.

Yo pregunto, señor Presidente: ¿qué confianza pueden merecer, desde el punto de vista de la opinión pública, estas marchas atrás que ha dado el Poder Ejecutivo, en una materia tan delicada como es la de legislar la política salarial y la reglamentación sindical?

Con referencia a la última, anoto que el Partido Colorado, con intervención expresa de todos sus diputados y senadores, resolvió, —cuando se envió el proyecto firmado por el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en el año 60, creo que por el señor Nardone o el señor Haedo, no tengo bien presente en este momento por quién— archivarlo, aunque era bastante pálido, con referencia a éste. Esa fue una decisión de todo el Partido Colorado, que dio motivo, también, a una campaña parlamentaria y periodística de importancia.

Es claro que las circunstancias del momento, o supervinientes, la flexibilidad que es necesario emplear, obligan, muchas veces, a que se pueda cambiar respecto a un tema.

Repito, señor Presidente, que en esta materia hago distinción con algunos señores legisladores que han pertenecido al grupo de la Lista 14, que durante toda su vida repitieron y dijeron, convencidos de ello, que la huelga no

estaba permitida para los funcionarios públicos, que era un hecho ilícito, que debía condenarse. No sucedió así con integrantes de la Lista 15, que sostuvieron una posición contraria o con algunos que militando en nuevas tendencias, como ya se aclaró algún día, al pasar de un grupo a otro, mantuvieron, salvo opinión en contrario, su posición primitiva.

Quiero insistir, señor Presidente, sobre dos puntos más. El primero...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, antes de seguir adelante, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es para decir algo, muy brevemente.

Sobre este proyecto de ley, si hay una cosa que se ha señalado repetidamente en Sala, es que reconoce, precisamente, el derecho de huelga.

SEÑOR MICHELINI. — Eso, en última instancia, será una crítica a los hombres que dentro del Partido Colorado sostenían que el derecho de huelga no existía.

Pero aquí se plantea la discusión sobre el artículo 105.

El señor Ministro del Interior, doctor Jiménez de Aréchaga, decía en el debate realizado en la sesión de los días 10 y 11 de setiembre de 1968, textualmente: "Debe señalarse, además, —y esto es importante— que este artículo no toca, para nada, sino que deja íntegramente preservado, el artículo 165 del Código Penal, que posee una órbita de aplicación más ceñida, tanto desde el punto de vista subjetivo como objetivo, ya que este artículo 165 se refiere específicamente a los funcionarios públicos y establece la ilicitud penal del abandono colectivo del cargo por parte de estos funcionarios, previendo pena de prisión para esta hipótesis. Este artículo no aparece afectado por esta disposición".

Ello obligó a que posteriormente, con la mejor intención como siempre, por supuesto, el señor senador Ferreira Aldunate, en la sesión de los días 18 y 19 de setiembre, preocupado por esta precisión del señor Ministro del Interior y asombrado, según su expresión, por una intervención, a su vez, del señor senador Fleitas, dijese: "Estamos discutiendo un proyecto de ley y el señor senador Fleitas actúa en carácter de miembro informante. Por lo tanto, cobran especial relevancia las apreciaciones que formula en cuanto al alcance del proyecto. Cuando hace ya largo rato que utilizó, la primera o segunda interrupción que otorgó el señor senador Rodríguez, el senador Fleitas manifestó que desde este punto de vista el proyecto constituye un progreso, puesto que una vez sancionado, desaparece la ilicitud de la huelga de funcionarios públicos, para mantenerse exclusivamente la de la huelga que, funcionarios o no, desempeñan tareas en servicios públicos esenciales y siempre y cuando se den las condicionantes que la ley establece".

9

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

El señor Presidente de la Asamblea General anuncia que ha pasado a la Cámara, a efectos de iniciar la sesión, por lo que correspondería realizar un cuarto intermedio...

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo me voy a oponer a que se realice un cuarto intermedio para asistir a la reunión de un instituto que lo único que está haciendo es desprestigiar al Parlamento. El que quiera concurrir que lo haga.

SEÑOR MICHELINI. — Si la Asamblea está citada para compeler, no encuentro lógico que los senadores, aquí, digan que no. Desde ya interrumpo mi discurso y me retiro de Sala.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Eso es verdad. Pero también es verdad que si el Senado está citado, no se debe citar al otro Cuerpo a la misma hora, porque no hay jerarquías entre los diversos órganos legislativos del país.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Yo también voy a dejar una constancia parecida a la del señor senador Michelini. Me honro, señor Presidente, cuando en esa soledad inmensa que significa la Asamblea General inexistente, con humildad ocupo mi lugar, porque entiendo que este es un hecho al cual, ideológicamente, le debo una posición muy clara. También dejo constancia de que habiendo concurrido a la última Asamblea General, se hicieron varias mociones y se dilató la nueva convocatoria para que no correspondiera ni al día que teníamos diferentes obligaciones ni cuando se trataba la Rendición de Cuentas. Así que no es tanto como se ha dicho.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Compelemos y volvemos. Estamos todos de acuerdo.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que quiero decir, señor Presidente, es que continuamente la Asamblea General se reune. No niego el derecho que tienen los que quieren ir, de hacerlo. Es lo menos que puedo hacer. Pero también quiero que me respeten el derecho que tengo de no ir, que no lo respetan, porque no se trata de una materia en que haya opinión públicamente consolidada, pero se nos compele arbitrariamente, porque la Asamblea no tiene porqué resolver a favor del Poder Ejecutivo. La Asamblea conserva las facultades de resolver el problema y asumir personería. Falta el mínimo de respeto que los Cuerpos se deben.

En cambio he visto que aquí en el Senado, con respecto a este proyecto, hay senadores que entran a Sala en función de si se forma quórum o no. Lo mismo que se nos critica en el ejercicio de un derecho en cuanto a la Asamblea General, sucede aquí en el Senado sin que se diga nada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Soy modesto. Yo estoy dispuesto a ir y a venir. Lo que no entiendo es que se necesiten tres horas diarias para compeler.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Creo que lo que correspondería, tomando como base lo que ha dicho anteriormente el señor senador Ferreira Aldunate, es que el Senado considere este asunto de las prioridades, para ver si hay alguna disposición legal que obligue al Senado a levantar la sesión porque el Presidente de la Asamblea, en cumplimiento de su deber, va a la Asamblea, o si no existe. Si existe, no hay más remedio que hacer un cuarto intermedio hasta que termine la Asamblea General. Si no existe, el Senado puede continuar sesionando como lo está haciendo hasta el presente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El Reglamento no dice absolutamente nada.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No entiendo cómo pueden sesionar a la vez, la Asamblea General y cada una de las Cámaras. Si a la Cámara de Diputado se le ocurriera sesionar simultáneamente con la Asamblea, incluso físicamente no podría hacerlo. Me parece que es buscarle cinco pies al gato.

Lo que corresponde es hacer un cuarto intermedio y si los señores senadores desean, pueden plantear el asunto en la Asamblea General, a fin de levantarla, para continuar la sesión del Senado. Allí hay oportunidad para hacerlo, como ha ocurrido en otras ocasiones. Hemos ido a la Asamblea General y hemos reclamado urgencia en el trámite, para seguir la sesión del Senado y encontramos ambiente para ello. Lo que no me parece posible es que dejemos sin número a la Asamblea General y el Senado, simultáneamente, porque muchos legisladores vamos a ir.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se me comunica señores senadores, que se reclama la hora en la Asamblea General.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es muy claro que no pueden sesionar a la vez dos Cuerpos que tienen la misma integración. No se puede obligar a alguien a faltar a una de las dos sesiones, porque todos tenemos derecho a asistir a todas las convocatorias. Pero el Senado fue convocado para esta sesión hace ocho días y la Asamblea General fijó la suya con posterioridad. Todos los Cuerpos Legislativos se merecen respeto y, por lo tanto, antes de fijar sus horas de reunión deben averiguar si alguno de los otros tienen sesión ya previamente fijada.

SEÑOS VASCONCELLOS. — Eso hay que plantearlo en el seno de la Asamblea General. El otro día se dijo que había que tratar la Rendición de Cuentas y fue diferida la nueva convocatoria.

SEÑOR FLEITAS. — Mociono para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General y para que, si no hubiera número en ese momento se continúe el miércoles a la hora 16.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar, en primer lugar, si se continúa el miércoles a la hora 16, en caso de que no haya número después de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — Podríamos fijar una hora para finalizar el cuarto intermedio, de manera que los señores senadores puedan cumplir sus compromisos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Podría ser la hora 19 y 30, por ejemplo.

(Apoyados)

Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 17. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 19 y 30.

(Así se hace) (Es la hora 19 y 41 minutos)

10

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20, presidiendo el señor senador **Caputi** y estando presentes los señores senadores **de Brum Carbajal, Fabini, Fleitas, Gil, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Michelini, Pintos y Vasconcellos).**

Dn. AGUSTIN C. CAPUTI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

TOMO 265 OCTUBRE 8 y 9 DE 1968 Diario Oficial Nº 17.956



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

66ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ESCRIBANO JUAN C. MASTALLI
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON LUIS N. ABDALA

ASISTEN: EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA; EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, GENERAL ANTONIO FRANCESE; EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA, DOCTOR FEDERICO GARCIA CAPURRO; EL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DOCTOR JORGE PEIRANO FACIO; EL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR, TENIENTE DE NAVIO JORGE C. SUAREZ Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL, CONTRALMIRANTE EDUARDO BERALDO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de octubre de 1968.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 8, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate acerca de los informes proporcionados por el señor Ministro del Interior, relacionados con la actuación de la policía.

LOS SECRETARIOS".

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carresse, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fabini, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Furest, Fleitas, Flores Mora, Gianola, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Mastalli, Michelini, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Vidal Zaglio** y **Zabalza.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Carrere Sapriza, Grauert, Luisi, Passadore, Paz Aguirre, Podestá Carnelli, Ubillos** y **Zorrilla de San Martín.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la hora 17 y 8 minutos.

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para adquirir, en forma directa, segadoras y guadañadoras. (Carp. 135).

Por las que se autoriza a la misma Comisión Honoraria para adquirir e importar maquinaria agrícola y repuestos para máquinas perforadoras. (Carp. 135).

Por el que se declara el estado de emergencia en todo el territorio nacional, para la extinción de la plaga denominada "lagarta". (Carp. 135).

Por la que se adjudica la licitación pública efectuada por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", para la adquisición de maquinaria agrícola. (Carp. 135).

Por el que se amplían los plazos de exoneración de impuestos para la importación de determinados artículos. (Carp. 132).

Y por el que se autoriza la ampliación del Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, establecido por los Decretos de 16 y 23 de febrero de 1967. (Carp. 141).

Ténganse presente y repártanse.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos, sobre el expediente sumarial que se sigue contra el Director del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (Carp. 75).

A disposición del señor senador Vasconcellos.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Continúa la deliberación sobre los informes proporcionados por el señor Ministro del Interior.

No hay oradores inscriptos.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿A qué se debe la ausencia del Ministro interpelado?

SEÑOR PRESIDENTE. — Daría la impresión, por los informes que tengo, que creyó que la sesión era a las 17 y 30.

No hay ningún inconveniente en que hagamos un cuarto intermedio hasta esa hora.

5

Además, los señores senadores tendrán que disponer si se realiza o no la sesión ordinaria que estaba fijada para las 17 y 30.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Formulo moción para que se suspenda la sesión ordinaria de la hora 17 y 30.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 20: **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA. — Nosotros teníamos entendido que la sesión era a la hora 17 y 30. Acabo de llamar al señor Ministro del Interior avisándole de ese error.

7

SEÑOR CAPUTI. — Formulo moción para que se haga un cuarto intermedio hasta la hora 17 y 30.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 17 y 30.

(Así se hace.) (Es la hora 17 y 11 minutos.)

8

(Vueltos a Sala.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 33 minutos.)

—Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: vamos a tratar de ser breves.

Cuando solicitamos que el Senado se reuniera para continuar con la interpelación al señor Ministro del Interior, fue porque pensábamos en que lo más importante era que el Cuerpo se pronunciase al respecto; hoy, nos ratificamos en ello.

En estas circunstancias, y en una época como la que atraviesa el país, lo peor que podía haber pasado aquí, es que la Cámara quedara sin número; y, señor Presidente, en estos momentos, también lo peor, sería que el Senado llegare al fin de sus deliberaciones sin adoptar definición o sin tomar una posición. Cualquiera que ella sea, es menester que el Cuerpo se pronuncie; todo es preferible, en este sentido, antes de que el Senado se desinterese de este problema y no tenga la valentía —digo esto sin ninguna alusión directa de carácter individual— de expresar su pensamiento en una forma determinada.

El Senado y el país conocen nuestra posición. Si hemos reiterado nuestro pedido para que el señor Ministro del Interior concurriera a Sala, fue en el deseo de que pudiera concretarse nuestra moción de censura, en el deseo de que el mismo abandone su cargo.

Estimamos, en determinado momento, que, tal vez, lo mejor y más conveniente era que nosotros no hiciéramos uso de la palabra y, que, fundamentalmente, expusieran su pensamiento sobre el tema otros hombres que, todavía, no habían tenido oportunidad de hacerlo. Estuvimos en la duda hasta el último momento, pensando que, quizás, fuera preferible que dijéramos lo que teníamos que señalar, simplemente, por la vía de un corto y sintético fundamento de voto, ratificando lo que ya habíamos expresado anteriormente.

Pero, señor Presidente, es tan importante el tema y le asignamos tanta trascendencia a la resolución de este Cuerpo que, en definitiva, hemos creído imprescindible no sólo ratificar y confirmar todo aquello que ya habíamos puesto de manifiesto, sino, además, agregar algunos nuevos elementos de juicio.

Desde que el Senado decretó un cuarto intermedio, tuvimos oportunidad de consultar algunos archivos y de estudiar antecedentes, encarando el problema con una visión un tanto diferente a la que tiene lugar cuando está de por medio la presión o la angustia de una determinación inmediata; y todo eso, señor Presidente, nos ha llevado —más aún— a la definitiva concepción de que es ineludible para los mejores intereses del país —no ya del gobierno o del Partido Colorado, solamente— que el Ministro del Interior se aleje de su cargo.

Este no es un hecho político; es mucho más que eso.

En ocasión de la muerte de Líber Arce, no llamamos al señor Ministro a Sala ni propusimos la designación de una Comisión Investigadora; nos dolió muchísimo el episodio, naturalmente, que consideramos como un borrón lamentable en la vida del país, pero que, en definitiva, lo atribuíamos a una inevitable fatalidad, que obligaba a enfocar el punto, en cuanto a responsabilidades, de una manera muy especial.

En lo que tiene que ver con los Ministros, hemos tenido con ellos, mucha discrepancia, tanto en este gobierno como en alguno anterior; pero tampoco promovimos su venida a Sala para provocar un enfrentamiento de hombres y de tendencias, en procura de un voto de censura del Poder Legislativo, por entender que, también en este caso, la situación reclamaba un análisis diferente.

Hoy, llamamos al señor Ministro del Interior actual, porque es la única manera, en las presentes circunstancias, de darle al país, con el alejamiento de su cargo, cierta posibilidad de solución a los problemas. Ya he dicho que no hay en esto absolutamente nada personal, sino la plena conciencia de que esto no admite otra solución y que, mientras no se llegue a ella, se irá haciendo más profunda la anormalidad y menos posible la paz social. El hecho cierto es que, en la medida en que le demos al gobierno la posibilidad de un respiro o de una pausa alcanzada en función del alejamiento de estos hombres —y digo "hombres", porque junto con el Ministro del Interior debe irse el Jefe de Policía— a quienes considero absolutamente responsables de todo lo que ha sucedido y está sucediendo, la normalidad y la paz social, podrán ser, tal vez logradas.

Medidas Prontas de Seguridad ha habido muchas en el país, si tomamos como referencia nuestra propia militancia política.

En 1952, las hubo en dos oportunidades, y siguen, después, —pasando por alto el gobierno de Luis Batlle— Zubiría, Lezama, Fischer, Chelle y Zabala Muniz, sin olvidar, naturalmente, las que tuvieron lugar con gobiernos blancos.

Aquellas Medidas Prontas de Seguridad, adoptadas bajo gobiernos colorados, dividieron y enfrentaron opiniones en nuestro partido y en la ciudadanía; fueron dramáticas, duras y, fundamentalmente, represivas.

Y fíjense los señores senadores: el actual señor Ministro del Interior tiene el inmenso honor de ser el único hombre que ha estado directamente vinculado a ambas instancias de las Medidas Prontas de Seguridad. En 1952 —16 años atrás: en el gobierno de Martínez Trueba— era Secretario del Consejo Nacional de Gobierno; ahora, es Ministro del Interior y el encargado de ejecutar tales Medidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Se va a leer, por Secretaría, el texto de los artículos 258, 259 y 260 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Léase.

(Se lee:)

"El orador dirigirá siempre la palabra al Presidente o a la Cámara en general". (Artículo 258.)

"Se cuidará de evitar, en cuanto fuese posible, designar a los senadores por sus nombres". (Artículo 259.)

"Queda absolutamente prohibido atribuir mala intención a los miembros de la Cámara, por lo que digan en la discusión". (Artículo 260.)

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Tanto las Medidas Prontas de Seguridad de 1952 como las de 1968, dejaron una secuela de destituidos, de presos, de confinados en el interior del país, de salarios impagos y, sobre todo, una tremenda conmoción social; todas las Medidas Prontas de Seguridad bajo gobiernos blancos, —que nosotros criticamos en su oportunidad y que el Partido Colorado denunció en una campaña notoriamente violenta— no dejaron ni destituidos ni presos ni hombres confinados en el interior del país ni significaron, en ningún momento, forma alguna de persecución ideológica o personal.

El hecho cierto es que esas Medidas —contra las cuales estuvimos evidentemente en contra, porque no le hallábamos justificación— no pueden compararse, no ya con las de 1968 sino, incluso, con las de 1952.

En 1967 también hubo Medidas de Seguridad, señor Presidente. Un gobierno que llegó al poder con un inmenso prestigio basado, fundamentalmente, en la esperanza que se tenía en el gobierno del Partido Colorado, sobre todo en la atracción personal del Presidente Gestido, hace un año hoy, adoptaba Medidas de Seguridad. Y durante esas Medidas que duraron catorce o quince días, el señor Ministro del Interior de entonces, Dr. Legnani, el Jefe de Policía Coronel Barlocco y el Consejo de Ministros que en ese momento estaba actuando, no se vieron obligados a poner preso a nadie, ni a destituir, ni a realizar allanamientos ni a confinar dirigentes estudiantiles u obreros en el interior, ni a perseguir a nadie ideológica o individualmente. Y a los quince días, señor Presidente, el 22 ó 23 de octubre, el país volvió a tener sus plenas libertades, el goce de las mismas, el pleno derecho de los hombres a manifestarse sin que se tuviese que lamentar ninguna de estas otras medidas que nosotros comentamos.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Señor Presidente: la circunstancia de haber sido aludido por la referencia que hace el señor senador a la adopción de Medidas Prontas de Seguridad en las que intervinimos por tener a nuestro cargo la titularidad del Ministerio del Interior, me obligan a dejar una constancia.

La demostración que pretende hacer el señor senador puede conducirlo, por la fundamentación que expone, a conclusiones equivocadas. A nuestro juicio, la conclusión que se impone por el parangón que establece entre unas medidas y otras, sería la de admitir que la conmoción fue de grados distintos y que obligó, seguramente, en la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad que el señor senador critica, a tomar ciertas resoluciones que no fueron necesarias en la oportunidad en que el senador que habla tuvo que intervenir.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: el clima era exactamente el mismo. Podremos discrepar con el señor senador Legnani —él mantendrá su opinión, yo mantengo la mía— pero quiero señalar que los que fueron diferentes son los hombres que intervinieron y el ánimo con que se fue a esas Medidas de Seguridad. Si yo hago una relación somera de lo que fueron las Medidas Prontas de Seguridad bajo este gobierno e, incluso, bajo el gobierno del Presidente Gestido, es porque mi intención es advertir al país que en los próximos cuatro meses a partir de la adopción de las Medidas Prontas de Seguridad, el 13 de junio, el criterio, el ánimo, la voluntad con que los hombres actúan, fue completamente diferente. Por eso se produce todo este estado de cosas que vive el país y que nosotros tratamos, en la medida de lo posible, de remediar.

La historia de estas Medidas está íntimamente ligada a la crisis del 29 de abril y del 1º de mayo. El 29 de abril cae el Ministro Acosta y Lara; se produce, prácticamente, una renuncia colectiva y el Presidente nombra un Gabinete totalmente diferente. El 8 de mayo renuncia el doctor Legnani; una renuncia sorpresiva, señor Presidente, que no voy a juzgar de modo alguno y sobre la que no quiero hacer referencia. El 16 de mayo, procedente de Europa, llega el Dr. Jiménez de Aréchaga, y se hace cargo del Ministerio. El 17 ó 18 de mayo, en forma totalmente sorpresiva, renuncia el Coronel Barlocco, Jefe de Policía, amigo personal del Presidente Gestido y asume el cargo el Coronel Aguirre Gestido. No ha pasado un mes, señor Presidente, y se adoptan Medidas Prontas de Seguridad. Y se adoptan bajo un marco muy especial. Al salir de Casa de Gobierno, el mismo día en que se toman las Medidas Prontas de Seguridad, renuncia mediante, el entonces Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Flores Mora, no sólo hace el elogio de los sindicatos obreros y de los dirigentes de la C.N.T. sino que, además, establece categóricamente que las medidas no se tomaron en contra de ellos, sino por otras razones. Y en el decreto de fundamentación de las medidas no se nombra una sola vez a los estudiantes y cuando en el artículo 4º se establece la posibilidad de que sean intervenidos algunos organismos, los estudiantiles, universitarios, quedan fuera, ya que sólo se hace referencia a los industriales y comerciales.

Era muy claro el panorama en ese momento, señor Presidente; y si yo quiero hacer mención aquí —e insisto sobre ello— a este tema, es porque quiero que quede en la conciencia de todos, más allá de los descargos que puedan hacerse, el convencimiento que tenemos de que fue precisamente la presencia de estos hombres la que creó todo este clima en el país. Ni los conflictos ni los problemas habían sido distintos y se dejó expresa y clara constancia de que no se actuaba contra la Universidad ni contra los trabajadores sino que, de lo que se trataba, era de superar una situación difícil que había provocado algunos problemas en la calle, llevando a un estado de conmoción social, pero que en modo alguno podía vincularse a los estudiantes —a los cuales no se nombraba— ni a los organismos de enseñanza que, a diferencia de lo que se hacía en otros decretos, se dejaban claramente fuera de la intervención. Tampoco se refería a los dirigentes sindicales que, por otro lado, habían merecido la expresa felicitación del gobierno ya que, por intermedio de dos Ministros muy prestigiosos del Gabinete, se había estado trabajando con vistas a lograr acuerdos.

Después, todo es conocido, señor Presidente. El 28 de junio se dictó el Decreto de Congelación de Salarios; el 9 de agosto, se produjo el atropello a la Universidad, no inscripto en la órbita de las Medidas Prontas de Seguridad, ya que se dejó expresa constancia de que era algo que competía exclusivamente al derecho común, al delito en sí mismo. Luego, señor Presidente, sucedió todo lo que hemos relatado en la sesión anterior: ese exceso de "machismo" que tiene el gobierno, ese ánimo de imponer la autoridad por la autoridad misma; ese alejarse permanentemente del diálogo; esa falta de comprensión, señor Presidente, para los problemas del país; ese desconocimiento total sobre cuáles son las causas y cuáles pueden ser las soluciones. Murió el estudiante Líber Arce; hasta el propio Jefe de Policía previó —según informe que se nos leyó en Sala— que iba a haber otras muertes, y ellas se produjeron.

Fue entonces, señor Presidente, que reclamamos la presencia del señor Ministro del Interior, para pedirle que se apartase de su cargo, que renunciase a él. Estamos dispuestos a hacer jugar todos los elementos que tengamos a mano, a efectos de que se concrete la censura.

Creemos que pocas veces en la vida del país ha habido una instancia de definición como ésta. Hay, naturalmente, una confusión respecto a la posición que adoptan algunos grupos políticos y algunos hombres en el escenario nacional. Si algún mérito puede tener esta interpelación, señor Presidente, es el de que, más allá de la convicción y de la sana pasión con que la realizamos, sirve para obligar a muchos hombres de algunos partidos políticos a que se definan, de una vez por todas, frente a la opinión pública, en torno a estos sucesos; que cada cual adopte —poniendo, naturalmente, la mira en el futuro— la posición responsable que las circunstancias que se están viviendo en el país le imponen.

Hace poco, señor Presidente, llegó una nota del Poder Ejecutivo, a la cual confesamos nó haber dado la importancia que le han otorgado otros miembros del Senado, cuya opinión respetamos. Creemos que se trata de una nota confusa, pobre de léxico e, incluso, con errores de sintaxis lamentables.

Pero, dos cosas pueden desprenderse de ella, aunque nosotros, por lo menos en este momento, no queremos darle más importancia de la que, en nuestro concepto tiene. En primer lugar, que el Senado mantiene siempre su total soberanía para decidir en cada caso qué es lo que tiene que hacer. En segundo término, que el Poder Ejecutivo entendió que debía advertir al Senado y a la opinión pública, no en el sentido de una indicación para que se tomase en cuenta, sino en el de lo que podría ser una absolución de posiciones ya que, desde el punto de vista de aquél, para que se produjese la caída del Ministro era necesario que se jugasen todos los artículos de la Constitución hasta sus últimas consecuencias.

Yo afirmo que no era necesario que el Poder Ejecutivo recordase eso absolutamente a nadie. Creo que cada senador conoce perfectamente bien cuáles son sus posibilidades, cuáles sus obligaciones y cuál es, en última instancia, señor Presidente, la forma en que debe actuar para que sus actos tengan relación con las consecuencias que se buscan. Nosotros sabemos perfectamente bien que, desde el punto de vista estrictamente constitucional, para que un Ministro abandone su cargo, es necesario que se cumplan, no sólo los artículos 119, 120 y 121 de la Constitución sino, además, los artículos 147 y 148.

Pero pensamos que aunque nosotros estamos dispuestos a forzar los acontecimientos para que sea en última instancia la Asamblea General la que decida y para que sea la que opine sobre la moción de censura que nosotros esperamos que este Cuerpo apruebe, lo que decimos es que la historia del país ha establecido siempre, sin que esto indicase sensibilidad política alguna ni personal, que terminada la incidencia en el Senado, con el voto en contra de éste, o terminada la incidencia en Diputados, con el voto en contra de aquella Cámara, el Ministro quedaba solo frente a su conciencia y sabía cuál era el camino que tenía que elegir.

Nosotros no criticamos antes ni vamos a criticar nunca a un Ministro porque en instante de tomar una decisión frente a un voto de censura, decida permanecer en su cargo para que jueguen las instancias constitucionales. En este caso, señor Presidente, es evidente que el Poder Ejecutivo lo que quiere es que para que el Ministro caiga, la Constitución se cumpla en todos sus extremos; pero pensamos que este caso es diferente, que el Ministro, por sí mismo, tiene que darse cuenta que, conjuntamente con el Jefe de Policía, el Poder Ejecutivo no tiene otro camino que prescindir de ellos. A 8 días de reabrirse los cursos, cuando el Decreto del Poder Ejecutivo encomendándole al Ejército la custodia de los establecimientos universitarios y secundarios toque a su fin, los muchachos van a volver a clase, y esperamos, señor Presidente, que lo hagan con el mejor de los ánimos; pero sabemos que mientras tanto, durante estos 20 días, no se ha producido ningún acto de acercamiento tendiente a crear una situación de paz social; tampoco se ha hecho absolutamente nada para distender ese ánimo, que sabemos que está sobrecargado de energías, que está tenso, y prácticamente, todos vivimos pendientes de lo que pueda pasar, con un inmenso temor de que la tragedia sea mayor. Sabemos, además, que las autoridades universitarias, señor Presidente, no tienen nada que ver con este proceso, que es directamente con los estudiantes y con los trabajadores a los que, se dice, nunca se quiso atacar en tanto que todavía hay muchos de ellos que están presos después de 1, 2 ó 3 meses.

Este Poder Ejecutivo expulsó, suspendió o eliminó más hombres que el del 31 de marzo de 1933 y, desde el punto de vista de la censura de prensa, señor Presidente, ni el gobierno del Perú, en momentos en que enfrenta un avasallamiento de todas las otras libertades, se atrevió, una vez derrocados el Presidente de la República, la Cámara de Diputados y el Senado, a suspender las publicaciones y a censurar la prensa. Este gobierno no permite a las agrupaciones políticas absolutamente ninguna manifestación; y antes de las Medidas de Seguridad, este mismo Ministro del Interior le impidió al doctor Vasconcellos y a su grupo político realizar una manifestación por la avenida 18 de Julio, contrariando lo que era la tradición del país y del Partido Colorado. ¿Qué garantías ofrece de que mañana se tenga el ánimo sereno necesario para poder conducir el país?

Admito que al Presidente de la República, en lo que puede entender él, para mí con error, que es un enfrentamiento con el Poder Legislativo, o que puede ser desde el punto de vista de la opinión pública, en última instancia, una competencia de poder, le cueste desprenderse, por sí mismo, del Ministro del Interior. El Ministro del Interior es un ave de paso, señor Presidente, que no practica la política con la vocación que la practicamos nosotros; los antecedentes de sus incursiones políticas son sumamente lejanos; está permanentemente dedicado a la actividad privada y sabe perfectamente que aunque no sea directa y voluntariamente responsable, es el hombre que ha desencadenado estos hechos y, ¿no se siente con la intención, con la voluntad de darse cuenta que su presencia perjudica, en primer término, al país y luego al gobierno? ¿No sabe que a nosotros, más allá de las consecuencias lamentables que sugestión pueda tener, poco nos preocupa que se quede, si no estuviésemos pensando en el país, y que al gobierno que él dice servir, le está haciendo un flaquísimo favor?

A esta altura, 8 de octubre de 1968, los hombres políticos que aquí se sientan y los que están fuera del Parlamento saben que este problema, más allá de las circunstancias políticas o sociales, se resuelve políticamente, y que en la medida que el Ministro del Interior permanezca en su cargo, y que el Jefe de Policía, ese nuevo Mesías que desembarcó en Montevideo para dar consejos todos los días a su población, sigan teniendo la obligación de mantener el orden, prácticamente va a ser imposible toda solución política que permita al país hacerlo volver por sus fueros, con aquella serenidad y tranquilidad que tuvo anteriormente.

Permítaseme decir, con dolor, señor Presidente, porque es justo, que yo, que durante 8 años critiqué Ministros blancos y Jefes de Policía blancos, que con la misma pasión que ahora y golpeando la mesa de mi banca de Diputados enfrenté a los hombres del Partido Nacional, criticándolos por sus actitudes, con un Jefe de Policía como el Coronel Aguerrondo o Ventura Rodríguez, respecto a quienes las actas de la Cámara de Diputados están llenas de ataques, no personales, por supuesto, sino del punto de vista de la gestión, de hombres del Partido Colorado, y a los Ministros —recuerdo al doctor Gil, al señor Tejera, al señor Puig y al señor Storace Arrosa— digo que este Jefe de Policía y que este Ministro han levantado y ensalzado la obra de aquellos hombres y yo, señor Presidente, o tengo que extremar mis críticas ahora para diferenciarlos claramente de aquellos a quienes combatí antes, o tengo que borrar de la versión taquigráfica algunos de los adjetivos que emplee con aquellos, porque no me sirven para utilizarlos con respecto a estos hombres, porque los emparejo en una similitud que, personalmente, no puedo permitir.

Es cierto; alguien podrá pensar que la unidad del Partido, su tradición, me obligarían a callar; no. Creo que esto tengo que decirlo, porque como que soy siempre muy sincero y muy franco, quiero encontrarme algún día cara a cara con algunos de esos hombres, a los cuales combatí tan duramente, por los cuales subimos a las tribunas públicas para enfrentarlos, pero que, Medidas Prontas de Seguridad o no, igual hacíamos manifestaciones en la calle, y hacíamos algunos de nuestros actos, sobre todo, señor Presidente, durante el primer gobierno blanco, del 59 al 63, con el que fuimos, quizás porque teníamos todavía el amargo sabor de la derrota en la boca, de una dureza extrema, y por eso creo que tenemos que decir estas palabras. El Coronel Aguirre Gestido, empleando una frase gráfica y vulgar, ha bajado todos los records, en materia de jefatura de policía, y el doctor Jiménez de Aréchaga, es el hombre de derecho que ha avalado permanentemente las arbitrariedades y los desmanes que el Jefe de Policía ha permitido. Tienen que irse, señor Presidente. No sabemos cuál puede ser el desarrollo de esta interpelación; se van a ir, puede que no sea como consecuencia de un voto de censura, porque los votos no estén y yo *respetaré*

la decisión que adopten en el Senado mis otros compañeros. Sé que naturalmente distintos puntos de vista del orden de la convicción y, también, naturalmente, en lo que tiene que ver con las posiciones políticas y la impresión que cada uno tenga de los hechos, puede hacer que varíe el juicio y finalmente el voto sea distinto; pero lo cierto es que el país no podrá salir de esta situación, si no cambia urgentemente su Jefe de Policía y su Ministro del Interior. Por esta razón, señor Presidente, es que no hago hincapié en la nota del Poder Ejecutivo; otros señores senadores pensarán referirse a ella, la criticarán y, naturalmente, pondrán el énfasis en sus términos y en sus conceptos. Yo creo que lo importante es enjuiciar al Ministro del Interior; que él sienta que el país se ha dividido verticalmente y hoy cuesta muchísimo dar un paso atrás para restablecer la armonía y la serenidad necesaria para enfrentar juntos la tarea de recuperación económica. Mientras ellos estén presentes en esos cargos, mientras la gente los siga mirando con temor, no habrá posibilidad alguna de recuperación.

No quiero terminar, señor Presidente...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el señor senador Michelini ha hecho un planteo claro sobre las razones por las cuales estima que el Ministro del Interior y el Jefe de Policía de Montevideo deben abandonar sus cargos.

Quiero aportar, simplemente, una serie de hechos totalmente conocidos por la opinión pública, pero que sirven para demostrar que además, mientras las funciones policiales están orientadas a la represión, a buscar literatura subversiva, a detener estudiantes y dirigentes obreros, la población de Montevideo está totalmente en manos de los delincuentes. Tengo aquí una lista de algunos de los tantos delitos que se han cometido a partir de la fecha, precisamente, en que se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad, que demuestra que, tanto en los sectores económicamente acomodados, como en los más modestos del país, la racha de delincuencia golpea en una forma que jamás lo ha hecho antes y, paralelamente, la ineficacia policial es de tal grado, como nunca había alcanzado en el pasado.

(Apoyados.)

—En el mes de junio, por ejemplo, entre las innúmeras publicaciones de la prensa, tenemos 18 robos de importancia por $ 14:000.000.00, además de una lista extensa de rapiñas cometidas en la vía pública; en el mes de julio, asalto al Cine California, el 1º de mes; el 3, asalto a un Expendio Municipal, en tanto que la policía detiene al Presidente de Peñarol por el aumento de la cuota social, y tiene la duda, que motiva consultas jurídicas, de si va a detener al resto de los dirigentes de la misma institución deportiva. Luego tenemos el asalto a una joyería en el Paso del Molino; ese mismo día, la policía se dedica a allanar la CNT buscando material subversivo.

Mientras la Policía cerca la Facultad de Medicina, está el crimen de Ute y "El Diario" publica esta afirmación: es cada día más alarmante la enorme ola de rapiñas que se está cometiendo en toda la ciudad contra comercios, taximetristas y transeúntes. En las últimas 48 horas ocurrieron 11 de estos delitos que arrojaron un saldo de tres personas heridas, una de ellas de gravedad. Una estafa con giros adulterados en perjuicio de dos instituciones bancarias. Al día siguiente: asalto a una carnicería; asalto al Banco La Caja Obrera, hiriendo al dueño en el caso de la carnicería, en el otro al gerente; rapiña al cobrador de expendios municipales; asalto a almacenes; el rapto del Presidente de Ute, donde la policía no ha podido absolutamente determinar la responsabilidad de nadie. Al día siguiente, 8 de agosto, es herido gravemente el estudiante Mario Toyos. El 8 de agosto allanan la Universidad. El 13 de agosto muere el estudiante Liber Arce, y mientras tanto siguen los asaltos. En una escala violentamente ascendente, continúan las muertes sin aclarar, atracos a instituciones de toda clase, ya no sólo bancarias, sino particulares de toda índole, panaderías, joyerías, clínicas odontológicas.

El mismo diario "El Diario", que no es precisamente de la oposición afirma lo siguiente, el 15 de setiembre: en el corto lapso de unas pocas horas, se consumaron 7 rapiñas contra comercios y una residencial, habiéndose convertido este tipo de delitos en algo habitual, resultando impotente la policía para reprimir las numerosas bandas que asolan la ciudad.

En tres meses, tomando de la prensa sólo las cifras grandes correspondientes a los asaltos también grandes, dan un total de 53 asaltos por alrededor de 90 millones de pesos. Hay crímenes, incluso de funcionarios policiales, sin aclarar; rapiñas todos los días, en cantidad creciente en la ciudad.

Esto demuestra, además, la absoluta y total ineficacia policial en este momento. Mientras el esfuerzo está dirigido a leer revistas, esas revistas que distribuyen las Embajadas de todos los países, de las cuales hay, naturalmente al alcance de los legisladores cantidades, incluso clasificadas para aquéllos que tienen preocupación por los distintos temas, mientras se busca propaganda subversiva de todo orden, los asesinatos, las rapiñas, los asaltos a los bancos, que forman ya parte de la información diaria del país, están sin aclarar y sin investigar debidamente.

Es decir que aparte de las razones políticas, de tranquilidad del país, que reclaman el cambio del señor Ministro del Interior y del Jefe de Policía, hay también razones de tranquilidad privada de todos los ciudadanos, para que se tomen medidas y se adopten procedimientos que permitan darle una eficacia mayor que la que la Policía viene demostrando hasta este momento.

Quería agregar, a las razones de orden general, fundamentales y básicas que ha aportado el señor senador Michelini, estos elementos de juicio que si hubiera necesidad los leeríamos uno por uno, porque los tenemos aquí, analizados y señalados por la preocupación puesta por algunos secretarios, que se han tomado el trabajo de señalarlos; pero que, por otro lado, forman parte de un clima que es totalmente conocido por todos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. —. Quería hacer una reflexión, señor Presidente, sobre la Policía, tomando algunos párrafos que no son míos, adecuándolos a Montevideo y completándolos con algunas apreciaciones personales.

Se advierte una creciente —tiene que ver además con lo que hacía referencia el señor senador Vasconcellos— ruptura de la comunicación entre la Policía y la opinión pública. El habitante deposita espontáneamente en la Policía sus expectativas de protección y seguridad. La incomunicación, el malentendido surge cuando la protección esperada se convierte, aunque sea por un momento, en agresión indiscriminada. Las personas necesitan, en general, apoyarse en la imagen de una Policía fuerte que reafirme la seguridad social en la persecución del crimen y el delito. La institución cumple su objetivo de represión del delito sin instrucciones, en otras esferas de la vida cotidiana. Pero el hombre común teme, de pronto, que su vida privada ora su libertad, estén en peligro. Cambia, entonces, su relación con la Policía. Ya no se siente protegido por ella sino a su merced. Debido a premisas desconocidas que muchas veces no entiende, la vigilancia policial se extiende, súbitamente, a campos que exceden generalmente su función. La autoridad no hace participar a la comunidad en el cambio. Los diversos grupos no aceptan la modificación y el protector se convierte en censor.

Los cambios institucionales de estos últimos días en el país, desplazaron, además, la acción represiva a la institución policial. Esta vez su control se extendió a la actividad política e ideológica. A medida que aumenta la inseguridad social y política y que se agudizan los síntomas de represión, en

manifestaciones, actos de protesta, pegatinas, huelgas, etc., la Policía adquiere, inevitablemente, una función política pública, y ésta coloca a la Policía frente a la opinión ciudadana.

Yo sobre esto, señor Presidente, que el otro día toqué al pasar, también quiero insistir, porque como secuela de todas estas situaciones, de esa actitud del Jefe de Policía y del señor Ministro del Interior, la visión que la opinión pública tiene de la Policía se va deteriorando, en la medida que siente que no está para afirmar la represión contra el delito y contra el crimen, sino que se vuelve, se mete en su casa, persigue a sus amigos, a los hombres, detiene, incomunica, y realiza una actividad estrictamente política.

Esa frase, señor Presidente, "el protector se convierte en censor" está escrita, fundamentalmente, para el Coronel Aguirre Gestido, que no tiene otra actividad, parecería, más importante, que la de tratar que una carta personal que le manda el doctor Dubra, no sea publicada en un diario al que él censura.

Creo, señor Presidente, que esto tiene que obligarnos a reflexionar, porque la situación en que se encontraba el país ha evolucionado en los últimos cuatro meses. Los estudiantes contra los cuales no se decretaron las Medidas de Seguridad, fueron provocados en tal forma, hostigados, arrasados en sus locales, en previsión de delitos de carácter común. En ese sentido se fue categórico. En la Comisión respectiva del Senado, reunida extraordinariamente, el señor Ministro del Interior expresó en forma categórica, que el allanamiento de la Universidad se había hecho, exclusivamente, porque se tenía la denuncia cierta de que se estaban cometiendo delitos de carácter común, y que no tenían nada que ver con la Universidad. Y a los dirigentes sindicales se les ha perseguido de todas maneras, no obstante haberse establecido al principio —y me remito a las palabras pronunciadas en su oportunidad por el Ministro Flores Mora, cuando abandonaba su cargo, haciendo una expresa felicitación a los dirigentes sindicales y a todos los gremios, así como a la C.N.T., por la forma en que se habían conducido y habían permitido la obtención de acuerdos comunes que iban a posibilitar que el país encontrase un camino de prosperidad— otra cosa. Así, los dirigentes sindicales, han sido presos, perseguidos, muchos de ellos. En materia de destituciones se culminó con la destitución de su alto cargo de Jefe de la Clínica Médica del Banco Hipotecario, del doctor Julio César Estrella, al cual ya hicimos referencia en alguna oportunidad en el Senado, por tratarse de uno de los médicos más prestigiosos del país, de nombradía internacional, ex-Ministro de Salud Pública, demócrata de toda su vida, hombre del Partido Colorado y del batllismo, no obstante lo cual sufrió en carne propia la ciega ira de los hombres que encabezan el Ministro del Interior y el Jefe de Policía, aunque puedan no ser ellos los que tomaron la determinación, porque es evidente que en el Banco Hipotecario actúan otros que están mirando hacer las cosas de tal modo, para que, mañana, no puedan considerarlos débiles y terminar siendo expulsados.

Termino, señor Presidente. La intención de mis palabras no era repetir la interpelación. Creo que hoy en el Senado tienen que hablar los hombres que están interesados en este tema y definir actitudes.

Nosotros presentamos una moción de censura lisa y llana, para que el señor Ministro del Interior y, naturalmente, el señor Jefe de Policía, como colofón de éste, sean censurados por el Senado, y en virtud de la apreciación que en su oportunidad hiciese el señor Presidente de la República y todos los Ministros, de que esta sola censura, no significaría, en modo alguno, que el señor Ministro abandonaría su cargo, nosotros estamos dispuestos a plantear ante el Senado que se vote el pase del tema a la Asamblea General, para que ella decida en última instancia.

No nos asustan las elecciones si ellas tienen que venir. Si no se consigue el número suficiente para que el Ministro tenga que caer y se tiene que ir a elecciones no nos asustan. Somos hombres que hemos participado en muchas elecciones, con resultados variables; en la última entendemos que con resultado adverso. Sería paradógico, naturalmente, que tuviéramos que ir a un comicio, regidos por este Ministro del Interior, al cual no le tenemos confianza; declarado persona no grata por la mitad del país; expulsado de la Universidad y del Colegio de Abogados. Que tenga que regir él las elecciones donde el pueblo tiene que manifestarse, sería una extraña paradoja. Que el Senado, habiéndolo censurado, por ejemplo, y no habiendo obtenido la Asamblea General el número de votos suficientes para decretar su censura, de acuerdo al artículo constitucional...

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Qué opinión tiene el señor senador Michelini, de la expulsión de los catedráticos que no aceptan la política del Consejo Universitario?

SEÑOR MICHELINI. — Al doctor Jiménez de Aréchaga...

(Interrupción del señor senador Caputi.)

—Le voy a contestar, señor senador.

Yo no soy abogado de la Universidad. No la defiendo nada más que en aquello en que coincido con ella.

La hemos combatido y la hemos atacado en algunas oportunidades porque entendíamos que no representaba sustancialmente, lo que para nosotros era su manera de actuar. Pero, sin embargo, la respetamos permanentemente.

No hubiéramos jamás, señor Presidente y señor senador Caputi, querido que se arrasen los locales universitarios. Al doctor Jiménez de Aréchaga lo expulsaron porque fue el principal responsable del ataque a los centros docentes. Advierto al Senado que era uno de los niños mimados de la Universidad. El señor Ministro sabe, en su fuero interno, que desde el punto de vista internacional y desde el personal es, naturalmente, más prestigioso ser Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Montevideo, que Ministro del Interior.

Lamento, señor Presidente, —dice el Reglamento que no puedo prejuzgar intenciones— todo esto; pero lo cierto es que, después del 9 de agosto, las fuerzas policiales, comandadas por el Ministro del Interior y por el Jefe de Policía arrasan con los locales universitarios, producen depredaciones por cientos de miles de pesos y vulneran absolutamente todo lo que había sido la vida de relación en el país. Desde ese mismo momento, cuando lo expulsan de la Universidad —fallo ratificado posteriormente por el Colegio de Abogados en otra dimensión— la furia contra la Universidad y contra los estudiantes, se hace mucho más dura.

Así, señor Presidente, es que murieron muchachos en la calle.

Si nosotros pedimos, señor Presidente, jugar hasta sus últimas instancias este debate, sin miedo ninguno a las elecciones, deseando que sea el pueblo, al final, el que pueda opinar y diga quien tiene razón sobre todo esto, es porque creemos que este asesinato de los dos muchachos no puede quedar impune.

Nos ha movido, señor Presidente, exclusivamente decirle al país, más allá de los problemas políticos, dejando expresa constancia de que no llamamos al Ministro cuando la muerte de Líber Arce, dejando expresa constancia de que hemos tenido importantísimas discrepancias con el gobierno y no hemos llamado a los Ministros a Sala, de que este no es un problema político.

Ojalá que el señor Ministro tuviera la serenidad suficiente, hiciese la reflexión suficiente, para abandonar su cargo voluntariamente.

No podemos entender cómo el mismo viernes, cuando murieron esos muchachos, no presentó su renuncia. Tiene que allanarle el camino al país y al gobierno.

Quisiera tener todo el poder de convicción posible para introducir esto dentro del alma del doctor Jiménez de Aréchaga, que está impidiendo la pacificación del país.

Yo no critico tanto al Presidente de la República, y los compañeros del Senado saben que en muchas oportunidades he tenido juicios duros para con su actuación, pero creo que en esta última instancia no puede desprenderse voluntariamente del hombre. El camino para la pacificación social del país está primero. Antes que nada están las buenas relaciones que tuvo nuestra sociedad y que fueron un orgullo que exhibimos permanentemente ante la consideración internacional.

La oportunidad de emprender las reformas que el país esperó que se contemplasen por vía del Partido Colorado, el último domingo de noviembre de 1966, sólo pueden concretarse en la medida que el Ministro del Interior y el Jefe de Policía abandonen sus cargos. Recién entonces vendrá una esperanza para el país.

El pueblo tendrá la ocasión de manifestarse pensando que las cosas pueden variar. Entonces sí, señor Presidente, nosotros estamos dispuestos, lo decimos con total claridad, para que pueda realizarse la unión del Partido Colorado, por la que venimos bregando desde hace muchísimo tiempo.

Que quede claro, señor Presidente, también —y no son amenazas, no son compadradas, no son balandronadas, porque no somos afectos a ellas— que la presencia del señor Ministro del Interior y del señor Jefe de Policía son permanentemente un excitante para el país, para los estudiantes, para los obreros.

¿Qué pueden pensar los obreros de un Ministro del Interior, que conversa con ellos en el Senado —creo que ya lo relaté en otra oportunidad,— que discute los artículos de un proyecto de ley, que habla con ellos en el despacho del doctor Gil, buscando mejorarlo, que trata cordialmente con ellos, y luego que estos delegados obreros se retiran, a las 24 horas, los manda prender?

¿Cómo se califica esto, señor Presidente? ¿Cómo califican cada uno de los hombres aquí presentes y la opinión pública del país esta actitud del Ministro del Interior y del señor Jefe de Policía?

A esos hombres se les invitó a venir aquí, se les dio garantías, conversaron, se realizaron gestiones, discutieron de igual a igual con el señor Ministro del Interior y con otros señores Ministros, intercambiaron, naturalmente, conceptos, dieron su opinión, se retiraron satisfechos, expresaron su complacencia a muchísimos señores senadores, y 24 horas después se estaba allanando sus casa para aprehenderlos. Algunos de ellos todavía siguen a monte; muchos no ven a sus familias desde hace un mes y medio o dos porque ni bien la Policía los detiene, los confina.

Yo digo, señor Presidente, que esto tiene que terminar. Hay una sola manera para ello. Si el Senado no tiene los votos suficientes y tampoco la Asamblea General, para la censura, está en el libre albedrío del señor Ministro, darse cuenta que, en estos momentos, significa un obstáculo insuperable al país, al gobierno, la sociedad toda y al Partido Colorado, para poder reencontrar ese camino de vida, por el cual nosotros entonamos este himno final.

Digo esto en el mismo clima de paz en el que hemos hablado durante tanto tiempo. Aún en las horas más duras de nuestro enfrentamiento con los blancos, jamás abandonamos el clima de paz en la crítica y en la denuncia permanente a la violencia, venga de donde venga y vaya contra quien vaya. Esa es nuestra manera de conducirnos.

Deseamos que el Partido Colorado pueda encontrar ese medio y ese camino para salvar al país y recuperar su prestigio.

Por estas razones, señor Presidente, es que pedimos la renuncia del señor Ministro del Interior y solicitamos que se vaya. Hoy es la piedra más importante en el camino del Partido Colorado para ese reencuentro que nosotros anhelamos.

SEÑOR CAPUTI. — Que quede constancia de que el señor Michelini no ha podido decir si fue arbitraria o no la destitución del doctor Jiménez de Aréchaga. Eso no lo va a explicar jamás.

SEÑOR MICHELINI. — Yo digo, señor Presidente, ante este desafío y este reto del permanente defensor del gobierno, porque el señor senador Caputi no discrimina al defender al gobierno, que si hubiese sido dirigente universitario, —escríbalo, si desea, para aprendérselo de memoria— del Consejo Central Universitario y el doctor Jiménez de Aréchaga, uno de los hombres que con más orgullo exhibía la Universidad, uno de sus favoritos representantes del año 1958, en que estuvo a punto de ser Rector, porque contaba con una enorme simpatía entre los estudiantes, dirige una represión violenta contra la Universidad, allana los locales, depreda sus bienes y la expone al escarnio público, hubiera votado, también, la destitución del doctor Jiménez de Aréchaga.

Espero que el señor senador ahora esté contento.

SEÑOR CAPUTI. — Lo tendremos en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Desearía, para beneficio del Senado, ampliar las informaciones que suministré en la sesión anterior, cuando se trató este tema y referirme, además, haciendo algunas reflexiones, a los hechos que han determinado esta interpelación, que no son, por cierto, la política de aplicación de las Medidas de Seguridad, ni los asaltos bancarios.

Voy a empezar por referirme, señor Presidente, brevemente, y con cierto detalle, a los hechos del 18 y del 20 de setiembre últimos, referidos en la comunicación enviada por usted a la luz de informaciones que ahora obran en mi poder.

En primer lugar me referiré a los hechos del 18 de setiembre.

Ese día, se tuvo conocimiento, por distintas fuentes, de que se efectuaría una concentración obrero-estudiantil, en horas de la tarde, en los alrededores del Palacio Legislativo.

A raíz de esa información se reforzó, a partir de la hora 15, la vigilancia en esta área, dentro de las limitaciones de personal propias de una policía escasa de efectivos y sobrecargada de tareas, como es notorio. Ese refuerzo consistió en el envío de un escuadrón de seguridad, que se compone de 12 hombres, un patrullero con cuatro hombres y 10 jinetes de la Guardia Republicana.

A las 16 horas de ese día se comprobó la convergencia, de distintos núcleos de personas, de diferentes procedencias y actividades, hacia el Palacio Legislativo. Así 300 o 400 bancarios, que habían paralizado sus tareas ese día, se dirigían por las aceras de la Avenida Agraciada hacia el Palacio Legislativo. Llegados al lugar, algunos entraron y otros permanecieron en las afueras en actitud expectante. Una hora después, a la hora 17, desde la Facultad de Medicina se inició una manifestación sobre el Palacio —que pudieron presenciar muchos legisladores— a la vez que, simultáneamente, se levantaron barricadas que eran apoyadas desde las azoteas de la Facultad de Medicina, la de Química y Farmacia y de la fábrica de Alpargatas.

He hecho circular entre los señores senadores —y creo que se podrá entregar— un croquis que permite comprobar la existencia de esa acción convergente.

Al mismo tiempo, los patrulleros que vigilaban las vías de aproximación y acceso al Palacio Legislativo, ubicaron, en Uruguayana y la vía férrea, una caravana de 10 camiones, cargados en sus cajas con obreros de los frigoríficos y de la fábrica Bao, núcleo este último que se encuentra en conflicto y que es particularmente decidido y aguerrido.

Esta columna de vehículos y de obreros, como surge del croquis que se distribuye a los señores senadores, no se dirigía a la Facultad de Medicina a fin de unirse a los

grupos estudiantiles, sino que se proyectaba, directamente, sobre las adyacencias del Palacio Legislativo.

En esos momentos, los comandos policiales, que eran los de la Guardia Metropolitana, recibían aviso de una cuarta columna convergente en esa marcha sobre el Palacio que venía a pie desde la estación Reducto por la Avenida San Martín.

Los funcionarios policiales actuantes, con escasos efectivos a sus órdenes, entendieron que debían realizar los procedimientos en esos tres lugares, en forma simultánea a fin de evitar la concentración de personas, que por su propio número hubiera desbordado las posibilidades de disuasión de la policía que rodeaba el Palacio.

Parte de esta actuación la he descripto en la sesión anterior en que se trató ese tema, y ella se hizo a la vista de muchos señores legisladores.

La otra actuación se efectuó en la Avenida Agraciada y General Fraga, donde se detuvo a esa columna de diez camiones. Ya he dicho que sus ocupantes eran alrededor de 300. Al ser interceptados, descendieron y avanzaron sobre el centro de la calzada en una actitud sumamente hostil, contra el escuadrón o grupo de choque que debía detenerlos que, como ya he dicho, estaba compuesto por diez personas.

Se utilizaron gases lacrimógenos, que no fueron efectivos, entre otros motivos, además del ya indicado, por el adicional de que en esos días los vientos propios de esta estación del año, los dispersan con mucha rapidez. Fue en esas circunstancias y, ante el persistente avance agresivo de esas 300 personas que se acercaban, cada vez más, a los diez elementos policiales del grupo de choque, se utilizó, por primera vez, el arma cuyo empleo está hoy en tela de juicio ante el Senado.

Casi al mismo tiempo hubo que efectuar el otro procedimiento de contención en la columna que venía a pie por la Avenida San Martín que estaba compuesta por alrededor de 600 personas. Se enviaron aquí, dos grupos de choque; de manera que la proporción ya señalada entre funcionarios policiales y manifestantes, de 1 a 30, se mantenía.

También aquí los componentes de la columna evidenciaron una actitud sumamente belicosa, aún mayor que los descriptos anteriormente, pues lanzaban trozos de hierro con hondas y se efectuaron algunos disparos con armas de fuego. También aquí los gases lacrimógenos no fueron eficaces y ante el peligro inminente a que se veía expuesto el personal, el Oficial que comandaba los efectivos, ordenó la realización de tres disparos al aire, lo que determinó la dispersión de los revoltosos que se dirigieron, entonces, por calles laterales hacia la Facultad de Medicina.

Por último, el procedimiento efectuado en los alrededores del Palacio, del que varios señores legisladores fueron testigos presenciales, involucró a unas 1.300 personas, entre las que marginaban el Palacio y las que venían en actitud agresiva desde la Facultad de Medicina.

La desproporción numérica que ya he señalado, de 1 a 30, subsistía. También aquí los gases lacrimógenos que habían servido como elemento de contención eficaz a lo largo de estos enfrentamientos en el correr de estos meses fueron ineficaces, por las razones técnicas que ya he explicado en la sesión anterior. Asimismo, estos grupos arrojaban gran cantidad de proyectiles, trozos de hierro, piedras, y algunos hacían uso de armas de fuego.

El señor Presidente de este Cuerpo, en la sesión anterior, ha llamado la atención del señor Ministro en el sentido de que esta acción cuyo objetivo era el Palacio, no hubiera sido puesto en su conocimiento. En descargo debo decir que ni el Poder Ejecutivo ni el Ministro del Interior ni el Jefe de Policía, tuvieron conocimiento de la existencia de un concierto previo a fin de llevar a cabo una acción "putschista" respecto del Palacio Legislativo... Si se hubiera poseído de antemano tal información, ella se le hubiese comunicado de inmediato al señor Vicepresidente de la República y a los señores senadores.

Se trata, entonces, de una reconstrucción de intenciones que cabe hacer a **posteriori, en función de los hechos** e incidentes ocurridos en los cuales actuaron los funcionarios ejecutivos y que se presentaron, como ya he indicado, con gran rapidez y simultaneidad.

A la luz de la información que se posee ahora, cabe inferir, señor Presidente, la existencia de una planificación y organización seria que buscaba crear disturbios graves en el área del Palacio Legislativo. Si ella perseguía la finalidad, como ya he dicho, de incendiar los automóviles estacionados alrededor de esta casa o de hacer irrupción en este lugar, es algo que hoy no resulta posible determinar, por cuanto esta acción fue frustrada por el esfuerzo y el sacrificio del número escaso de funcionarios policiales que fueron asignados a la defensa y protección de este Palacio.

Sin embargo, creo significativo señalar, para esta determinación de intenciones, en base a hechos ulteriores, que, cuando fue contenida esta acción conjunta, los manifestantes hicieron algo que hasta entonces no acostumbraban: la quema de líquido combustible, casi sin objeto alguno, en cantidades importantes frente a la Facultad de Medicina, derramándole y prendiéndole fuego. No pudo determinarse qué finalidad tuvo esa acumulación de elementos combustibles e inflamables que poseían en una escala no normal, hasta entonces, los grupos fueron contenidos por la policía.

Es evidente, asimismo, señor Presidente, que estos incidentes del 18 de setiembre denotaban una agresividad y decisión mayores en los procedimientos y en la forma de actuar. Me refiero al aprovechamiento que brindan los canteros, árboles y otros elementos del ornato público para efectuar tiros contra la policía, ya sea con hondas o con armas de fuego, y, también, una actitud resuelta para llegar al choque directo y personal de parte de quienes venían de la Facultad y también de algunos de los elementos que se encontraban en la vereda del Palacio.

Otro hecho evidente que torna injusta la comparación que se puede hacer o se ha hecho en el Senado, con las actuaciones policiales de otros países como Francia, por ejemplo, es la desproporción numérica de los efectivos policiales disponibles en Montevideo, y los manifestantes. Esto, unido a la posesión de armas de fuego en manos de algunos de los revoltosos, obligan a descartar, totalmente, esas formas de contención tradicionales que suponen el choque personal directo entre los elementos policiales y los manifestantes.

Paso ahora, a referirme a los hechos y a las actuaciones policiales del día 20 de setiembre.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No voy a hacer ningún discurso de esta interrupción. Simplemente deseo que en la ilación que ha de tener la disertación del señor Ministro, resulte claro, y de cierta lógica, el objetivo que podían perseguir esas fuerzas que está describiendo.

El señor Ministro no lo ha dicho. Parece que uno de los objetivos era prender un poco de petróleo en la calzada. Asimismo, parece que un segundo objetivo era avasallar esas 1.300 personas, a un grupo pequeño de la policía, de la Guardia Metropolitana, presumiblemente desarmados, porque la desproporción jugaba mucho en ese sentido. Tercero, que era una acción concertada sobre el Palacio Legislativo. Cuarto, que un grupo de gente entró y otro no lo hizo, quedándose en la acera.

En primer lugar, señor Presidente, hay que saber que si más gente no entró, fue por disposiciones tomadas por personas que están en esta Sala —que se sabe que se tomaron— impidiendo la entrada de las personas por la calle General Flores para ir al Salón de los Pasos Perdidos, que era el objetivo que tenían. Me tocó, personalmente, intervenir delante de las personas que tienen la guardia del Palacio para preguntarles porque no se les dejaba en-

trar, lugar al que concurren desde hace más o menos cuarenta y cinco años; desde que existe el Palacio Legislativo, a dialogar con el señor Presidente, con los señores senadores y con los señores diputados.

No se les permitió la entrada, justamente, porque se habían tomado una serie de medidas precaucionales, que rigen aún ahora, y que algunas veces hemos tenido oportunidad de recalcar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

Voy a aclarar el episodio que acaba de relatar el señor Ministro. Eso aconteció un día en que no había sesión del Senado; no en el día a que hace referencia el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero sesionaba la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hubo ninguna solicitud de acceso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero entrar ahora en una polémica con el señor Presidente de la Asamblea General, porque con quien lo estoy ahora, es con el señor Ministro, aclarando lo que pasó.

Aquí hay personas presentes a las que se puede consultar sobre lo ocurrido cuando se desee.

SEÑOR PRESIDENTE. — El único que sabe lo que acaeció, y que presenció los hechos que acaba de relatar el señor Ministro, fue el Presidente de la Asamblea General. Después vertiré mi punto de vista sobre ello y mantengo lo que dije.

Agradezco al Ministro la aclaración que ha formulado; es decir: que no fui injusto, cuando afirmé que no se me los había comunicado; no conocía los hechos, no los conocía el Jefe de Policía; se los comunicaron con posterioridad.

Voy a aclararle al Cuerpo estos episodios, porque no quiero que la opinión pública tenga una visión deformada de hechos que si bien es cierto que acaecieron en las inmediaciones del Palacio Legislativo y que yo los presencié y participé directamente en ellos, a los efectos de serenar los ánimos, conjuntamente con mi Edecán, el Mayor Rótulo— estuvieron dirigidos a la toma de esta Casa, lo que no es así. Los disturbios sucedieron en las inmediaciones del Palacio Legislativo. Es verdad que el número de guardias era reducido, pero no había ningún objetivo —no tengo ningún conocimiento de ello ni ninguna prueba a través de los detenidos en la Jefatura— de que el ánimo fuera el de entrar a esta Casa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que aclara el señor Presidente, es una cosa, y yo le doy la razón. Y lo que yo aclaro, es otra.

A mí me interesa el aspecto político del problema, y a eso iba.

¿Qué objetivo iban a tener obreros del Bao, cuya incidencia voy a relatar yo, que la viví, más la columna que venía de la Facultad de Medicina, más los bancarios que venían por las aceras, desde el centro de la ciudad? Venían a lo que vienen todos al Palacio Legislativo.

No sé si ya está avisado el señor Presidente, pero tengo entendido, por ejemplo, que mañana miércoles los jubilados y pensionistas quieren venir al Salón de los Pasos Perdidos a hablar con el señor Presidente de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entrarán siempre y cuando yo los autorice, como autoricé otra vez a dos mil quinientos estudiantes y no hubo problema. El responsable del servicio soy yo; ni siquiera es el Senado el que dispone. Me puede revocar esa resolución, pero, repito, soy yo quien resuelvo.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy de acuerdo, señor Presidente, pero lo que está expresando, me da la razón a mí en cuanto a que el clima del Palacio Legislativo, desde que yo lo conozco, hace veinticinco años, no ha sido el de que la gente venga con objetivos estratégicos, de grupos de choque y de poco menos que sitiar al Palacio Legislativo, poniendo en peligro la integridad física de los señores legisladores. Más aún, políticamente enjuiciado, el fenómeno que estamos presenciando desde hace un tiempo y ha sido remarcado muchas veces acá, es que ante la imposibilidad de todos los gremios, cuando tienen algo que reclamar, de la falta de organismos en el Poder Ejecutivo, donde dirigirse, tiendan, naturalmente, por tradición, a venir al Palacio Legislativo a hablar con los señores legisladores.

Ahora mismo, acá, el señor Ministro puede ver alrededor de ochenta mujeres —esposas de bancarios y de trabajadores de Ute detenidos—, que vienen a denunciar el mal trato que han observado en los cuarteles que han visitado en el último fin de semana. Vienen a hablar con nosotros, para ver si podemos hacer algo, si podemos plantearlo en el ámbito del Senado, si podemos convocar al Poder Ejecutivo, porque sobreestiman el poder que tiene el Parlamento en estos momentos frente al Poder Ejecutivo, ya que es evidente que dicho Poder tiene absolutamente descolgado el teléfono con el Poder Legislativo.

Cuando hago estas reflexiones que, por otra parte, las aclaraciones que efectúa el señor Presidente, lo único que hacen es confirmar, diría, el plano en que se desarrollan estos acontecimientos, es para manifestar que no hubo ningún plan concertado; que los trabajadores del Bao vinieron en camiones porque no podían hacerlo a pie desde la Avenida Carlos María Ramírez. Venían como han venido decenas y decenas de delegaciones, a hablar con los señores legisladores sobre esta bendita ley que está discutiendo el Senado, sobre la reglamentación sindical y sobre la inconveniencia de la congelación de los salarios, como mañana vendrán los jubilados para ver si es posible lograr alguna acción desde el Parlamento para que les paguen la revaluación de pasividades, etc., etc.,

La pregunta que iba a formularle al señor Ministro es si en esos documentos —no, en estos esquemas, porque esto lo puede hacer un niño de primer año— se decía que unos venían de la calle Agraciada, otros de San Martín, otros de General Flores y los demás desde el Centro. ¿De dónde van a venir? Si los Bancos quedan en el Centro, tienen que venir del Centro; si la Compañía Bao está en la calle Carlos María Ramírez, tienen que venir de la 20ª; si los trabajadores metalúrgicos están en el Reducto, tienen que venir por la calle San Martín; si los estudiantes tienen su centro de estudio a una cuadra y media, tienen que venir desde ahí. ¿Y qué plan estratégico se tiene que tener para venir al Parlamento, desde hace veinticinco años? Ninguno. ¿Hay un plan político, tiene el señor Ministro algún documento demostrativo de que esas fuerzas venían a tomar por asalto al Palacio Legislativo, a crear alguna clase de disturbio político?

Los hechos tienen que tener su lógica, insisto. Las delegaciones obreras y estudiantiles, siempre que han venido lo han hecho para reclamar leyes y pedir que el Parlamento interceda ante el Poder Ejecutivo cuando éste ha estado remiso. Si se trata de concentraciones de mil trescientas personas, señor Ministro, debo recordarle que en el año 1958 hubo una concentración de alrededor de cincuenta mil personas que vino al Palacio Legislativo a reclamar la sanción de la Ley Orgánica y del Seguro de Paro, cuando el señor Ministro venía aquí a defender a la Universidad, para que se le votara la Ley Orgánica. Vinieron cincuenta mil personas, y no pasó nada. Hace tres o cuatro meses, vinieron veinte mil personas, y tampoco pasó nada. Durante este tiempo, han venido decenas y decenas de miles de delegaciones y no ha pasado nada; y ahora, el señor Ministro para justificar la utilización de un arma mortífera, que ya ha quebrado tantas vidas y que ha inutilizado otras, frente al Palacio Legislativo, habla de una proporción de diez o veinte a uno, lo que no tiene ninguna justificación. De la gente que nosotros vimos frente al Palacio Legislativo, algunos realizaban acciones individuales, absolutamente fuera de todo peligro para las fuerzas del orden. Hay asuntos que se han arreglado en este país en una cancha de futbol o en la calle 18 de Julio de veinte mil maneras, sin tirar perdigonadas mor-

tales que infectan el cuerpo de las personas y las llevan a la tumba.

Señor Presidente: nosotros, que hemos presenciado esos hechos, ¡cómo podemos soportar en silencio que se diga que los trabajadores, los bancarios y los estudiantes hayan venido en forma concertada frente al Palacio Legislativo, para realizar no se sabe qué obras de depredación contra el Palacio y los señores legisladores! Si el señor Ministro tiene un documento que demuestre que había un plan político contra el Palacio Legislativo y contra los legisladores, tiene que demostrarlo; si no, quedará para las actas de esta sesión, que un acto normal de los que se realizan miles de veces en el año frente al Palacio Legislativo, para este señor Ministro y para los asesores que tiene en materia de Inteligencia y Enlace, resultan planes subversivos debiendo utilizar brigadas de choque, columnas motorizadas y lo único que faltaba, era que pusiera al frente de esas columnas cañones y tanques.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — El Poder Ejecutivo no posee información documentada o de otra naturaleza, de las intenciones que abrigaban esos grupos. Sólo posee los datos, los hechos objetivos que he reseñado. No sé si el señor senador Rodríguez tiene información sobre esas intenciones, que pueda suministrar.

Lo que sí quiero decir, señor Presidente, es que, de ningún modo, parecía que ese grupo que venía al Palacio desde la Facultad de Medicina, o los que bajaron de los camiones, tuviera el propósito de acceder a este recinto, para entrevistarse con legisladores o para asistir desde las Barras a alguna reunión del Parlamento.

Por lo pronto, no creo que sea corriente que se venga a entrevistar a los señores legisladores tirando piedras y otros proyectiles, con hondas, que era lo que caracterizaba esos actos.

De manera, señor Presidente, que entiendo que lo que hay que hacer es apreciar los hechos en su objetividad. En cuanto a las intenciones no tenemos información para determinarlas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero aportar algún elemento que puede ser útil, porque ocurre una circunstancia muy curiosa.

Mi despacho en el Palacio tiene una ventana que da exactamente al lugar de los hechos. Entonces desde allí, no solamente yo sino 6 o 7 señores senadores más, cada vez que ocurre este tipo de disturbios, nos congregamos a efectos de ver la evolución de los acontecimientos. No quito ni pongo rey; no estoy en condiciones de juzgar si resultó adecuada o no la actuación policial. Carezco de información directa, observando desde tan lejos.

Lo único que sí puedo decir, es que la impresión que tengo es que no venían a pedir audiencia. Se trasladaban desde donde se encontraban hacia el Palacio. Nadie puede saber los objetivos; no tengo ningún elemento de juicio que me permita determinar si era un movimiento concertado o no, o qué objetivo concreto se perseguía. Carezco de información, por lo que no puedo juzgar. Se lo que vi: que venían hacia el Palacio, arrojando piedras, de lo que deduje que no lo hacían con propósito de solicitar audiencia.

Esa es la información que puedo aportar.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Ministro, para contestar, así terminamos esta incidencia?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — El señor senador de Brum Carbajal me solicitó antes una interrupción, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No, señor senador, quisiera...

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando dos señores senadores solicitan simultáneamente la palabra, es la Mesa la que la concede.

Tiene la palabra el señor senador de Brum Carbajal.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Creo, señor Presidente, al igual que el señor senador Ferreira Aldunate, que esos manifestantes no nos venían a solicitar audiencia de ninguna clase.

Entre otros hechos que hoy no ha reiterado, pero que estaban en los documentos que el señor Ministro leyó, en la sesión anterior, procedentes de la Jefatura de Policía, figura el de que algunos de esos presuntos solicitantes de audiencia venían con un líquido colocado en la cara, para evitar el efecto de los gases lacrimógenos.

Por lo tanto, no creo que esa precaución pudieran tomarla esos presuntos solicitantes, contra nosotros. Seguramente, venían directamente al choque que buscaron y tuvieron.

No creo, tampoco, que vinieran para pedirnos a nosotros alguna cosa con armas, y con hondas, y con los camiones cargados con piedras, además de las que se proveían en la propia Facultad de Medicina.

Todos los senadores que quisimos, vimos la agresión permanente —que es un delito común legislado en nuestro Código Penal— contra los funcionarios policiales. Se refugiaban o amparaban en las paredes de casas vecinas para poder tirar, de más cerca, proyectiles, a la policía.

No creo que para venir a solicitar algo al Palacio, a los señores legisladores, tuvieran que hacerlo con todo ese arsenal de proyectiles, ni tampoco que empezaran por agredir a los funcionarios policiales.

Esos son hechos significativos que deben señalarse. Fueron historiados con mayor amplitud, por el señor Ministro, en la sesión anterior en que consideramos este tema. Particularmente es notorio el uso de ese producto químico de que venían provistos para evitar el efecto de los gases lacrimógenos, cuando aquí nosotros nunca los hemos recibido con semejante procedimiento de defensa.

De manera que todos tenemos la interrogante acerca de cuál sería su propósito; pero seguramente no debería ser muy pacífico.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No quiero insistir sobre este problema porque, por lo visto, si la discusión se desarrolla así, habrá que intervenir largo y tendido y aclarar todo lo que ha pasado.

Me parece que los hechos hay que objetivarlos. Se debe decir que no hay permiso para manifestar hasta el Palacio Legislativo. Por eso la gente tiene que venir por las aceras.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Y armados.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador de Brum Carbajal ha dicho que los estudiantes venían en camiones. No se para qué querían camiones, si estaban a una cuadra y media. Los que venían en camiones eran los obreros de Bao que, por otra parte, no llegaron.

Un diputado del grupo del "Movimiento de Rocha", no yo, que puedo aparecer demasiado vinculado a los obreros, desde el punto de vista de la forma de lucha que utilizan...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Qué diputado, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El señor diputado Zeballos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ...dijo que fueron detenidos en la vía férrea. Digo que es del Grupo del "Movimiento de Rocha", porque su líder es un hombre que pregona la paz y sus senadores y diputados son personas ponderadas, a quienes nadie puede caracterizar como izquierdistas, que hacen discursos sensatos; y a uno de esos legisladores...

(Interrupción que no se oye.)

—Parece que estoy demasiado blanco...

(Hilaridad.)

—Estoy tratando de objetivar los hechos.

En la Asamblea General, un diputado de ese Sector, denunció, justamente, que estos trabajadores de Bao fueron detenidos en la vía férrea, que está por lo menos a unos 900 o mil metros del Palacio Legislativo. Ni siquiera llegaron a tomarle el olor a los gases. Fueron detenidos y bajados de los camiones como si fueran criminales, y nadie dijo que trajeran ninguna clase de piedras.

De modo que los de los camiones eran obreros, que venían en ellos porque se trasladaban desde muy lejos. Los que venían de cerca, de la Facultad de Medicina, de inmediato se vieron impedidos de avanzar y ahí sí, la juventud actuó como actúa siempre, como actuaron muchos jóvenes estudiantes que hoy son jóvenes abogados y se sientan en estas bancas cuando sucedían hechos similares.

Los bancarios, por otra parte, venían por las aceras. Y la cuarta columna —parece que falta la quinta— no recuerdo cuál es, pero la nombró el señor Ministro.

Es decir que era gente que venía hacia el Palacio Legislativo. Los estudiantes están en tren de lucha por una serie de medidas que ha tomado el gobierno contra la Universidad y expresan su protesta, como aquí se ha delineado. Pero yo pregunto a alguien de los que hablan de eso, si justifica que para reprimir esa forma de actuar de los estudiantes, es necesario tirar perdigonadas que los llevan a la muerte. Eso es lo que hay que aclarar aquí, porque estamos acostumbrados a ver refriegas, discusiones, peleas, atropellos y apaleos en canchas de fútbol y en lugares donde hay tumultos, y el que se asuste de ello o que no lo haya visto, no es un uruguayo, y ni siquiera ha leído ni lee nada sobre lo que es nuestro país, sobre nuestra historia, y le debe tener miedo hasta a su sombra.

No creo que estemos ante gente que le tenga miedo a su sombra; más bien creo que se está urdiendo un ataque concentrado en cuatro columnas contra el Parlamento para demostrar que hay formas de choque ajenas al interés y a los problemas nacionales, que sí tienen interés en perturbar la vida del Parlamento.

Como eso no es verdad ni se puede probar, trato de desmenuzar cada uno de esos hechos, para demostrar que lo que ha habido es un simple concierto en un día determinado, de determinados grupos de obreros, estudiantes y bancarios para venir al Parlamento, como pueden venir todos los benditos días del año que se les antoje.

Entonces, cuando son reprimidos y no se les permite avanzar, es que actúan en esa forma, cuando alguien se interpone entre lo que ellos creen que es su derecho, el de defender a la Universidad tal como ellos la entienden; y benditos sean los estudiantes que actúan en esa forma defendiendo lo que ellos piensan que es una cosa justa en este país. Si eso trae confrontamientos, que se demuestre aquí, que los mismos, entre gente que tira una piedrita con una honda y la policía, hay que reprimirlos con perdigonadas que los asesinan. Eso es lo que está sosteniendo el señor senador de Brum Carbajal con lo que afirma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro del Interior.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No quisiera dilatar mi exposición; pero se la concedo, señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero contestar, por medio de esta interrupción que me ha concedido el señor Ministro, a mi estimado colega el señor senador Ferreira Aldunate. Al señor senador suele producirle hilaridad lo que yo manifiesto y a mí, a veces, me causan indignación sus afirmaciones.

También fui espectadora, porque mi despachito tiene una ventana que da directamente al lugar, por lo que pudimos contemplar todos los incidentes.

No tuve la impresión, señor Ministro, cuando recién los oí, de que se trataba de disparos de verdad.

En mi cabeza de uruguaya, no entraba que la policía estuviera tirando a mansalva contra aquellos muchachos,...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Al aire.

SEÑORA ROBALLO. — ...que podrían tener piedras o algunos objetos contundentes, pero esa lucha era cruel y desigual. Los vi caer muchas veces, salir de a uno o de a dos, totalmente embriagados, pensando en no sé qué épica de idealidad, —con lo que ellos sienten en este momento,— frente a una fuerza policial compacta y bien organizada; caían y los disparos seguían; eran tomados luego, uno por uno, y entrados a la fuerza en un ómnibus que estaba parado acá enfrente y apaleados bárbaramente, al punto de que un amigo, padre de un funcionario, vino a expresarme que interviniera, porque la represión era totalmente desusada y muy desigual, en función de esas fuerzas estudiantiles, que no vamos a justificar totalmente, de ninguna forma, pero que creemos, sí, que de ninguna manera podían ser reprimidos con la sangre, la muerte y con ese extremo de crueldad.

Durante toda la tarde y la noche sentimos esos disparos. De saber nosotros que esa era la primera experiencia de las perdigonadas, hubiéramos ido, abusando un poco de la relación de colega y personal que tenemos con el señor Ministro, a pedirle, en nombre de lo más sagrado que hay en este país, en nombre de los hijos de él y de mis hijos, que eso no se hiciera.

Nosotros creemos que allí comenzó todo; y no fue un espectáculo para la risa, ni creo que los estudiantes estuvieran haciendo algo que no merezca, a la larga, un inmenso elogio de la historia, con todos sus defectos. De ahí está naciendo un mundo nuevo, con todo su precio. Tal vez no lo comprendamos; pero esos muchachitos de 16 y 18 años, que salían blandiendo sus sueños y dando sus pechos al aire, con sus manos abiertas, a los que veíamos caer y ser apaleados, eran el comienzo de la sangre que iba a caer después.

Eso no me divierte, sino que lo que vi me avergonzó como uruguaya.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, muy brevemente, porque he sido aludido?

Si hay algo de lo que cada día me convenzo más, señor Presidente, es de lo difícil que resulta hacerse entender, aún en las cosas más claras, simples y elementales.

Una de las tragedias que está viviendo el país radica en el afán de empatotar a la gente, de impedirle que piense por cuenta propia, que haga un juicio personal y honesto sobre cada cosa, dándole la razón a quien la tiene, y negándosela al que no la posee. Si hay algo a lo que me resisto, es a que me introduzcan en casilleros que yo mismo no haya buscado.

Esto lo he dicho en más de una oportunidad: no siento con intensidad ninguna de las causas que están en juego. No creo que esté en cuestión un gran problema nacional. Vería con más agrado al país conmovido por sus verdaderos y auténticos dramas y no por estas cosas que tienen poco que ver con él.

La señora senador nos dice que se está construyendo un mundo nuevo. Me alegro mucho y desearía verla colaborar en la construcción.

Advierto dos circunstancias: en primer lugar, no dije lo que ella me atribuyó y lo que me contestó no tiene nada que ver con lo que expresé. Quizá como ella tiene la ventana de su despacho que da para el otro lado del Palacio y desde la misma no se ve la Facultad de Medicina sino...

SEÑORA ROBALLO. — Se veía el ómnibus.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vería el ómnibus que yo no veía y por eso no hablé de él.

Lo único que dije, y sobre lo que vi con mis ojos tengo el derecho y el deber de hablar, es que lo primero que hay que hacer, es analizar estas cosas seriamente, y no creo que se analicen en esa forma, cuando se empieza por decir que quienes venían al Palacio tenían la intención de pedir una audiencia. Eso, reconozco que me exasperó.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Nadie dijo eso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Habrá sido una voz de ultratumba.

(Hilaridad.)

—Lo oí claramente: se dijo que venían al Palacio a pedir audiencia.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Dije que venían al Palacio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No abro juicio sobre los perdigones ni otras cosas. Es más: la mejor manera de combatir eventuales errores de la policía es hablar objetivamente, sin deformar los hechos, porque este tipo de planteamiento a lo que puede conducir es a que no se de la razón a la gente, ni siquiera en aquello en lo que en realidad tiene razón.

Ahora, porque afirme que no venían a pedir audiencia, resulta que la señora senador Roballo dice que estoy en contra de la construcción de ese mundo nuevo que ella quiere hacer. Hágalo, señora senador. Pero apúrese, que hace veinte años que lo está por hacer.

SEÑORA ROBALLO. — Lo voy a hacer, señor senador, tenga la seguridad; no me voy a quedar atrás. Todas las mujeres de este país agradecerán que lo haga.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede personalizar, señor senador Ferreira Aldunate; diríjase a la Mesa y hable objetivamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Objetivamente expreso que todos los mundos nuevos, que quieran construir, los contruyan; pero, para hacerlo, que no me atribuyan cosas que ni pienso, ni digo, ni tienen nada que ver conmigo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — No le permito, señor senador, porque voy a referirme a los hechos del 20 de setiembre. Lo he escuchado con paciencia, ha dicho cosas duras, de modo que permita que me defienda.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo que quede constancia que el señor Ministro a mí no me concede interrupciones.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — En este momento, no.

Deseo recordar, señor Presidente, los antecedentes y circunstancias muy particulares de ese día viernes 20, en razón de que en la información que suministré al Senado en la última ocasión en que tratamos este punto, omití reseñar un hecho que considero importante y significativo.

Recordarán los señores senadores, que ese día, 20 de setiembre, se hallaba en conflicto el Frigorífico Nacional, ocupado por gran parte de su personal y en situación de gran efervescencia, por ese motivo, toda la zona del Cerro.

Es muy importante este elemento de juicio, porque encontramos una vez más esa simultaneidad en la acción, por un lado obrera y por otro estudiantil, con el agravante de que, en este segundo caso, esa simultaneidad se daba en zonas totalmente apartadas, una de otras, de la ciudad, lo que obligaba a una dispersión y un debilitamiento de los reducidos y sobrecargados efectivos policiales.

En horas tempranas de la tarde del viernes 20, hizo, bruscamente, erupción la situación del Cerro, en la región del puente sobre el Arroyo Pantanoso, en la Avenida Carlos María Ramírez. La acción se planteó allí, mediante un estallido de violencia, sorpresivo y desusado, que se manifestó en el hecho de que el Oficial que estaba a cargo del procedimiento en esa zona, el Oficial Vidiella, de la Guardia Republicana, que estaba al frente de un grupo del escuadrón de prevención, fue herido de bala en una pierna y el cabo que lo acompañaba, presentaba un roce producido por un proyectil de arma de fuego.

La situación imperante en el Cerro, alrededor de la hora 15, del día viernes 20, era seria. Se había provocado el bloqueo de la Avenida Carlos María Ramírez, mediante la yuxtaposición de dos camiones pertenecientes al Frigorífico Nacional, que ocupaban toda la calzada, junto con un número considerable de cubiertas incendiadas.

Inmediatamente después de los camiones referidos, se habían colocado, en forma de zig-zag, 10 troleybuses de Amdet, con sus neumáticos pinchados o desinflados, que ocupaban varias cuadras de la Avenida Carlos María Ramírez. Intercalados con los troleybuses, se habían talado y colocado árboles del ornato público, construyéndose barricadas dentro de las cuales había un número considerable de revoltosos en actitud amenazante respecto de la policía profiriendo gritos e insultos y realizando esporádicamente disparos de armas de fuego.

En vista de esa situación comunicada por el Jefe de Policía, el Ministro del Interior se puso en contacto con el Ministro de Defensa Nacional y se autorizó la puesta en ejecución de la coordinación entre la Jefatura de Policía y las Inspecciones de las Fuerzas Armadas previstas para estas emergencias. Se dispuso el envío de un grupo de choque, nuevamente, compuesto por 10 hombres de la Guardia Metropolitana, al puente, y otro grupo de choque a la sede del Grupo de Artillería Nº 1, para, desde allí, realizar una operación coordinada con dicha unidad, desde atrás, o desde retaguardia desde donde estaban las barricadas. También aquí, ese día, la utilización de gases no resultó eficaz, debido a las condiciones de dirección y velocidad del viento. Este hecho gravita decisivamente en lo ocurrido en esos días del 18 y 20 de setiembre.

Respecto a estos sucesos del Cerro, voy a revelar al Senado un hecho que hasta el momento no había entendido conveniente darlo a publicidad. Pero como se quiere presentar al Ministro del Interior como un funcionario exclusivamente interesado en la represión —se dijo que se caracteriza por su alejamiento del diálogo—, lo voy a dar a conocer. Quiero aclarar, señor Presidente, la actuación del Ministro en esa tarde del viernes 20 de setiembre entre las 16 y las 20 horas.

Enterado de esos hechos del Cerro, no me limité sólo a ponerme en comunicación con el Ministro de Defensa Nacional; con el Jefe de Policía y con el Presidente de la República, sino que me preocupó averiguar porqué no se había culminado ya una solución del problema del Frigorífico Nacional, que yo sabía estaba en negociación desde hacía varios días. Me permití, entonces, convocar al Presidente del Banco de la República, que se encontraba fuera de Montevideo y en lugar de él al Vicepresidente, a una reunión en la Casa de Gobierno, conjuntamente con el señor Ministro de Industria y Comercio y el Presidente del Frigonal. Nos reunimos allí los cuatro y se pudo comprobar en esa reunión, que existía un acuerdo de principio entre el Banco de la República y el Frigorífico Nacional...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿En qué fecha fue, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — El 20 de setiembre.

...y que ese acuerdo no se había instrumentado, porque se enviaría la carta que lo ejecutaba recién el martes 24. Insistí, entonces, en la necesidad, por razones de orden público, de que se instrumentara de inmediato ese acuerdo y el Vicepresidente del Banco de la República me hizo notar que la Carta Orgánica del Banco exige cuatro votos conformes para toda concesión de crédito. En presencia de las personas que he mencionado, llamé por larga distancia, al interior, al Presidente del Banco invocando ese problema de orden público que había surgido. Le solicité su consentimiento, telefónicamente, a la decisión. Así se hizo, y el Presidente del Frigorífico Nacional salió de esa reunión para comunicar el acuerdo a los demás integrantes del Directorio y a los obreros.

Recuerdo que le pedí al señor Presidente del Frigorífico Nacional, en presencia de los demás participantes, que no dijera nada del papel activo que había desempeñado el Ministro del Interior en esa solución, porque no convenía dar la impresión de que este tipo de problema se urgía bajo la presión de los hechos de la calle. Pero como se me quiere presentar en una faz totalmente represiva, cerrado al diálogo y al entendimiento, que no condice con mi temperamento ni con mi manera de ser, considero necesario, en esta situación de defensa, referir este antecedente, del que existen, como ya he dicho, numerosos testigos.

El señor senador Michelini se ha referido, también, a la incidencia con los delegados de la C.N.T.

Debo decir, con toda seguridad y confianza...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — ...—y creo que los senadores que estaban presentes en esa reunión no van a desmentir mis palabras— que hubo, efectivamente, una reunión con los representantes de la C.N.T. y que yo salí muy bien impresionado de esa reunión. Creí que esa reunión había constituido un éxito, en el sentido de la aproximación de puntos de vista, en el sentido de la comprensión entre los hombres. Explicamos el proyecto de ley y cayeron en ese diálogo, o quedaron descartadas, mediante el razonamiento, las objeciones que sustentaban al proyecto de ley los delegados de la C.N.T.; se formularon aclaraciones; se redactaron fórmulas que ponían de relieve la verdadera intención. Esas fórmulas fueron luego presentadas en un proyecto de enmiendas que entregaron a la Mesa los miembros informantes. Pero resultó que ese diálogo tenía un objetivo, que no es el objetivo normal del diálogo, que es aproximar y provocar entendimiento entre las personas.

Ese diálogo tenía como objetivo lo que se entendió una erosión, o un desgaste en el proyecto de ley, pero no suponía la menor disminución de la actitud de oposición cerrada por medios directos y agresivos al proyecto.

De manera que yo, señor Presidente, por mi parte, intervine lealmente en el diálogo. Creo que fueron las otras partes las que no participaron en ese mismo plano en el diálogo. En cuanto a las órdenes de detenciones, debo decir que los hechos posteriores se produjeron por acontecimientos supervinientes, como fue la declaración de un paro general por esa organización sindical.

Le permito, ahora, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es para hacer tres precisiones, algunas de ellas un poco tardías.

Nosotros presenciamos los sucesos de la Facultad de Medicina. Estábamos trabajando en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, considerando la Rendición de Cuentas y los hechos sucedían, prácticamente, frente a los ventanales.

Más allá de la opinión que cada uno tenga, yo me hago esta reflexión. ¿Por qué se ha abandonado el procedimiento de requerir la presencia y la acción del Juez de Instrucción de Turno, tal como sucedía antes? Yo recuerdo dos casos en que la presencia del Juez fue decisiva para la solución pacífica y rápida del problema. En una intervino el Ministro del Interior Tejera y el Jefe de Policía Ventura Rodríguez. La Universidad estaba ocupada; había habido una batalla campal, se llamó al Juez, que tuvo cierto trabajo, pero se suspendieron las hostilidades y el Juez arregló el asunto. En otra ocasión me tocó intervenir a mí y actuaron el Ministro del Interior, doctor Legnani, el Jefe de Policía, Coronel Barlocco —yo hablé directamente con el sub-Jefe de Policía, Coronel Chaves—; presencié los acontecimientos ocurridos frente a la Facultad de Medicina, que empezaron a las 3 ó 4 de la tarde. A las 6 y media se había dado intervención al Juez, quien llamó al Fiscal —actuaron juntos—, dejaron de lado las partes que estaban enfrentadas, y el problema también se solucionó.

Si en esa tarde, en la Facultad de Medicina, señor Presidente, hubiera intervenido el Juez y éste hubiese actuado con la misma decisión y eficacia con que lo hizo en tantos casos anteriores —cité los dos más importantes que me tocó presenciar— creo que las cosas se hubieran solucionado y que no hubiera habido que lamentar estas tristes consecuencias.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — El Poder Ejecutivo dio intervención al Juez de Instrucción cuando el bloqueo de la Facultad de Medicina. No sé si el señor senador está confundido o si lo que sugiere es que cuando esa agresión de 500 personas se produjo, en ese momento, se debía haber dado intervención al Juez de Instrucción.

SEÑOR MICHELINI. — No estoy confundido. Lo que digo, es que cuando se está produciendo esa refriega, como se produjo en oportunidades anteriores, la presencia del Juez de Instrucción decretó un cese de las hostilidades.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. — Señor senador: el Juez no viene en mitad de la refriega. Vamos a verlo.

SEÑOR MICHELINI. — Yo fui al domicilio del Ministro Tejera y fui a hablar con el Coronel. Cito hechos en los cuales intervine personalmente. Fui al domicilio del Ministro Tejera, estuve en la casa de él esa madrugada y, posteriormente, con el correr de los años, en el otro episodio que cito, fui a ver al sub-Jefe de Policía, Coronel Chaves y se buscó la intervención. Además, el Ministro del Interior había dado instrucciones muy definidas.

En cuanto a los sucesos del Cerro, señor Presidente, quiero decir algo sobre eso. No tiene absolutamente nada que ver con las Medidas Prontas de Seguridad. No hemos llamado al Ministro por esos hechos. Los conflictos en el Cerro son particularmente violentos siempre, porque se da la circunstancia muy precisa, que todos conocen, de que ahí vivan todos los obreros afectados. Lamento, señor Presidente, que la solución al conflicto del Frigorífico Nacional haya sido tan tardía, porque esa misma solución que se arbitró —me alegro que haya sido por intervención directa del Ministro Jiménez de Aréchaga— estaba en juego muchos días antes. Yo había hablado con el Presidente del Frigorífico, con el delegado de los obreros, con algunas otras personas más y nos extrañaba que no se buscase una solución. Siendo yo Ministro de Industria y Comercio se había planteado un conflicto parecido y no duró 24 horas.

Los problemas del Frigorífico Nacional, desde 20 años a esta parte, se han venido solucionando, como saben todos perfectamente, con la posibilidad de dar crédito, lamentando que esta industria no se haya reorganizado como se debe. Pero la verdad es que no ha habido otras soluciones, que hubieran evitado males mayores. Además, propiciada la solución, se terminó definitivamente el problema.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Miércoles 20 de Noviembre de 1968 — Núm. 17956

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial" .	" 80.00
Matrimonios del interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 40.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 30.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 60.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.623.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " "	5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA FLORENTINA MONROY RETAMOSA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22866 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERLINGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22748 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22494 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER KURZWEG CASPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22281 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI o PARODI OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22283 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRERE o FERRER VICENTE GAZZANIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22285 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ARIGON de CAJADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22284 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO LORENZO MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22320 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LOMBARDO PAPALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22032 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CIRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22072 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILAR de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22075 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOURE o MOURE RODRIGUEZ de PAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22080 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERNER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22081 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CANABAL de QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22082 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SENDRA FEMENIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21833 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21892 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.23-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19892 Oct.18-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VERNAZZA, (Ficha E 249|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22599 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BLANCO LERIA, (Ficha E|1084|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22423 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA TERESA MARNONI de DI CONCILIO, (Ficha E|826|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22425 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIASANTONIO o BLAS ANTONIO FERRARA o FERRARI o FERRARO (Ficha E|460|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22458 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBERDAN ORSINI FACCIOLA DIAZ, (Ficha 1 1046|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22354 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FEIPE QUIHILLABORDA o MARIO FEIPE QUIBILLABORDA o MARIO FELIPE QUIHILLABORDA o MARIO FELIPE QUIBILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIHILLABORDA o MARIO PHIPPS QUIBILLABORDA, (Ficha E 881|968), citándose a los herederos, acreedores y demás intesesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22353 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COBAS o COBAS FARELLI, (Ficha E 1107|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21980 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANUNCIACION FUSARO, (Ficha E 1028|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21981 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERT JOHN MILLER o HERBERT JUAN MILLER o HERBERT J. MILLER o HERBERT JUAN MILLER DAVENALL, (Ficha E 1029|2o.|968), citándose a los

herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21983 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEONARDO MEXIGOS (Ficha E 1021|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21982 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GAMBA DOTTA, (Ficha E 947|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22077 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VICENTE SCAVONE o SCAVONE CORONATO, (Ficha E 977|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22115 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ABELARDO OLASCOAGA, (Ficha E 982 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21878 Nov.8.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSVALDO BELLINZONA, (ficha E 997|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21803 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDO LUIS HIPOGROSSO o HIPOGROSSO CANAVERO, (Ficha 355|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22866 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORMAECHEA SALA o MIGUEL ORMAECHEA, (Ficha 402|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22865 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ CORRAL (Ficha 324|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22860 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ALBINA VASALLO de HERNANDEZ o ALBA VASALLO de HERNANDEZ, (Ficha 378|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22861 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS COSTA, (Ficha 426|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22862 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GARCIA de FORTEZA o GARCIA da ROSA de FORTEZA, (Ficha 354|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22863 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALCANTARA CHAO (Ficha 382|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22864 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VAZQUEZ de MORAN, (Ficha 394|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22477 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOSADA PALEO (Ficha 408|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22490 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CRESPO o CRESPO FERNANDEZ, (Ficha 432|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22489 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO MONDSCHEIM SCHWARTZ o VLADIMIR MONDSCHEIN, (Ficha 294|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22491 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA INES SIRI de FRESNEDO, (Ficha 258|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22108 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOL ISRAEL de TARICA o TARIKA (Ficha 444|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22109 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAZARO LISTA, (Ficha 326|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22110 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMAN GOTLIB, (Ficha 438|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22111 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA RAMOS de MAÑE, (Ficha 400|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22107 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO CAMARERO o CAMARERO QUESADA, (ficha 328|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21810 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o PASTORA LUISA ESPINA SALAS, (ficha 364|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21809 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ, (ficha 372|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21807 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASTORINO,

(390|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22531 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOLARI, (428|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22530 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA VINOLY, (412|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22529 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ORIO de PRAIS o PRAY, (384|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22601 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RODRIGUEZ MALTIEMPO o MALTEMPO, (456|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22602 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS de FUENTES SOTO, (374|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22030 Nov.14-v-nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEDE o JULIAN DE DE RANTISI, (82|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22344 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CORBACHO DO CAMPO de VILLAR, (350|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22343 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ BROJERAS o BOGERAS o BOQUERAS, (295|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22225 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMMAROTE MASSOLO (318|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22153 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FERMIN BAUTES (386|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22155 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERMIDA de MARTINEZ, (408|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21984 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERARDO FIORITTO, (396|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22029 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ABADIA de BERCHESI, (372|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22090 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCAVONE CORONATO, (360|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22114 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO KURLANDER, (596 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21830 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA ARIZMENDI o ARISMENDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22533 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANA BONILLA o BONILLA COMAS de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22534 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22427 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ASENCION o ASUNCION NOLI SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22428 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ORTOLA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22430 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS CERNADA o CERNADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22087 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALTER ELOIS o BALTER ELY BARROS SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22088 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM DREIFUS WEITZMAN o WEITSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21949 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEDALE KATZKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 26 de julio de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adj.
1) $1.500.00 20|pub. 18251 Oct.1.o-v.oct.14 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. GRA-CALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21797 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA PEOCE o PESCE de ESTELA o STELA, (F. H. 320|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21827 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGIRONI de MUNK (F. O. 633 - 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIMELFARB o GIMMERFARD FELMAN o FELDMAN de GRINBERG o GRIMBERG (S.600|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22747 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO CAMMARANO o CAMMARANO CROTOLA o CHOTOLA o TROTOLA de LEONARDI, (S 632|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22345 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FERMIN MAMONE, (S 244|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22323 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LORENZO JOSE MARIA REIXACH o VICENTE REXACH VINARDELL, (S 616|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22315 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARCELINA ILARRAZ de TERRA, (S 636|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22316 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de INES FERNANDA BAPTISTA MARTINEZ y la de MARIA CELMIRA BAPTISTA MARTINEZ, (S 612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22299 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LIPOWICZ o LIPOWIEZ, (S 618|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22280 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ROSA GONZALEZ ROMERO y la de RAMON GONZALEZ ROMERO, (S 658|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22279 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JALILA, (S 422|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22302 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRADELINO o PRADELINO DEOCLESIANO MACHADO SILVEIRA o SILVERA, (S 590|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21818 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOBOJA, (S 42|68), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22084 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA LOZANO o LOZANO FLORES de SUAREZ, (S 402 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 13 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21896 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYAZAS, (S 652|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21817 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VELLOZO o VELOSO o VELLOSO DIAS o DIAZ, (S 638|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21819 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA ANITA LOPEZ FRANCO, (S 606|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21820 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CASTRO MONTES, (S 586|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21822 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA SUSANA RIVOIRA o RIVOIR de GIORDAN o JOURDAN, (S 582|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21824 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASEYRO de ALCIATURI, (Ficha A 564|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22857 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CAPURRO ETCHEGARAY de FRATT DE MARIA, (Ficha A 319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22856 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO DELGADO MACIEL, (L.o 59, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22853 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ANTONINA LLACHE CONDE de CAMPANELLA y de JUANA LUISA NICOMEDES LLACHE CONDE, (58|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22488 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINS CASTILLO o de CASTILHO de da LUZ o DA LUZ, (Ficha A 604|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 23476 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO IGLE-

DIAS VILARIÑO, (Ficha A 650 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22422 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE de CAPRA, (58,627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22459 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA DENIS, (Ficha A| 546 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22473 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA JUNCO o JUNCOS de RIPOLL, (Ficha A|210 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22474 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOROTEA COLOMER de BARRERA, (Ficha A|612|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22475 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TADDEO MASCHIELLO, (Ficha A|644|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22492 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SORHUET de MEDERO, (Ficha A|614|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22496 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMORO PEREZ (Ficha A|580 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22145 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA o ELBA PEREIRA de DURAN, (Ficha A 560|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 22085 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA FORTUNA FERNANDEZ de SALAMO o ROMULA FORTUNA FERNANDEZ BARBADORA de SALAMO o ROMULA FORTUNA BARBADORA FERNANDEZ de SALAMO, (Ficha A 606 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21607 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO RAMON GARCIA MAGGIOLO, (ficha A 122|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21814 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR PEREIRA de BADANO, (libro 57, folio 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21813 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO o GINO ANTONIO SETTIN, (ficha A 240|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21812 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KREOZY SMOLINSKA, (Lo. 59, Fo. 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 21235 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALT de MEDINA, (F 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22833 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VIRTH de BANTL o BANDL o BANTL JANOSNE o BANDL JANOSNE (F.806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22762 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARZQUEZ, (folio 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22604 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA BORDOLLA o BORBOLLA, (ficha 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22603 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERCETCHE IPAR, (F 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22355 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BELIAN GOCHABAKIAN o ALBERTO BELLAN, (F 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22330 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o FRANCISCA ANGELICA SANTELLAN MARTINEZ, (F 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21991 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSASSO o JOSE MIGUEL LOSASSO o JOSE MIGUEL LOSASSO AGOGLIA o AOLLA, (A 385 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22867 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERNANDEZ SILSA, (A 140 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22835 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o MARIA IDA CASTELNUOVO de DESSENT (A 202|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22834 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUMA BASELLI (A.178|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22783 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS MENDEZ, (A 266 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22303 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERIANO COLOMBO OTERO, (A 226|68), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21992 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESDEMONA LAZARA de DOBAL, (A 148|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21993 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VAZQUEZ RAZENDE o REZENDE o ROSENDO, (A 270|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21995 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO MIRA o MIRAS o MIRO de REIJIA o REIGIA o REINGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22288 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROQUE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22757 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DELGADO o DELGADO BERENGUER de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22755 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BAZZONI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22756 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22656 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MORALES o MORALES de MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22655 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22497 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRMA HELRIGHEL CINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $1.275.00 10|pub. 21583 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GOLOMAR o GOLMAR IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22223 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22282 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ALVAREZ de PERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22074 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o NIEVES ZENONA DUARTE de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22083 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTOS, (Ficha E 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22277 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PAEZ (Ficha E|841|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22154 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TULA NOBILE de PEREYRA (Ficha E|625 bis|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22171 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDINA GUTIERREZ, (Ficha E 825|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22086 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO SCHENK, (Ficha E 888 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21879 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DELFINO, (Ficha E 1111 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21877 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha E 969 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DONATTE o DONATTI de ACOSTA, (ficha 31|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22594 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADEMAR ABELLA o ABELLA BAEZ, de JOSE FELIX ABELLA o ABELLA BAEZ y de JOSEFA BAEZ de ABELLA, (Ficha 347|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22478 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA CRISTIANO o CRISTIANO de SANCHEZ, (Ficha 333|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 22503 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO BALBI MERLETTI o MARLETTI (Ficha 357 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21616 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 20050 Oct.21 v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA OTERO de FASOLA (133|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22759 Nov.18v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS OLCOZ (197|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22760 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO AZNAREZ, (295|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 22600 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PESIA GRINBERG de PIROGOVSKI (403|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22332 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HAMILTON de ROSSELLO (211|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 22156 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRISOLFO, (5|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 21999 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA REGALADO de PISTONE (459|68) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de octubre de 1968 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria

1) $ 750.00 10 pub. 21985 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO BIRRIEL MARTINEZ, (317|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria

1) $750.00 10|pub. 21794 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA HERNANDEZ, (435|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 21795 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREYRA, (361|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10 pub. 21806 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22797 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO PEREIRA PESANI o PISANI o APPARICIO PEREIRA PISANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22452 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELSA ANDREOLI de BARGO y BLANCA BELEN BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22535 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22426 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 22429 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA o LILA TERESA RODRIGUEZ COCCARO de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22333 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO TAURISANO o TAURIZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub 22357 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANDRES OANTONI PEROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 22089 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUCCINELLI PRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21988 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GAITUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21986 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SQUILLARO o SQUILLERO MONDELLI, (F. C. 575|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21950 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALIPIO MALAQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21881 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GERBASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 21796 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO PANTALEON PEREIRA ARIAS, (F. B 723|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

1) $750.00 10|pub. 21826 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CATALINA PUGNI REGESTA (F 523|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 22310 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIACHINO de SAULEDA, (S 579|68),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22311 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o JOSEFINA DI STASIO de PASCUAL, (S 515|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22312 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA ELENA o MARIA ELENA BONNET VAREILLAND, (S 759|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22314 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ORTIZ de TARANCO u ORTIZ de TARANCO GARCIA de ZUÑIGA, (S 675|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22356 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO TRIGO, DOMINGA FORMIGUET de TRIGO, ALBERTO ERNESTO TRIGO y MARIA TERESA de VERA de TRIGO, (S 735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22313 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de VENER, (S. 635|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 10|pub. 21821 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ, (S 695|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21816 Nov.7 v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA (2 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, octubre 24 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.3.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 23 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA RENEE FERNANDA HEGUY de CONTI, (58|412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22858 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o DOROTEA TERESITA MARINA REIXOTO de PARADA, (Ficha A 647|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22854 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOHENGRIN NELSON FERRARI, (Ficha A 535|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22852 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON de BURROSO, (Ficha A 455|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22853 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANSULLA (Ficha A.409|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22726 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ROSA PAPA o GLADYS ROSA PAPA LOPEZ, (ficha 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub 22605 Nov 15-v nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA IRENE LASCAUX LANSOT, (Ficha A|791|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22471 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o VICENTA AMALIA AROCHA de SEIDLER, (Ficha A|735|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22472 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HANA de SELANIKIO, (Ficha A|117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22484 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANI, (Ficha A|721|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22486 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ CAMAÑO, (Ficha A|617|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22495 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ERICA WAIDMAYR de GANZINELLI, (Ficha A 527|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22268 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANO COSTANTINI o CONSTANTINI, (Ficha A 841|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21951 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE PICA MAYURI o MAGURI, (Ficha A 823|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 22106 Nov.11-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIRIZ de RUBINO, (libro 60, folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21811 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión (L.o 55 F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzarlello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
1) $ 2 250.00 30|pub. 20922 Oct.28-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOZOWSKI GLINCHUK, (F 801), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22359 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRIGNOLE (F.651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22761 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTINO (F.655 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22763 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ELIAS IMAZ MUÑOA, JUANA MANUELA o MANUELA VALENTINA IMAZ MUÑOA y PAULITA o PAULA IMAZ MUÑOA de BORSARI (F.708), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22764 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA SUSANA GONZALEZ GARCIA de BESOMI (F.739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22765 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORMAN, (Folio 733), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22431 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES YOO PINI, (F. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22432 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALLAURI, (F 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22331 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BASILISIA PEREIRA o JULIA BACILICIA PEREIRA, (F 596) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22322 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINO JOSE MARRAS TETTI, (F 749), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22242 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON FERNANDEZ BARREIRO, (F 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21929 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MOURE de VARELA, (F 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21990 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MONTALDO, (F 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21989 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO PACE, (A 371|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22607 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALVAREZ FOLGAR, (A 411|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22606 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CELEDONIO DIAZ, (A|443|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22394 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA GARCIA de BUGALLO, (A|427|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22433 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALBE ALZATI o ALZATTE, (A|391|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22493 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRISTOBAL (A 289|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22278 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VARACCHI (A|439|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22157 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN LUNA ACEVEDO, (A 469|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21994 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO PALOMINO CABALLERO, (A 449|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22113 Nov.11-v.nov. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO CABRERA CANO, (A 463|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22078 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ

TIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21743 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de la Capital, Dra. Mireya Martínez de Atanasiú, se ha dispuesto la apertura de la sucesión de ALFREDO PASSADA BERGERET, emplazándose a quienes se consideren sus herederos, acreedores y demás interesados para que deduzcan en forma sus derechos, ante este Juzgado, Solís 1466, primer piso, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Rita Hernández Espino. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22825 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JURACY CORREA de CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Artigas, 14 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 22505 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PEREIRA de NACIMENTO o de de NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 22516 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22121 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MACHADO de MACHADO o MARIA FRANCISCA MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22120 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22119 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTINA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 21852 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELGADO PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22566 Nov.15-v.nov28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALOMON CIRIGLIANO GARGAGLIONI o GARGAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22565 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EXCEQUIEL RAPETTI PAN o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22587 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de SIMONENA o MARIA CABRERA de SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de octubre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22586 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ZILIANI SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22585 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LUZARDO SANTOS de FERNANDEZ, (ficha civil número 706, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quiagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22583 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgalo. — Canelones, 3 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22582 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR VIERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22581 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22580 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO CECILIA TABARES o ESTANISLADO CECILIA o ESTANISLAO SESILIA o CESILIA, (Ficha civil N.o 635, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22579 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO MACHIN GRASETAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22578 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO MENENDEZ y ROSAURA MORUA de MENENDEZ (ficha civil N.o 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 22577 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BENTANCOR PINTOS o FELIX BETANCOR, (ficha civil número 658, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22584 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON EUSEBIO MARTINEZ COSTA, (ficha civil N.o 649, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22056 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CALERO PERDOMO, (ficha civil N.o 674, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22046 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHINANTTE PERCIBALE (ficha civil N.o 644, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22047 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADRIAN HARRIAGUE CASTEX o JORGE ADRIAN HARRIAGUE GIMENEZ (ficha civil N.o 742, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22045 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GILARDI CALCAGNO (fi-

cha civil N.o 684, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22044 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDEZ HERNANDEZ de CLAVIJO (ficha civil N.o 683, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22043 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALEJO CAROL OLDAN (ficha civil N.o 653, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de noviembre de 1968. — Emma N. de Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10pub. 22042 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS VICTORIO MANFREDI (ficha civil N.o 663, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22040 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BRITOS PEREZ (ficha civil N.o 685, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22041 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FRANCO BAYONA o DOLORES DESDEMONA FRANCO BAYONA o VAYONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de junio de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22038 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROOLE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22039 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMON BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22817 ov.19 v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GONZALEZ RIVERON y de EUSEBIA BARRETO RIVERON de GONZALEZ, (libro 10, folio 392, N.o 756), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22659 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANTEGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22375 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO JUSTO o JUSTO TEJERA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22269 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1967. — Hugo Alvez, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 22270 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA GOMEZ de SANCHEZ y EULALIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 29 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22271 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LEONOR SIRI PIZZORNO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22272 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MELIDA DOMINGA PETRONILA SARASOLA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras octubre 15 de 1968. — Hugo Alves, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 22294 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO SINFOROSO BONILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras octubre 28 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22295 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA FORTUNATA o CATALINA MICHETTI de DELPIANO o DEL PIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22147 Nov.12-v.nov.25.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BAUTISTA CESAR o FRANCISCO CESAR o CESAR FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22148 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANCHEZ (ficha V 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21999 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CORBO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22027 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA RODRIGUEZ, (Ficha 81, Letra V., Año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20326 Oct.23-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA RODRIGUEZ URTIAGA, (L.o 4, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22384 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMINATTO, (L.o 4 F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22385 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOLIS (ficha 301, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 21926 Nov.11-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARTINEZ de RODRIGUEZ (ficha 302, letra V, año, 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21925 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ DE PERDOMO (ficha 300, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de noviembre de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21924 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELCIRIA CLAUDINA RIVERO de MORATORZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de octubre de 1968. — Hadis Rodriguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22180 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MONTES DEOCA de MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 25 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22191 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERNANDO ROCHA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22239 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA EVARISTA MARROCHE de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de julio de 1968. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22255 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MODESTO BURGOS, (F 349|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22194 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMONA RODRIGUEZ GOMEZ de SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22188 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FAUSTINO GABINO RODRIGUEZ y MARIA LASTENIA JORGE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 22189 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA PARDIÑAS de PIREIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22187 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LINO PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22146 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CLEMENTE o CLEMENTE JOSE MORALES PIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22821 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEYMONAT TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22822 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21839 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21838 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAFFAREL GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21799 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA o EXILA PAGALDAY de BERTALOT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21800 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NIETO PONCE de IRURETA (ficha 309 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21978 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANCISCO SAINTAGNE VILLADOMA (ficha 290 C|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21979 Nov.11-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO FERNANDO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 5 de 1968. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 22518 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA MARCERO RONFETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22291 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS RUTH DOMENECH ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22292 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ de RODRIGUEZ o MARIA LOPEZ LLANO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 1.o de 1968 — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21789 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22286 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FLAVIO ALBURQUERQUE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de noviembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750 00 10|pub. 22352 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BARRACO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22850 Nov 19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CHAPNIKEVICH o CHAPINKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22849 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BASCOU de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22848 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HIGINIO LOPEZ PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22847 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHOUSAL DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22846 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA

LERENA de GRUNULLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22845 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA SCALA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22844 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO CLAVIJO LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22843 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21917 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO o MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 16 de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21918 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO FERUCCIO NELO GALLI o GELLI STAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 21755 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 21756 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLA BONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21757 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN VENTURINO o VENTURINI o BENTURINO o BENTURINI BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21758 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA VIVES de PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21759 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAUDICIO o JOSE LAUDICIO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21760 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESPERANZA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22681 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ARCE de LAYES o GREGORIA SATURNINA ARCE y de JUAN MANUEL LAYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22682 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22683 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SORIA IRIARTE o ANDRES SATURNINO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22684 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GUZMAN CORBO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22685 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN BONIFACIO TURNE o TOURNE o TOURNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22686 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA XIMENO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22687 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de de PASCASIO MARGARITO CHOCHO y CARMEN MARGARITA MASSA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22688 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22689 Nv.18.v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO GONZALEZ o AVELINO GONZALEZ LETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22690 Nov.18.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO MARCELINO VACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22567 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22568 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BRAULIA o JULIA GLORIA TRIAS de SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22569 Nov.15 v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA ARBELO de RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 24 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22619 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANGEL SANTOS MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22308 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAGGIOTTI o GERONIMO ANTONIO RAGGIOTTO o ANTONIO RAGGIOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein

la días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. —Manuela Fallache, Actuaria.
1) $750.00 10pub. 22116 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARCE BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22079 Nov.11.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTANCIO LAVEGA PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21791 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO FAUSTINO o FAUSTINO ROMULO SCAMPINI FERRARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 21792 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA I. PIRIZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21717 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MONASTEROLO SCAYOLA o LAURA MONASTEROLO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21714 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CAROLINA CHALITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22131 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINO ABREU DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00.00 10|pub. 22142 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO ALVIRA CAMACHO y MARCELINA CABRERA NIEVES de ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22141 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO COTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.31.v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CARDOZO (L.o 26, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) 750.00 10|pub. 22729 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIADIVA o MARIA DIVA CAPPI y de don AGUSTIN SINFORIANO CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22728 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PROCORIO IVANCHENKO (L.o 26, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22727 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESTRELLA MOISES de SAAD y de don DAVID SAAD (L.o 26. F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22731 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO KLARIC o KLARICH (L.o 25. F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22734 Nov.18.v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEREZUTTI GASPARINI, (libro 25, folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22750 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA GUILLERMINA GONZALEZ de ALEGRE, (libro 26, folio 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22753 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MALDONADO, (libro 15, folio 687), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22754 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURORA GONZALEZ de RAMIREZ, (libro 16, folio 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22752 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CABRELUK o JABRELUK o GABRIELUK, (libro 15, folio 405, N.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22751 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22749 Nov.18 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEIRANO CASANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22735 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABEL ACOSTA SILVA, (libro 160, folio 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22733 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARMEN ROTUNDO DOTTI de AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22732 Nov.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DUPONT, (libro 13, folio 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 22730 Nov.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELICEGUI IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 8 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22815 Nov.19 v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 31 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22716 Nov.18 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión CN

JESUS FLORENTINO BLANCO PEREZ o JESUS FLORENTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22226 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CLARA SALVO ODELLA de REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de octubre de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21987 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOLARI BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 14 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22807 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO AGOSTO o AGOSTO LONGINO o AGOSTO o LONGINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 8 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22806 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑA BALBIN o BALBINO INOCENCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22805 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAÑAS GEREMIAS o JEREMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 22388 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22389 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROVERA de VEGA FELICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22390 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREYRA ALBERTO FELIPE o ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22391 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ROSA VALDIVIESO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 6 de 1968. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22392 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO BALDIRIO DAMENO o DAMENO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22243 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOSA de SOSA PETRONA AURISTELA y SOSA GONZALEZ EUSTAQUIO VICTOR y EDUVIGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22244 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22245 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA o CLEMIRA ANTUNEZ de PEREYRA y FELICIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22246 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASO SILVERA y JUANA ANGELA MARTINEZ de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22247 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARCEMINO JONES LUIZ DA SILVA y DELFINA IDALINA FONSECA SILVA de LUIS DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22248 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUQUERQUEN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 22117 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ANASTASIO TORRES MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de setiembre de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22118 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ ALCINDOR MARIA o ALCINDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21855 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ BATISTA GABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1968. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21856 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA GREGORIA CLAVIJO de MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 24 de 1968. — José Ramón Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21854 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA o ALSINA VIEIRA de FERREIRA GUIMARAENS o GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22576 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGRIPINO BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de setiembre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22575 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTAGNAN BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22574 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO USTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1966. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22573 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUCAS de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de abril de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22572 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CLOTILDE ZUDAIRE de MEIRELLES,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de octubre de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22234 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de marzo de 1968. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22235 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAVID CASTILLA o JOSE DAVID ABEL CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 8 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22612 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JORGE SEVRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22613 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENIGNA de ABREU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 30 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22570 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEREIRA DAS NEVES de LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22571 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ o RAMON NUÑEZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22230 Nv 13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA SEBASTIANA RAMOS BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22231 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MOOS TERJO o TERJU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22232 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BETANCOR y de BRIGIDA FERREIRA de BITANCOURT o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22233 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES GODOY de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22259 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de noviembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22152 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "ANDREA PANZARDI o PANZARDE o PANZARDO ó PANCARDO DE OAMETO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21962 Nov.11.-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "JOSE GREGORIO SELLANES PORLEY", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21963 Nov.11.-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "VICENTA PERERA DE BANEGAS o BANEGA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21964 Nov.11.-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SALUSTIANO MIGUEL o MIGUEL CURBELO VIÑAS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21965 Nov.11.-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de "SECUNDINO CASTO o CASTO SECUNDINO PAREDES o PAREDEZ RODRIGUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21966 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTIN URRUTIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 6 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22872 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ASENCIO AUSAN JUANICOTENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22519 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIRA ZANARDI de SCHUTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22018 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STACHNIACK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22019 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDA MERCEDES VILLANUEVA y NATALIA AMABILIA VILLANUEVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de setiembre de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 22020 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRASA de CRESCI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de setiembre de 1968. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22016 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCISCA FUGUI de D'ANDREA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Mercedes, 31 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22015 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONIFACINO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub. 22014 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD AGUIAR de MONTERO y de FLORENCIO MONTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 22 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas Actuario.
12) $ 750.00 10|pub. 22012 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DIGNA EMERITA ROLDAN NEBOT, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22010 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA o SIPRIANA JAUREGUIBERRY de ESTALA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22013 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ACOSTA de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22009 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LEOPOLDA o LEOPOLDA DOLORES VINCENT de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22011 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA VICTORIA DORTA de TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22008 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RIENZI de MAROTTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22007 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO MARIA AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGAVIRIA y de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO AGUIRREGABIRIA o AGUIRREGAVIRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de setiembre de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.000.00 10|pub. 22006 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18832 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don SEVERO RAUDUNICHE LENCINA y de doña IRIA LEITES de RAUDUNICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22511 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BENITA FROS de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22510 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22509 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don VICTORIO URGOITI, y de doña ATOLIA TIRRIN de URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 1.o de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22508 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21901 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ONDINA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21900 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE A. SILVEIRA o JOSE SEVERINO SILVEIRA LIZARAZU o JOSE SEVERINO SILVEIRA o JOSE SEBERINO SILVEIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22455 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENEE ORENE ESTEVES SELPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22457 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, julio 22 de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21841 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILDA o MARIA ENILDA ACOSTA MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 31 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21840 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN AMBROSIO FABRICA O SERAFIN FABRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22058 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRACIA o MARIA EUFRASIA o MARIA E. BALLESTA o MARIA EUFRAXIA BALLESTA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22059 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RAMONA RODRIGUEZ de SILVERA citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22060 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA CHAVES o CHAVEZ u OCTACILIO FERREIRA CHAVES o GUERRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22061 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10pub. 22062 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ CABRERA de GUERRA o MARIA DEL CARMEN DIAZ de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22063 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10pub. 22064 Nov.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RUTH CIDADE de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 23 de 1968. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22065 Nov. 11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA JULIA ALVAREZ de ARIEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21793 Nov.7-v.nov.22.

2 - Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, se avisa al señor JUAN ANTONIO NAPOLI, promitente comprador de los solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José,

empadronados con el N.o 40 (antiguo 10 983), y señalados con los números 21 y 22 de la manzana D, en el plano del agrimensor Dardo Barceló y Marcos R. Barbusa, del 25 de julio de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro, de San José, el 5|12|53, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos io derechos que le pudieran corresponder en dichos solares.
2) $ 3.600.00 15|pub. 21264 Nov.1.o-v.nov.21.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 6.o Sección Judicial de San José, padrón 10.946, m|a, plano del Agrimensor E. Kovacevich, inscripto en Catastro números 233, 1229, 1230 y 1288 con fechas 9|2|57, 28|1|57, 28|1|57 y 10|12|57 respectivamente; a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho, que luego de 15 días, última publicación, según ley 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:
Rosa Flora María Martínez; solar 20, manzana 6, con frente a calle N.o 2.
Florencio Fernández; solar 10 manzana 2, con frente a calle N.o 7.
Sarandí Raúl Balao Cruz; solar 1, manzana 18, con frente a calle N.o 1.
Alfonsina Ferreira; solar 6, manzana 47, con frente a calle N.o 8.
Abilio Rene Conde Prestes; solar 19, manzana 46, con frente a calle N.o 10.
Pablo Guido Alvarez Martínez; solar 1, manzana 6, con frente a calle N.o 5.
Luis Vicente Palumbo Mongabure; solar 10, manzana 34 con frente a Carretera a Colonia.
2) $4.200.00 15|pub. 21117 Oct.31_v.nov.20.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las titulares de la promesa de compraventa, suscripta con respecto al solar 7 de la manzana 19, padrón 4184, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señoras Aída de Rebolledo y Amalia de Rebolledo de Ribeca o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva.
2) $ 2.400.00 15|pub. 21645 Nov.6-v.nov.26.

GERMAN ALVAREZ

De acuerdo al artículo 10 ley 9.099 y transcurridos los términos previstos, sin procederse al pago, comunica la caducidad pertinente de los promitentes compradores que menciona a continuación o a sus sucesores a cualquier título los solares ubicados en esta ciudad, Segunda Sección del Departamento de Maldonado, empadronados con los número 6179 y 5444 m|a., y a que se refiere el plano del agrimensor Hugo Coroco Motta, inscripto el 30 de marzo de 1957 con el número 1195.
Señor Lorenzo Robaina. Solar N.o 9.
María Lucas de Fernández. Solar N.o 24.
Nuble Sierra y Ataliba Fernández. Solar número 25.
Miguel Angel Carrasco. solar N.o 12.
Horacio López. Solar N.o 14.
2) $ 3.000.00 15|pub. 22140 Nov.12-v.dic.2.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores:
Francisco Omar Rey, solar 1, manzana 523:
Rolando Burguefic Abelenda y Héctor R. Laluz Segovia, solar 4, manzana 463:
Alfredo Gonzalo é Inés Amanda Ferri Caffera, solar 8, manzana 462;
Peregrino Olivera Pereyra, solar 22, manzana 445:
Armando R. Rodríguez Zaccaro, solar 9, manzana 62:
Santiago Trombotti Hourcade, solar 26, manzana 554:
Ernesto Balseiro, solar 9, manzana 549;
Norma Amalia Cuello de Asconeguy y Julia Olivera Olivera de Asconeguy, solar 15, manzana 409:
Wáshington Francisco Rivero Soza, solar 15, manzana 394:
Hugo Nicolás Bonaldi Poggio, solar 24, manzana 427, todos del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección de Canelones, y a Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22, manzana 60 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 979, L.o 57, 1678, L.o 57, 130, L.o 76; 946, L.o 69; 360, L.o 107; 1020, L.o 101; 6342, L.o 124; 6126, L.o 124; 5276, L.o 126; 718, L.o 43 y 4394, L.o 120, respectivamente; y se hace saber también a Víctor Hugo Domínguez Viscardi y María Julia Ciri, solar 16, manzana 456 del Balneario "Parque del Plata" y a Germinal Uruguay Gil Watson, solar 10, manzana 47 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 7.200.00 15|pub. 21721 Nov.7-v.nov.27.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 9.099, se hace saber a los siguientes titulares, causahabientes, o personas que tengan derecho sobre los solares de terrenos que se indican, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, por la citada Ley, quedarán caducadas las respectivas promesas de ventas a plazos.
A continuación se transcriben los solares y sus titulares:
Fraccionamiento San Fernando.
Manzana 5, solar 71, titular Ubaldo N. Correa.
Manzana 81 a, solar 2, titular Augusto Andrés Marí y otro.
Manzana 92, solar 3, titular Mirta Aquino. — Montevideo, noviembre 14 de 1968.
2) $2.400.00 15|pub. 22695 Nov.18-v.dic.6.

3-Convocatorias Comerciales

VIDPLAN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1968 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionistas para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1968; 3.o) Remuneración del síndico; 4.o) Elección de síndico y su suplente para el próximo ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones), con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 22598 Nov.15-v.nov.21.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1968, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1967|68; 3.o) Elección de directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.
Nota: Los accionistas pueden registrar sus acciones o certificados, hasta la víspera del día fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 10|pub. 21784 Nov.7-v.nov.20.

CIA. URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 27 de noviembre de 1968, en primera y segunda convocatorias a las 10 y 30 ras en el local de la Avda. Uruguay 919, para lo, con la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1968; 2.o) Elección del Directorio.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.300.00 5|pub. 22445 Nov.14-v.nov.20.

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes Hufnagel, Pietsch y Cía.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 y 30 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico.
Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera, esquina Aduana, sus acciones o el depósito de ellas, efectuado en un banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — El Directorio.
3) $ 4.800.00 15|pub. 22437 Nov.14_v.dic.4.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1968, a las 11 horas en la sede social, calle 18 de Julio 652, de esta ciudad, para considerar lo siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos, (aumento de capital); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (Art. 34)
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea, (Art. 36). — Minas, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 22370 Nov.14-v.nov.20.

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de noviembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 652, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1968, (Arts 32, 45 y 46); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 34).
Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea, (Art. 36). — Minas, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.250.00 5|pub. 22369 Nov.14_v.nov.20.

BALNEARIO EL PINAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la 24.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de noviembre de 1968, a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social, calle Juan C. Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Determinación del número de directores y elección de los que actuarán en el período 1968-1970; 4) Designación de Síndico titular y un suplente; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que para intervenir en la asamblea, los interesados deben depositar en la Oficina social sus acciones —o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— con no menos de un día de anticipación al acto. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $1.750.00 5|pub. 22172 Nov.14-v.nov.20.

QUIIROLO Y BIGONI SOCIEDAD ANONIMA
22 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio social comprendido entre el 1|9|67 y el 31|8|68

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso E) de los estatutos, se convoca a los se-

ñores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de diciembre de 1968, a la hora 19 y 30, en la calle Galicia 2170, de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria C) Estados de resultados y situación; D) Informe del Síndico; E) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente. Los directores y sus suplentes por dos años. El Síndico y su suplente por un año; F) Remuneración al Síndico; G) Asuntos varios; H) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

De los estatutos: Artículo 6.o: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede hacerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una empresa comercial o industrial, en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quien está hecho el depósito. Artículo 15, inciso 3.o: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Antonio Bigoni, Presidente. — Elbio Peña, Secretario.

3) $1.800.00 3|pub. 22739 Nov.18-v.nov.20.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de noviembre de 1968, a las 12 horas, en el local social, Doroteo García s|n., Nueva Helvecia, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Modificación del estatuto social; 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: 27 de noviembre de 1968. — El Directorio.

3) $450.00 3|pub. 22702 Nov.18 v.nov.20.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de noviembre de 1968, a las 11.30 horas, en el local social, calle Doroteo García s|n., a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968; 2. Elección de Directores y Síndico; 3. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: 27 de noviembre de 1968 (artículo 51). — El Directorio.

3) $600.00 3|pub. 22701 Nov.18-v.nov.20.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.
DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 30 de noviembre de 1968, a las 8.30 horas, en el local social de la Avda. Dr. E. Pouey s|n., Las Piedras, Departamento de Canelones, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1968; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1968-69 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de agosto de 1968, (artículo 36); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de las mismas en el local social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 22839 Nv.19-v.nv.21.

LA MONTAÑESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre, a la hora 8, en la sede de la administración, calle Arenal Grande 1856, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la renuncia de Directores, titulares y suplentes; 2.o) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el artículo 19, sus acciones o certificados bancarios respectivos, deberán presentarse en las oficinas de la administración, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a cuyos efectos se ha establecido el siguiente horario en los días hábiles: 8 a 12 horas y 14 a 18 horas. — El Directorio

3) $ 900.00 3 pub. 22820 Nv.19-v.nv.21.

CAJA POPULAR DE DOLORES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo a los artículos 27 y 49 y concordantes de los estatutos sociales y a la ley N.o 3.545, de 19 de julio de 1909, el Directorio de la Caja Popular de Dolores, convoca a los accionistas de la misma para la asamblea extraordinaria que se realizará en la sede de la Institución, Avda. Grito de Asencio 1662, de esta ciudad, el día 30 de noviembre de 1968, a la hora 17, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Secretario verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas, (artículo 47 de los estatutos); 2.o) Unión con el Banco La Caja Obrera y consecuente disolución anticipada de la Institución; 3.o) Designación de Liquidador.

Se previene que para constituirse la asamblea, se requiere la presencia de socios que representen el 75 o|o del capital integrado, (artículo 1.o, ley N.o 3.545, de 19 de julio de 1909).

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado de su depósito en una Institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. (decreto de 16 de julio de 1943). — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — José Joaquín Barrenechea, Secretario.

3) $ 1.350.00 3|pub. 22813 Nv 19-v.nv.21.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO — ALEMANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios a celebrarse en los salones del Club Alemán, calle Paysandú 935, piso 4.o, el día jueves 28 de noviembre de 1968, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general del decimoctavo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968; B) Elección de 5 miembros titulares del Directorio; C) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio; D) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 22793 Nv.19-v.nv.21.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1968, a la hora 11 en el local de la Sociedad, Colonia 2070, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas incluyendo remuneración del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio 1967|68; 3.o) Ratificar la resolución de la asamblea general extraordinaria del 30|12|64 y autorizar al nuevo Directorio a proceder de acuerdo, con referencia a las propiedades de la Sociedad; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 2.450.00 7|pub. 22767 Nv.19-v.nv.27.

4—Dirección de Necrópolis

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Slede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rollert, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12-v.en 20|968.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V|182 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA VIGIL TAFERNABERRY y ADELA EGUREN GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.500.00 20|pub. 22654 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21610 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D-60|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIA GARCIA y SARANDI LONGARDI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500 20|pub. 22033 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|386|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO CANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 29 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre LUIS HIPOLITO PUYO y ELENA MIRTHA PUJOL, (ficha 170|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 22543 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA INES PASTORINO y RUBEN ARRIOLA, (ficha 162|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1968. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 22545 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 19[illegible], se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 406 V, 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20484 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 29 de octubre de 1965, se decretó la disolución legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ALBERTO LORES COSTA e ISABEL GLADYS SILVA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 22653 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO COLLAZO LOPEZ y OLGA PINTOS PENEN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 20628 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANTONIO FREIRE BERELJO o BRELJO y JOSEFA DURAN DIAZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (C-352|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22766 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELEUTERIO ELISEO FERNANDEZ y ROMANA JUSTA ALONZO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (63|598), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22337 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PEDRO OYHENART y NOEMI ELSA GARCIA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 776 68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22340 Nv.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha L.o 64 F.o 303), dentro del término de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) 2.000.00 20|pub. 21469 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges BERNARDO MAURICIO SANDLER y EVA KAMIEN DE SANDLER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|774|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 20599 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: PEDRO NIVERT CORBO y RAQUEL RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 542|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22408 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR del CAMPO e IRMA BAUDISCH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 603|68), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 22499 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MICHELENA MANTERO, TEODORO contra VIÑAS, MARIA ROSA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 554 - 968)", se hace saber que con fecha agosto 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Teodoro Michelena Mantero y María Rosa Viñas.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21832 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GARMENDIA NUÑEZ, FERNANDO FRANCISCO y ERAZA RODRIGUEZ, SENOVIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 590 - 968)", se hace saber que con fecha setiembre 9 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Fernando Francisco Garmendia Núñez y Senovia Peraza Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21831 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968), se hace saber que con fecha agosto 1.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21678 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se hace saber que con fecha abril 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO, DOMINGO con MOGLIA JOSEFA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F 202|968), se hace saber que con fecha marzo 28 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2 000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 256|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2 000.00 20|pub. 20869 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V, 407, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gicisa. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20463 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|317|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA TERESA PAZ y JOSE PEDRO MAGLIANO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por

el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22546 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha D|443|963), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESPERANZA CHICHKO NECHEPORUK y AMERICO RODRIGUEZ QUEIJEIRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 22544 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALBE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21566 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "OROSMAN ROBERTO ALVAREZ y FANNY SILBERG KARMAGIN, (Ficha 213|V|1968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campanus. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21830 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN MARTIN RUIZ APEZTEGUIA y ASTRID VICTORIA GUSTAFSON CANDIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Rafael Cnarlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22456 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artculo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha octubre 2 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA BUZIO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Rafael Obarlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BERGER TURECKA y AGITA FRIEDMAN RAFAEL, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 60| 409), dentro de sesenta días. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 22504 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JOSE ALEJANDRO FERRARI y MARIA SOL HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 807|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22500 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Burle, Walter c|. VAZQUEZ, BLANCA", disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 503| 968), se hace saber que con fecha setiembre 30 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Walter Burlé y Blanca Vázquez. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 22652 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ESTER contra ESPOSITO FILINTA, URUGUAY AMERICO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 323, bis 68)", se hace saber que con fecha junio 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María Ester Rodríguez y Uruguay Américo Espósito Filinta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21747 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCHWARZBERG, MAURICIO con RATKIN LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Schwarzberg y Lina Ratkin

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO y NELIDA MARINA MAZZILLI SOLARI, (Ficha E 485 - 968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21715 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAPIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha E 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, (Ficha E. 317 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20509 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "Yolanda Cardozo contra MEREGILDO SOLLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 58), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda Cardozo y Meregildo Solla, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 592.948, de 18 de setiembre de 1946). — Bella Unión, 22 de agosto de 1967. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

5) $ 2.500.00 20|pub. 22122 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GERVASIO SOMMA TABEIRA y ELDA NELLY LANDO ALEMAN. (Ficha Civil número 648), citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma Barceló de Quagliati.

5) $ 2.000 20|pub. 22048 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por resolución de fecha 8 de setiembre 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAURENTINO ANIDO y BLANCA NELLY MACHIN, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, 25 de octubre de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.

5) $1.000.00 20|pub. 22274 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 396 - 63), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez Actuario.

8) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381|968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales; debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTYS RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS OVIDIO LEIVA y JUANA MARIA CARRERA (F. C. N.o 493|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 20569 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9|10|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "GLORIA PURA MORALES contra PABLO GONZALEZ. Liquidación de la sociedad de bienes", (L.o 45, F.o 454), se cita, llama y emplaza a don Pablo González, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 750.00 10|pub. 22287 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPPE contra FELIX MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 142|68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20676 Oct.29-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VIOLETA E. MARITAN de TRUJILLO con JUAN CARLOS TRUJILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 32, F.o 699), se hace saber que por resolución de fecha 13 de marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don: Juan Carlos Trujillo Ferreira y doña Violeta Eglantina Maritán Taborda, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22461 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GUERRA AQUINO, BOLIVAR y MARIA UBALDINA del HUERTO OLMEDO SORIA de GUERRA disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fs. 539|68), se hace saber que por resolución de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: Bolívar Guerra Aquino y María Ubaldina del Huerto Olmedo Soria de Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 22462 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LARROSA, HUMBERTO CIRO y DORIS BEATRIZ ARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F. 630|968), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Humberto Ciro Larrosa y Doris Beatriz Arce, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas. — Minas, 18 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 22091 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20|V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha 451|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS WALTER DE LOS SANTOS SOSA y ELDA NAIR MATO LAVESSO, debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rocha, 16 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 22249 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 6 de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN DOMINGUEZ y MIRTA LILIAN CAÑABATE, (libro 20, folio 382), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, noviembre 20 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
(5) $2.000.00 20|pub. 22236 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: Camila Cabrera contra EUFEMIO PERERA. Disolución sociedad conyugal, (Ficha Nº 549) se hace saber: que por resolución de fecha 16 de agosto del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, octubre 21 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 22021 Nov.11.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha: 20 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA o IDA NELLI VLAENMINCK (Lo 20, F.o 622), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, br o apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 18 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c|. DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A|464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A|462|1968), le ha iniciado Ceferino Capdevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.21-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)" y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30.-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CASTILLO LIMA, ARQUIMEDES contra CRUZ, HILDA. Divorcio", (Ficha D 283|68), se cita y emplaza a doña Hilda Cruz a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 22317 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados Alberto Gutman

c|. NELLY T. MARTINEZ. Divorcio, (Ficha E 335|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Teresita Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 22557 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Severiana Clotilde Silvera de Tabárez c|. LUIS ALBERTO TABAREZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (352|968), se cita y emplaza por el término de treinta días, al señor Luis Alberto Tabárez, para que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, (Se hace saber que se tramita la auxiliatoria de pobreza). — Melo, octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 32663 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 7 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALBA TERESITA PEREZ y JULIO CESAR NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 23 de noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.500.00 20|pub. 22851 Nv.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: ERLINDA PACHECO DE SALLES contra EUSTAQUIO SALLES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (libro 25, folio 52), se cita, llama y emplaza al demandado don Eustaquio Salles a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no compareciere. — Paysandú, octubre 2 de 1968. — Escribano María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22736 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A'124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que: en estos autos se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.

Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144, año 1967).

Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande del Sur, Brasil), el día 6 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 1 a 7 de estos autos.

II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su voluntad de obtener el divorcio por el camino elegido.

III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal

IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto., expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. 15 vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y

Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 1|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril de 1963.

2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segunda Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómes y Antonio Fonseca Méndes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que pudrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 9, oportunamente archívese. Hugo Castagnet Paiva. Juez Letrado. Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

7) $ 19.500.00 30|pub. 18962 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "(SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad" (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18 v.nov.28.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor IGNACIO MARIA BERGARA GIRONA, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés.

8) (C.O.) 5|pub. 32698 Nov.15-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel L. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demas mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3958, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $ 6.000.00 30|pub. 19657 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carsollo Ricardo c|. FILOMENA ALONSO", (Ficha E|186|1968)". Se cita y emplaza a la demandada Filomena Alonso, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de 90 días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 22261 Nov.13-v.Dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas; se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck, (Ficha D 199 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14 v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1.035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2: 31,82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14,09 mts. con solar 55 y 34, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3 67) se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucerose a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por

el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

8) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO GADEA o sus herederos, al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 88 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290; al Oeste 98 metros 50 centímetros con el padrón 296; al Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 289; y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se proseguirá el juicio. (Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza) — Santa Clara de Olimar, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Joaquín Vianna. Juez de Paz.

8) R.20|4|55 30|pub. 32303 Oct.10-v.nov.20.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

EDICTO. — Expropiación para la obra de ampliación del campo de aterrizaje en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

De acuerdo con las leyes N.os 3958 de 28 de marzo de 1912; 5348 de 12 de noviembre de 1915 y resolución del Poder Ejecutivo número 40.287 de 14 de marzo de 1967, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien inmueble ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, delineado en el plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero, de 15 de febrero de 1966 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 5. — Propietarios Hipólito O., Alberto M. Zas Rocarey y Sucesión de Hipólito Juan Zas.

Padrón N.o 346 (parte). — Area: 4 H. 2009 m. c. 98 dm. c.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la Ley de la materia. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968.

9) (C.C. 8|pub. 32709 Nov.18-v.nov.27.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.o 13.261 del 28 de mayo de 1964 y 9.722 del 18 de noviembre de 1937, el Directorio de la UTE, por Rs. 68|6295 y 68|6296 de fechas 8 de octubre de 1968 respectivamente, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponder a los propietarios, N.os de padrón y áreas a expropiarse que se expresan a continuación:

Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Propietario: Juan J. Dubourdieu y Margarita Hounie de Dubourdieu. Padrón: 484 parte. Area: 101 há. 24 á.

Propietario: Sucesión de Josefina Goñi Fernández (antes Manuela Fernández de Salamdebere). Padrón 486 parte. Area: 535 há.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431, y el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Sección Topografía) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

9) (C.C.) 10|pub. 32606 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de FELIX MARTINEZ CASTRO Expropiación, (F. C. N.o 733)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 57, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a los sucesores de Félix Martínez Castro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

9) (C.O.) 10|pub. 32607 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. FELIX MARTINEZ CASTRO. Expropiación, (F. O. N.o 740)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 6, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a los sucesores de Félix Martínez Castro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

9) (C.O.) 10|pub. 32609 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra JOSE FARRUA, Expropiación, (L.o 36, F.o 66)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 8550, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a José Ferrúa Rodríguez, José Felve y María Norberta Ferrúa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

9) (C.O.) 10|pub. 32608 Nov.7-v.nov.20.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "ELENA NOCETI MULLIN. Incapacidad", (Libro 65, Folio 81), se hace saber que por resolución del día 28 de octubre del corriente año se discernió el cargo de curador de la incapaz a doña Sarah Noceti de Arocena, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

10) $1.000.00 10|pub. 22341 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Incapacidad de CONSTANTINO ESTRAMIL" (Ficha S-287 año 1967) se hace saber que por resolución número 8.157 del día 2 de setiembre de 1968 se le discernió el cargo de curadora a doña Elena Estramil, quedando sujeta a las obligaciones legales e investida de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.000 10|pub. 22057 Nov.11.-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoCuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha octubre 4 de 1968 N.o 14.571, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VIOLANTE GONZALEZ, designándosele curadora a doña María Elsa Balaguer González de Brune. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

10) $500.00 10|pub. 22298 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que por auto de 5 de setiembre de 1968, fue declarado incapaz don PLATON ANSELMO CURTO DAL LAGO, designándose curadora legítima a doña HERMINIA CLORINDA DAL LAGO de CURTO. — Bella Unión, setiembre 27 de 1968. — Escribano Juan M. Saraúa, Actuario.

10) $ 500.00 10|pub. 22814 Nv.19-v.dic.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ALCIDES CHIALVO PESSI, domiciliado en la calle Rivera N.o 2014 bis, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de Beatriz Dávila y Hernán de la Fuente, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Alcides Chialvo. — Rosa Rainusso Garmendia, Abogado. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 22537 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOSE DEANDREA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub. 22536 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:

"MARTHA JOSEFA CANO IBARZABAL, constituyendo domicilio en Misiones 1442, piso 1, Esc. 4, (Escribanía Sanguinetti), al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano, solicito que se tome declaración a la señorita María R. Ciocca y señora Beatriz López Delerís, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Martha Cano Ibarzábal. Julio Sanguinetti. Escribano". — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 22502 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito "EDUARDO ANTONIO LLAMBI RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 14, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece testimonio de Juan Carlos García y Darío Castro quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Eduardo Llambí. — José Ma-

Ma Speranza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $750.00 10|pub. 22227 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. ELISABETH EDITH WIEDER, constituyendo domicilio en Convención 1267, al señor Juez digo: que optando al título de procuradora, ofrezco el testimonio de Estela Gómez y Luis Leites, domiciliados en Andes 1425, expidiéndoseme testimonio. — E. Edith Wieder. — Nicolás Grab, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.000 10|pub. 22035 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. HECTOR GIORDANO CORTAZZO, domiciliado en Sarandí 544 Esc. 6, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Federico Martínez e Ismael Muñoz y se me expida testimonio. — Héctor Giordano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11 $ 1.000.00 10|pub. 21802 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: ALFREDO FERNANDEZ VICENTE. Información". (Ficha E-333), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno. Alfredo Fernández Vicente, constituyendo domicilio en Nicaragua 1312, digo: que, para optar al título de Procurador, solicito: se interrogue a María del Carmen Rueco y Daniel Castagnin sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Fernández. — Doctor Silvio Angitilla, abogado.
Montevideo, 4 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 22037 Nov.14v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "SANTOS, RUBEN. Título de escribano". (V 325|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno Ruben Santos, con domicilio en la calle Tala 2259, digo: Que optando al título de escribano solicito se interrogue a Alejandro Baratta y a Alberto Caubarrere, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Ruben Santos. Bolívar Zarza, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 22379 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BALDI MARTINEZ, JOSE. Título de Procurador" (Ficha V-385|966), se hace saber que el 25 del corriente ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo. José Baldi Martínez, constituyendo domicilio en Pablo de María 1451, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Roberto Morales y Mario Sobrero quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — José Baldi Martínez. — Antonio R. Burghi, Abogado.
Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.000 10|pub. 22055 Nov.11.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "DARIO JOAQUIN CASTRO BARBOSA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 30, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece testimonio de Juan Carlos García y Eduardo Llambí, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. — Darío J. Castro. — José María Speranza, Escribano". — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $750.00 10|pub. 22228 Nov.13-v.nov.26.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PLAZA E IMPORTACION
Licitación N.o 5|66|1
Pino Brasil

Fecha de apertura: 21 de enero de 1969, hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32713 Nv.19-v.dic.2.

SUMINISTRO DE PLAZA
Licitación N.o 29|68
Pinturas y afines

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1968, hora 9.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32711 Nov.19-v.dic.2.

SUMINISTRO DE PLAZA E IMPORTACION
Licitación N.o 48|67|1

Sistemas necesarios para registro de todo el personal del Organismo.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que la licitación del título, que estaba programada su apertura para el 17|12|68 a la hora 10, ha sido dejada sin efecto. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32712 Nov.19.v.dic.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Licitación Pública N.o 778

Llámase a licitación pública, para las obras de "Levantamiento de un tramo de la tubería de emergencia y construcción de una tubería troncal de la red de Montevideo", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, (calle 25 de Mayo 517, segundo piso) al precio de $ 600.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina para el primer llamado el día 11|XII|68 a la hora 9 y 30; de no haber número suficiente (3 proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 12|XII|68, a la misma hora.

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32659 Nov.12.v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 17.000 portafichas de plástico transparente 15 centímetros 9 por 9 centímetros 4 peso 330 gramos por metro cuadrado para cubiertas de libretas de M"2 para cubiertas de libretas de Caja de Ahorros.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: miércoles 27 de noviembre de 1968 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 10 de diciembre del mismo año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1968. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32687 Nov.14-v.nov.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 217
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 500 resmas papel hilo blanco formato 0.76 x 0.66 de 85 gramos el mt2. con 100 por ciento de trapo con las siguientes marcas de agua: República Oriental del Uruguay, Escudo Nacional, Imprenta Nacional y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de diciembre de 1968 a las 10 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del pliego será de pesos 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32662 Nov.13-v.nov.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
(Segundo llamado)

Lic. N.o 92|68. — Adq. de jabón en polvo.
Apertura: 5 de diciembre de 1968, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32722 Nv.19-v.nv.28.

Licitaciones Públicas - Año 1968
Primer y segundo llamado

Licitación Nº 96|68. — Adquisición de bolsas de polietileno.

Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación N.o 97|68. — Adquisición de máquinas de escribir eléctricas.

Apertura: 26 de noviembre de 1968 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32646 Nov.12-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|968
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 11|968, por: Reparación y ajuste general del motor Chevrolet modelo 1951, de la camioneta 3-130; Reparación de chapa y carrocería de la camioneta Chevrolet Mod. 1951, Matrícula N.o 3-130; fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de noviembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 29 de noviembre a las 10 horas, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32598 Nov.7-v.nov.20.

P L U N A
LICITACION PUBLICA N.o 61|968
Pliego de condiciones particulares N.o 145
"Suministro de 6.000 cajones de whisky para venta de entrepot"

Los pliegos se retiran en la División Adquisiciones y Suministros del Ente, de 13.00 a 19.00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas una hora antes de la apertura la que será a la hora 10.00 del día 19 de diciembre de 1968, en la Oficina de Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, planta baja.

Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32718 Nv.19-v.nv.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación Pública N.o 524|968
(Tercer llamado)

Objeto: Venta de trigo sobrante.
Apertura: 21 de noviembre de 1968. Hora: 16. — La Dirección.
12) $ 75.00 3|pub. 22827 Nv.19-v.nv.21.

DIRECCION DE SUELOS Y FERTILIZANTES
Licitación Pública N.o 2. — Primer y Segundo llamados

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de reforma y ampliación del local de la Dirección de Suelos y Fertilizantes, dentro del Convenio establecido entre este Ministerio y la Agencia para el Desarrollo Internacional, dentro del Convenio establecido entre el Ministerio y la Agencia para el Desarrollo Internacional, P.L. 480, según pliegos de condiciones generales y particulares y demás recaudos, los que podrán ser retirados en Avenida Garzón 456, de lunes a viernes en horas de oficina (8 a 12 y 13 a 17) horas, donde los oferentes pueden formular las consultas que consideren convenientes. El precio de los pliegos es de $ 10.000.00 (diez mil pesos). y el plazo de las obras, de 120 (ciento veinte) días posteriores a la adjudicación. Garantías: las establecidas en las condiciones del Decreto 104|68 de administración y contabilidad Financiera. Las propuestas serán abiertas el 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas, en primer llamado, y el 19 de diciembre de 1968, a igual hora, en segundo llamado, en las oficinas de Programación y Política Agropecuaria, calle Colonia N.o 892, piso 5.o. Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las mismas, cualquiera sea su número, en segundo llamado.

12) (C.C.) 3|pub. 32702 Nov.18-v.nov.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 516|968
Primer Llamado

Objeto: Compra de polietileno y|o polivinilo para cubierturas de Silos Subterráneos.

Apertura: 20 de noviembre de 1968, hora 16.

Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se efectuará un segundo llamado el día 25 de noviembre de 1968, a las 16 horas — La Dirección.

12) (C.O.) 5|pub. 32686 Nov.14-v.nov.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Alfombras con destino a las Salas de Juego del Casino del Estado, Atlántida, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en nuestras oficinas centrales, Avenida Uruguay 1003, en días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos tres propuestas el mismo será declarado desierto; y transcurrida una hora, se efectuará la apertura, cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.

12) (C.O.) 10|pub. 32679 Nov.13-v.nov.26.

SODRE

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a Licitación Pública para el suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.

Licitación Nº 175. — Suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5.820 o similar que lo remplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6.326 o similar que lo remplace con mejoras.

Apertura el día 5 de diciembre de 1968, hora

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde las 13 y 30 a las 18 horas, hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968.

12) (C. O.) 15|pub. 32637 Nov.11.-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Productos Químicos, expediente N.o 10|968 Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma administración, el día 9 de diciembre de 1968, a la hora 10 y 30, con el número de oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32706 Nov.18-v.nov.20.

Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Material de Laboratorio (Expediente N.o 9|968). Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avenida General E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La aperutra de propuestas se realizará en la misma Administración el día 9 de diciembre de 1968, a la hora 9, con el número de oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32705 Nov.18-v.nov.20.

U T E

N.o 6194. Tres equipos transmisores, receptores.

Apertura: 6 de diciembre de 1968, hora 9. Segundo llamado: 12 de diciembre, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6203. 150 sillas giratorias para telefonistas.

Apertura: 11 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 20 de diciembre, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6196. Equipo para ensayo de bombas de inyección e inyectores de motores diesel.

Apertura: 13 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 19 de diciembre, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6195. Cintas de papel aceitado.

Apertura: 18 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 27 de diciembre, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6188. Una bomba de achique.

Apertura: 26 de diciembre, hora 9. Segundo llamado: 2 de enero de 1969, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6189. Aparatos y equipos para ensayos de combustible de turbinas a gas.

Apertura: 8 de enero de 1969, hora 9. Segundo llamado: 15 de enero de 1969, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 1d de noviembre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.O.) 10|pub. 32717 Nov.19-v.dic.2.

13-Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO

Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Barbarino", a concurrir a 25 de Mayo 477, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. — Montevideo, 22 de Octubre de 1968.

13) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 19 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906)

2.a Sección

MANUEL HECTOR GIRAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1358 y MARIA CRISTINA AVEGNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1358.

5.a Sección

JULIO CAUBARRERE, 54 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado San Carlos, (Departamento de Maldonado) y NOELA CABEZUDO ALGORTA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1009.

HILARIO GALLEGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1368 y ESTHER GALEANO, 33 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Cebollatí 1368.

BRUNO IGNACIO LACUESTA, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Maldonado 1384 y ELMA LUCIA FOSSALI, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 384.

JORGE WASHINGTON TRAPANI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1611 y SARA AGUILAR MARIA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1611.

JOSE MARIA CESTAU, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Ejido 1206 y NELLY HAYDEE GARCIA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Ejido 1206.

WASHINGTON DELFINO FERNANDEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Durazno 1424 Ap. 3 y GLORIA ANZOATEGUI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1424 apto. 3.

8.a Sección

JOSE ENRIQUE PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1460 Bis Apto. 5 y MARIA ESTHER LUZARDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1460 Bis Apto. 5.

7.a Sección

CARLOS LEONEL CLARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2087 y TERESA DE JESUS MAITINEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2087.

9.a Sección

JUAN JOSE SILVEIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4511 y RITA MAGDALENA ORREGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4509.

CARLOS ALBERTO CORENA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Giorge 1643 y ELIDA BERGARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Giorge 1641.

DESIDERIO ALBERTO SILVERA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1371 Apto. 4 y AMALIA FERRE, 33 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Dielafoy 1339 Apto 3.

LUIS OSVALDO QUIROGA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4992 y SHIRLEY BRUM, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4996.

JUAN MIGUEL GAJATE, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Ma. Márquez 5616 e IRENE URAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5616.

JUAN ANGEL DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Moltke 1367 Ap. 2 y MARIA GLADYS GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1367 Bis.

11.a Sección

PEDRO PORFIDIO BISCAYZACU, 29 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Combate 2628 Ap. 7 y ANA MARIA AREZO, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Combate 2628 Apto. 7.

12.a Sección

JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 1736 y SARA VEIGA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3881.

BENITO MATAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3273 y MARIA EDELBEIS ENSEÑAT, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Municipio 3260.

13.a Sección

RUBEN MOISES ARRABITTES, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3631 B. Casabó y MARIA VELAZCO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 3631.

ROMULO PEDEMONTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1712 y TERESA GUEDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada China 1725.

14.a Sección

NELSON MARIO BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4354 y NILDA TEXEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4354.

HECTOR RICARDO CARITAT, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y MARIA DEL CARMEN PASQUALE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.

15.a Sección

CARLOS FRANCISCO MASSITTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2734 y NIBYA LORELEY GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2734.
JOSE OMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1115 Apto. 3 y BLANCA ROSA CENTENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1107 Apto. 6.

17.a Sección

WASHINGTON LAVIE, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Instrucciones 3016 y MARIA RAQUEL PEREIRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cno. Colman 5721.

18.a Sección

JUAN PEDRO DELGADO, 63 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado La Gaceta 1391 y SECUNDINA GALLO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1391.

21.a Sección

EULOGIO ERIBERTO DIAZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 508 y NELLY MABEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 508.
OSVALDO MELO, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 183 y ANA LIA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 183.

22.a Sección

ERTCHANIG ROBERTO KEYMETLIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3647 y HERMINE SAHAGIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3647.
LUIS HUMBERTO RAMAGLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 3676 y ESTRELLA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada B. Araújo 3676.
RUBEN RAMON BERRY, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado R. Eguren 3486 y MARIA DEL ROSARIO CUEVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3486.
LUIS VICTOR BELLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2764 y MARIA DEL CARMEN ROSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2764.

23.a Sección

JESUS PIÑEYRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissigner 2539 Ap. 8 y MARTA GAILLARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Raissigner 2539 Ap. 3.
JOSE LEONEL CARDOZO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cabrera 3569 A Ap. 4 y ADRIANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3569 A Ap. 4.
NELSON DE ARMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4287 y ALDA IRENE GARCIA SANTAMARINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4287.
JULIO BANEGA, 45 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2107 e HILDA LODEIRO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2107.
HUMBERTO DELLA RATTA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fray Bentos 3879 y MIREYA TELLECHEA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Fray Bentos 3879.
JULIO ENRIQUE GLASER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3898 Ap. 2 y ROSA LAPORTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3898.
14) $ 80.00 3|pub. v.nv.21.

Montevideo, 18 de noviembre de 1968

1.a Sección

MUNDAY BURGUEÑO, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Vázquez 1369, apartamento 4 y NYDIA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1369, apartamento 4.

2.a Sección

PEDRO GREGORIO KEUROGLIAN, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 841 y MARIA GLORIA GOMEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 841.

3.a Sección

JULIO HOMERO CORREA, 32 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado 25 de Mayo 339 y LILIAN MARGOT BARBERINI, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cerrito 140.

4.a Sección

PEDRO MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1317 y LAURA FLORA SALVARREY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1317.
JULIO MARTINEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 814 y ESTELA DEL CARMEN DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 814.
HECTOR MARIO NUÑEZ, 21 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Maldonado 990 y CELIA ARRUA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 990.

5.a Sección

WALDEMAR OCAMPO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1573 y TERESA NUÑEZ SILVA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada G. Ramírez 1555.
JOSE MARIA TEREVINTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1744 y MARIA RAMONA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1744.

6.a Sección

PEDRO ALBERTO ARRUA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2213 Apto 14 y ROMA INES TORIANI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera, 2213 Apto. 14.
JORGE WASHINGTON FORMOSO, 24 años, soltero, pintor de letras, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274, apartamento 9 y BETTY JUDITH BATISTA, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Paullier 1274, apartamento 9.

7.a Sección

JOSE GARCIA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuñapirú 1833 y NANCY CARVAJAL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1833.

8.a Sección

EDGARDO SABATOVICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2163 y MYRIAM RAQUEL NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2163.
MIGUEL ANGEL ECHAVE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2079 y MARTHA SUSANA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2079.

9.a Sección

VICTOR HUGO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5810 y DORA GRACIELA BRAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5808.
HEBER OVIDIO PARIS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jenner 1311 y TOMASA LARRECHEA, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Jenner 1311.

10.a Sección

DANIEL GUANI, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Missouri 1485 y BRACIELA MARGARITA MEZZERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Mónica 1777.

11.a Sección

WALTER GENARO CABALLERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 3169 y EVA GLADYS SALDIAS, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ruben Darío 2981 bis.

12.a Sección

TEOFILO NOHRA BREIDE, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guadalupe 2719 y MIRTA MARIA ALBARRACIN, 26 años, soltera, asistente social, argentina, domiciliada Guadalupe 2719.

13.a Sección

JOSE EMILIO GUEDES, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1921 y ELBA ZOILA DELGADO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Charcas 1762.
SIMON PEÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2279 y MARIA NELIDA ADANNE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4052.
SERGIO OMAR ANADON, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chile 3365 y MARIA CRISTINA VELAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4175.

16.a Sección

OSCAR CARDOZO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Alcor 4010 y ENIR CROCAMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bolso Lanza 4084.

17.a Sección

RUBEN WALTER BUSTOS, 23 años, soltero empleado, oriental domiciliado Camino Mendoza 5477 y MARIA ELMA SOCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 5477.
ABELARDO ALCIDES RODRIGUEZ, 19 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 4325 y ENY DEL IRIS INGOGLIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 4325.

18.a Sección

JOSE MARIA SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2513, apartamento 3 y RUTH RAQUEL GUMPERT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2513 apartamento 3.
OMAR PEREZ SALABERRY, 40 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1232 y MARTA MATILDE GUIDOBONO REY, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Brito del Pino 1232.
EDUARDO ALBERTO ZIEGLER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1414 y MARTHA ELENA DI NICOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1414.
GERARDO JOSE MARIA SUAREZ, 45 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado La Gaceta 1397 y CARMEN MANUELA LOPEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1397.
HERMENEGILDO RENE GIMENEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 3339 y ESTHER INOCENCIA PAREDES, 34 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Massini 339, apartamento 703.

20.a Sección

EDUARDO GIACOMETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 306 y CECILIA SAAVEDRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 306 B

21.a Sección

RAUL ENSEÑA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 982 y MERCEDES DELGADO, 29 años, divorciado, oriental, domiciliado Humbold 4436.
JORGE MIGUEL FERREIRA, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 5111 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, Emancipación 5170.
LUIS ALBERTO RAMOS, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 3938 y NORMA RENEE AGUIAR, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4369.
RAMON RUBEN SOTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4607 y MARIA INES DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Metros N.o 397, apartamento 3.
EDUARDO WALDEMAR LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 884 y LYDIA ARACELI RAIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 884.
RAUL ISABELINO MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Melilla 6376 y MABEL RODRIGUEZ, 19 años

soltera, oriental, domiciliada Caminc Melilla 6375.

OCTAVIO FILIPPI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4191 y HAYDEE LILIANA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4191.

22.a Sección

HUGO MANUEL PAMPIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lourdes 3616 y NATIVIDAD VIOLETA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lourdes 3616, apartamento 3.

23.a Sección

MARIO MEIRELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3569 Ap. 1 (Sector C) y RAQUEL RAMIREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabrera 3569 Ap. 1 (Sector C).

EDUARDO ANTONIO CARDOSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minesota 2066 y SUSANA MARMORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minessota 2066.

JOSE CASIMIRO MACHADO, 23 años, soltero, pizero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2649 y DARMA NAIK RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2649.

RICARDO GOMEZ, 74 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Blixen 4081 y MARIA ESTHER NATA, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Blixen 4081.

MANUEL CARRERA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 2841 y LUISA GIORDANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2784.

14) $ 80.00 3|pub.v.nov.20.

15—Pago de Dividendos

CINOCA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el lunes 18 mes en curso, se abonará en nuestras oficinas centrales, calle Martín García 1232, e 14.30 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1967|68, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general ordinaria de fecha 4 de octubre de 1968. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968.

15) $ 300.00 3|pub. 22791 Nov.19-v.nov.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA PISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Ciganda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curles, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 3 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sangunetti, Actuario Adjunto.

16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.263, con una superficie de metros 859 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3861 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micchaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 19229 Oct.11.v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elfa Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.656 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elfa Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertolio, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lezo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Articio o sus causahabientes a cualquier título; sucesores de doña Isaltina Farías, Orcy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19436 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado LEONARDO FIGUEREDO, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, zona urbana, en la manzana N.o 14, empadronada con el N.o 48, y se compone de una superficie de 950 metros, que lindan: según título y según plano del Agrimensor Lema, levantado en noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones, el 15 del citado mes y año con el N.o 4.442, que linda: al Norte, en 38 metros, con sucesión Amaro del Sur; padrón N.o 47; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Nueva Palmira, hoy Dr. Manuel M. Espinosa; al Este, en 25 metros de frente a la calle Los Pescadores, hoy 25 de Agosto; y al Oeste, en igual extensión con Julián Moreno, padrón N.o 49.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que esta prescripción está exonerada por auxiliatoria de pobreza. — San Ramón, octubre 15 de 1968. — José Ourthé Cabelé, Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32091 Nv.15-v.dic.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "LAZARO FORTUNATO DE LOS SANTOS". Prescripción adquisitiva-(343|968), se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble siguiente: una fracción de terreno, construcciones y mejoras que posee, ubicada en la manzana Nº 379 de la ciudad de Melo, empadronada con el número 7.836 que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el número 2.099 en fecha 14 de marzo de 1961 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 450 metros, deslindándose así: Norte 45 metros con José Santocono; por el Este 10 metros con Carretera Gaspar Silveira; por el Sur 45 metros con solar 2 del mismo plano y por el Oeste 10 metros con Fernando Barreto. — Melo, octubre de 1968. — Hédis Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

16) $ 5.250 30|pub. 22193 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN FRUCTUOSO SILVA y MARIA PERCILIA PEREIRA". Prescripción adquisitiva ((F-83|968), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles padrones 225 y 226 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, señalados con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3.753 el 15 de agosto de 1967, con una superficie de 3.698 metros 43 decímetros, así deslindados por el Noroeste, 85 metros 92 centímetros con frente a calle 25 de Agosto; por el Noreste, 43 metros 24 centímetros con frente a calle Cerrito; por el Sureste, línea ligeramente quebrada integrada por rectas de 42 metros 95 centímetros, 39 metros 40 centímetros y 23 metros 75 centímetros, lindando con Cipriano García, Sucesión de Cosme Techera de Melo y Gabriel Gallo Cruz respectivamente; y por el Suroeste, 44 metros 1 centímetro con frente a calle Sarandí; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, setiembre 23 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 22241 Nov.13.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "HILARIO BERNI y otros" Prescripción adquisitiva. (F-388|968) se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a la sucesión de Eugenio Leal, los sucesores de Francisco Ocariz, Josefa Arregui, Francisco Espelo, Nicomedes Gerónimo Dos Santos, Pedro Rómulo Silveira, Andrés Sequeira, Antonio Bernardino Lucas, Nicanor Amaro, Francisca Noble de Abero, Pedro Quintana, Hilario José Da Silva, José Pablo Abero, Francisco Noble, Juan Ignacio Noble y a Antonio, Antonieta y Antenor Silva, Gilberto E. Cuadro, Jacinta Ocariz, Lidia Díaz, María J. Ferraz y a los linderos Enilda La Rosa, Alixis Aleio Souza, Crisolda Silva, Leoversino Méndez Vallony, Andrés Juárez, Raúl Silva, Eremito Tort, Manuel Alberto Mayor, sucesión Francisco P. Mayor, Maure Avila, sucesión Celedonio C. Guiarte, y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, lotes 1, 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor Jaime Costa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de mayo de 1953 con el número 95, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435, que tiene una superficie de 49 has. 3.978 metros 93 centímetros; B) Una fracción de campo y sus mejoras, lote Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 6 de marzo de 1947 con el número 44, sito en la Quinta Sección Judicial padrón en mayor área 1.435 con una superficie de 5 has. 75 metros. C) Otra fracción de campo y sus mejoras, fracción Nº 2 del plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 113 el 30 de mayo de 1945, sita en la Quinta Sección y empadronada con el número 1.408 que tiene una superficie de 28 has. 4.220 metros. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 10.500 30|pub. 22192 Nov.13.-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.0[illegible], sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Tercsita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30|pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163|968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.309 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY. (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 90 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 50 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 618 metros 37 decímetros, según plano y linda: al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chaves y Claudio Servetto y otros: al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (Lo. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los representen. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.300.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Elia Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel A. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "SALA GARATE HECTOR. Prescripción", (Ficha 629 C, año 1968), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a Antonia Desplast Isabel, Carmen, Antonio, Dominga, Martín, María, José y Juan Bentancur o Bentancor, a Antonia L. de Bentancur o Bentancor, a Ana S. de Bentancur o Bentancor, a los herederos de estas personas al título que fuere; y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble que según plano del Agrimensor Juan B. Bergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.097, el 7 de octubre de 1968, que se compone de 16 hectáreas 7.168 metros cuadrados, situado en la zona sub urbana de la ciudad de Treinta y Tres, en la Primera Sección y mide: metros 380 al Norte sobre calle Ramón Ortiz; metros 493 al Este, lindando con terreno del exponente; metros 330.60 al Sur, lindando con los padrones N.os 3.757, 3.758, calle 19 de Abril, padrón N.o 3.768, padrón N.o 3.769, calle 18 de Julio, padrón N.o 3.781, padrón N.o 3.782 y padrón N.o 3.795; y metros 477.90 al Oeste sobre calle Juan Ortiz.

El raíz descripto está constituído por los siguientes padrones: 3.937 (huerto 244), 3.938 (huerto 245), 3.939 (huerto 246), 3.940 (huerto 247), 3.941 (huerto 248), 3.942 (huerto 249), 3.943 (huerto 250), 3.944 (huerto 251), 3.945 (huerto 252), 3.946 (huerto 253), 3.687 (huerto 143), 3.689 (huerto 151), los que por estar unidos constituyen una sola unidad física. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $ 8.250.00 30|pub. 22514 Nv.15-v.dic.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PETER ECKES de Alemania solicita la inscripción del modelo diseño, dibujos y colores artísticos aplicables a un nuevo envase del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
27) $ 500.00 10|pub. 21741 Nov.7.-v.nov.20.

ARIEL DUARTE ALFONSO, solicita la inscripción de dos dibujos para láminas representando la "Flor de Ceibo, Flor Nacional" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21020 Nov.8-v.nov.21.

MOBEL LTDA. solicita la inscripción del juego de living modelo "Verona", del cual se declara autora la solicitante. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21910 Nov.8.v.nov.21.

JESUS M. PEREIRA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Ensayando versos", del que se declara autor. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22179 Nov.12-v.nov.25.

RODOLFO JOSE FONTAN FONTAN solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Luces del Monte" y el seudónimo "Luján Duval", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 23309 Nov.13.-v.nov.26.

ALFREDO FENOCHI, solicita la inscripción de la letra titulada "El Repique", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22773 Nov.18-v.nov.29.

MARIA INES VILLARDINO ESPASANDIN de VILABOA, solicita la inscripción de la obra titulada "Selección de Textos y Documentos de Historia Universal" (Prehistoria, Oriente, Civilizaciones del Continente Americano, Grecia, Roma y Edad Media), de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 22468 Nov.18.v.nov.29.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CICIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 310, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTERIO VELAZCO BRAGA, pues donde dice Anterio, debe decir: Antonio. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $750.00 15|pub. 22069 Nov.11-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 316, Año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BORIS CICHOWSKI FARKAS pues donde el apellido paterno figura como Cijcosky, debe decir: Cichowski; y B) La de nacimiento de MARIO DANTE CICHOWSKI FARKAS pues donde figura el apellido paterno como Cichovoski, debe decir: Cichowski. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 22052 Nov.11-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MANUELA OLIVERA DE IPARRAGUIRRE. Sucesión", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio de MARTIN IPARRAGUIRRE con MANUELA OLIVERA, donde dice: Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre.

De defunción de NICOMEDES MARTIN IPARRAGUIRRE, debe decir: Nicomedes Martín Iparraguirre en lugar de donde dice que falleció Nicomedes Martín Iparraguirre.

De nacimiento de PURA GENOVEVA IPARRAGUIRRE, donde figura esta como legitimada por Martín Iparraguirre, debe decir: Nicomedes Martiniano Iparraguirre y donde dice Micaela Olivera, debe decir: Manuela Olivera, por ser todo ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.875.00 15|pub. 22036 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PAGLIARINI". Rectificación de partida, (Ficha E-822|68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini, Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 12 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21565 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUGO MANFRIN HENRRY. Rectificación de partida". (V|32|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Henrry Sugo Manfrin, donde dice Manfru, debe decir: Manfrin. Asimismo debe anotarse que el inscripto es nieto por línea paterna de Tito Rigoberto Sugo y Ramona Risso y por línea materna de Gino Manfrin y Teresa Turrin. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32644 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|44|967), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas:

Matrimonio de SIXTA ELIDA CORRALES y JOSE DELGADO, donde la contrayente figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales.

Nacimiento de MARIA ESTHER DELGADO, donde la madre de la inscripta figura como Elida Corrales, debe decir: Sixta Elida Corrales; y

Defunción de JOSE DELGADO, donde el difunto figura como de estado civil soltero, debe decir: casado con Sixta Elida Corrales y tenía una hija llamada María Esther Delgado. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 11 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) 15|pub. (R.20|4|55) 32645 Nov.11-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de SEBASTIAN PACHECO PRATES con SONIA JULIA DUCELAS; y B). De nacimiento de SANDRA PACHECO DUCELAS, pues en ambas donde el contrayente y padre respectivamente, figura con el apellido de "Prates", debe decir "Pacheco Prates" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 22541 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de: LUIS GERBEO JUALISA y GIOCONDA GALLO, y de nacimiento de su hijo José Luis, en el sentido de que en ambas donde el apellido del contrayente y padre del contrayente en la primera, y el padre y el abuelo paterno en la segunda figura como: "Gerber", debe decir: "Gerbeo", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $ 1.500.00 15|pub. 22768 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SALVADOR LUCIANO SATRIANI, estableciéndose que donde dice: "Divorciado", debe decir: "Casado". — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 750.00 15|pub. 22454 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARLOS DANIEL GUGLIUCCI ROMERO estableciéndose que en donde el apellido paterno y del abuelo figuran como Guglucci, debe decir: Gugliucci. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32640 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TRANQUILINO TROCHE y CONCEPCION JULIO SARANTES y la de sus hijos legítimos Domingo Antonio, Rosa Mary, Julio Ferdinando, Marta Graciela Silvia Alicia Leonardo Javier y Jorge Eros Troche, estableciéndose que donde dice "Ferdinando" debe decir Tranquilino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32589 Nov.5-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR GARCIA y MARIA LUISA MARASCALCKYS estableciéndose que donde la misma figura como María Luisa Marascalkis debe decir María Luisa Marascalckys y donde el padre figura como Francisco Marascalkis debe decir, Francisco Marascalckys; y de nacimiento de su hija Luz Mariana García estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Marascalkis, debe decir: Marascalckys y nieta de Francisco Marascalckys. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Nov.4.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de nacimiento de Gladis Mineiva Alvez Bustamante y de casamiento de la citada con Matías Libschitz, estableciéndose que en donde en las mismas la madre de la precitada figura como Ema Guztamante, debe decirse Ema Hipólita Bustamante;

B) de la partida de matrimonio de Maurilio Alvez y Ema Hipólita Bustamante, estableciéndose que donde dice: Ema Bustamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32548 Nov.1.0-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de: LUCIA MARTINEZ y ALEJO BUELMO, estableciéndose que en donde la misma figura como: "Luisa", debe decir: "Lucía".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Manuel Bentancour Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32615 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre: GUALBERTO TAPPA y LILIAN SIERRA estableciéndose que donde dice: "Lilian Yolanda Sierra", debe decir: "Lilián Sierra" y donde dice: "que es nacida el 2 de diciembre de 1940", debe decir: "30 de junio de 1940".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32630 Nov.8.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA GABRIELA DIAZ GONDAR, estableciéndose que en donde en la misma, su nombre figura como: "Isabel Cristina", debe decir: "Ana Gabriela".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 1968. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32629 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "LIDA AURELIA FRANCISCA RAINUSSO", estableciéndose que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Rainosso", debe decir "Rainusso", y de matrimonio entre "AURELIO MANUEL RAINUSSO y FRANCISCA BIBIANA TORRENS", estableciéndose que donde dice "Rainosso", debe decir "Rainusso". — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub. 22334 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de JUAN MODZELEWSKI con LADISLAVA KOSIEWSKA, donde dice Modzelevzki y Koszeoska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente;

B) La de nacimiento de ENRIQUE JUAN MODZELEWSKI, donde dice Modzelevski y Koszevska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska respectivamente.

C) La de nacimiento de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI, donde dice Moseleski y Rosselviska, debe decir: Modzelewski y Kosiewska, respectivamente; y

D) La de matrimonio de EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI con MARIA DROBNIEWSKI, donde dice: MOZELESKI y Rossauska, debe decir: Moceleski y Kosiewska, respectivamente. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 22050 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "MARIA ANGELICA CALISTRO", por aparecer en la misma su apellido paterno como "Calixtro" en lugar de "Calistro", que es como corresponde. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19 $ 1.125 15|pub. 22339 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de "AIDA ASTRALDI MARESCA", pues donde en la misma aparece su apellido paterno como "Astialdi", debe decir: "Astraldi", por ser el real y verdadero. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 22338 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO JODAR con JOSEFA GAVEGNO y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Jodal", debe decir: Jodar — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 21211 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MARIA GONZALVES con doña ODILA COITO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "González", debe decir "Gonzalves", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 22835 Nov.19.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: celebrado entre ANGEL AMEIJEIRAS y doña DIOMAR COSTA PEREIRA, en el sentido que donde dice ||Diomar Pereira", debe decir "Diomar Costa Pereira", donde dice: "Edmundo Pereira" es "Edmundo Costa Pereira" y donde dice "nacida el diecinueve de enero" debe ser "dieciocho de enero", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32523 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V 431, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR RAUL VARELA TOUCEDA, pues donde dice "sus padres se ignoran", debe decir "era hijo de Héctor Carmelo Varela y Loreley Touceda".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32700 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 433, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: HUMBERTO SOTELO CABRERA, pues donde figura la madre como: "María Cabrera", debe decir: "Marina Cabrera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32623 Nov.8.v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 695, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CONSTANCIO LAGOS y ELISA FERREIRA, pues donde figura la contrayente como: Elida, debe decir: Elisa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32544 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROSA GALASO de TUTOR y JUAN TUTOR, rectificación de partida". (L.o 63, F.o 517), se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido figura como: "Capo Blanco, debe decir: "Magala Adela Capoblanco", y la de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde se establece el apellido: "Calasso", debe decirse: "Galaso", por ser todo ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 22770 Nov.18.v.dic.6.

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: 'ANGELA ALCIDES MOREIRA Y OTROS. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 521), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento: de Angela Alcides Moreira, en el sentido de que donde la inscripta figura como de sexo masculino, debe decir: femenino y donde su nombre aparece como Angel Alcides, deb decir: Angela Alcides.

De matrimonio: de Francisco Sosa y Angela Alcides Moreira en el sentido de que donde la contrayente figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira; y

De nacimiento: de Martín y Amanda Iris Sosa, en el sentido de que donde su madre figura como Angela Iris Moreira, debe decir: Angela Alcides Moreira por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32633 Nov.11-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BENINCASA FERRANDO. Rectificación de partida". (Ficha E-1.039|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro Benincasa Ferrando, en el sentido de que donde su padre figura como "Julio César Benicasa" debe decir: "Julio César Benincasa" por ser ello que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4 55 15.pub. 32605 Nov.7.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA ELENA CHIARLE. Rectificación de partida. (Ficha E 916 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde figura su padre como: Carlos Charle, debe decirse: Carlos Chiarle, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21346 Nov.1.o.v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de "TORIBIO POLICIANO FARIAS e IDORILDA FARIAS", donde el contrayente figura como "Toribio Policarpo Martirena" debe decir: "Toribio Policiano Martirena", donde la contrayente figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" e hija de Braulio Farías; B) En las partidas de nacimiento de sus legítimos hijos: "Luis Antonio y Julio Alberto Martirena Farías", donde la madre de los inscriptos figura como "Idorilda Olivera", debe decir: "Idorilda Farías" y donde el padre de los mismos figura como "Toribio Martirena", debe decir: "Toribio Policiano Martirena". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32675 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAJARDO ESPINO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Fagardo, debe decir: Fajardo. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Chario Olivera, Act. Adj.

19) $1.125.00 15|pub. 22054 Nov.11-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL GUSTAVO ENRIQUE GIMENEZ BERNERON, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Bermeron" debe decir "Berneron". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuaria Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21680 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NYBIA ESTELA REBELLA", pues donde en la misma y refiriéndose a la madre de la inscripta dice: "Nybia María de León", debe decir: "Nibia María Jorge de León", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32664 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de "CIRILO NATALIO LAPORTE con SARA PALLA", pues donde en la misma y en todos los lugares que en ella aparece el apellido: "Laporta", debe decir: "Laporte", tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 9 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32665 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GUERIZOLI, MARIA INES". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "María Celia", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: María Inés. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32522 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 57, F.o 655), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GENTILE Y MARIA ANTONIETA CARAMIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Camilo Gentile, por figurar en ella los padres del inscripto, como de nacionalidad orientales, en lugar de italianos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32591 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "PREGO ODILIA, rectificación de partida", (Ficha F 735|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Prego, pues donde figura la nacionalidad del fallecido como: "oriental", debe decir: "ciudadano legal" y donde figura el apellido de su padre como: "Pasos", debe decir: "Pazos". — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22784 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "VIETES, ELIDA y otra". Rectificación de partida. (Ficha F-603|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de "Benito Agarrayua", pues donde el difunto aparece como "Benicio Agarrayua" debe decir "Benito Agarrayua". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32676 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MANUELA DORIS SEÑORIS VIEITES, (Ficha Civil N.o 158), solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que en donde dice "masculino'l, debe decir "femenino" y donde dice "hijo" debe decir "hija". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 8 de mayo de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22598 Nv.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CRISTOBAL DIONISIO FERNANDEZ y doña AIDA NIEVELLI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo Hebert, en el sentido de donde dice, "hijo legítimo de Cristóbal Hernández" debe decir "hijo legítimo de Cristóbal Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21695 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V-Nº 342), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "JUAN VIÑOLES y MARIA M. MOREIRA COTELO", en el sentido de que donde la contrayente figura como "María M. Moreira Cotelo" debe decir: "FELICIA MAGDALENA MOREIRA CUTELO" y de nacimiento de su hija legítima: "Elba Iris Viñales Moreira" que figura como hija de "María M. Moreira" debe decir: "Felicia Magdalena Moreira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, octubre 9 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 22273 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 238 - 68), autos: PASSALACQUA CAMELIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Passacqua Camegila, debe decir: Passalacqua Camelia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 16 de 1968. — Esc Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21263 Nov.1o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COTROFE MIREYA, Rectificación de partida, (N.o 168, Ficha V 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, (N.o 122, año 1931 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aida, debe decir: Mireya. — Las Piedras, junio 17 de 1968. — Marta Elbordoy, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21262 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "JUDE URTHIAGUE, RAUL LEON JUAN rectificación de partida", (Ficha 259, letra V 968), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Raúl León Juan Jude Urthiague, en el sentido de que:
A) donde dice: "Raúl Jude", debe decir: "Raúl León Juan Jude Urthiague".
B) donde dice: "en 18 de Julio 1712", debe decir: "en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta 102, Klm. 23 1|2, Granja "El Pollito".
C) debe además establecerse en la misma partida los nombres de los padres del causante que lo son el señor León Jude y doña Agustina Urthiague. — Pando, noviembre 1.o de 1968. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.875.00 15|pub. 22693 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CRISTINA SMOLJKO, en el sentido de que, donde el apellido de la inscripta figura como "Sinolko", debe decir Smoljko por ser como corresponde. (Ficha 238, V|968), — Pando, noviembre 1º de 1968. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21720 Nov.7.v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: FERRARI, ANTONIA. Rectificación de partida, (Ficha V 215 68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Antonio, debe decir: Antonia y donde dice: de sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello lo que corresponde. — Pando, octubre 24 de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21283 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DIAMANTINO SILVERA". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (32-666), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diamantina Silvera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde dice: "Diamantina", debe decir: "Diamantino" y donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que obtuvo la auxiliatoria de pobreza a tal efecto). — Melo, octubre de 1968. — Hedie Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32661 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "PAUL RODRIGUEZ". Rectificación de partidas. (Libro 1. Folio 310), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de Paúl Rodríguez y María Nilbia Alaniz, donde dice Raúl debe decir Paúl. b) La de nacimiento de Juan Carlos Rodríguez donde dice "hijo legítimo de José Raúl Rodríguez debe decir de Paúl Rodríguez". C) La de nacimiento de José Vicente donde dice "que es hijo legítimo de José Paúl debe decir de Paúl Rodríguez". El presente Edicto se encuentra Auxiliado de Pobreza. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32666 Nov.13.-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA NIDIA NUÑEZ. Rectificación de partida, (373 - 965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Clementino Mora y María Nidia Abreu, de fecha 12 de marzo de 1956, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento, (fs. 27 vto. N.o 54), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez, y las de nacimientos de los hijos, Ana Carolina, Arturo Eduardo y Sergio Iván, registradas en la Primera Sección Departamental, en fechas 14 de enero de 1957, 31 de diciembre de 1958 y 17 de agosto de 1964, (actas N.os 51, 1297 y 837), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 21 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21384 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña CAROLINA FERRARI de YACOBUCCI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de la incapaz JUANA MICAELA FERRARI, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Antonina" en lugar de "Juana Micaela", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 7.078, de fecha 14 de octubre de 1968. — Colonia, 29 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Nv.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "BLANCA CEFERINA VIDELA DE FERRAS". Rectificación de partida. (Libro 45, Folio 352), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, doña Blanca Ceferina Videla de Ferras, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Anita Braga" refiriéndose a la compareciente, debe decir: "Ana Rogelia Videla". A los efectos legales se hace esta publicación. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 22 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32667 Nov.13.-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARY DILIA AGUZZI de MONTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "María Dilia" debe decir: "Mary Dilia" y donde dice: "Agucci" debe decir "Aguzzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21118 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO SUBLIMO MARTINEZ BAEZ, (Ficha N.o 986|968), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Valentina Lucrecia Gómez, en el sentido de que donde figura con el nombre de: "Zulimo", debe decir: "Sublimo", por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 23 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 22143 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: RICARDO DANIEL ROHNER. Rectificación de su partida de nacimiento. (Ficha C. Nº 293), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Daniel Rohner Bonnet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "como apellido

del padre y del abuelo paterno", el de "Rohner" debe decir: "Rohner", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 24 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 21095 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLINDOMAR CAÑETE y ELVIRA TAMBORINDEGUY (Ficha B-199|1968), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María de Fátima y María Jacqueline Cañete Tamborindeguy, en el siguiente sentido: donde en las mismas el nombre del padre figura como Olindo Omar debe decir Olindomar y donde el apellido materno y del abuelo materno figura como Tamborindegui debe decir Tamborindeguy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21639 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO UMPIERRE y ELMIRA LIMA (Ficha B-147|1968), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el nombre del contrayente figura como "Atanacio" debe decir Antonio y donde el nombre del padre del contrayente figura como 'Antonio debe decir Atanacio.
El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32587 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MARTINS GRACIELA IVON y otra. Rectificación de partida, (L.o 23, F.o 260), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Ivón y Esther María Martins, en el sentido de que donde dice: Martínez, debe decir: Martins, donde dice: comparece Blanca Rosa Martínez, debe decir: comparece Blanca Rosa Martins y donde dice: de José Martínez, debe decir: de José Martins. — Salto, 23 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21439 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: LUCY VERON, promoviendo gestión, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: seis de agosto de 1930, debe decir: seis de agosto de 1914. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32562 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en autos: "MORALES FIGUEROA (INOCENCIO). Rectificación de partida", (libro A. N.o 776|968), se hace saber que ha comparecido dicha persona impetrando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 6 de mayo de 1922 y anotado al 22 de los nombrados en la Quinta Sección Judicial de San José, en virtud de que se le anotó erroneamente como Inocencia, del sexo femenino, que es hija legítima, nieta, debiendo decir en su lugar: Inocencio, del sexo masculino, que es hijo legítimo, nieto, que es como corresponde (Acta N.o 60). — San José, octubre 25 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $1.500.00 15|pub. 22448 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: VIERA, MARIA DEL ROSARIO. Rectificación de partida. (L.o A N.o 64 967), se hace saber que se promueve la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, ocurrido en Montevideo, el 25 de agosto de 1957, en el sentido de establecer que el apellido de la inscripta debe establecerse como: Viera que es el verdadero y no como: Porley, como erroneamente se anotara.

Se hace constar que se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, octubre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32561 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LEANDRA AMELIA GUILLAMA. Rectificación de partida. (Ficha N.o 736) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Leandra Amelia Guillama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como Leandro Amelic y del sexo masculino en lugar de Leandra Amelia y del sexo femenino que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, octubre 23 de 1968. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32641 Nov.11-v.nov29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARNEIRO, REINALDO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
De su nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Carnero", debe decir: "Carneiro", y donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia", y de su matrimonio con Juana Paz, donde dice: "Figenia", debe decir: "María Efigenia Pacheco", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32627 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BRUNO OLIVERA". Rectificación de partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante esta Jugado, el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida dice "Oliveira", debe decir "Olivera", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32582 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PALACIOS, MARIA ELENA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Carmen Palacios y de padre desconocido", debe decir "hija legítima de Carlos Canavese y Carmen Palacios", por ser como corresponde. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 7 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32521 Oct.31.-v.nov.20.

20—Remates

ANTONIO BELLUCCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Compañía Industrial Comercial del Sur, (C I C O S S A) contra FONO CINE S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1.037, año 1963), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1968, a las 16 horas y en la calle 25 de Mayo 661, se procederá por el martillero señor Antonio Bellucci, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes: Base: $ 14.334.00, una grabadora de discos marca "Presto Cutter" 1 D N.o 30.011 a cuerda alámbrica de uso industrial: Base: $ 6.667.00: Una mesa reproductora de discos de dos platos marca "Presto Cutter"; y base: $ 1.234.00: Un Rack de grabación N.o 10.023 comprendiendo solo armazón de metal.
Se previene: Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.000.00 10|pub. 22650 Nv.15-v.nv.28.

MAXIMO KLEIN
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: sucesión de CARLOTA LUCIANO de ACUÑA; (Ficha S 120 año 1965), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien:
Base: $ 36 445.00. Un inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (sin actualizar) empadronado con el N.o 41.346, con un área de 84 metros 9380 con frente a la calle Rivadavia N.os 1538 y 1544
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 9.385, serie A|44, N.o 202.
3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375.00 15|pub. 21342 Nov.1.o-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, rematará en los autos caratulados "Adolfo Rubén Carrillo contra MARIO JORGE MONTANO" Ejecución de Prenda, C-692|68" y "María Filomena García Pérez o García Pérez de Mariné". Sucesión. (L.o 61, F.o 628), los bienes prendados e inventariados respectivamente, al mejor postor, el próximo 4 de diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, Tel. 40.19.35.
20) $ 750.00 10|pub. 22871 Nov.19-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar contra LUIS BERRIEL". Juicio ejecutivo. (38|65), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una estufa Volcan y 2 garrafas.
20) $ 750.00 10|pub. 22335 Nov.13.-v.nov.26.

ROMEO ARAUJO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que el día 5 de diciembre de 1968 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1449, por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que surge de los autos caratulados: "Rafael R. Zaldúa Su. gesa contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A., embargo preventivo", (F. C. 530|66), de los siguientes bienes muebles:
A) Un tractor International T. D 18 con buldoser N. de motor T. D. R. M. 6560 tipo diesel; B) Un tractor International con Buldoger N. de motor T. D. R. M. 6632 tipo diesel modelo T. D. 18; C) Un tractor International con buldoger modelo T. D. 18 N. de motor 18 diesel. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 1.750.00 10|pub. 22767 Nov.18-v.nov.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alberto Cechini contra VICTOR RUBIERA". Juicio ejecutivo. (242,68), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un automóvil Hudson Matrícula 202.938, 1 compresor Sachs, y 1 equipo soldadura autógena.
20) $ 750.00 10|pub. 22336 Nov.13.-v.nov.26.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "Gestau Rodríguez Zulema contra DANIEL A. TERRA y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 59, Folio 607), se hace saber que el día 6 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección de Montevideo, empadronado con el número 6 427, compuesto de una superficie de 220 metros 5.270 centímetros, teniendo 8 metros 87 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones Nº 985.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que el hecho de hacerse las posturas, supone la aceptación de la bondad del título. Y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central (Hipoteca Urbana N.o 722, Serie A-54) y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500 15|pub. 21765 Nov.7.-v.nov.27.

DAMIAN MELGAREJO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Luis Ignacio Garibaldi contra SOCIEDAD ANONIMA YUTE, CAÑAMO Y AFINES. liquidación judicial, (Ficha C. 1083, año 1963), se hace saber que el día 5 del mes de diciembre de 1968 a la hora 9 y 11 en los locales de las calles Gral. César Díaz 1231 y Carlos de la Vega 4410 respectivamente se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público al mejor postor, maquinarias, herramientas y repuestos, etc., que se encuentren en los referidos locales y se detallan a continuación:

18 telares sin uso 9 de ellos con motores Marelli, herramientas y accesorios para las mismas, 42 fardos de yute.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22542 Nov.15-v.nov.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Petkevicius Marcelo contra VITKAUSKAS JOSE. Cesación de condiminio". (L.o 2. F.o JOSE. Cesación de condominio. (L.o 2, F.o 345), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del oficial alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 179.712; superficie 283 metros 51 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Informes: Yaro 1121. — Tel.: 40 19 35.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 21649 Nov.6-v.nov.26.

JOSE DANIEL BALLES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Eulogio González Fernández y otro contra EVA RICARDI de GONZALEZ y otra, cesación de condominio", (F. B. 977|67), se hace saber al público que el día 18 de diciembre de 1968 a las 10 horas y 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero José Daniel Balles, en presencia de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 46.875.00 por cada inmueble y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno y sus mejoras situado en el Cerrito de la Victoria, Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 78.601, compuesto de 312 metros 30 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste a la calle Santiago Figueredo por 31 metros 20 centímetros de fondo; B) Otro solar y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 78.634, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, 4393, por 30 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o como seña en el acto del remate y que serán de su cuenta la comisión legal del rematador así como los gastos de la escritura, certificados e impuestos nacionales y|o municipales; 2.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días a contar del auto que aprueba el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 6 de 1968 — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 22158 Nov.12-v.dic.2.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "María Luisa Bazzano de De Luis contra LUIS DOURRON. Cobro ejecutivo". (6 - 656), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un equipo de alinear Jhon Bear, motor Masher, máquina para rectificar válvulas, herramientas y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21691 Nov.8-v.nov.21.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Ribeiro, José y otros con MANUEL GARCIA VIDAL y otro. Liquidación de condominio" (Ficha C 67|68), se hace saber que el día 12 del entrante mes de diciembre, a la hora 10 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José A. Ballestero, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 1:269.416.67, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el número 55.801, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 534 metros 78 decímetros 21 centímetros, con 10 metros 01 centímetro, de frente al N. E. a la Avda. Millán, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 3.665.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio. 2.o) Que el impuesto a las trasmisiones inmobiliarias y sus adicionales, salvo en la parte que la ley pone a cargo de los vendedores, así como los gastos y honorarios de la escritura definitiva de traslación de dominio y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que la finca está ocupada por los condóminos Manuel García Vidal y Marcelino Calvo, por el precio de pesos 1.000.00 mensuales, girando en la misma un comercio en el ramo de "panadería", propiedad de los citados, 4.o) Que la venta se efectúa con las mejoras existentes a la fecha del remate, totalmente pagadas, y 5.o) Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran con los títulos de propiedad y a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $ 5.250.00 15|pub. 22760 Nov.18-v.dic.6.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "José María Rinaldi, por la menor DORA ELENA PAOLA LO RINALDI, VENIA", (Ficha S 365|68), se hace público que el día 5 del entrante mes de diciembre, a la hora 9 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 522, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido del oficial alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 199.218.75 equivalente al valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 122.383, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Saúl A. Asuaga Nougué, de abril de 1957, según el cual se compone de una superficie de 5 Hás., 774 metros 8070 centímetros, y tiene su frente al Nordeste, en 236 metros 35 centímetros, a Camino Abrevadero.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que el inmueble a subastar no tiene pavimento, saneamiento ni otras mejoras; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22167 Nov.12-v.dic.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Lidia Jerdá contra ALBINO SANCHEZ C. COSTA. Ejecución de prenda". (Ficha CB-139|968), rematará automóvil Nash, modelo 28, padrón N.o 54.403, matrícula 123614, al mejor postor, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $750.00 10|pub. 22185 Nov.13-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Juan C. Pereira Irachet contra OSCAR Ma. MUSLERA Y OTRO. Juicio ejecutivo". (Lo. 60, Fo. 189), rematará los bienes depositados en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, el próximo 27 de noviembre a las 17 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono 40 19 35.

20) $750.00 10|pub. 22184 Nov.13-v.nov.26.

AGUSTIN GOGNA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Porro Heber contra TAIGUER S. A., juicio ejecutivo", (Ficha C 873 - 965), se hace saber al público que el día 29 de noviembre corriente a las 16 y 30 horas, el martillero público Agustín Gogna en su local de ventas, sito en calle 19 de Abril 3.0, de esta ciudad, procederá al remate por las dos terceras partes de su tasación [illegible] un carro grande de 300 estacios, marca "Olivetti", modelo 82, N.o 223 de propiedad de la empresa demandada, la que se encuentra a disposición de los interesados en el salón de remates del señor rematador Gogna.

Se previene que la subasta se hará con mi asistencia y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y que en el mismo acto deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Carmelo, noviembre 1.o de 1968. — Ma. Irma Ferra Corbo. Juez de Paz.

20) $ 2.000 10|pub. 21399 Nov.8-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección de la Ca-

pital, dictada en los autos caratulados: "Manuel Piñeyro contra MARIO SARACHO. Ejecución de prenda". (Lo. 8, Fo. 448), se hace saber que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del Alguacil del Juzgado, al mejor postor, de un refrigerador RD89, Serie N.o JH73915, el próximo 27 de noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Marta Pérez Rangel, Actuaria. — Informes: Teléfono 40.19.35.

20) $1.250 00 10 pub. 22186 Nov.13-v.nov.26

JORGE DALLARI

JUDICIAL

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno en autos: "Alfredo Echevarría y otros contra COOPERATIVA ADMINISTRADORA DE TRANSPORTES ARTIGAS, salarios impagos", (Ficha 7|68), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1968, a las 8 horas, en el Depósito "Artigas 3", (frente al hangar 4), dentro del recinto portuario, se procederá por el martillero Jorge Dallari, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles, compuestos por equipos de radio y máquinas de taller de autos, cuyo detalle y tasación obran a fojas 159-160 de los expresados autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta, como también el 10 o|o de la misma en concepto de comisión e impuestos, en el acto de serle aceptada aquélla y en efectivo.

2.o) Que el comprador quedará obligado a complementar en efectivo el importe total de su oferta y al retiro de la mercadería adquirida, dentro de las 48 horas siguientes de finalizado el remate.

3.o) Que serán de cargo exclusivo del comprador todos los gastos de cualquier naturaleza concernientes al retiro y traslado de los efectos comprados. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Esc. Héctor T. Lémez. Actuario.

20) $ 2.000.00 10|pub. 22715 Nov.18-v.nov.29.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Fisco y Luciano Alvarez contra AEROVIAS AMAZONAS S. A. y otros. Infracción aduanera. Pieza sobre entrega de la aeronave incautada" (Reg. N.o 5.061, L.o 3, F.o 173), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1968, a las 15 horas en calle Mercedes 1449, por el martillero señor Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público, como chatarra del avión bimotor "Curtis" C 46, matrícula peruana O B — O A \ — 470 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $ 280.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Montevideo, 1° de noviembre de 1968. — Escribano Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 1.250 00 10|pub. 22540 Nv.15-v.nv 28

JUAN ANTONIO DOS SANTOS

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco del Litoral contra ANTONINHO DOS SANTOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 100, letra A), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Lecueder N.o 507, se procederá por intermedio del martillero don Juan Antonio dos Santos, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las terceras partes $ 219 822 50 valor de su tasación, de una fracción del solar tres de la manzana treinta y siete de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada con el N.o 4872, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1788 el 9 de julio de 1959, que consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, con frente al sudoeste a la calle Amaro F. Ramos.

Se previene que: 1 o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2 o) Los títulos del inmueble están depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $ 3.375.00 15|pub. [illegible] Nov.19-v.dic 9.

ALVARO BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BANCO DE CREDITO contra JUAN CARLOS FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo", (libro 4, folio 482), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a la hora 14 y 30, en el lugar donde se encuentra depositada, calle 25 de Mayo 1834, y por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá al remate de la camioneta Ford, modelo 1964, empadronada en Canelones con el N.o 76-908, sobre la base de los dos tercios de su tasación que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos. — Pando, noviembre 11 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $1.250.00 10|pub. 22387 Nov.14-v.nov.27.

NEY SANCHEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NICANOR y CELESTE GARCIA HERNANDEZ". Incapacidad. (1-354), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por el señor martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base de la cuota parte de Nicanor y Celeste García Hernández, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en los Ejidos de esta ciudad, Barrio "Leone", padrón Nº 4.472 (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos), solar N.o 45 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de diciembre de 1952, e inscripto con el número 322 en la Oficina Departamental de Catastro en la fecha indicada se compone de una superficie de 459 metros, ochenta y un decímetros cuadrados, limitando con bienes de Petrona García de Sartorio; al Norte treinta y cinco metros treinta y seis centímetros; al Este trece metros, frente a calle Pública; al Sur treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, limitando con bienes de Ibrahín Silvera Pereira; y al Oeste trece metros, limitando con bienes de Segundo A. Silveira.

Se previene que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone precentivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, octubre de 1968. — Mario V Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 21782 Nov.7-v.nov.27

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Rita Soledad Corujo contra ERNESTO PEREZ WEICKERT. Cesación de condominio". (Ficha C. N.o 84|68), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en el hall del Juzgado; calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 691, el rematador Francisco Pascual Echeguía, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de la suma de doscientos trece mil trescientos setenta y dos pesos ($ 213.372.00), del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus accesiones naturales y artificiales, empadronada con el N.o 772, antes en mayor área, ubicada en la 2da. Sección Judicial de Flores, designada con el N.o 1 en el plano de mensura de octubre de 1942 por el agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Flores con el N.o 1 el 15 de enero de 1943 y según el cual consta de una superficie de 48 hectáreas 5.818 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en recta de 1.525 metros 70 centímetros con propiedad de Félix Martínez; al Este, Arroyo Porongos, por medio con Julio Laurnaga; al Sureste, en recta de 1.071 metros 90 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano, propiedad de los esposos Juana Transfiguración Muniz de Corujo y Rufino José Corujo y al Suroeste, en recta de 391 metros 70 centímetros con camino público, por medio con la 5a. Sección Judicial de Flores.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del ofertante comprador la comisión del martillero, así como los impuestos, gastos y honorarios de la escritura, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 5 de noviembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $4.875.00 15|pub. 22253 Nov.13-v.dic.3.

CESAR ABUD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con HUMBERTO CIRO LARROSA RAMOS. Medidas preparatorias", (L.o 34. F.o 638), se hace saber que el día 12 de diciembre entrante, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público al mejor postor, en calle W. Beltrán y España, —casa de Ismael Charquero— de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Un tractor marca "Deutz", diesel, con rodado de goma, equipo de luz, arranque eléctrico, toma de fuerza, polea con motor de dos cilindros y 4 tiempos número 2.857.458-59; tractor N.o 7.477|2 977, encontrándose desarmado en parte y faltándole algunas piezas, con un arado de dos rejas, marca "David Brown" con levante hidráulico N.o 10.167.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.625.00 15|pub. 22520 Nv.15-v dic.5.

RUBEN FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON A. CASTRO ACOSTA. Medidas preparatorias", (L.o 34, F.o 347), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo a la hora 10, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en calle Centenario y W. Beltrán, —predio del señor Ramón Ferreira Diano— de esta ciudad, con la intervención del martillero señor Rúben Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: Un tractor marca "Fordson" a nafta y kerosene de puntones, motor N.o 101.168, equipo de luz, de tiro con un arado de dos rejas de 12

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta. — Minas, noviembre 12 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 2.250.00 15|pub. 22521 Nv.15-v dic 5.

ADALBERTO SILVERA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Maldonado contra PEREZ MEDINA, RAMON. Med. preparatorias, (L.o 15 F.o 527) se hace saber al público que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de esta ciudad se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; (tasación total $ 50.781.25) del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 216, manzana 15, de una superficie de 544 metros 20 decímetros, con 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la comisión del rematador será la legal, a cargo del comprador y que la misma será descontada de la suma consignada como seña; C) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Maldonado, 22 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 21277 Nov.1.o v.nov.21.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "HERNANDEZ, SOFILDO. Regulación de honorarios en Suc. de FEDERICO PROSERPIO", (L.o 21, F.o 215), se hace saber al público que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 14.062.50, de la mitad proindivisa de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga, sito en la 3.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 897, empadronado con el N.o 9.595, con frente a calle Agraciada, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 2.860, de una superficie de 440 metros 22 decímetros cuadrados, según plano de los Agrimensores Hugo O. Lanza y Jorge R. Lanza, de agosto de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.203, en setiembre 10 de 1968.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como así, la comisión del rematador, son de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 11 de 1968. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 3.750.00 15|pub. 22614 Nv.15-v.dic.5.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS LURASCHI GUIMARAENS. Venta Judicial por cesación de condominio", (libro 20, folio 591), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1968, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, con la base del valor real que asciende a $ 18.500.00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las construcciones, galpones y todas las mejoras y ascesorios que contiene, situada en la Tercera Sección Judicial de Salto, empadronada en el N.o 16.648, compuesta de un Area de 2.500 metros y con frente al Suroeste a Ruta Tres.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que, los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, noviembre 4 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $2.625.00 15|pub. 22376 Nov.14-v.dic.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LONDON PARIS SOCIEDAD ANONIMA. Segunda copia de escritura", (Ficha V-364, Año 1968), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Eduardo Ferreria el 9 de enero de 1948, por la cual London Paris Sociedad Anónima compró a Juan Arricar y otra los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con los edificios y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con los N.os 7.996 y 8.019, con un área de 885 metros 45 decímetros con frente a 18 de Julio N.os 1054 al 1060 y a Río Negro N.os 1136 al 1140 por ser esquina;

B) Fracción de terreno con edificios y mejoras, sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.018, con una superficie de 576 metros 43 decímetros 73 centímetros 19 milímetros con frente a la calle Río Negro N.os 1324 y 1326;

C) Solar de terreno con edificios y mejoras, sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 2da. Sección) empadronada con el N.o 7.470 con una superficie de 122 metros 80 decímetros 79 centímetros con frente a la calle Cerro Largo N.os 1288 y 1290;

D) Una fracción de terreno, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronada con el N.o 8.443, con una superficie de 345 metros 88 decímetros con frente a la calle Cuareim;

E) Fracción de terreno y anexos, empadronada con el N.o 7.998, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) con un área de 388 metros 68 decímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.os 1072 al 1074;

F) Una fracción de terrenos y anexos, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, (actualmente 4ta. Sección) empadronada hoy y en conjunto con el N.o 8.006, teniendo la 1ra. o sea el antiguo padrón N.o 8.007 una superficie de 115 metros 29 decímetros 39 centímetros 6 milímetros con frente a la calle Paraguay N.os 1323 y 1327 y la 2da. tiene un área de 241 metros 28 decímetros 70 centímetros 80 milímetros con frente a la calle Paraguay; y

G) Solar de terreno con los edificios y demás anexos sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo (actualmente 4ta. Sección) empadronado con el N.o 7.997 con una superficie de 590 metros 5.350 centímetros con frente a la avenida 18 de Julio N.o 1068.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Asimismo se deja constancia que por escritura que autorizó el escribano Abel Domínguez el 31 de diciembre de 1966, London Paris Sociedad Anónima vendió a Operal Sociedad Anónima de los inmuebles citados, los empadronados con los N.os 7.997, 8.006, 7.998 y 8.018. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $5.250.00 10|pub. 22321 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García, Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS. Prescripción. Ficha C 420|68, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1928, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Peña V. de Campalans, Actuaria Adjunta.

21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DUODECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE POSADAS BELGRANO, GERVASIO A. Segundas copias" (Ficha C-1.091|968), se hace saber que por escrito de fecha 2 de octubre de 1968, se presentó Gervasio A. de Posadas Belgrano, solicitando segundas copias de la escritura que el 23 de abril de 1855 autorizó en esta ciudad el escribano Narciso del Castillo, en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, por la que doña Irene Calvo, José María Estrada y Natalia Estrada de Pereira y Dámasa Estrada de Autheman vendieron a don José María Estévez, la chacra situada en el Miguelete, compuesta de 14 cuadras y 7.180 varas cuadradas con el edificio de material que contiene, lindando por el Norte, arroyo por medio, con propiedad de doña Matilde Durán; por el Sud con los herederos de don Agustín Estrada; por el Este, arroyito por medio, con terrenos de doña Concepción Viera y por el Oeste con la chacra de don Hilario Pin y don Bernardo Pereira. Actualmente el bien vendido está empadronado con el número 188.168 y se encuentra ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo. De acuerdo con lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien citado, o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 2.750 10|pub. 22547 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ISAIAS SILBERMAN LURI por "LAS TUNAS SOCIEDAD EN COMANDITA", solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que el 19 de diciembre de 1953, autorizó el escribano Elbio Prade, por la cual los esposos Ricardo Beinhacker Singer y Aurelia Wagemann Wagner y los esposos Alberto Baravran Toledo y María del Huerto García enajenaron por compraventa tradición a Las Tunas Sociedad en Comandita el siguiente bien: una fracción de terreno y su edificio, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.045, señalado con el número 8 de la manzana "G" del Barrio Artigas a inmediaciones de Pocitos, con una superficie de 477 metros 777 milímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Eufemio Masculino (antes Washington), puertas números 2.594 y 2.596.

La primera copia de dicha escritura está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 104 al folio 575 del libro 521. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.250 10|pub. 22658 Nov.15.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado SOTERO LEONIDAS RODRIGUEZ y GENOVEVA CEJAS, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Milka Maisonnave, en esta ciudad, el 17 de octubre de 1953, por la cual los esposos Rodríguez Cejas compraron a José González y María Rossi, tres solares de terreno ubicados en esta ciudad, empadronados con los N.os 1.186, 1.471 y 1.187, señalados con los N.os 11, 12 y 13 respectivamente en el plano del agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en Topografía el 8 de Julio de 931 y se componen de una superficie de 221 metros 3.643 centímetros cada solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derecho de oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Las Piedras, 9 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 22275 Nov.13-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO SANTIAGO NUÑEZ GUARDIA. Segunda Copia de Escritura" (L.o 26, F.o 41, Nº 474), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano don Heriberto L. Meyer, el 15 de marzo de 1930, por la cual doña Julia Basualdo de Babuglia, vendió a la señorita Petrona Julia Babuglia, una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento manzana N.o 421 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2838, que según plano del agrimensor don Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2827, el 31 de agosto de 1965, en la oficina de Catastro, de este Departamento compuesto de un área de 276 metros 7678 centímetros y así deslindado: 9.96 metros de frente al Norte, sobre calle Sarandí: 28.42 metros de frente al Este, sobre calle Entre Ríos; 9.65 metros al Sur, lindando con finca de don Pablo Cerini y otra; y 28.05 metros al Oeste limitando con inmueble de don Humberto Zabalett y a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. — Paysandú, octubre 25 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 2.500 10|pub. 21710 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JOSEFA MARTINEZ de CHOCHO, gestionando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rocha, el 12 de noviembre de 1957 por el Escribano don Carlos A. Pereyra Sena y por la cual los cónyuges JULIO TEOFILO COPPELO ARTIGALAS y ZULMA PINEYRO BUENO, vendieron a Josefa Martínez de Cho-

ño, un terreno solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 62 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial. Empadronada con el N.o 1011 compuesta de 324 mts. 76 dcmts., con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien antes descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 26 de setiembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 1.750.00 10|pub. 22808 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Joaquín Sant'Anna Harriague, solicitando le sea expedida una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano Constantino Piacenza, el 28 de octubre de 1912, según la cual don Jacinto Rodríguez Sant'Anna adquirió de don Emerenciano Rodríguez Sant'Anna los siguientes bienes:

A) Un terreno esquina con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la primera manzana Suroeste de la Plaza Principal, del Pueblo Santa Rosa Departamento de Artigas, compuesto de veintiocho metros y trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Sur, sobre calle Pública, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Juan Villar, al Este con la calle pública y al Oeste Eleuteria Cabaña;

B) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 27 del mismo pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre calle pública por 28 metros y 34 centímetros de fondo, al Este lindando con Zenón Gabat, al Norte calle Pública y al Sur con Narciso Pivernot;

C) Otro terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 93 del Pueblo de Santa Rosa, Departamento de Artigas, compuesto de 28 metros, 34 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros y 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por este viento y por el Este con terrenos baldíos y por el Oeste, calle Pública;

D) Las chacras N.os 22 y 23 de la Colonia Estrella, situada en Zanja Honda, Departamento de Artigas, compuestas por estar contiguas de una superficie total de 29 hectáreas, 5.152 metros y 40 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte camino por medio con Segundo Tonna, por el Sureste, camino por medio con Estanislao Benites; por el Suroeste, Juan Devecchi y por el Noroeste Juan Pinato. Quedan comprendidas en la adjudicación cualquier sobra o diferencia que pudieran arrojar mensuras anteriores o posteriores a la referida escritura.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención, en los autos respectivos caratulados: "JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE. Segunda copia de escritura". (No. 611, Lo. 20, Fo. 599). — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

21) $11.250.00 30|pub. 22237 Nov.13-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BUSANELLO HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 1º de octubre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 680, folio 2.636, libro 1. Socios Ado y Odo Busanello. Capital: $ 1.000.000, aportes por partes iguales, 50 o|o en mercaderías y 25 o|o en efectivo, en este acto. El otro 25 o|o efectivo a los seis meses. Administración: Odo Busanello. Domicilio: Montevideo. Plazo dos años prorrogable, automáticamente por períodos de dos años. Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en los ramos y anexos de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles, lubricantes, química, ferretería, bazar, juguetería, cuero, caucho, madera y carpintería, plásticos, productos alimenticios, artículos para el hogar, escritorio y oficinas. Representaciones, consignaciones y toda clase de contratos.

22) $ 2.500 10|pub. 21829 Nov.7.-v.nov.20.

DISARO LIMITADA

Contrato privado del 29 de octubre de 1968. Inscripto Registro Público de Comercio, número 78 al folio 297|302 del 29 de octubre de 1968. Canelones. Socios: Filadelfio U. Batista y Osvaldo M. Batista. Objeto: distribución de bebidas fermentadas, alcohólicas no alcohólicas y fletes. Plazo 2 años con prórroga automática. Administración socios indistintamente. Domicilio: Canelones: Capital $ 50 000.

22) $ 1.000 10|pub. 21744 Nov.7.-v.nov.20.

DISTRIBUCIONES MERCURIO LIMITADA

Contrato privado de octubre 28 de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1968, con el N.o 776, al F.o 2.963, del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Gerardo García Bichsel, Jorge García Bichsel, y Ernesto García Bichsel.

Capital: $ 100.000.00. — Domicilio: Montevideo.

Objeto: A) Distribución de productos alimenticios y toda clase de artículos, mercaderías y bienes muebles de cualquier clase; B) Compraventa, permuta, consignación, comisiones, representaciones, importaciones; exportaciones, y operaciones comerciales, sobre mercaderías bienes muebles o inmuebles.

Duración: 5 años, prorrogables; — Administrador: Gerardo García Bichsel.

22) $ 2.000.00 10|pub. 21882 Nov.8-v.nov.21.

GOMERIA Y RECAUCHUTADORA GRAND PRIX LIMITADA

Contrato privado del 20|10|68, inscripto el 12|9|68 con el N.o 600 al Fo. 2.340 del libro N.o 1 de Contratos. Socios: MIGUEL ALBINO LELESIUS, JORGE PAKCIARZ y DIEGO AROCENA. Objeto: Venta de cubiertas, cámaras y baterías. Recauchutaje. Domicilio: Paraguay 2420, Montevideo. Administración: Señor Diego Arocena conjuntamente con cualesquiera de los señores Jorge Pakciarz o Miguel Lelesius. Plazo: Dos años prorrogables Capital: $ 1:000.000.00.

22) $1.500.00 10|pub. 21939 Nov.11-v.nov.22

BENZANO Y KATCHER LIMITADA

Contrato privado del 25|10|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 778, F.o 2.970, v., L.o 1, el 1|11|68.

Socios: Nelson Benzano y Lázaro Katcher.

Capital: $. 500 000.00 por partes iguales.

Objeto: Elaboración y comercialización de vinos.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Domicilio: Montevideo. — Administración: indistintamente cualquiera de los socios.

22) $ 1.500.00 10|pub. 22164 Nov.12.v.nov.25.

PRODUCCION SUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura autorizada escribano Amilcar Castro, 3 de setiembre de 1968, inscripta Registro Público y General de Comercio, N.o 651, F.o 2.518, L.o 1 de contratos.

Socios: Hugo Zurbrigg y Carlos Enrique Rodríguez.

Objeto: confección de ropas, fabricación de telas, venta de dichos rubros, exportaciones, importaciones, negocios inmobiliarios y financieros, agrícolas y ganaderos.

Capital: $ 10.000.00 partes iguales. — Administración: los dos socios separadamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.500.00 10|pub. 22139 Nov.12-v.nov.25.

SEVOTEC S. R. L.

Contrato privado de 26|10|68, Registro Público de Comercio, N.o 746, Fo. 2.749 vuelta, Libro 1 de Contratos.

Modificación del nombre de SERVO S. R. L. a SERVOTEC S. R. L.

22) $1.000.00 10|pub. 20561 Nov.11-v.nov.22.

ALPHA ELECTRONICA SOC. DE RESP. LTDA

Por documento privado suscrito el 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 758 al Fo. 2.900 del Lo. 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Alpha Electronica Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Socios: GUALBERTO RUIZ ESTELLANO, JAMES COATES ROVIRA, HUGO GOYCOECHEA ALEMAÑY y JOSE ESCANELLAS TEIXEIRA; Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) totalmente integrado aportado por cuartas partes iguales entre los socios; Plazo: 10 años; prorrogable; Objeto: Ingeniería electrónica, equipos marinos, radios, televisión, electricidad, etc.; Domicilio: Montevideo; Administración y firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $2.000.00 10|pub. 32342 Nov.13-v.nov.26

VERPECA LIMITADA

Por documento priveado de fecha 21 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 767, al folio 2938 del libro 1, de contrato, ERNESTO VERZERI GRAPPIOLO, JUSTINA VICENTE CATTOLICA ZARATE y HUGO PELOCHE VELEDA, constituyeron la Sociedad VERPECA LIMITADA, domicilio Cuñapirú 2140, Montevideo, plazo: 1 año prorrogable automáticamente, objeto: industrialización y comercialización de cerdas, cueros y afines, (exportación e importación), capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales, administración Ernesto Verzeri Grappiolo, salvo caso previsto artículo 10.

22) $1.500.00 10|pub. 22386 Nov.14-v.nov.27.

PRODEX LTDA.

Contrato de fecha 23 de octubre, inscripto en el Registro Público de Comercio.

Socios: Alberto Delafond Valles, Carlos Roberto Giavi Larravide, Ramón Alvarez Landin y Marimba S. A.

Denominación: PRODEX LIMITADA. — Objeto: exportación.

Capital: $ 500.000.00. Alberto Delafond: pesos 180.000.00, Carlos Giavi; $ 80.000.00, Ramón Alvarez; $ 80.000.00 y Marimba S. A. pesos 160.000.00.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Administración: Alberto Delafond Valles.

22) $ 1.500.00 10|pub. 22538 Nov.15-v.nov.28.

GLAFE LIMITADA

Por documento privado, de fecha 30 de octubre de 1968, certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 784, F.o 2.994, L.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada.

Socios: Gladys Nelis Risso Maggi de Isern, Simón Feliciano Drachman Rosenstock.

Capital: $ 150.000.00, aportado en bienes por partes iguales.

Administración conjunta.

Objeto: taller de confecciones de artículos para tienda para la venta en boutique conjuntamente con productos de bazar, regalos, etc.

Domicilio: José María Montero 2806 bis. — Plazo: 5 años prorrogables.

22) $ 2.000.00 10|pub. 22645 Nov.15-v.nov.28.

INDUSTRIAL FITOS LIMITADA

Contrato privado de 3 de julio de 1968 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 73 al F.o 276|80, el 28 de octubre de 1968.

Socios: Dante Fernández Martínez y Elías Moisés Platniza Altman.

Capital: $ 1:000.000.00, aportados por partes iguales. — Administración: en forma conjunta.

Objeto: fabricación, compra, venta al por mayor o al detalle, importación y exportación de toda clase de caramelos, confituras, y mercaderías en general, por cuenta propia o ajena, en comisión o participación, así como adquirir, asociarse o tomar participación a establecimientos comerciales o industriales.

Plazo: tres años prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno.

Domicilio: Barrio Primuchi de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones.

22) $ 2.500.00 10|pub. 22691 Nov.18-v.nov.29.

FERINTER LIMITADA

Constituída 6 de noviembre de 1968, e inscripta en Registro Público de Comercio N.o 805, F.o 3.082, L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 100.000.00, integrado por socios: Francisco Carbone Peña: $ 25.000.00; Angel Mario Laborde y Fernando Jorge Laborde Salvia: $ 15.000.00 c|u y Jesús Subiza Rodríguez: $ 45.000.00.

Administración y uso firma social, conjuntamente Francisco Carbone Peña y Fernando Jorge Laborde Salvia.

Objeto: organizar y realizar exposiciones, ferias, festivales y anexos.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: 5 años con prórrogas anuales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 22664 Nov.18-v.nov.29.

NAVARRO MUEBLES LTDA.

Constituída el 30 de octubre de 1968, e inscripta en el Registro Público de Comercio N.o 792, F.o 3030 v. L.o 1 de Contratos.

Socios: Abraham Veltman y Nelly Veltman de Rzeznikiewitz.

Capital: $ 300.000.00 integrado por partes iguales. — Administración y uso firma social conjuntamente los dos socios.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: cinco años con prórrogas anuales.

Objeto: mueblería, su comercialización y anexos.

22) $ 1500.00 10|pub. 22665 Nov.18.v.nov.29.

ENRICO MAGAGNOLI LIMITADA

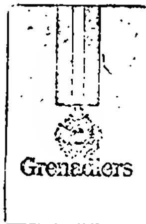
Por documento privado de fecha 6 de junio de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 179 al folio 717 del Libro 2 de Contratos, ENRICO MAGAGNOLI y PERLA ELENA URROZ RIVERA constituyeron la Sociedad "Erico Magagnoli Limitada" con domicilio en esta ciudad. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente. Objeto

Importaciones, Exportaciones, Consignaciones, Representaciones, Comercialización, Industrialización, Transformación y Venta por mayor y menor de toda clase de mercaderías y artículos, especialmente en el ramo de Joyería y Relojería. Capital: $ 300.000 aportado por: Enrico Magagnoli $ 290.000.00 y Perla Elena Urroz $ 10.000.00. Administración: Enrico Magagnoli.
22) $ 2.000.00 10|pub. 22786 Nov.19-v.dic.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.302. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 21849 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N9 120.265. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca BASKETBOLINDA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21656 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.347. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TOURMALINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22212 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.418. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



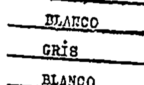
clases 1, 4, 9, 10 y 16. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 22563 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.405. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Eduardo Pascual y Jorge Martínez, Montevideo, solicita marca



para clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22778 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.427. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22707 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 419. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: LAS ROCAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22774 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.407. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: SICORTEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22466 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.406. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca: MELIPAN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22465 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.396. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: FOSFARSEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22419 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.400. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Sena S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: PUNTAL, para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22418 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.397. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A. (Ciudad), solicita registrar marca: MULTILIS, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22416 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.398. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: VON FRANKEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22415 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.399 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Errandonea S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: ESTIMORGAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22414 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.412. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía, S. A., (Ciudad), solicita registrar marca: BENCIFLAM, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $500.00 10|pub. 22413 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.411. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Alberto Nieto Clavera, (Ciudad), solicita registrar la marca: BRUNO, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22412 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.401 — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca: ERNO LASZLO, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22411 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.355. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU), solicita marca: "AEOLIAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22220 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 416. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Renvai S. A., (Montevideo), solicita la marca UNIDOS POR EL CORAZON, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21863 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.343. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "TYRIAN GLO" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22208 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.417. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sumitomo Chemical Company Ltda., (Japón), solicita la marca NEO—PYNAMIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 22532 Nov 15 v nov.28.

ACTA N.o 120.353. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "LUTETIA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22218 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.352. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARCTURUS" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22217 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.351. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "DIADEM" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22216 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.349. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AUTUMN HAZE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22214 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.350. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, 'DESERT GOLD" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22215 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.348. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ARGENTA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22213 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.359. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.), solicita marca,



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 22204 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.360. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Parker Brothers Inc. (EE.UU.) solicita marca,



para clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 22205 Nov.13-v.nov.26.

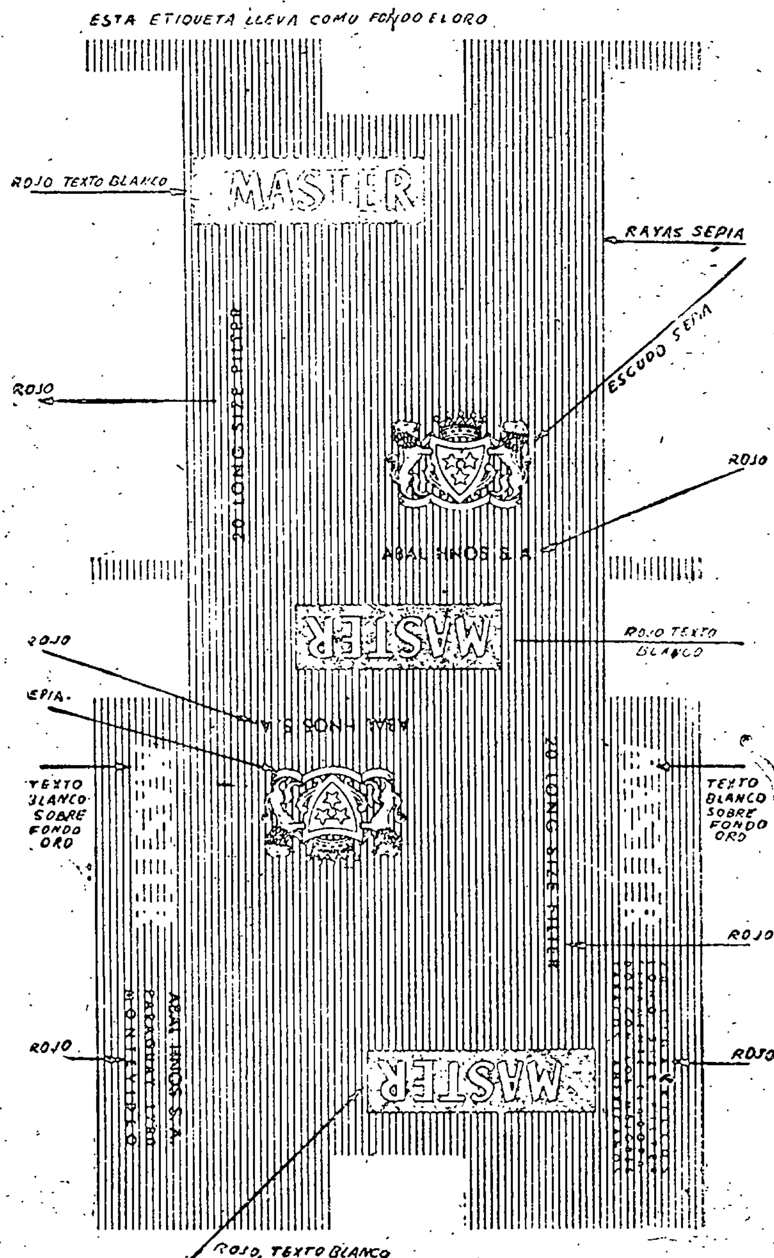
ACTA N.o 120.382. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca, "CURASOL" clases 6-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22183 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 120.381. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca, "RONOXAN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22182 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.342. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "AZURENE' para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22207 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.357. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones, Rincón 432, por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "EMBA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 22206 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.421. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hnos. S. A. (ciudad), solicita registrar marca



para clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.500 10|pub. 22564 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 423. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Roberto Marrone y Feliciano Silva, (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio: LOS MARAVILLA, de clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22506 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.419. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Coca—Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca FRASQUITA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22561 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.416. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca MEDICOVISION, clases 21 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 22560 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.408. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTEGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22559 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.409. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca PANTINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 22558 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.374. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22592 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.373. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Víctor Daniel Menache, de Montevideo, solicita registrar la marca CONSTANTINO, para las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22593 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 120.438. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Ichart y López, (Montevideo), solicita la marca: MUSTANG, clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22714 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.392. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Barbat y Cikato por Albury S. A. (Montevideo), solicita la marca, "UVITOX" para las clases 3, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22095 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.378. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Eteco-European Oversea Trading Company, (Bélgica), solicita registrar marca, "MOTO" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500 00 10|pub. 21961 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.324. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Angel David Sica (Montevideo), solicita marca: "PAINTHOT 101" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21954 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 412. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Angel David Sica (Montevideo), solicita marca, "COMPAÑIA SICA DE PUBLICIDAD" clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21955 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.379. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Parfums Christian Dior, Société à Responsabilitée Limitée (Francia), solicita renovar marca, "DIORAMA" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21960 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.377. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Manhattan Industries Inc., (EUA), solicita registrar marca, "DOCRAY" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21959 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.380. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Jones y Cía. S. A. por Lemu Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca, "EXTEN-TEL" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21956 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.365. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "SANGESIC" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21946 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.375. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Dycor S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SOLANA" clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21947 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 410. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita la marca:



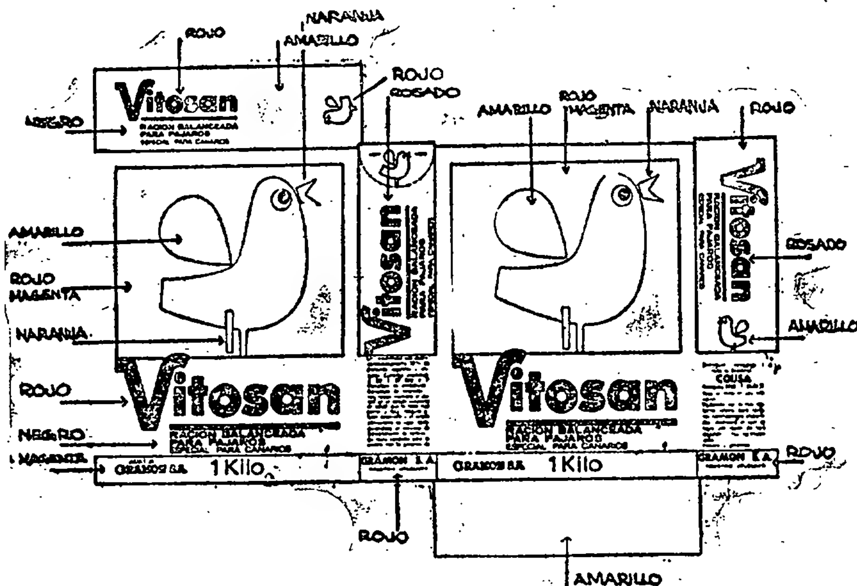
clases 26 a 33 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 21514 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.376. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Distribuidora Americana S. A., (Montevideo), solicita la marca "STUDIO" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21948 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.314. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "HYDRA" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22096 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.346. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "JASMINE" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22211 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 120.335. — Montevideo, noviembre 4 de 1968 — Con esta fecha Gramon Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo) solicita la marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 21731 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.333. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "VITAENZIMA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21726 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.337. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968 — Con esta fecha Alberto Costa Valles (Montevideo), solicita la marca "ZAMORA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21734 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.338. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968 — Con esta fecha Alberto Costa Valles (Montevideo), solicita la marca "ZARAGOZA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21735 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.270. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalan S A. Montevideo, solicita registrar la marca "CHAPULTEPEC", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21740 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 120.295. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "SIGLOMUNDO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 21511 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 414. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo, solicita marca de servicio



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 21739 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.329. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SORBITOXIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21730 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.332. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "ANGINOVAG", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21727 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 413. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo solicita marca de servicio "TELEDOCE" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21737 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 415. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo solicita marca de servicio "CANAL 12" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21738 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.331. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SUGARCAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21728 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.330. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SUGARCETON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21729 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 120.345. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "OBSIDIAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22210 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.315. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbat y Cikato por Deca S. A. I. C. (Brasil), solicita la marca "VITRI" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22097 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 120.344. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca, "ROVALIA" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22209 Nov.13-v.nov 26.

ACTA N.o 417. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Renvar S. A. (Montevideo), solicita la marca TORNEO DE TALENTOS URUGUAY—ARGENTINA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21862 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.368. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por J. y G. Stewart Limited, (Escocia), solicita registrar marca GREEN STRIPE, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21851 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 120.430. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
ROJO
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22710 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.431. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
VERDE
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22711 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.432. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

AZUL
BLANCO
AZUL

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22712 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.433. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

VERDE
BLANCO
VERDE

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22713 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Masonite Corporation, (EUA), solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22704 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 421. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S A., (Montevideo), solicita marca servicio:



para clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22775 Nov.18-v.nov.29.

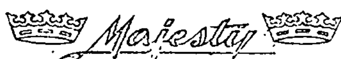
ACTA N.o 120.435. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A., (ciudad), solicita registrar marca TOSTINO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22703 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.388. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. Montevideo solicita marca C. P. A. clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22776 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.369. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por J. y G. Stewart Limited, (Escocia), solicita registrar la marca USHER'S, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21850 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 418. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Promoval S. R. L. (Montevideo), solicita la marca de servicio "PROMOVAL" para la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22094 Nov.11-v.nov.22.

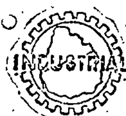
ACTA N.o 120.339. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Walbi Augusto Marino, (Montevideo), solicita la marca



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 22169 Nov.12-v.nov.25

ACTA N.o 120.391. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Kenedy S. A., (Montevideo), solicita la marca NIXON, de las clases 1, 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 22138 Nov.12.v.nov.25.

ACTA N.o 120.402. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Castro Hnos., de Montevideo, solicita registrar la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 22165 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 120.361. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Ethel V. Berger de Lucas, (Montevideo), solicita la marca BEST SELLERS, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22123 Nov.12.v.nov.25.

ACTA N.o 120.341. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Enrique Tato por Metal Leve S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 22290 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.367. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca, "MILTON'S" de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22289 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.356. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE. UU.), solicita marca, "LUNARAINE" para clases 3, 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22221 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 120.358. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "MORNING LIGHT" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22222 Nov.13-v.nov.26

ACTA N.o 120.410. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Litton Business Systems Inc, (EUA), solicita registrar marca: ROYAL, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22417 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 120.354. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha, Walter Jones por Emba Mink Breeders Association (EE.UU.), solicita marca: "CERULEAN" para clases 3, 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 22219 Nov.13-v.nov.26.

Acta N.o 120.425. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.), solicita la marca

OZITE

clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22802 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 120.424. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Ozite Corporation (EE. UU.) solicita la marca OZITE, clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22801 Nov.19-v.dic.2.

Acta N.o 120.439. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Sperry Rand Corporation (EE. UU.), solicita la marca: REMINGTON, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22800 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 120.428. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

BLANCO
AZUL
BLANCO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22708 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.429. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

ROJO
BLANCO
ROJO

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22709 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 420. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca servicio C. P. A., clases 26, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 22779 Nov.18-v.nov.29.

ACTA N.o 120.426. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Peter Pan S. A., (Montevideo), solicita la marca:

GRIS
BLANCO
GRIS

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 22706 Nov.18.v.nov.29.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.246. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), solicita patente de invención para "Despulpadora de café de alta velocidad", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21725 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 17.245. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Panamco S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo electrodo y método de operación con el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000 10|pub. 21724 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 17.227. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alcides Roberto Sartori de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo Utensilio Sacacorchos", y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21974 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.132. — Montevideo, setiembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Sulfatos Alquílicos de Guanidinas Substituidas" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21975 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.222. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Internacional Plastic S. A. de Uruguay, solicita patente de invención para: "Mejoras en la fabricación de medidas lineales" y conforme a la ley No. 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21977 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 16.931. — Montevideo, mayo 28 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por James Luther Grosh (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Cinta de refuerzo de filamento transversal y métodos y aparatos para la producción de la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 21945 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.250. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha, Felipe Rodino (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en Parrillas", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21953 Nov.11-v.nov.22.

ACTA N.o 17.234. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Opti—Holding AG, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y dispositivo para el arrollamiento de cadenas de eslabones de cierres de cremallera helicoidales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22144 Nov.12-v.nov.25.

ACTA Nº 17.257. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — En la fecha Artigas W. Jover (Montevideo), solicita patente de invención para "Generador Portátil de aire caliente y húmedo", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22301 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.258. — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — Con esta fecha el señor Aldo Orestes Pioda Ghisoli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolso reposera plegable para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 22254 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.253. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Aldao Limitada (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva mesa o lo similar, funcional", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22181 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA Nº 17.252. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Aladdin Industries Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Mejoras en calefactores que queman combustible líquido", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 22180 Nov.13.-v.nov.26.

ACTA N.o 17.249. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox por Emilián Bobkowicz y doctor Andrew John Bobkowicz (Canadá), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la producción de cintas de fibra", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.250.00 10|pub. 21944 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.135. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de agentes herbicidas para la destrucción selectiva de malezas en cultivos de cereales" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 21976 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.256. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de nuevos péptidos hipocalcémicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 22453 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 16.987. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burten B. Jacknew y Joseph H. Mericoni, (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Sistema formador de imagen", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22552 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.264. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Ing. José Leonardo Zuccoli, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo instrumento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10.pub. 22595 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.263. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Carlos Kohn y Elías Lubniski, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo sillón—cama o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22596 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.262. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Con esta fecha Horacio F. Garcé, (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo elemento estructural", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22597 Nov.15.v.nov.28.

ACTA N.o 16.997. — Montevideo, junio 6 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Alton Frederick Riethmeier, (EE. UU.), solicita patente de inpención para: "Circuito de acoplador electrónico", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22557 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.993. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Sobico, Inc., (Panamá), solicita patente de invención para: "Rulero para el cabello", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00-10|pub. 22556 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.992. — Montevideo, junio 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Clarence Joseph Welter y Miodrag Ristic, (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Vacuna contra anaplasmosis", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22555 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.985. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Burton B. Jacknow, Joseph H. Moriconi y Frank M. Palermiti, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Material revelador xerográfico", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22554 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 16.986. — Montevideo, junio 3 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Sistemas formadores de imágenes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22553 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 17.251. — Montevideo, noviembre 6 de 1968. — Con esta fecha Margarita Lang de Schaeffer, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva alarma protectora portátil", y de acuerdo a la ley No 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22746 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 17.233. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Mauricio Berger y Carlos Kusner, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en válvulas de retención", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22738 Nov.18.v.nov.29.

ACTA N.o 17.266. — Montevideo, noviembre 13 de 1968. — Los señores Barbosa Caravia y Cía., por J. P. Stevens y Co. Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material textil dotado de textura y procedimiento para obtenerlo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 22705 Nov.18.v.nov.29.

Acta N.o 17.001. — Montevideo, 7 de junio de 1968. — Con esta fecha, P. Dubourg por David Baruch Packer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en filtros por osmosis". De acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 22810 Nov.19-v.dic.2.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a ROBERTO LOTTINI, el almacén de comestibles, ubicado en Inca N.o 1901, acreedores Jaime Cibils 2610, apartamento 3. — PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIEDO. — BLANCA REINA PIMIENTA de HERNANDEZ.
25) $800.00 20|pub. 22421 Nov.14-v.dic.11.

Prometí vender a Justo Osvaldo Saldivia el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito Cufré 2919.
Acreedores hasta setiembre 18 de 1968, presentarse dicha dirección. — DIEGO MARCELINO LARROSA GRAÑA.
25) $ 800.00 20|pub. 22517 Nov.15.v.dic.12.

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18-de Julio 1463, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Pérez de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 833 primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.4.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nemesio Moreno, Panadería calle Juan Paullier 1061 (Montevideo). Acreedores: Sosoería 2754. — MANUEL y JOSE MOREIRA. — JESUSA LOPEZ. — AUREA DOLORES QUINTELA.
25) $800.00 20|pub. 22070 Nov.11-v.dic.6.

Comunico que prometí vender a doña Cándida Gómez de Folla el Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1293. Acreedores en Olimar N.o 1388. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — HORTENCIA RIQUE DE POMI.
25) $ 800.00 20|pub. 22229 Nov.12.-v.dic.10.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Baston con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio Misiones 1346 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, de noviembre de 1968.
viembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enedina Gómez López de Mesa, Mercería Bulevar Artigas 4300. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21686 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rabunal, Atilio Rey Rabunal y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CAYO RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21635 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Aparicio Amarante y Antonio Calo Vidal, el comercio de estación de servicios, sito en el kilómetro 106 1|2 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1956, escritorio 601. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STANKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.400 20|pub. 21700 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 499 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369, ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEO. — MARIA ANGELICA CURBELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21696 Nov.6.-v.dic.3.

Por clausura comercio hotel de Avenida Rondeau Nº 1438 a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a 25 de Mayo número 544, primer piso, escritorio 8. — Por José Nan Massuco: LIDIA FLORES DE NAN.
25) $ 800.00 20|pub. 21798 Nov.7.-v.dic.4.

ROGELIO ALVAREZ SOSA y JUAN CARLOS FERREIRA han prometido vender el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Mercedes 1496 esquina Vázquez, al señor Antimo Noya García. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los acreedores y demás interesados, que se presentarán a Misiones 1361, escritorio 37, de 14 a 18 horas (horario de oficina).
25) $ 2.400 20|pub. 22025 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1885. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELGUE.
25) $ 800.00 20|pub. 21786 Nov.7.-v.dic.4.

Prometí vender a Ramón García, el bar de Rivera 2200. — Acreedores: 18 de Julio 1465, ley: 26|9|1904. — JOSE ARIAS VELLIDO.
25) $ 800.00 20|pub. 22150 Nov.12.v.dic.9.

Prometimos vender a Jesús Méndez, el almacén y bar, Cebollatí 1335. — Acreedores: 18 de Julio 1455, ley: 26|9|1904. — ELIDA RODRIGUEZ GONZALEZ de COUTO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 22149 Nov.12-v.dic.9.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los señores Juan Da Silva Da Silva, Telmo Cinabarro Eula y Biemben-do Fariña, el comercio de horno de plaza y fermentadas, sito en la Avda. 18 de Julio 1799, ley: 26|8|904. — Acreedores: San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, marzo 31 de 1968. — AGUSTIN CASTRESANA. — ILDEFONSO LUENGAS. — JOSE M. SANTISTEBAN.
25) $ 2.400 00 20|pub. 22125 Nov.12-v.dic.9.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samucllo panadería "San Antonio", de Gobernador Viana 2602 y Joanicó 3701. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — MANUEL DURAN PIEDRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20717 Oct.28.v.nov.22.

He cedido mis derechos de promitente comprador del negocio de bar de la calle Yí 1252 a José Lameiro. Acreedores: Misiones 1486, 4.o, piso. — JESUS LAMEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 22263 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Rally Ltda.", en formación, el comercio de Venta de Repuestos y Accesorios, sito en Avda. 8 de Octubre 4548.
Acreedores: en el mismo. — AIBE RAUL MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21898 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a carnicería, sita en Vicente Yáñez Pinzón 4404, a Manuel Blanco Bello, Luciano y Edelmiro Bermúdez Lamas.
Acreedores: Esc. Olmos. Ignacio Barrios 4620. Montevideo. — JOSE ROMERO RAMILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21897 Nov.8-v.dic.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Susana Barreiro de Espósito, almacén, sito Juan Paullier 1756.
Acreedores al mismo. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — ANTONIO JUSTO SIRI. — LILIA SALA de SIRI.
25) $ 800.00 20|pub. 21858 Nov.8-v.dic.5.

El 24 de octubre de 1968, cedimos compromiso compraventa de comercio de Productos de Granja, etc., ubicado en Pablo de María 1478 a Alfonso Grasso Fusco y Luis Alberto Bruny Nelsi. — Posesión: 1.o de noviembre de 1968.
Acreedores: en el mismo. — NELLY DORIS SERRON. — ERNESTO VILLALBA. — SANTIAGO BANGUESES. — RITA PEIRANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 21875 Nov.8-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. A quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Vicente Cerda Fores y José Ernesto Burgos González. Respecto al comercio de Almacén sito en Comodoro Coe Nº 4008 de esta ciudad. En este acto el señor Vicente Cerda Fores a su vez promete vender a la señora Antonia Barizo de De León el citado comercio con fecha 1º de noviembre de 1968. — Acreedores en la Oficina. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — VICENTE CERDA FORES. — JOSE ERNESTO BURGO GONZALEZ. — ANTONIA BARIZO DE DE LEON.
25) $ 2.400 20|pub. 21890 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Héctor González y Rosa de Haro de Moreno el comercio de almacén de comestibles sito en Mariano Soler Nº 3189. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — MARIA A. DELGADO DE MIQUEIRO.
25) $ 1.600 20|pub. 21889 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Khngo H. Kacharigian el comercio de almacén de comestibles sito en Gowland Nº 648 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 1º de noviembre de 1968. — LUIS ALBERTO GIACOMELLI.
25) $ 1.600 20|pub. 21888 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Nelly Padilla de Pérez el almacén de comestibles sito en Avenida Sayago Nº 1250 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 15 de Octubre de 1968. — LUIS CEAN VEIGA.
25) $ 1.600 20|pub. 21886 Nov.8.-v.dic.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto, la promesa de compraventa pactado entre Olga Miranda de Agrelo e Irma Méndez Gaytan respecto al comercio de almacén de comestibles sito en General Pagola Nº 1745 de esta ciudad. (Acreedores al comercio Magallanes Nº 1412) (ley 26 de setiembre de 1904). — 5 de noviembre de 1968. — OLGA MIRANDA DE AGRELO. — JOSE AGRELO. — IRMA MENDEZ GAYTAN.
25) $ 1.600 20|pub. 21885 Nov.8 -v.dic.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — CELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.19-v.nov.28.

Prometimos vender a José María Pouso Carballo la Panadería "La Floresta" de esta ciudad, Bulevar Propios 5026. Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442 (ciudad), dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENEDICTO TUÑAS y JOSE TUÑAS.
25) $ 1.600 20|pub. 22296 Nov.13.-v.dic.10.

Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la Panadería "Las Violetas" sita calle Larravide 3075 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO LOPEZ ALVARIÑO.
25) $ 1.600 20|pub. 22297 Nov.13.-v.dic.10.

Vendimos a Alejandro y Carmen Mariño Alonso la Panadería "La Moderna" sita calle León Pérez 3602 (ciudad). Los interesados presentarse al escribano Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — CARLOS REY. — ATILIO REY.
25) $ 1.600 20|pub. 22293 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Alis Alba Romero, "Farmacia Olimar", sita en la ciudad de Treinta y Tres, calle Pablo Zufriategui esquina Celedonio Rojas que gira bajo la razón social "Francisco J. Schade". — FRANCISCO JUAN SCHADE GAEHING. — WALTRAND ELISABETH HENRIETTE HEDWIND PFEFFERKORN DE SCHADE.
25) $ 1.600 20|pub. 22099 Nov.11.-v.dic.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Elbio Rivero Aycaguer, la Estación de Servicio y Despacho de nafta, calle Juan Benito Blanco 635|637.
Acreedores: Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 804 — Montevideo, octubre 23 de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20636 Oct.25-v.nov.21.

Prometimos vender el Restaurante "Che Feifi" Juan B. Blanco 984, a los señores Manuel Vázquez Pérez y Huan Manuel Martiarena.
Acreedores: José Massini 3393. — Montevideo octubre 3 de 1968. — OMAR CARDOZO y JULIA J. de CARDOZO.
25) $ 800.00 20|pub. 20698 Oct.25-v.nov.21.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ercilia Riel Wilson, Alvaro Luis García de Zúñiga Cohe y Dalba Dos Santos el almacén dé mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1.600.00 20|pub. 20520 Oct.24-v.nov.20.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Rubén Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048|50.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Safer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménez Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Domínguez el comercio de panadería "Dos Coronas" ubicado en Hocquart número 1686. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — ANTONIO BAÑA GESTO.
25) $ 1.600 20|pub. 22266 Nov.13.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Maximino, Samuel y Benito Coya y Julio Foz el comercio de panadería "Espronceda" ubicado en Espronceda Nº 2245. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — AGUSTIN y JOSE COUTO TAIBO.
25) $ 1.600 20|pub. 22267 Nov.13.-v.dic.10.

Hemos prometido vender a la sociedad "DA COSTA y PALUMBO" la Estación de servicios, Candeau y Chocho, de Shell en Bulevar General Artigas 1150 esquina Canelones, los interesados presentarse Misiones 1403, piso 2.o, escritorio 9, de 17 a 18 horas, dentro del término legal.
25) $1.600.00 20|pub. 22501 Nov.14-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón. Misiones 1371, (5.o piso) escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21586 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.19-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycaguer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.19-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21138 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaitov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.
25) $ 800.00 20|pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIO Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica. CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.
25) $ 1.600 20|pub. 20815 Oct.29.-v.nov.25.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarte Caetano de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1969, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley 26|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO CURBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería, "Génova", de Génova 3512. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.
25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Mario A. Gcymonat, el café y bar, de Yí 1795|99.
Acreedores: 18 de Julio 1465, Ley 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA PUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21078 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9|904. — ANDRES LAMAS PADIN.
25) $ 800.00 20|pub. 21077 Oct.30.v.nov.26.

Prometimos vender a José Pérez Martínez, panadería "Industria", de Industria 2771.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.
25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.29-v.nov.26.

Prometí vender a Andrés y Manuel Ferreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1426.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 20719 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basoa, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3638.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma. CAVALIERI.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lorant panadería "Del Barrio", de Urano 3645.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

El 30 de setiembre de 1968 Ramón Lorenzo y Emilio Fernández vendieron a ESTUDIANTES SRL el almacén y bar de Millán 4151. Acreedores Ituzaingó 1395, escritorio 503.
25) $ 800.00 20|pub. 22196 Nov.25.-v.dic.10.

Prometemos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Hald Oficial", de Cairoli 1965. Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.
25) $ 300.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 5, Km. 31.700, Villa de la Felicidad, Progreso, Departamento de Canelones, — Ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Escribanía Rossi Pasina. Rivera 841. Las Piedras. — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA. — OLGA MOREIRA de MOLLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20741 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO. — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA. — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Comesaña y Chiaramelo el almacén de comestibles sito en Lisboa Nº 5219 de esta ciudad. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — 4 de noviembre de 1968. — ISMAEL PALLAS SANCHEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21887 Nov.8.-v.dic.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Pereira y José Pereira el comercio de panadería "La Sportiva", ubicado en Arazatí Nº 1175. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — MANUEL CASTRO e IRIS ANCEL.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22265 Nov.18.v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro y Ruben Castro el comercio de panadería, fermentadas embotelladas y anexos ubicado en Avenida Agraciada número 3793. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2). — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — HUGO ORDOÑEZ BIANCHINI y MARIA ESTHER PESQUEIRA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 22264 Nov.18-v.dic.13.

Prometemos vender máquinas, herramientas, mercaderías y accesorios de ex Barraca y Aserradero Battaglino al señor Manuel De Castro. A los efectos de la ley de 6 de setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Artigas N.o 630. — San José, setiembre 7 de 1968. — LUIS A. BATTAGLINO.
25) $1.600.00 20|pub. 19300 Oct.17-v.nov.20.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Sucursal Paysandú
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES PAYSANDU

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto número 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado en este Registro el señor REX BELL ROSAS solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Chevrolet año 1957 matrícula de Paysandú N.o 24.144 de 29 HP, de 6 cilindros, N.o de motor T 1109 AB 129041, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días.
Cumplido con lo solicitado, se eleva a Despacho. — Paysandú, 29 de octubre de 1968. — Adolfo Cancela, Auxiliar 1.o.
Vuelva al interesado para su tramitación. — Paysandú, noviembre 11 de 1968. — Miguel D. Resio, Jefe.
27) $ 3.500 10|pub. 22611 Nov.15.-v.nov.28.

M I T
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor HUGO O. LUPINACCI, solicitando el retiro de las garantías depositadas por las siguientes Licencia de Exploración:
N.os 134 y 137, ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre los padrones números 1883, 8303, 1897, 1898, 7572, 1936, 6953, 7108, 7371, 7574, 7575, 8129, 10197, 8264, 9177, 9334, 7205, 9708, 9709, 9859, 10385, 10420, 12334, [illegible], 1879, 1880, 10186, 1881, 8208 y 9843.
N.o 138, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Rivera, sobre los padrones números 1243, 5241, 2473, 6446, 6447, 3391, 6340, 2611, 4602, 1244, 1245, 6023 y 6250.
Habiendo vencido los plazos de las licencias mencionadas y a los efectos del Art. 21 del Código de Minería, se fija en sesenta días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Mario Gil Min, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Enc. del Registro de Minas.
27) $ 3.000.00 15|pub. 22758 Nov.18-v.dic.6.

CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos "Fisco contra TOBLER DE GOLDIN, CHANA". Contrabando. (Ficha N.o 155|68) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Chaná Tobler de Goldin: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1.000 10|pub. 22364 Nov.14.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Margel S. A. con PEREL SARA, BALBINA y ABRAHAM HACA FAERMAN, ZELMAN GOTLIB y VOLF VAINBERG escrituración de oficio" (L.o 60, F.o 31), se cita y emplaza a Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib o a sus posibles herederos o sucesores a cualquier título, tanto singular como universal y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del bien prometido en venta por Volf Vainberg, Balbina Perel, Sara Perel, Abraham Perel, Haca Faerman y Zelman Gotlib a Margel S. A., según compromiso de compraventa de fecha 5 de junio de 1962, el que se encuentra debidamente inscripto en el Registro respectivo y que se refiere a un solar de terreno, con sus edificios y cuantas mejoras le correspondan, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 4767, compuesto de una superficie de 524 metros 3 decímetros, teniendo 17 metros 15 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle 25 de Mayo por donde las puertas de entrada a los edificios están señaladas con los números 740 al 750 ambos inclusive; y 30 metros 85 centímetros al Nord-Este de frente a la calle Ciudadela, por ser esquina, indicadas las puertas de los edificios con los números 1437 al 1447, también ambos inclusive.
Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que la escritura definitiva, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
27) $ 15.600.00 30|pub. 22785 Nov.18-v.dic.30.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor Miguel Angel Martínez García solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo (indicar marca, empadronamiento, matrícula, número de registro, libro y folio) por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.000 10|pub. 22240 Nov.13.-v.nov.25.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1963, se ha presentado a este Registro el señor Juan Ramón de la Puente solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camión Chevrolet, padrón 02869, matrícula 0-25.905, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.000 10|pub. 21919 Nov.8.-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "DI GIOVANNI, FRANCISCO SAVERIO. Escrituración judicial", (Ficha C|562|68), se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Aguirre Ponce, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 21.680; área: 394 mts. 50 dec. que lindan: 13 mts. 15 cent. de frente al Este a calle Burgues, entre las de Carmelo y Liropeya, distando 35 mts. de la esquina que forma con la primera; por 30 mts. de fondo lindando al Norte con solar 2; al Este con solares 4 y 5 y al Sur con Guillermo Amespil. De acuerdo a lo dispuesto los citados y emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Art. 31 Ley de 17 de junio de 1931). — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 6.000.00 30|pub. 22870 Nov.19-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 451.9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mirabal y Resistencia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lila Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuria o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario
27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.3.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Pereira, Julián y Hernández de Pereira Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-255) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29-v.dic.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dávila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21. Folio 421), se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32299 Oct.10.-v.nov.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Aliveri, se cita, llama y emplaza a don CARLOS ENRIQUE BRASO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Valtkus Susana Delia contra Brasó Carlos Enrique" Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B. Nº 2.019), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Hugo F. Baró, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub 21815 Nov.7.-v.nov.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a este Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 21366 Nov.19-v.dic.12.

CLAUSURA COMERCIO
David Balian, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101. Escribania Jawetz.
27) $ 800.00 20|pub. 21198 Oct.31.-v.nov.27.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria
Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Amorim 55, el sábado 23 de noviembre de 1968, a la hora 10 para tratar la siguiente orden del día:
1º Considerar la memoria y balance general.
2.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1968-970.
Nota: se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria, y no habiendo número se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurran. — Salto, 4 de noviembre de 1968. — La Comisión Directiva.
27) $ 2.500 10|pub. 22031 Nov.11.-v.nov.22

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 36 ejercicio de Funcionamiento
Primera Convocatoria
El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, (artículo 18), convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 1968, en el local social, Sarandí y Zabala, 4.o Piso, en la ciudad de Montevideo a la hora 20 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior; 2.o Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 36 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1968, y consideración del balance respectivo; 3.o Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión y su distribución de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 y 34 (Inc. J y K) de los estatutos sociales; 4.o Determinación del régimen de integración del Capital suscrito; 5.o Resultado del acto eleccionario realizado los días 9 y 10 de setiembre de 1968 y proclamación de los candidatos electos; 6.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 12.179, los señores asociados, deberán presentar documentos de Identidad (Credencia Cívica, Cédula de Identidad, etc.
Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.
Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, noviembre de 1968.
27) $4.000.00 5|pub. 22449 Nov.14-v.nov.20.

COOPERATIVA MUNICIPAL
Convocatoria a asamblea general ordinaria. Día 26 de noviembre de 1968, hora 19, Soriano 1426, quinto piso, para considerar la siguiente orden del día:
Consideración de la memoria anual, presentada por el Consejo Administrativo.
Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967.
Postergación de la convocatoria a asamblea general, para la consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968.
Elección tres socios firmar acta. — Contador Mario Garbarino, Presidente. — Doctor Vicente R. Panizza, Secretario.
Socios habilitados hasta N.o 13.500.
27) $ 1.200 6|pub. 22646 Nov.15.-v.nov.22.

AMPLIACION DE CAPITAL
Por documento privado suscripto el 24 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 138 del Libro N.o 2 de Contratos, TALLERES METALURGICOS LIMITADA (TIM LIMITADA), amplió su capital de $ 300.000.00 a un millón de pesos. — José Cabezas. — Cayetano Gulisano, socios administradores.
27) $ 1.000.00 10|pub. 22826 Nov.19-v.dic.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS (ORDINARIA)
(Primera convocatoria)
El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, de acuerdo a lo preceptuado en los estatutos sociales del organismo, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 30 de noviembre de 1968, a las 9 y 30 horas, en su local social, calle Colonia 1730 (sexto piso), donde será puesto a consideración de la H. Asamblea, el siguiente orden del día:
1.o Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o Considerar los inventarios y balances presentados del ejercicio 1967-1968; 3.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Nota: Podrán participar todos los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como asociado. — Rómulo Callejas, Presidente. — Luis J. Manzini, Secretario.
27) $ 1.500.00 5|pub. 22818 Nov.19-v.nov.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o JOAQUINA FALERO de MIGUELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22889 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BERRO GARCIA, (Ficha E 1056|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22976 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA LAGO, (Ficha E 946|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22977 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY o MIGUEL ETCHEMENDY ALDAX (48|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22782 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLARA CERVINI BAZZANO o CERVINI de CASERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22532 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TORRES o TORRES y TORRES, (S 670|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22984 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA HINKEL de FLICK, (S 636|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22986 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o MARIA FUENTES MOREIRA de CUÑA, (S 478|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22987 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY HUBERT St. GEORGE FITZ HERBERT LYONS MONTGOMERY, (S 745|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22989 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALBERICO ESCARONE o ESCARON, (S 571|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22990 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BANCHERO GERBINO o GERVINO, (S 640|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22991 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI o BIANCHI GIANNETTI, (S 608|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22993 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA CALLEJAS de PARODI, (A 292|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22979 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TROVATTO, (A 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22960 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAPPIELLO de PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22887 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSA DOBOS de ERDOS y ADOLFO ERDOS TILLI o TILLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 22838 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODILA SUAREZ ANTUNEZ de GIRIBALDI, (Ficha 129-1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22968 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOTTA VISCONTI de CEDRO, (269|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 22978 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOBRICH GIANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 22931 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLA MARIA o PAULA MARIA BECCARIA de BLENGIO, (S 729|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22985 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA O. o ANGELA CAYETANA VALLARINO o VALARINO o BALLARINO de RAIMONDI, (S 653|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 15 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22988 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIANO SOSA, (2-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 14 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22992 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SEBASTIANA PAULINA CASTAGNET de JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22894 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 22895 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VALENTIN SANTA MARIA y doña GUMERCINDA SANTA MARIA de MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 22896 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA IRIS ALVEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1968. — Doctor Walter R. Moliga Menoni, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 22897 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON SANTANA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23013 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOTORINA FUNDADORA PEREIRA de NUÑEZ o de TECHERA NUÑEZ o DOTORINA PEREIRA de MORAES o MORAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23014 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1968. —Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23015 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público

apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ALCIDES o GREGORIO ELCIDES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 23016 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNABE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de noviembre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23017 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOMEDES BELOQUI CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23009 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEFERINA ACOSTA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 23010 Nv.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEDREIRA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 23011 Nv.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GIL y RITA NUÑEZ de GIL, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22885 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILDA MESA SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre, de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22951 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22952 Nov.20 v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22950 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA LEONTINA o ANDREA COSTANCIA, o LEONTINA CASAÑA MEDEROS de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22949 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREZ de JACINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22884 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑALOZA LOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 22907 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 30 de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10'pub. 22906 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MACHADO de CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 26 de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22905 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZARDO de MELLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 4 de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 22908 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEOPOLDINA CASTILLO o LEOPOLDINA FRANCISCA o LEOPOLDINA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 22900 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22960 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la Testamentaría de MARIA LUISA ROTELA de GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1968. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 22961 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23005 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de CARLOS DA SILVA MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de octube de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 23004 Nov.20 v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA HERMINIA CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 23 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22940 Nov.20 v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22923 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION PEREZ BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22922 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ELENA o ROMANA ELENA SELLANES GUENAGA de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 22921 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BARREDO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22920 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BACINO o BACCINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 22919 Nov.20 v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de ISABEL ARIAS de CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22918 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 8 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22917 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RICARDO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadosb para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22944 Nov.20 v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR LOPEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 24 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22943 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROCHA CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22942 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARCEL ESTECHE de MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 22941 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOIARRA de CHIARINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 22017 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GELETILDE REGINA ACOSTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21103 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO ALBERTO GONZALEZ o CANDIDO GONZALEZ o CARLOS ALBERTO GONZALEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, diciembre 15 de 1967. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) $1.000.00 10|pub. 22933 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 25 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10 pub. 22934 Nov.20-v.dic.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO LA PERLA DE ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos, en el Balneario La Perla de Rocha:

Alberto Alvarez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 92; Padrón 10.435.

Irma N. A. Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 92; Padrón 10.435.

Alfredo I. Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.

Ionilma R. de Alza: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 3; Manzana 92; Padrón 10.435.

Isidro Caggiano; Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 92; Padrón 10.435.

Angelita Q. Viera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 22; Manzana 92; Padrón 10.435.

Erineo Quevedo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 92; Padrón 10.435.

A. Alza Castro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 92; Padrón 10.435.

Enrique Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 1; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ademar V. Avila: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 104; Manzana 1; Padrón 10.436.

W. H. Martínez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 2; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan J. P. Rodríguez: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 4; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. C. M. de Prunell: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ana I. C. de Almeida y Macedo de Almeida: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 5; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. A. Piñeyro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 7; Manzana 104; Padrón 10.436.

Yolanda Pippo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 8; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. O. Marino y J. Marino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 9; Manzana 104; Padrón 10.436.

F. de Gondón: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 10; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Bitureira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 11; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. H. Fierro: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 12; Manzana 104; Padrón 10.436.

Carlos Spókira y C. Ismael De León: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 15; Manzana 104; Padrón 10.436.

Ramón O. Chochera: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 16; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel G. A. Baña: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 17; Manzana 104; Padrón 10.436.

Lydia Sosa: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 18; Manzana 104; Padrón 10.436.

Aparicio Jardín: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

A. Palmer Sala: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 21; Manzana 104; Padrón 10.436.

Joaquín Puertas: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 20; Manzana 104; Padrón 10.436.

Daniel N. Frappola: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

B. M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 23; Manzana 104; Padrón 10.436.

Walter Moreira: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 24; Manzana 104; Padrón 10.436.

María M. Blanes: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

Filma M. de López: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 25; Manzana 104; Padrón 10.436.

H. Dolores Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 27; Manzana 104; Padrón 10.436.

Isabel R. Valerio: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 28; Manzana 104; Padrón 10.436.

Agustín González: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 31; Manzana 104; Padrón 10.436.

Pedro A. Scarabino: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 34; Manzana 104; Padrón 10.436.

Adelino Fernández: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436.

C. Raúl Franzini: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 36; Manzana 104; Padrón 10.436.

Juan C. Curbelo: Sección Judicial 10.a; Departamento de Rocha; Solar 35; Manzana 104; Padrón 10.436. — Montevideo, noviembre 13 de 1968.

2) $ 6.600.00 15|pub. 22956 Nv.20-v.dic.10.

3—Convocatorias Comerciales.

CAMPON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 22, 23, 24 y 27 de los estatutos sociales de Campón Hnos. S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1968 a las 9 horas en la sede social, calle Santa Lucía N.o 449 de la ciudad de Las Piedras, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30|6|68; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de nuevos directores y Síndico y sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general que tendrán que depositar en la Secretaría sus acciones o un certificado de depósito expedido por un banco, un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 350.00 1|pub. 22999 Nov.20-v.nov.20.

CASA DE LA DEFENSA S. A.

Se convoca a los accionistas de Casa de la Defensa S. A para la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1968 a las 15 horas en primera convocatoria y 15 y 30 horas en segunda convocatoria, la que funcionará con los accionistas presentes, en Colonia N.o [illegible], para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual al 30 de junio de 1967 y 1968; 2) Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967 y al 30 de junio de 1968; 3) Designación del nuevo Directorio; 4) Canje de certificados provisorios por las correspondientes acciones; 5) Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

Se previene a los accionistas que de acuerdo a los estatutos, deberán inscribir sus certificados de integración con 3 días de anticipación y que el registro se cerrará 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 22962 Nov.20-v.nov.20.

GARCIA CONDE y Cía. S. A.

De acuerdo con el Art. 34 de los estatutos sociales, el Directorio de García Conde S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1968 a las 17 horas, en nuestra sede social calle Galicia N.o 1051 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual del Directorio; 2.o) Informe de la Sindicatura; 3.o) Consideración del estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968; 4.o) Distribución de las utilidades;

3.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se deja constancia que para concurrir a esta asamblea deberán registrarse las acciones en la sede social hasta 48 horas antes de constituirse la misma. (Art. 38 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 900.00 3|pub. 22939 Nov.20-v.nov.22.

AMOROSO Y POZZI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1968, en sus oficinas de Cuñapirú 1519. Primera convocatoria: Hora 18. Segunda convocatoria: Hora 18.15. Orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y afectación de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1968; 3.o) Aprobación de la memoria del ejercicio 1|9|67-31|8|68.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las normas legales vigentes deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Gerencia de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 2 pub. 22929 Nov.20-v.nov.21.

CUENCA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Rincón 632, el día 30 de noviembre de 1968, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

I) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1968.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la celebración de dicha asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 22903 Nov.20-v.nov.26.

FIN. INV. SUIZO AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21|11|68 a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 22901 Nov.20-v.nov.20.

ANTARTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|11|68 a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|68; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 200.00 1|pub. 22902 Nov.20-v.nov.20.

PROTEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda citación

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de diciembre de 1968 a las 11 a. m. en Rincón 432 (1.o) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1955 al 30 de junio 1968; 2.o) Elección de directores y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Asamblea general extraordinaria

Se convoca asimismo a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará a las 11.30 a. m. el mismo día y en el mismo lugar para considerar:

1.o) Disolución de la Sociedad; 2.o) Bases y condiciones de la liquidación.

Se previene a los accionistas que deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 22891 Nov.20-v.nov.26.

INDARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968, a las 18 horas, en el local de la calle Zabala 1508, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968. Distribución de dividendos anteriores no pagados por la suma de $ 545.000. 2.o) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de sus cargos, Síndico titular y suplente. (Ats. 11 y 22 de los estatutos), 3.o) Reforma de estatutos; 4.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme el Art. 26 de los estatutos, debiendo depositar sus acciones en la Caja social o presentar certificados bancarios de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea de 10 a 18 horas.

3) $ 2.000.00 5|pub. 22866 Nov.20-v.nov.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN FRANCISCO HERBIN o FRANCISCO HERBIN y AIDA LUCIA MATO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C.891|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 22994 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELISEO MIRALLES QUINTANA y CORALIA CUSTODIA TERRA ECHETO (Ficha A'72|1968), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 17 de junio de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 22910 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "Ferreira (Tiburcio Carmona) con MOREIRA DIAZ (OLGA RENEE). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 262), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tiburcio Carmona Ferreira y Olga Renee Moreira Díaz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 2.500.00 20|pub. 23007 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN R. PAYRET y JUANA MARIA KLUVER de PAYRET (L.o 20, F.o 635), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, 14 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 22995 Nov.20-v.dic.17.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "José Pedro Ojeda contra VIRGINIA LIMA PEREIRA. Divorcio por causal". (Ficha D-170, año 1968), se cita, llama y emplaza a Virginia Lima Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos obrados dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22926 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña LEYLA TADDEO GARBARINO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don José Ramón Velazquez. (Ficha: D-130|968). — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22893 Nov.20-v.En.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Hugo César Machado contra GLADYS DE LOS SANTOS. Divorcio" (Ficha E-80|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gladys De Los Santos, para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para proseguir los trámites. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22981 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Benardes Raúl Luis contra LYDIA MARIE BICHOVSKY. Divorcio" (Ficha E-51|1968), se cita, llama y emplaza a la demandada Lydia Marie Bichovsky, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 22892 Nov.20-v.En.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a ELEUTERIO SANTOS DELGADO, para que comparezca en los autos: "Ramos, Julia Zulema contra ELEUTERIO SANTOS DELGADO. Divorcio unilateral", (F.C. N.o 802), ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida; 17 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

7) $ 750.00 10|pub. 22877 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a don HOMERO ZINOVIEFF QUINTANS, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal (L.o 48, F.o 133) le ha iniciado Mirtha Violeta Gallero, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y continuará el juicio. — Rivera, 16 de marzo de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 1.000.00 10|pub. 22911 Nov.20-v.dic.3.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor RAYMUNDO PIGUILLEM, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Marca Ford empadronado en Tacuarembó con el N.o 10.604, Matrícula R.8-2302, por haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Tacuarembó, 15 de noviembre de 1968. — El Jefe del Registro Departamental. — Lavalleja Méndez.

8) $ 1.250.00 10|pub. 22936 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Rocha Gil, Juan Carlos contra NELLY TERESA ANDRADE (Ficha E. 202|68), se cita, llama y emplaza a la demandada Nelly Teresa Andrade, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

8) $2.250.00 30|pub. 20052 Oct.21-v.nov.29.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "SERAFINA RODRIGUEZ de TEXEIRA. Incapacidad". (Ficha B|42|1968), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de octubre de 1968 se decretó la rehabilitación de la nombrada persona. — Rivera, 10 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.

10) $ 500.00 10|pub. 22909 Nov.20-v.dic.3.

11—Información de Vida y Costumbres.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: SILVIA SERVETTI, constituyendo domicilio en Mercedes 935 bis., optando por el título de Procurador presenta la declaración de las señoritas Graciela Palma y Ana María Pires, sobre su vida y costumbres. — Silvia Servetti. — Antonio R. Burghi, Abogado". — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 22936 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "CABRERA, ARNALDO JOSE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Arnaldo José Cabrera, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Lucila Rozada y Silvia Romero, expidiéndose testimonio, Constituyo domicilio en Juncal 1414, escritorio 20. — A. José Cabrera. — Nora D'Alessandro Haity, Abogada". — Montevideo, diciembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $750.00 10|pub 22995 Nov.20-v.dic3.

12—Licitaciones Públicas.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Pública N.o 3925

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de dos equipos de frío, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de diciembre del corriente año, a las 9 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando los dos equipos solicitados, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 11 de diciembre del actual, a la 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 10.00.

12) (C.O.) 1,pub. 32737 Nov.20-v.nov.20.

Licitación Pública N.o 3926

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de 120 (ciento veinte) uniformes compuestos de saco y pantalón en color blanco, de acuerdo con los pliegos de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 6 de diciembre del corriente año, a las 9 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 12 de diciembre del actual, a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 10.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32735 Nov.20-v.nov.20.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

N.o 26. — Gas Feon 12. — Segundo llamado, hora 10, pliego $ 31.00.

Apertura: 2|12|1968, Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32727 Nov.20-v.nov.22.

Convócase a licitación pública por primera vez, para contratar la repavimentación con hormigón reforzado de la Avenida Italia, entre la calle Alejandro Gallinal y Avenida Bolivia (primera etapa), de acuerdo al proyecto N.o 1.003, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de diciembre próximo a las 10 horas, en el despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (C.C.) 1|pub. 32736 Nov.20-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la toma de versiones taquigráficas (Expediente N.o 11|968). Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avenida General Garzón 790) de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas. La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 11 de diciembre de 1968, a las 9 horas, con el número de oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32729 Nov.20 v.nov.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 20 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 8o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante este Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

JUAN JOSE NOZAR, 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado Colonia 1691 Apto. 8 y MARIA CRISTINA TABAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1691 Apto. 8.

3.a Sección

AUGUSTO DANTE JUAN RASENTI, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1317 A y MATILDE CASTRO, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ituzaingó 1317 A.

GUILLERMO EDUARDO GARCIA, 22 años, soltero, fresador, oriental, domiciliado Buenos Aires 446 y ELISABETH AZAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 131.

6.a Sección

JOSE MODESTO DIAZ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Dante 2158 y CABINA DOLORES GIMENEZ, 30 años, divorciada oriental, domiciliada Dante 2158.

JOAQUIN MANUEL PIÑON, 21 años, soltero, vendedor independiente, oriental, domiciliado Guaná 2206 y ELSA ELISABET RIVEIRO, 18 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Guaná 2206.

JOSE ALEJO BENENATI, 40 años, divorciado veterinario, oriental, domiciliado J. Requena 1445 Apto. 11 y WILMA TERESA RIBEIRO, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada J. REQUENA 1445 Apto. 11.

7.a Sección

FERNANDO ABELARDO MONTERO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Defensa 1827 y NANCY TERESITA ROQUETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1827.

8.a Sección

EDUARDO PONTI SOSA, 27 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado G. Luna 1297 y GLORIA BEATRIZ CAPPUCCIO MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, G. Luna 1297 Apto. 1.

RAMON VILLAR VACHET, 19 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado M. Sosa 2159 y GLADYS ALICIA PEREYRA DIAZ, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cuarelm 1794.

EDUARDO ALFREDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1255 y GRACIELA LEONOR LEON ALARIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1255.

NICOLAS ALFONSO LAURIA, 61 años, divorciado, comercio, italiano (C|L), domiciliado Gral. Luna 1186 y AMERICA SANCHEZ, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral Luna 1186.

9.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mechor Pacheco 6272 y MARIA ELIDA ALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6272.

DANTE MERNIES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5750 e ISABEL AIDA BONILLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López S|N.

JUAN JOSE NOGUEIRA, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado calle 1 N.o 8063 y SELVA ECHEVESTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada calle 1 N.o 8063.

NELSON GUTTEMBERG TAMBASCO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lister 6269 y CELESTE ABERASTEGUY, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carve 5836.

JORGE RENE CANEPA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5276 y NORMA IRIS ARAUJO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Colman 2132.

JULIO VICTOR PINTOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edison 5409 y ELVIRA LILIAN PINTOS, 25 años, soltera oriental, domiciliada Yamandú 1666.

10.a Sección

ARTEMIO DOMENECH, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2346 y ROSA VIOLETA FERREYRA, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Cooper 2346.

EDUARDO JORGE SUNHARY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4872 y ANA MARIA LOMBARDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 4872.

LUIS MODESTO ROMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlum 2354 y MABEL RUIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irlum 2354.

AECIO ALFREDO BRAÑAS, 42 años, divorciado mecánico textil, oriental, domiciliado Belanger 2337 y MYRIAM TERESA REPETTO, 27 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Belanger 2337.

11.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Canovas del Castillo

3015 y MARIA JESUS IGLESIAS, 14 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cané?as del Castillo 4992.

JUAN KALIAN, 33 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Belén 2685 y ANA KOYOUNIAN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2685.

12.a Sección

VICENTE NESTOR CAVALO, 34 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2263 y NIBIA MERCEDES RIZZOLI, 26 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Consulado 3255.

LUIS SERAFIN CLERICI, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3665 y JOSEFA RODRIGUEZ, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Colorado 1632.

ELBIO GONZALEZ, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carmelo 1526 y MARTHA SUSANA GRAU, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2938.

13.a Sección

LUIS HUMBERTO CONDE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suiza 1726 y MARIA ADELAIDA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1756.

SIRLES NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4103 y MIRIAM LARROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 1662.

FELIPE ALBERTO SKLIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4083 y MABEL REGINA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4022.

14.a Sección

JAIME HAROLDO JOSE MARIA HILL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1120 y MARIA CRISTINA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1120.

JULIO LIONEL DUTRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1476 Apto. 2 y MARIA CRYSTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1476 Apto. 2.

ALBERTO MARIO LACAZE, 42 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Gil 919 y ANA MARIA CONLAZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 919.

15.a Sección

YULMER ARCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305 y MIRTA SUSANA CUESTAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3305.

16.a Sección

JESUS MARIA RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2314 Apto. 3 y BEATRIZ LEGUISAMO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2814 Apto. 3.

RUBEN ANGEL LARROSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3871 y OLGA ODILIA LA CRUZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Lacio 3871 Apto. 2.

JUAN MANUEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3790 y ALICIA NATIVIDAD VALLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3815.

17.a Sección

EDUARDO FELARTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4234 y MIRNA ETHEL LUCAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5263.

FACUNDO AGUIRRE, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tupambaé 4844 y SIRLEY JUANITA ALARGUNSORO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4844.

CARLOS JORGE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Mendoza S|N y GRACIELA ANGELA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Gregorio Ortiz 4527.

GABRIEL BARRETO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 5157 y MYRIAM EDITH LUZARDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4?I5.

18.a Sección

JUAN CARLOS BERSONI, 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Rivera 2542 y ROSA BEATRIZ ABAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2542.

JULIO CESAR MONTOSSI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2671 Apto. 2 y RAQUEL AMANDA BLANCO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2671.

CARLOS ENRIQUE MEYER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2844 y JULIA SAIZAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2844.

20.a Sección

RAUL ENSEÑA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 982 y MERCEDES DELGADO, 29 años, divorciado, oriental, domiciliado Humboldt 4436.

ALBERTO GIMENO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 33 y SARITA BLANCA MASSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 33.

SAMUEL MYSZNAJES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. de las Huérfanas 4057 y EDITH MODERNELL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada O. de las Huérfanas 4057.

RAFAEL PORTO, 61 años, divorciado empleado, ruso (C L), domiciliado Agraciada 4129 y RAQUEL TOVINSKY, 59 años, viuda, comercio, rusa, domiciliada Agraciada 4129.

21.a Sección

HECTOR SOLTTI, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 4665 y OLGA ASPIROZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4290.

ANTONIO MARIA RAMIREZ, 28 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4511 Ap. 1 y ELISA FERMINA MAIDANA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4511.

NELSON SOSA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Laguna Merín 4584 Ap. 3 Piso 2 y MARIA ELENA ROSA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Laguna Merín 4584, Piso 2, Ap. 3.

22.a Sección

DARUIN MOTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Méndez 3676 y WALDA LIDES AGUIRRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Méndez 3676.

PABLO ISIDRO VIDAL, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 4072 y URSULINA SILVEIRA, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Serratosa 4072.

HUGO MANUEL PAMPIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3616 Ap. 2 y NATIVIDAL VIOLETA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3616.

23.a Sección

NESTOR PASEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2626 y GRISELDA VIDAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2626.

MARIO ARAUCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3831 bis y SONIA OLIVERA, 18 años soltera oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831 bis.

MARIO PEDEMONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1644 y NURY GIACCOBBE, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caldas 1644.

JOSE MARIA REXGALCERAN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 1407 Ap. 2 y MARTHA TERESA LANGONA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 1407, Ap. 2.

HECTOR RUBEN BERTUCCI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4309 y GRACIELA FERREIRO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asamblea 4285.

FRANCISCO WEBER, 22 años, soltero, corredor de comercio, oriental, domiciliado Minesota 2026 y SONIA VIOLETA BIRELLO, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Minesota 2028 Ap. 1.

HECTOR MORAGLIO, 31 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3442 Ap. 8 y YOLANDA RUOCCO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3442 Ap. 8.

HEBER URTARAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3915 y ELVA BENTANCOURT, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Avellaneda 3915.

CARLOS RAMOS, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leopardi 1567 y NILDA RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 1959 bis.

JORGE MARIO LEVIT, 26 años, soltero, médico, domiciliado Verdi 4309 y RAQUEL CAROLINA ROSA FELSENSTEIN, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Verdi 4309.

ALFONSO VAZQUEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sanguinetti 2409 y MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2409.

ALBERTO HUGHES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3942 bis y SUSANA LAURINO, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3942 bis.

JAIME LIBATTER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1445 y MIRTA BLUMSEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1445.

HECTOR PIFANO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Resistencia 1609 bis y MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Resistencia 1609 bis.

24.a Sección

GERMAN EDISON ALMADA, 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado T. Gómez 3728 y GRACIELA VARVATSULIS, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada T. Gómez 3728.

ROMEO GLUMCHER, 39 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado W. Beltrán 1813 Ap. 8 y ERELYN ROSSLER, 27 años, divorciada, empleada, (ciudadana legal israel2), domiciliada W. Beltrán 1813.

NAKHLE TANNOUS WEHBE, 36 años, soltero, comercio, oriental, (ciudadano legal) domiciliado General Prim 3322, apartamiento 3 y SUSANA MABEL PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2928.

14) $80.00 3|pub. v.nov.22.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL LIMA RODRIGUEZ solicita la inscripción del álbum titulado "Azul y Plata" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 22969 Nov.20.-v.dic.3.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-294 año 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CATALINA OLIVERA JACQUES, pues en la misma donde figura con el apellido paterno como "Fagúndes" debe decir "Olivera". — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 22890 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ELVIRA ROSA REYES PAREDES DE PEREIRA, en el sentido de que ésta se llamó como queda expresado y no "Elvira Reyes de Paredes", como por error figura en la misma, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario

19) R. 20|4|55 15|pub. 32734 Nov.20.-v.dic.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ALMEIDA PIÑEIRO, RICARDO, (Ficha F-569 bis. 1968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Almeida Piñeiro, pues donde el apellido de su madre aparece como "Martínez" debe decir Piñeiro Martínez. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 1º de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) R. 20|4.55 15|pub. 32733 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Cerro Largo, doctor Roberto Ellis Amestoy, en autos: "EMA o IRMA ALICIA CAUSSADE. Rectificación de partidas" (Libro 1. Folio 34), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio haciéndose constar que en la partida de matrimonio número 87 Caussade José Angel y Silveira Bernardina, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: "Bernardina Silvera"; donde dice "Ismael Silveira", debe decir: "Ismael Silvera"; en la partida de nacimiento número 202, Caussade Ema, donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir "Bernardina Silvera"; donde dice: "Ramón Silveira", debe decir "Ismael Silvera", y en la partida de nacimiento número 516. Caussade Irma Alicia donde dice: "Bernardina Silveira", debe decir: Bernardina Silvera"; donde dice "Bernardo Ramón Silveira", debe decir: "Ismael Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 2.250 15|pub. 23918 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "MISENA SILVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha B. Nº 28|68) se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Misena Silveira, estableciéndose que, donde dice: "Silveira Nepomuceno" debe decir: "Silveira Misena"; donde dice "Nepomuceno Silveira" debe decir "Misena Silveira" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 30 de mayo de 1968. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.

19 R. 20|4|55 15|pub. 32724 Nov.20.-v.dic.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "SALOMON RESK y JUSTINA CARRIZO DE RESK. Rectificación de partidas, Registro Civil. (Ficha C. Nº 217|68)", se hace saber que se solicita las siguientes rectificaciones de partidas: A) En el acta de nacimiento de Salomón Resk donde dice, al margen, "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice "José Rsk" debe decir "José Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk". B) En el acta de matrimonio de Salomón Resk y Justina Carrizo donde dice, al margen "Rsk Salomón" debe decir "Resk Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice Julián Rsk" debe decir "Julián Resk y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". C) En el acta de nacimiento de Alfredo Resk Carrizo donde dice al margen, "Rsk Alfredo" debe decir "Resk Alfredo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". D) En el acta de nacimiento de Julián Américo Resk Carrizo donde dice, al margen, "Rsk Julián Américo", debe decir "Resk Julián Américo" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". donde dice por línea paterna "de se ignora" debe decir "por línea paterna de Julián Resk (fallecido) y de doña Sara Butale" y donde dice, por línea materna "de se ignora" debe decir "por línea materna de Américo Carrizo y de doña Irena Bordón". E) En el acta de nacimiento de Mario Salomón Resk Carrizo donde dice, al margen "Rsk Mario Salomón" debe decir "Resk Mario Salomón" y en el texto donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk"; donde dice "Julián Rsk" debe decir "Julián Resk"; donde dice, "Sara Butarle" debe decir "Sara Butale" y donde dice "Salomón Rsk" debe decir "Salomón Resk". F) Y en el acta de nacimiento de Justina Rossana Resk Carrizo donde dice, al margen "Reix Justina Rossana" debe decir "Resk Justina Rossana" y en el texto donde dice "Salomón Reix" debe decir "Salomón Resk" y donde dice "Julián Reix" debe decir "Julián Resk". A los efectos legales hacen estas publicaciones, haciendo constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. — Escribano Ramón Couto Varela, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32738 Nov.20.-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RICARDA RIVERO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija natural de Máximo Rivero y Angela Fernández", por ser como corresponde. — Tacuarembó, noviembre 6 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Nov.20.-vdic.10.

20—Remates.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Martorell, Diego A. contra HERRERA, JUAN C. y otro. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 4 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 661, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 45.000.00, (2|3 de su tasación), de los bienes individualizados a fojas 16 de los autos. — Montevideo, noviembre 12 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.000.00 10|pub. 22539 Nov.20-v.dic.3.

JUAN J. REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARLOTA ZAPPA POZZI. Sucesión yacente" (Ficha S-212|67) se hace público que el día 19 del entrante mes de diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan José Real de Azúa asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 470.000.00 equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble, solar de terreno con los edificios y demás mejoras en el existentes situado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 171.911, consta de una superficie de 162 metros 51 decímetros, con 7 metros 80 centímetros en la línea Sudoeste por donde da frente a la calle Coronel Enrique Pereda, estando la puerta de entrada señalada con el número 1411 y distando el punto medio de su frente, 28 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Caiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá: consignar el 20 o|o del precio de venta y abonar a su vez el importe correspondiente a la comisión del martillero, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 4.125 15|pub. 22998 Nov.20.v.dic10.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Ferrosmalt S. A. contra OMAR GARCIA y OSCAR NELSON CARZOGLIO. Ejecución de prenda" (Libro 47. Folio 514), el 9 de diciembre de 1968 a las 15 horas, en Avenida San Martín Nº 3171, rematará sin base y al mejor postor una fabricadora y conservadora de helados marca "Ferrosmalt" con equipo y motor. Seña 10 o|o.

20) $ 750.00 10|pub. 22955 Nov.20.-v.dic.3.

ENRIQUE ARAMBURU

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Umpiérrez Demensio contra AVELINO P. UMPIERREZ y otro. Cesación de condominio". (Libro 59. Folio 263), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de $ 7.812.50, se procederá por el martillero don Enrique Aramburú, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 74.875, compuesta de una superficie de 462 metros 27 decímetros 8 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle Ignacio Barrios número 4637 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 11 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750 15|pub. 22997 Nov.20.-v.dic.10.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "FELIX A. KNEUBUHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI. Disolución de sociedad conyugal (Libro 64. Folio 289), se hace saber al público: 1.o). Que el día 11 de diciembre de 1968 a las 14 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado Juan José Real de Azúa, en la Av. Gonzalo Ramírez 1730, de esta ciudad, al remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles (máquinas, herramientas, materias primas, instalaciones, etcétera, etcétera) que integran la fábrica "Fudemya". 2.o) Que el día 13 de diciembre de 1968, a la hora 10, y en la calle Domingo Aramburú Nº 1526, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa al remate, sin base y al mejor postor del automóvil marca "Hillman", modelo 1959, matriculado en Montevideo con el número 503.932. 3.o) Que el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas y días siguientes hasta su terminación, se procederá por el martillero designado, Juan José Real de Azúa, el remate sin base y al mejor postor de los bienes muebles que alhajan y equipan y se hallan dentro de las existencias de la residencia de la calle Patria números 628|30 de esta ciudad. 4.o) Que el martillero designado será asistido, en estos actos, por la señora Oficial Alguacil del Juzgado interviniente.

Se previene: 1.o) Que el o los compradores, deberán consignar el 30 o|o del importe de la compra, como seña y a cuenta en el momento de la adjudicación y que la comisión respectiva, a cargo de los mismos se fija en un 10 o|o (diez por ciento). Ambas oblaciones deberán ser hechas en el acto y en efectivo. 2.o) Que el desmontaje, retiro de máquinas, herramientas, automóvil, etcétera, etcétera, será de cargo de los compradores, dentro de un plazo máximo de 72 horas, a partir de la fecha de la adjudicación. 3.o) Que el adquirente del automóvil tendrá a su cargo los gastos e impuestos correspondientes a transferencia municipal, e inscripción en el Registro de Automotores. 4.o) Que las exhibiciones de los bienes, motivo de los remates referenciados se harán dentro de los días y horarios que se anunciarán por la prensa diaria. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Juan J. Real de Azúa, Rematador Público.

20) $ 4.250 10|pub. 22982 Nov.20.-v.dic.3.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JULIA GARCIA. Incapaz". (Lo. 34, Fo. 386), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio que exceda el de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 208.603.40, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien de propiedad de la incapaz Julia García.

Una fracción de campo ubicada en Puntas de San Francisco, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 3.858 y compuesta de cincuenta y una hectáreas 5.773 centiáreas, ochenta y cinco decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, noviembre 15 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Act.

20) $2.625.00 15|pub. 22954 Nov.20-v.dic.10.

EDUARDO CAMILO PEDUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco de San Jos contra OLIVERA GONZALEZ, TORIBIO. Juicio ejecutivo". (Lo. 18. Fo. 251); se hace saber que el día 18 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Eduardo Camilo Peduzzi, procederá a la venta con la base de $ 1.562.50, del solar de terreno y mejoras, ubicado en Libertad, Barrio María Julia, empadronado con el N.o 414, con una superficie de 904 metros 6.380 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 20 o|o de la misma como garantía; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, certificados pertinentes y gastos de escritura; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1968. — Isabel C. Pedret, Act. Adj.

20) $2.975.00 15|pub. 22925 Nov.20-v.dic.10.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña "FILOMENA FERNANDEZ de VIERA". (Ficha B|263|968), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 13 de diciembre de 1943 autorizó en Rivera el escribano don Fernando Segarra, por la que doña Alejandrina Britos de Píriz, casada con Julián Píriz, vendió a don Marcelino Fernández, casado con Faustina Silva, entre otros, el siguiente bien:

Un terreno, sus construcciones y mejoras, parte del solar 7 de la manzana 129 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con área de 680 metros 7.575 centímetros, empadronado con el N.o 1.256, con 31 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Faustino Carámbula.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

21) $1.750.00 10|pub. 22912 Nov.20-v.dic.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

CRISBUNKERS S. R. L.

Contrato privado de 16 de julio de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el número 460, al Fo. 1.769 del Lo. N.o 1 de Contratos; Socios y aportes: Agencia Marítima Christophersen S. A., $ 120.000.00 Julio César Giovannini Lanziani, $ 180.000.00; Arturo Mario Díaz Olascoaga $ 150.000.00 y Jorge Fernández Baubeta, $ 120.000.00; Capital: pesos 600.000.00; Objeto: Abastecimiento de combustible tipo bunkers; compra y|o venta de aceites lubricantes, grasas, productos químicos, desengrasantes, detergentes, etc.; Agente y corredor marítimo; Despachante de Aduana; adquisición y explotación de buques, lanchas y|o remolcadores; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Administración: Julio César Giovannini Lanziani y Arturo Díaz Olascoaga, indistintamente; Domicilio: Montevideo.

22) $2.500.00 10 pub. 22958 Nov.20-v.dic.3.

JUAN F. RAMOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado de 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 690, al Fo. 2.669 vuelto del Lo. N.o 1 de Contratos. Socios: JUAN F. RAMOS, ESTRELLITA RAMOS de LOPEZ e ingeniero MAURO ESTEBAN CAL; Objeto: Remate y consignación de lanas y demás productos agropecuarios; compra y|o venta, por cuenta ajena, de inmuebles; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de un año; Capital: $ 300.000.00, por partes iguales; Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo.

22) $2.000.00 10|pub. 22957 Nov.20-v.dic.3.

MONTEVIDEO ALUMINIO LTDA.

Contrato privado del 22 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 799 al Fo. 3.061 vuelto del libro No 1 de Contratos; Socios: WALTER RUBEN BEATHYATE LOPEZ y CARLOS FEDERICO HINZE SCHRÖDER; Objeto: Industrialización y comercialización de metales; Domicilio: Montevideo, calle San José 925, escritorio 8; Administración: Carlos Federico Schröder; Plazo: Treinta años; Capital: pesos 100.000.00, aportado por partes iguales.

22) $1.500.00 10|pub. 22878 Nov.20-v.dic.3.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.312. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Luis Alfredo Melzoso Baldriz, (Montevideo), solicita la marca POLYPISO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 500.00 10|pub. 22662 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.404. — Montevideo, noviembre 8 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A., de Uruguay, solicita registrar la marca VINDEX, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 500.00 10|pub. 22780 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 120.389. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Compañía de Productos Agrícolas S. A., Montevideo, solicita marca



para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $2.000.00 10|pub. 22777 Nov.20-v.dic.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.269. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Con esta fecha, señor Carlos Herrera Irisarri (Montevideo-Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barredora a fricción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.500.00 10|pub. 23012 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 16.436. — Montevideo, mayo 12 de de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France, (Francia), solicita patente para "Aparato sellador destinado a la fabricación de neumáticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $1.000.00 10 pub. 22937 Nov.20-v.dic.3.

25—Ventas de Comercio.

Se han rescindido los compromisos de compraventa del comercio de bar, avenida Uruguay 1648, ley 26 de setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre 1968. — BENJAMIN CACHAN. — ANA TERESA GRISOLIA. — RAMON CEA BECERRA. — LUISA ALVEZ LOPEZ. — JOSE VILAS AÑON.

25) $1.600.00 20 pub. 22948 Nov.20-v.dic 17.

Prometí vender a José Vilas Añón el bar avenida Uruguay 1648. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. Al comercio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — DOMINGO ALONSO MARQUEZ. — GLADYS CASTAÑO.

25) $800.00 20 pub. 22947 Nov.20-v.dic.17.

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los esposos Juan María Cabrera Márquez y Herminia Martínez Rodríguez, el comercio que en los ramos de provisión y despacho de bebidas fermentadas, tenía instalado en esta ciudad, en la esquina de las calles Acuña de Figueroa y Solís. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 25 de octubre de 1968. — ABDON NODA NIEVES. — Herminia M. de Cabrera. — Juan M.a Cabrera.

25) $2.400.00 20 pub. 22945 Nov.20-v.dic.17.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Aquino Pucheu el comercio en el ramo de carnicería instalado en Cigando esquina Acuña de Figueroa de esta ciudad. Acreedores presentarse en Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1904. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — JULIO CESAR GARAYALDE. — Roberto Aquino Pucheu.

25) 1.600.00 20 pub. 22924 Nov.20-v.dic.17.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Modificación de los factores de actualización a regir hasta el fin del ejercicio 1968, para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y demás adicionales municipales en el Departamento de Tacuarembó.

Se comunica a los señores contribuyentes que de acuerdo a lo autorizado por el apartado a) del artículo 19 de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto vigente, publicada en el "Diario Oficial" del 10 de enero de 1968, el señor Intendente Municipal por resolución 1.846 del 21 de octubre de 1968 ha fijado los siguientes factores de actualización de los aforos de la propiedad inmueble urbana y suburbana a regir hasta el fin del ejercicio:

Año de aforo	Factor
Anterior a 1950	53
1950	38.4
1951	31
1952	24.2
1953	22.9
1954	22
1955	21
1956	20
1957	18.3
1958	16.8
1959	15
1960	13.6
1961	11.9
1962	10.2
1963	9
1964	8
1965	6.6
1966	5.2
1967	3.7

Contador José A. Veiga, Director Departamento de Hacienda.

27) $ 175.00 1|pub. 22935 Nov.20.-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a provisión de cargos

Se llama para proveer los siguientes cargos según las condiciones establecidas en cada caso. Los interesados podrán informarse sobre requisitos para la inscripción, bases, etc. en la Sección Concursos de la Facultad, calle J. Herrera y Reissig 565.

Las provisiones interinas se harán hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1969.

Las inscripciones se reciben hasta las 12 horas de los días de vencimiento indicados en cada caso.

PROVISIONES INTERINAS:

85 — Expediente N.o 15.838 — Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica (Departamento de Máquinas Eléctricas) Cargo 142, Escalafón 4, Grado 2, 25 horas semanales, pesos 20.520.00 mensuales.

86 — Expediente N.o 15.838 — Los Asistentes para el Instituto de Ingeniería Eléctrica (Departamento de Electrónica) Cargos 144 y 817, Escalafón 4, Grado 2, 25 horas semanales, $ 20.520.00 mensuales.

87 — Expediente N.o 15.840 — Asistente del Instituto de Física (Departamento de Física del estado sólido) Cargo 429, Escalafón 4, Grado 2, 25 horas semanales, $ 20.520.00 mensuales.

88 — Expediente N.o 15.841 — Profesor Adjunto de Ingeniería Civil (Departamento de Electricidad), Escalafón 2, Grado 3, 30 horas semanales, $ 30.330.00 mensuales.

89 — Expediente N.o 15.849 — Profesor Adjunto de Ingeniería Civil (Departamento de Mecánica de Suelos), Escalafón 2, Grado 3, 30 horas semanales, $ 30.330.00 mensuales.

90 — Expediente N.o 15.843 — Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica (Departamento de Comunicaciones) Cargo 143, Escalafón 4, Grado 2, 25 horas semanales, pesos 20.520.00 mensuales.

—Vencimiento: 2 de diciembre de 1968.

PROVISIONES DEFINITIVAS:

Concurso de Méritos y Pruebas

91 — Expediente N.o 15.709 — Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica (Departamento de Máquinas Eléctricas) Cargo 142, Escalafón 4, Grado 2, 30 horas semanales, pesos 24.630.00 mensuales.

92 — Expediente N.o 15.708 — Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica (Departamento de Telecomunicaciones) Cargo 143, Escalafón 4, Grado 2, 30 horas semanales, pesos 24.630.00 mensuales.
93 — Expediente N.o 15.657 — Asistente del Instituto de Física (Departamento de Física del estado sólido) Cargo 429, Escalafón 4, Grado 2, 25 horas semanales, $ 20.520.00 mensuales.
94 — Expediente N.o 15.665 — Profesor Adjunto de Ingeniería Civil, (Departamento de Elásticidad), Escalafón 2, Grado 3, 30 horas semanales, $ 30,330.00 mensuales.
95 — Expediente N.o 16,850 — Profesor Adjunto de Ingeniería Civil (Departamento de Mecánica de Suelos), Escalafón 2, Grado 3, 30 horas semanales, $ 30.330.00 mensuales.

—Vencimiento: 20 de marzo de 1969.

Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Sección Concursos.

27) Cta. Cta. 1|pub. 32726 Nov.20-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión de fecha 11 de noviembre de 1968, convocar a los órdenes docente, estudiantil y egresados de la Escuela Universitaria de Enfermería (Facultad de Medicina) a fin de que elijan de acuerdo con la Ordenanza de Elecciones, delegados para integrar la Asamblea del Claustro de la Escuela:

12 delegados docentes titulares y 24 delegados suplentes.
8 delegados egresados titulares y 16 delegados suplentes.
8 delegados estudiantes titulares y 16 delegados suplentes.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Escuela, el día 30 de diciembre de 1968 de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la Escuela, hasta el día 9 de diciembre de 1968, dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse la misma se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32731 Nov.20.-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1968, convocar al orden docente, para designar un suplente del doctor José López Fernández y al orden estudiantil, 2 suplentes para cada uno de los titulares, señoritas Gladys Rebollo y Celia Coco para integrar la Comisión Directiva de la Escuela.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Escuela, el 30 de diciembre de 1968 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la Escuela, hasta el día 9 de diciembre de 1968, dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse la misma se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968.

27) (C. C.) 1|pub. 32732 Nov.20.-v.nov.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARTURO JUAN IGLESIAS PEROLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 22932 Nov.20.-v.nov.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS MILTON LANFRANCONI SOSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $150.00 1|pub. 22928 Nov.20-v.nov.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña YARA LOPEZ ALVEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 22963 Nov.20.-v.nov.20.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JOSE MIGUEL FELIX BARCOS CASTRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 18 de noviembre de 1968. — Doctor Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 150.00 1|pub. 22964 Nov.20.-v.nov.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA JULIA CAQUIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Oscar Evaristo y Pereira María contra Caquías María Julia" Pérdida de la Patria Potestad, (F. B. N.o 2032), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 32725 Nov.20.-v.en.2.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 64 de los estatutos sociales se invita a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1968 a las 10 horas en nuestro local social calle Julio Herrera y Obes número 1413 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual. 2) Balance del ejercicio 1967-1968; 3) Elección de seis titulares al Consejo en remplazo de los que cesan por terminación de su mandato y veinticuatro suplentes; 4) Elección de tres titulares y seis suplentes para integrar la Comisión Fiscal y 5) Designación de socio honorario (artículo 8 de los estatutos).

La asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de por lo menos el 30 por ciento de los asociados fundadores honorarios y|o activos en condiciones estatutarias.

No lográndose este quórum pasada una hora de la fijada la asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de socios presentes. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — El Consejo Directivo.

27) $ 400.00 1|pub. 22959 Nov.20.-v.nov.20

AGRUPACION UTE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 34 de los estatutos sociales y demás disposiciones estatutarias, la Mesa Directiva de AUTE en sesión del 7 de noviembre de 1968, dispuso convocar a asamblea general extraordinaria para el jueves 28 de noviembre de 1968, en el local de la Institución A. Sud América (entrada por la calle Marcelino Sosa), a las 19 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1. Informe sobre ajuste y presupuesto 1969.
2. Informe sobre finanzas.

Nota: de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 37, en este primer llamado la asamblea se considerará válidamente constituída con la presencia de 1|3 de los asociados habilitados para votar.

El artículo 33 determina que las resoluciones se tomarán por mayoría salvo en los casos de excepción previstos en estos estatutos. — Wladimir Turiansky, Presidente — Carlos Durán, Secretario.

27) $ 300.00 1|pub. 22915 Nov.20.-v.nov.20.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMO
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1968 a la hora 20 y 30 en el local social calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Entérase de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo.
2.o) Considerar los inventarios y balances presentados por el Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio 1967-1968.
3.o) Pago del retorno del ejercicio 1967-1968 en acciones. (Proyecto del Consejo Directivo).
4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales, de $ 100 (cien pesos) cada una. Para participar en la asamblea, es imprescindible concurrir munido de documento de identidad. — Montevideo, noviembre 18 de 1968. — Ignacio Milano, Presidente. — Félix Vitale, Secretario.

27) $ 1.500 5|pub. 22879 Nov.20.-v.nov.26.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

BETASH INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: BETASH INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos expresamente los firmantes en la calle 25 de Mayo 444, piso 5.o, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la ley número 11.073, en especial por su artículo 7.o y se denominará BETASH INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su actividad será: I) Realizar en el exterior: A) Inversión y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades; C) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros; D) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza, prestar asistencia técnica o de otra naturaleza; F) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, administrar, y en general, realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles; II) En la República, las operaciones establecidas en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073.

Art. 3.o El plazo de duración será 30 cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de U$S 1.000.00 (mil dólares americanos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente, y continuarán en ejercicio de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrán el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar o no la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante simple carta o telegrama colacionado. También podrá ocupar en la sociedad otros cargos que, de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de los presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país, las autorizadas por el régimen al que se acoje; B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgue necesario; C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; D) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio social cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o Vicepresidente en su caso, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad. El Directorio queda autorizado para modificar, por unanimidad la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para reunirse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria, el estado de situación y el balance de resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados líquidados.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá ser convocada por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado debiendo reunirse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días hábiles. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación debiéndose cumplir con las disposiciones pertinentes. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará cuarenta y ocho horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No lográndose este quórum, y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará válidamente con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando sus facultades; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos y C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3.545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de una Asamblea extraordinaria convocada de acuerdo con el artículo 16 y que resolverá de conformidad con los artículos 17 y 18.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 21 Los fundadores, podrán nombrar el primer Directorio, y mientras que éste entre en funciones, tendrán las atribuciones estatutarias del mismo.

Art. 22. Los suscritos fundadores, conjunta o separadamente, y la señorita Gladis Simonelli, podrán practicar ante las autoridades públicas, las gestiones necesarias para la aprobación de este estatuto, la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y todas las diligencias que sean necesarias para poner a la Sociedad en condiciones de funcionar, pudiendo aceptar las enmiendas y agregados que fueren exigidos, siempre que los estimaren fundados. Leída que fué se firma la presente a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Aurora Rodríguez Perdomo. — Benigna López. — Teresa Coto. — Esperanza Caorsi Celaya, Escribana.

Certifico: A) Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por las señoritas Aurora Rodríguez Perdomo, Benigna López y Teresa Coto, solteras, uruguayas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad en la casa de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, y de mi conocimiento. B) Que a los efectos fiscales hago constar que la cotización oficial del dólar en el día de la fecha según información del Banco de la República Oriental del Uruguay, es de doscientos cincuenta pesos uruguayos por cada dólar americano. En fé de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo el quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Esperanza Caorsi Celaya, Escribana.

Testimonio. — Juzgado Letrado de Quinto Turno. — Expediente 1.208|9|68. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "BETASH INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA", constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán, Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno.

5.145. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

14.156. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de: "BETASH INVESTMENT S. A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase como plazo para la integración de acciones el de 120 días. Háganse los desgloses del caso y Archívese. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas seis y vuelta y siete de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "BETASH INVESTMENT S. A.", Estatutos. (Ficha F.A.N. 750-1968), haciéndose constar que la providencia número catorce mil ciento cincuenta y seis, testimoniada, fué notificada a la parte interesada el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiúno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 23 de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Con esta fecha y con el N.o 427 al folio 2.050 del Libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de

octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Rafael Carlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 10.000.00. — 1|pub. — 22.166.

NICOLAS L. CASARONE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus Estatutos

"NICOLAS L. CASARONE S. A.

Acta de Fundación. — En Montevideo, a los diez días de junio de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los suscriptos, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "NICOLAS L. CASARONE S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o dependencias dentro y fuera del país.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Proceder, producir, industrializar, comercializar y|o explotar en cualquier forma los productos, mercaderías y frutos en general relacionados con los ramos de la alimentación, de la industria química, de la construcción, extractivas, metalúrgicas, de la madera, textiles, del vestido, de la salud e higiene y de cualquiera de los giros relacionados con los expresados; B) Explotar bienes inmuebles urbanos y suburbanos bajo todas las formas y procedimientos de aplicación en el comercio; C) Realizar operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, bonos, y demás valores y documentos, tanto públicas como privadas, nacionales o extranjeros; D) Prestar servicios de depósitos, transporte, distribución y conservación y ocuparse de todo lo vinculado a los mismos. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el exterior, importar y exportar, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones, consignaciones y dar o tomar participación en cualquier forma o proporción, en otras empresas de giro similar dentro o fuera del país. A los efectos de este artículo, la sociedad podrá llevar a cabo sin limitación alguna todos los actos y contratos y ejercer toda clase de acciones, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural, para disponer de todos sus bienes y derechos y para contraer toda clase de obligaciones.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4.o El capital social será de ciento veinte millones de pesos (pesos 120:000.000.00), dividido en acciones al portador de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá resolver el aumento del capital social en una o varias oportunidades, previa aprobación judicial, hasta el máximo de quinientos millones de pesos ($ 500.000.000.00).

Art. 5.o El directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El directorio podrá pagar en acciones, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 6.o La sociedad podrá también por resolución del directorio, emitir Bonos de Participación, hasta un máximo de sesenta para cada ejercicio anual, para adjudicar a quienes considere partícipes en el desarrollo del objeto social. Estos Bonos darán derecho a su tenedor a percibir, por cada uno, un medio por ciento (1|2 o|o) de las utilidades líquidas y realizadas que pueda arrojar el balance del ejercicio respectivo aprobado por la asamblea de accionistas; no otorgan derecho a parte alguna de capital y reservas ni a voto en las asambleas y serán al portador.

Art. 7.o Por resolución del directorio la sociedad podrá emitir obligaciones.

Art. 8.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisorios serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un directorio integrado por dos a siete miembros titulares, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que podrá determinar sus cargos. Es facultativo de la asamblea designar suplentes, indicando en tal caso en qué forma y condiciones pasarán a integrar el directorio: si nada dispusiera la asamblea relativo a las suplentes, el directorio queda facultado para proveer la o las vacantes y a determinar los cargos. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus suplentos y podrán ser reelegidos sin limitación.

Art. 10. El directorio funcionará válidamente con el quórum mínimo igual a la mayoría del número de sus miembros.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria de dos o más miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán dos miembros asistentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, que estime útiles a la consecución de los bienes sociales; D) Intervenir en juicios como actor, demandado o terceristas, con las facultades generales y especiales del artículo 16, del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a cualesquiera personas, físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; resolver sobre la emisión de acciones, bonos y obligaciones, estableciendo las condiciones de la misma, pudiendo entregar dichos valores, en pago de bienes o servicios.

Art. 13. El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, quedando autorizado para modificar, por unanimidad, esta forma de representación.

Art. 14. Cualquier asamblea podrá designar en lugar del directorio a un director único con las mismas atribuciones y facultades que los estatutos otorgan a aquél.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 15. Las Asambleas Ordinarias serán convocadas para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerarán, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el Balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, e informe del síndico si lo hubiere, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias podrán convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta y cinco por ciento del capital integrado, debiendo convocarse la asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 17. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 19. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representarán más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán resolverse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo cuando asiste la totalidad del capital integrado.

Art. 20. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada veinte acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 21. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar a uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y de apoptar resoluciones.

Art. 22. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o Director único en su caso, o en su defecto por el que designe la asamblea; si ésta votara un cuarto intermedio, continuará fun-

cionando válidamente sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 23. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545 de julio 19 de 1909, será necesario resolución tomada por mayoría de votos presentes, que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Ejercicio, balance y utilidad

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la que se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente, comunicando a las oficinas competentes.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria la memoria y el balance general de situación y resultados y propondrá el destino a darse a éstos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. Los fundadores nombrarán el primer Directorio o Director único y hasta ese momento los fundadores, actuando individual o conjuntamente, tendrán las atribuciones del mismo, actuando por "NICOLAS L. CASARONE S. A." (en formación).

Art. 28. Quedan facultados, actuando conjunta, altenativamente o separadamente, los señores Cr. Augusto Hoffmann y Stas, Lilián Freire y Blanca Mesik, para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en los registros y oficinas que fuere menester. — Enrique Casarone. — Humberto Casarone. — Nicolás León Casarone.

Roberto Montenegro, Escribano, certifica que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Enrique Casarone Pereira, mayor de edad, oriental, soltero; Humberto León Casarone Pereira, oriental, mayor de edad, casado con Margarita Felisa Cohrs; Nicolás León Casarone Prandi, mayor de edad, oriental, casado con María Elena Pereira, todos domiciliados en Leyenda Patria número tres mil cien de la ciudad de Montevideo, quienes firman: C. E. Casarone, H. L. Casarone, y N. L. Casarone, las cuales fueron puestas en mi presencia. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Montenegro, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — En esta fecha el interesado agrega certificado expedido por esta Oficina. Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Señor Juez el proyecto de estatutos en vista no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado. Por consiguiente corresponde previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de "NICOLAS L. CASARONE S. A." y disponer las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe Eduardo Chavarría. Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Insp. General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 3914. — Señor Juez puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

11.678. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo apruébanse los estatutos de "NICOLAS L. CASARONE S. A.". Comuníquese, publíquese y oportunamente háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Alonso. — Horacio Caillabet. — El 26 de setiembre de 1968, Enrique Casarone Pereira, Humberto León Casarone, Nicolás León Casarone Prandi. Para notificarse la providencia 11.678 que antecede y su notificación le dejé cedulón.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que está transcripta a fojas seis vuelta, siete vuelta, y doce de los autos "NICOLAS L. CASARONE S. A." Estatutos, Ficha D|239|68, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. En fe de ello, de mandato judicial y para el interesado expido el presente que sello, signo y firmo a los treinta días del mes de setiembre de 1968, haciendo constar que la resolución 11.678 de veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho que fue notificada el veintiséis de setiembre del presente año. — Horacio Caillabet, Actuario adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las quince y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 432 al F.o 2075 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 243.654 de fecha 22|10|68 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 5 de 1968.

$ 30.000.00. — 1|pub. — 22359

BRISAMAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 44.156)

Paysandú 835, P. 8

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	14.495.83
Banco Comercial	"	5.00
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdidas y ganancias	"	5.498.17
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos nacionales	$	124.00
Gastos generales	"	1.976.80
	$	2.100.80

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas pues aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 (ocho) del libro rubricado "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 6728 al folio 319 del libro N.o 10.

$ 900.00. — 1|pub. — 10058.

BRISAMAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 44.156)

Paysandú 835, P. 8

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	13.639.83
Banco Comercial	"	5.00
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdidas y ganancias	"	6.354.17
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos nacionales	$	856.00
	$	856.00

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas pues aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 9 (nueve) del libro rubricado "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 6728 al folio 319 del libro N.o 10.

$ 840.00. — 1|pub. — 10059.

EXIMUR S. A.

(Inscripción N.o 38.883)

Ituzaingó 1393 [illegible]

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	4.194.49
Cuentas corrientes deudoras	"	110.592.31
Pérdidas	"	47.217.68
	$	162.004.48

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Ctas. corrientes acreedoras	"	20.851.58
Cuentas corrientes bancarias	"	329.94
Acreedores fiscales	"	40.522.96
	$	162.004.48

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	319.468.37
Mercaderías	"	18:084.718.01
Impuestos	"	9:723.577.94
Intereses	"	652.140.67
Gastos varios	"	32.533.06
	$	28:812.438.05

Ganancias —

Explotación comercial	$	28:745.317.68
Ganancia anterior	"	19.902.69
Resultado negativo	"	47.217.68
	$	28:812.438.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 3 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 19 y 21 del Libro Inventario rubricado con fecha 28 de octubre de 1968.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 10055.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 24. EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MAYO DE [illegible]

(Inscripción N.o 1.873)

Andrés Lamas 3236

ACTIVO

Disponible:						
Encaje Metálico y Fiduciario			$	2.728.951.75		
Banco de la República O. del Uruguay, (Ctas. Ctes.)			"	25.349.795.01	$	28.078.746.76
Realizable (Cobertura del Encaje):						
Títulos de Deuda Pública (v|n $ 871.350.00)			$	583.786.52		
Bonos de Desarrollo Económico			"	1.124.000.00	"	1.707.786.52
Total del Encaje					$	27.786.533.28
Timbres y Sellados					"	43.934.20
Exigible:						
Adelantos en Administración por cta. de terceros			$	747.818.99		
Valores Descontados:						
Préstamos a Plazo Fijo	$	24.411.264.46				
Préstamos Amortizables	"	15.138.798.97	"	39.550.063.43		
Préstamos por Aplicación de Fondos Leyes Nros. 4|7|963 y y 27|7|967			"	2.558.427.37		
Cuentas a Regularizar (Circular N.o 12)			"	1.232.368.46		
Deudores en Gestión			"	5.825.023.92		
Deudores por Negocios Rurales			"	15.327.254.95		
Otras Colocaciones			"	8.237.496.98	"	73.478.454.10
Banco República (Cuenta Especial ley 27|7|967)					"	708.059.21
Cuentas Corrientes Bancarias					"	9.784.801.23
Productos Devengados no Percibidos					"	3.135.013.11
Inmovilizado:						
Inmuebles (Edificio para uso de la Caja)			"	3.154.387.91		
Muebles y Utiles			"	1.608.002.88		
Alcancías			"	17.929.40	"	4.780.320.19
Varias Cuentas Deudoras:						
Gastos a Recuperar			$	5.142.86		
Acciones			"	1.000.000.00	"	1.005.142.86
Total del Débito (Activo)					$	120.723.258.15
Cuentas de Orden:						
Valores Depositados			$	6.413.008.52		
Documentos al Cobro			"	421.464.84		
Banco - Valores en Custodia			"	871.350.00		
Deudores Negocios Rurales con Plazo			"	18.305.145.30	"	26.010.968.66
Total General					$	146.733.226.[illegible]

PASIVO

Patrimonial:

Capital Realizado	$	9.000.000.00	
Reservas	"	6.790.745.30	
Fondo de Previsión de Deudores en Gestión	"	700.000.00	$ 16.490.745.30

Exigible a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	7.812.753.17	
Giros a Pagar	"	254.827.43	" 8.067.580.60

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$	60.904.849.24	
Caja de Ahorros a Plazo Fijo	"	15.076.032.90	" 75.980.882.14
Caja Central del Uruguay (Redescuentos)			" 7.723.000.00

Exigible:

Dividendos atrasados	$	66.370.85	
Acreedores por Negocios Rurales	"	4.679.526.27	" 4.745.897.12

Varias Cuentas Acreedoras:

Capital Autorizado por Suscribir			" 1.000.000.00

Transitorio:

Intereses a Vencer	$	2.137.559.92	
Fondos de Previsión	"	864.508.74	" 3.002.068.66
Utilidades a Distribuir			" 3.712.084.33
			$ 120.722.258.15

Cuentas de Orden:

Depositantes de Valores	$	6.413.008.52	
Remitentes Documentos al Cobro	"	421.464.84	
Valores Depositados - Bancos	"	871.350.00	
Acreedores Negocios Rurales con Plazo	"	18.305.145.30	" 26.010.968.66
Total General			$ 146.733.226.81

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

CREDITO

Por Intereses y Descuentos, Comisiones, Recargos, etc.	$	18.376.597.72
	$	18.376.597.72

DEBITO

Amortizaciones y Castigos	$	76.613.72
Gastos Generales	"	2.345.608.40
Saldos	"	7.791.400.33
Patente, Contribución e Impuestos	"	3.724.521.55
Gastos de Inmuebles	"	25.000.00
Impuesto Unico a la Actividad Bancaria Leyes Nos. 13.420 y 13.479	"	179.508.14
Calificación del Personal	"	371.861.25
Fondo de Previsión de Deudores en Gestión	"	150.000.00
Utilidades a Distribuir	"	3.712.084.33
	$	18.376.597.72

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

55 o|o Accionistas	$	1.916.850.06
65 o|o Fondo de Previsión	"	426.004.81
10 o|o Fondo de Reserva	"	441.208.43
15 1|2 o|o Directorio,, Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico	"	575.878.07
6 o|o Empleados	"	222.725.06
1 o|o Unión Económica del Uruguay	"	87.120.84
2 1|2 o|o Beneficencia	"	92.802.12
100 o|o	$	3.712.084.33

Mario Nogueira Machado, Gerente. — Arturo M. Medeiros, Contador. — Contador Máximo Perdomo, Auditor.

$ 8.550.00 — 1|pub. — 12.879.